PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO

Gobierno Regional Junín

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento
27 FEB 2026
RECIBIDO
Reg. ..... Folios .....
Hora: 11:50 Firma .....

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 069-2026-GRJ/GR

Huancayo, 24 FEB 2026

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO;

El Reporte n.° 168-2026-GRJ-ORAJ de fecha 12 de febrero de 2026, el Informe n.° 24-2026-GRJ/ORAJ-REHO de fecha 12 de febrero de 2026, el Reporte n.° 30-2026-GRJ/GRPPAT, de fecha 09 de febrero de 2026, el Reporte n.° 048-2026-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 09 de febrero de 2026, el Oficio n.° 000140-2026-CEPLAN-DNCP de fecha 06 de febrero de 2026, el Informe Técnico n.° 000084-2026-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 06 de febrero de 2026, el Reporte n.° 312-2025-GRJ-GRPPAT, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Informe Técnico n.° 026-2025-GRJ-GRPPAT-SGCTP, de fecha 30 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, reconoce a los Gobiernos Regionales como niveles de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobernador Regional en su calidad de Titular del Pliego Presupuestal, conforme al artículo 21° literal d) de la Ley N.° 27867 es la máxima autoridad del Gobierno Regional, su representante legal y titular del pliego presupuestal, contando con la atribución de dictar Resoluciones Regionales;

Que, la Ley n.° 27867 establece en su artículo 4° que, los Gobiernos Regionales tienen como finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, garantizando derechos e igualdad de oportunidades; así también el artículo 6° precisa que ello implica la aplicación coherente de políticas e instrumentos de naturaleza económica, social, cultural, poblacional y ambiental. En ese marco, el PEI 2026–2030 se estructura para promover el crecimiento económico en armonía con la dinámica territorial y la conservación de recursos naturales. Esto se alinea con el artículo 45°, que exige sujeción al ordenamiento jurídico y coherencia con los planes de otros niveles de gobierno;

Que, el Decreto Legislativo n.° 1088 crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como organismo rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. La norma establece que dicho sistema articula órganos, subsistemas y relaciones funcionales para coordinar y viabilizar el planeamiento estratégico nacional.

GOBERNACIÓN
DOC. N° 302253793
EXP. N° 06789312

Su finalidad es promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país. Asimismo, se precisa que las competencias del CEPLAN son de alcance nacional;

Que, el Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone en el artículo 2°, numeral 2.1, ítem 12, que el sistema se rige por el principio de programación multianual. Dicho principio orienta el presupuesto al logro de resultados a favor de la población. Ello debe guardar concordancia con las reglas fiscales del Marco Macroeconómico Multianual. Además, exige articulación con los instrumentos de planeamiento del SINAPLAN;

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.° 021-2024/CEPLAN/PCD aprobó la Directiva n.° 001-2024/CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN". El artículo 21° define al Plan Estratégico Institucional (PEI) como un instrumento de gestión que contiene la estrategia de mediano plazo de la entidad. Su finalidad es contribuir al cumplimiento del PESEM, PDRC o del plan al cual se articule, según corresponda. Asimismo, orienta la gestión institucional para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones;

Que, el Plan Estratégico Institucional constituye instrumento vinculante para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), conforme al principio de articulación entre planeamiento y presupuesto previsto en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.° 0055-2024/CEPLAN/PCD, regula en su numeral 14 la aprobación del PEI. Esta establece que, luego de contar con el informe técnico emitido por CEPLAN, corresponde al Titular del Pliego aprobar el PEI mediante acto resolutivo. Asimismo, dispone su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad. Con ello se asegura la publicidad y vigencia del instrumento de gestión;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional n.° 385-2023-GRJ/CR, de 20 de octubre de 2023, regula las funciones de sus órganos. El artículo 31° asigna a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la conducción de los procesos técnicos de presupuesto público, planeamiento estratégico e inversión pública. Asimismo, le corresponde proponer y aprobar directivas y normas de aplicación institucional relacionadas con dichos sistemas. El artículo 33° establece que la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento difunde y orienta la metodología para la formulación y/o ajuste del PDRC, PEI y POI;

Que, mediante Informe Técnico n.° 026-2025-GRJ-GRPPAT-SGCTP, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento emite sustento técnico para la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Gobierno Regional Junín. En dicho informe se concluye que el proyecto de PEI evidencia una actualización técnica y metodológica sustantiva, al alinearse con la Guía CEPLAN 2024 y articularse verticalmente con el PDRC al 2040, consolidándose como instrumento operativo de los intereses territoriales;

Que, asimismo, el documento transita hacia un enfoque basado en servicios y resultados, con mayor especialización sectorial y reconfiguración funcional de la infraestructura. Destaca la priorización de la transformación digital y la identidad cultural como ejes estratégicos, junto con el fortalecimiento de la gestión por resultados, mediante una malla ampliada de indicadores que robustece el monitoreo y la rendición de cuentas;

Que, con Reporte n.° 312-2025-GRJ-GRPPAT, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el sustento técnico para aprobar el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Gobierno Regional Junín;

Que, según Informe Técnico n.° 000084-2026-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 06 de febrero de 2026, la especialista en planes y políticas con enfoque territorial de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, luego de analizar el proyecto, verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional Junín para el periodo 2026-2030 ha sido formulado conforme a las orientaciones establecidas en la Guía para el planeamiento institucional, actualizada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 085-2024/CEPLAN/PCD, así como en el marco de la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 046-2024/CEPLAN/PCD;

Que, analizada la matriz de verificación, se concluye que corresponde proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable. En tal sentido, se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el portal de transparencia de la entidad y registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01, a fin de permitir el registro del POI Multianual;

Que, del mismo modo, mediante Oficio n.° 000140-2026-CEPLAN-DNCP, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emite opinión técnica sobre el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 450: Gobierno Regional del departamento de Junín;

Que, con Reporte n.° 000030-2026-GRJ/GRPPAT, de fecha 09 de febrero de 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite opinión favorable sobre la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Gobierno Regional Junín, ratificando la propuesta técnica y otorgando el visto bueno para su aprobación, al constatar su alineación con los lineamientos del CEPLAN;

Que, mediante Reporte n.° 168-2026-GRJ/ORAJ de fecha 12 de febrero de 2026, la Directora Regional de Asesoría Jurídica remite Informe n.° 24-2026-GRJ/ORAJ-REHO, en el cual se opina que resulta legalmente procedente la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Gobierno Regional Junín, por cuanto ha sido formulado conforme al marco normativo vigente, en concordancia con la

Gobierno Regional Junín

Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las disposiciones del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, en virtud a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas al Gobernador Regional; estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley n.° 27867 y sus modificaciones, además de la visación la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 del Gobierno Regional Junín, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la unidad orgánica competente, efectúe el registro integral de la Matriz B-2 y demás elementos relevantes del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 en el aplicativo informático CEPLAN V.01, con la finalidad de habilitar el registro del POI Multianual y garantizar su debida articulación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada Gerencia Regional, Dirección Regional Sectorial y a todas las dependencias Orgánicas Regionales responsables de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 del Gobierno Regional Junín, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la Resolución Ejecutiva Regional en el Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional Junín y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GRPPAT - SGCTP
PASE A: Secret.
HYO. 27 FEB 2026
PARA: Copia Yeri

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Mg. CÉSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original
HYO. 27 FEB 2026
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

Firmado digitalmente por HEIDINGER ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451 soft
Cargo: Directora Nacional De Coordinación Y Planeamiento Estra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2026 17:52:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

GOBERNACIÓN
DOC. N° 017245
EXP. N° 6901412

San Isidro, 06 de Febrero del 2026

OFICIO N° 000140-2026-CEPLAN-DNCP

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBERNACIÓN RECIBIDO
12 FEB 2026
FOLIOS: 08FUNATUAL
HORA : 16:20 FIRMA

Señor:
ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
Sede Central. Loreto 363 - Huancayo - Huancayo - Junín - Perú

Presente. -

Asunto : Emisión de Opinión Técnica del proyecto del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín.

Referencia : Oficio N°005-2026-GRJ/GRPPAT/SGCTP - (Exp. 2026-0000488)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín.**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **INFORME TECNICO N° 000084-2026-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín**, cumple ***con lo requerido*** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al grupo de trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento
12 FEB 2026
RECIBIDO
Reg. Folios:
Hora 3:14 pm Firma:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBERNACIÓN
PASE A: S.G.C.T.P.
PARA : los fines del caso.

Documento firmado digitalmente
DAISY HEIDINGER ZEVALLOS
Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBERNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://tramitedoc.ceplan.gob.pe:9443/verifica/inicio.do e ingresando la siguiente clave: KJDXXUZ

Firmado digitalmente por SIALER LOZADA Joannes Paulus FAU 20520594451 soft
Especialista De Planes Y Políticas Con Enfoque Territor
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2026 15:47:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 06 de Febrero del 2026

INFORME TECNICO N° 000084-2026-CEPLAN-DNCPPEI

A	:	**DAISY HEIDINGER ZEVALLOS** DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
De	:	**JOANNES PAULUS SIALER LOZADA** ESPECIALISTA DE PLANES Y POLITICAS CON ENFOQUE TERRITORIAL
Asunto	:	Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026–2030 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín.
Referencia	:	Oficio N°005-2026-GRJ/GRPPAT/SGCTP - (Exp. 2026-0000488)
Fecha Elaboración:		San Isidro, 06 de Febrero de 2026

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo de la referencia, de fecha 30 de enero del presente mediante el cual, el señor Zósimo Cárdenas Muje, gobernador de la Gobierno Regional del Departamento de Junin., remite el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de su entidad y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en del capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Oficio N° 005-2026-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 30 de enero del 2026, el gobernador del Gobierno Regional del Departamento de Junín, remite su proyecto de formulación de Plan Estratégico Institucional 2026-2030 formulado, y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.

2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.

2.3 Mediante Decreto Supremo N.° 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.° 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.

2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo

CEPLAN
Firmado digitalmente por SILVA PINA Sandy Katheryn FAU 20520594451 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2026 15:23:01 -05:00

Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y Nº 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.

2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.

2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD

2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.

2.8 Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato, modificada con Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.

2.9 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 054-2025/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales.

2.10 Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 067-2025/CEPLAN/PCD, se dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD, que aprobó la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que podrán ser adaptadas en su contenido a la realidad territorial e institucional del Gobierno Local.

2.11 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales, con énfasis en aquellos de ámbito rural clasificados en las tipologías AB, B y A3.2.

III. ANALISIS

3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.

3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo" y según el numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará, en ese marco el Pliego Gobierno Regional del Departamento de Junin., conformó su Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional – PEI, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 162-2025-GR

3.3 La participación del CEPLAN comprendió:

(X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.

(X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.

3.4 Se realizó cinco (05) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026-2030 en coordinación con el Área de Planeamiento de la Gobierno Regional del Departamento de Junin.

3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años como mínimo, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.

3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".

3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI del Gobierno Regional del Departamento de Junin. con la Política General de Gobierno, están validadas.

3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.

3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

- La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad
- Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
- Se evidencia la articulación al plan superior del Gobierno Regional del Departamento de Junin. con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Junín, aprobado con ordenanza regional N° 419-2025-GRJ/CR. El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junin. cuenta con 13 Objetivos Estratégicos Institucionales y 82 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI/AEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 09 Objetivos Territoriales.
- Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo a lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos
- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
- Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3 indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI del Gobierno Regional del Departamento de Junin. para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.

4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

V. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.

5.2 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Paulus Sialer Lozada
Especialista en Planes y Políticas con Enfoque Territorial
Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GRPPAT - SGCTP

PASE A:.....

HYO, 12 FEB 2023

PARA:..... Archivo .....

.....

.....

Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego	**Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín.**
Nivel de Gobierno	Gobierno Regional
Referencia	Oficio N°005-2026-GRJ/GRPPAT/SGCTP - (Exp. 2026-0000488)
Fecha de solicitud de opinión técnica	30 de enero 2026

Período del PEI	2026-2030					
Tipo de PEI	Formulado	X	Actualizado		Ampliado	

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación[1]		**Nivel de Cumplimiento**	**Descripción**	**Observaciones (O) / Recomendaciones (R)**
1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual				
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	**Opcional**	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)	**opcional**		
2. Calidad en el análisis prospectivo				
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	**opcional**	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	**opcional**		
3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada				
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.	**Opcional**	En el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 074-2025/CEPLAN/PCD, que aprueba las Medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en gobiernos locales, con énfasis en los de ámbito rural.	

[1] **Consideración para los criterios 1 y 2:** Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación[1]		**Nivel de Cumplimiento**	**Descripción**	**Observaciones (O) / Recomendaciones (R)**
4. Coherencia de la Misión Institucional				
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las competencias de la entidad identificados en la Fase 1.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.				
5.1	Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
5.2	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
5.3	Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
5.4	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
5.5	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
5.6	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación				
6.1	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
7. Identificación de la Ruta Estratégica				
7.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
8. Estructura de presentación del PEI				
8.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha***	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación[1]		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
			alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

2026-2030

CONSEJO REGIONAL

Kely Flores Mas	Consejera Regional de Huancayo
Lucero Beatriz Huamancaja Castillo	Consejera Regional de Huancayo
Norma Lidia Valdivia Gutiérrez	Consejera Regional de Huancayo
Yoner Ambicho Aquino	Consejero Regional de Chanchamayo
Ismael Nicodemus Robles Cortez	Consejero Regional de Chanchamayo
Maribel Edith Valencia Mejia	Consejera Regional de Satipo
Maritza López Cristina	Consejera Regional de Satipo
María Martina Maldonado Doria	Consejera Regional de Concepción
Alejandro Barrera Arias	Consejero Regional de Jauja
Yoni Ángel Balbin Peña	Consejero Regional de Chupaca
Rafael Anderson Gonzales Ureta	Consejero Regional de Junín
Luis Demetrio Basaldua Rodriguez	Consejero Regional de Yauli
Luis Fernando Morales Nieva	Pdte. Del Consejo Regional y Consejero Regional de Tarma
Abog. Rogelio Aníbal Espinoza Espíritu	Secretario Técnico

GOBERNADOR REGIONAL

MG. ZOSIMO CARDENAS MUJE

VICEGOBERNADOR REGIONAL

MILAGROS MARISEL INCHE ARIAS

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. Percy David Tiza Félix

SUB GERENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO

Econ. Antonia Brígida Vega Terrel

GRUPO DE TRABAJO	
Gerencia General Regional	Presidente
Oficina Regional de Administración y Finanzas	Miembro
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Miembro
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Miembro
Gerencia Regional de Infraestructura	Miembro
Sub Gerencia de RR. NN y Gestión de Medio Ambiente	Miembro
Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	Miembro
Oficina Regional de Asesoría Jurídica	Miembro

EQUIPO TÉCNICO – SEDE CENTRAL		
Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento	Antonia Vega Terrel	Subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento
	Julio Alberto Matos Gilvonio	Director Sistema Administrativo III
	Julio Raúl Meza Sulluchuco	Director Sistema Administrativo II
	Héctor Augusto Pariona Arauco	Coordinador del POI a nivel de Pliego
	Norma Tapia Camargo	Asistente Administrativo
	Yuri Bernie Flores Vilcapoma	Especialista en Planeamiento III
	Yunnior Ivan Ricaldi León	Especialista en Planeamiento III
	Miriam Sedano Cuadros	Técnico Administrativo III
	Daniel Anderson Ramos Ayuque	Técnico Administrativo I
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Ricardo Alexander Sedano Taipe	Especialista Administrativo III
Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades	Rudy Guerra Ricse	Subgerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades
Subgerencia de Atención a las personas con discapacidad	Cristhian Danny Veli Misayauri	Economista III
Subgerencia de Población y pueblos originarios	Clodoaldo Godofredo Hilario Briceño	Subgerente de Población y pueblos originarios
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Celia Espinoza Molina	Especialista Administrativo SPE
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Luis Guillerno Saavedra Palomino	Subdirector de la Oficina Técnica Administrativa
Yapana Wasi -Lugar de la Memoria	Edwin Paucar Sáenz	Gestor Social
Aldea Infantil "El Rosario"	Flor de María Esther Torres Condori	Directora
Dirección Regional de Energía y Minas	Karen Kenia Lima Quispe	Asistente Administrativo II
Subgerencia de Promoción de Inversiones	Greyss Liliana Valenzuela Tello	Asistente de Desarrollo Económico
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Elsa Marleni Hidalgo Olivera	Ingeniero I
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Guillerno Percy Acevedo Vivanco	Ingeniero I
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Maria Luisa Mendoza Falconi	Especialista Ambiental
Oficina Regional de Integridad Institucional	David Mitma Torres	Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad.

EQUIPO TÉCNICO – SEDE CENTRAL

Subgerencia de Defensa Civil	Adolfo Arturo Priale Guerra	Coordinador – Analista de Defensa Civil
Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones	Luis Augusto Tapia Brañez	Ingeniero III
Órgano de Control Institucional	Maribel Milagros Tueros Dávila	Asistente de Gerencia
Oficina Regional de Asesoría Jurídica	Kemerly Mayta Briceño	Abogada I
Secretaría General	Patsy Omayra Romero Zevallos	Asistente Administrativo
Procuraduría Pública Regional	Edeliza Antonia Lindo Baldeón	Asistente Administrativo
Subgerencia de Presupuesto y Tributación	Jeisson Piero Montes Pariachi	Técnico Administrativo I
Subgerencia de Acondicionamiento Territorial	Lili Fredeslinda Guerra Ortega	Coordinador Administrativo
Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información	Edyth Clarisa Romero Fernández	Director del Sistema Administrativo II (responsable del POI)
Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información	Celinda Marcela Huamán Arana	Especialista en Racionalización II (responsable del PEI)
Oficina de Administración Financiera	María Victoria Vega Mayorga	Director del Sistema Administrativo II
Subdirección de Recursos Humanos	José Miguel Chavarría Salazar	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

EQUIPO TÉCNICO – UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 450

Dirección Regional de la Producción	Javier Jaime Egas Sáenz	(e) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección Regional de Agricultura	Angela del Pilar Camarena Balbín	Planificador
Dirección Regional de Salud Junín	Yolanda Martínez Matos	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	María Cecilia Sánchez de Vásquez	Técnico en Planificación II
Hospital Regional de Docente Materno Infantil "El Carmen"	Silvia Adriana Malpica Cárdenas	(e) Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional
Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión"	Margarita Gladys Chaparro Llocl la	Especialista Administrativo
H.R.M.T. "Julio Cesar Demarini Caro"	Angelica Martina Quispe Mayon	Responsable de Planeamiento
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN Centro	Laura Jessica Roncal Guzman	Jefe de la Unidad Funcional de Planes y Programas
Red de Salud Valle del Mantaro	Brayan Eudes Rojas Aliaga	Asistente Administrativo
Red de Salud Jauja	Julio Cesar Meza Nuñez	Asistente Administrativo
Red de Salud Tarma	Merida Nancy Salazar Astete	Asistente Administrativo
Red de Salud Pichanaki	Yonny Armando Huamán Cerrón	Responsable de Planeamiento
Red de Salud San Martin de Pangoa	Frey Angel Esteban Villar	(e) de la Unidad de Planeamiento

EQUIPO TÉCNICO – UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 450		
Red de Salud Chanchamayo	Jesús Carlos Egas Peña	Responsable de Planeamiento
Red de Salud Satipo	Katy Marleny Salomé Capcha	Responsable de la Unidad de Planes y Programas
Red de Salud Junín	Javier Condor Condezo	Técnico Administrativo
Red de Salud Chupaca	Ingrid Eileen Flores García	Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico.
Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma	Roberto Tito Trinidad Marcelo	Planificador I
Unidad de Gestión Educativa Local de Chanchamayo	Kenji Jhoel Arancel Gavilán	Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local de Satipo	Esperanza Martinez Navarro	Planificador I
Unidad de Gestión Educativa Local de Rio Ene Mantaro	Wendy Pachari Gómez	Planificador I
Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo	Zaira Joyce Bravo Ravelo	Planificador I
Unidad de Gestión Educativa Local de Chupaca	Margoth Palomares Baquerizo	Planificador I
Unidad de Gestión Educativa Local de Concepción	Nelia Lina Alanya Espínoza	Responsable de Planificación
Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja	Beatriz Palacios de la Cruz	Planificador I
Unidad de Gestión Educativa Local de Junín	Yober Nelson Ginés Baquerizo	Planificador I
Unidad de Gestión Educativa Local de Rio Tambo	Joel Mayco Mora Muñoz	Especialista en Planificación
Unidad de Gestión Educativa Local de Yauli – La Oroya	Miguel Angel Ricalde Barja	Planificador I
Unidad de Gestión Educativa Local de Pichanaki	Kevin Arturo Sierra Huamán	Planificador I
Unidad de Gestión Educativa Local de Pangoa	Elisea Espinoza Sulca	Planificador

CONTENIDO

CONTENIDO 6
PRESENTACIÓN 7
BASE LEGAL 8
I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA 9
II. MISIÓN INSTITUCIONAL 18
III. VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES 19
3.1. VALORES 19
3.2. PRINCIPIOS 20
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 21
V. ACCIONES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 23
VI. RUTA ESTRATÉGICA 33
VII. ANEXOS 44
7.1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES 44
7.2. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI 57
7.3. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 76
7.4. FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE OEI Y AEI 96

PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Junín, en el marco de sus competencias establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, como un instrumento fundamental que orienta su accionar hacia el logro de una gestión pública moderna, articulada y enfocada en resultados. Este documento es producto de un proceso técnico, participativo y concertado, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), conducido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

La formulación del presente PEI ha considerado las pautas y fases determinadas en la Guía para el Planeamiento Institucional (actualizada mediante R.P.D. N.° 055-2024-CEPLAN/PCD), garantizando su alineamiento con la Visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno del periodo vigente el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Junín al 2040 aprobada mediante Ordenanza Regional N° 419-2025-GRJ/CR de fecha 20.06.2025, así como con las Políticas Nacionales aprobadas vigentes. Además, se ha incorporado un enfoque territorial, considerando las particularidades del departamento de Junín, sus brechas estructurales, su potencialidad productiva y su diversidad sociocultural y ambiental.

Este plan refleja el compromiso de la gestión regional con la mejora continua de los servicios públicos, la transparencia en el uso de los recursos y la generación de valor público para la ciudadanía. Asimismo, se articula con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional de Junín, permitiendo una mejor coherencia entre la estructura organizacional y los objetivos institucionales de mediano plazo.

El PEI 2026-2030 se configura como una herramienta viva y estratégica que guiará la toma de decisiones, la asignación eficiente de recursos y la articulación intergubernamental y multiactor, en favor del desarrollo integral, sostenible e inclusivo del departamento.

BASE LEGAL

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 del Gobierno Regional de Junín se sustenta en el marco normativo que regula la gestión pública y el planeamiento estratégico en el Perú, destacándose las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Perú (1993), que establece la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales en los asuntos de su competencia.
- Ley N.° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, que promueve la planificación concertada del desarrollo en los tres niveles de gobierno.
- Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- Ley N.° 28522, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).
- Decreto Supremo N.° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y establece las directrices para la formulación de los instrumentos de gestión institucional.
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 103-2022-PCM.
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 095-2022-PCM.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD. Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional – versión actualizada
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para elaborar indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
- Ordenanza Regional N° 419-2025-GRJ/CR que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Junín al 2040.
- Otras normas complementarias relacionadas con la gestión presupuestal, la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

I. Definición de la situación futura deseada

Alcanzar un gobierno basado en una gestión pública moderna

Al año 2030, el Gobierno Regional de Junín habrá alcanzado un nivel avanzado de modernización institucional, consolidándose como una entidad pública orientada a resultados, con capacidades organizacionales fortalecidas y una gestión centrada en el ciudadano, en coherencia con los principios y ejes de intervención de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, así como con la visión de desarrollo territorial establecida en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) Junín al 2040. Este escenario futuro representa un cambio cualitativo y cuantitativo respecto de la situación de partida, caracterizada por debilidades en la articulación de los procesos, limitaciones en la gestión de la información, brechas en integridad institucional y una baja percepción de confianza ciudadana.

Desde la perspectiva de resultados institucionales, se evidencia un fortalecimiento significativo de la legitimidad y credibilidad del Gobierno Regional ante la ciudadanía. La confianza ciudadana, que en la línea base del año 2024 se situaba en un nivel reducido de 9.3%, alcanza al año 2030 un valor de 50%, lo que constituye un incremento sustancial atribuible a la mejora del desempeño institucional, a la mayor previsibilidad de la acción pública y al fortalecimiento de los mecanismos de transparencia e integridad. Este resultado no se concibe como un efecto aislado, sino como la manifestación agregada de un conjunto de intervenciones orientadas a mejorar la calidad de la gestión pública regional.

En este marco, el sistema de integridad institucional presenta una expansión verificable de su capacidad operativa. La gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción, que en la situación inicial permitía la tramitación de 10 casos anuales, alcanza al año 2030 una capacidad de atención de 45 casos, evidenciando un fortalecimiento sostenido de los mecanismos de prevención, detección y derivación oportuna hacia las instancias competentes. Este incremento refleja no solo una mayor capacidad institucional, sino también un entorno organizacional que promueve la denuncia, la rendición de cuentas y la tolerancia cero frente a prácticas contrarias a la integridad pública.

En el ámbito de la gestión financiera y presupuestal, al cierre del horizonte del PEI se habrá superado la brecha histórica en la ejecución del gasto público regional. La entidad alcanza niveles óptimos de ejecución tanto en inversión pública como en programas presupuestales, como resultado de la mejora de la planificación financiera, la articulación efectiva entre los instrumentos de planeamiento y presupuesto, y el fortalecimiento de los procesos de programación, seguimiento y control. En términos de capacidades institucionales, se observa un incremento desde una situación inicial sin acciones sistemáticas de fortalecimiento a la implementación acumulada de 21 acciones orientadas a la gestión, transparencia y trazabilidad presupuestal, lo que evidencia un cambio estructural en la forma de gestionar los recursos públicos.

La modernización de la gestión con enfoque de procesos constituye uno de los pilares del escenario futuro. Al año 2030, el número de mapas de procesos de nivel 2 implementados en las unidades ejecutoras del pliego se incrementa de 5 en la línea base a 30, lo que permite estandarizar procedimientos, reducir la discrecionalidad operativa y mejorar la eficiencia en la provisión de bienes, servicios y regulaciones. Este avance representa el tránsito desde una gestión fragmentada hacia una gestión basada en procesos, con roles claramente definidos y flujos de trabajo optimizados.

En materia de organización y demarcación territorial, se registra un fortalecimiento significativo de la capacidad institucional para la planificación y ordenamiento del territorio. La elaboración y ejecución de expedientes técnicos en esta materia pasa de 2 en la línea base a 12 al año 2030, contribuyendo a la reducción de conflictos territoriales, a una mejor delimitación de competencias y a una gestión territorial más coherente con las dinámicas socioeconómicas y ambientales de la región.

La gestión administrativa y documentaria evidencia también mejoras estructurales. Al año 2030, el porcentaje de normas regionales aprobadas y suscritas por la Gobernación Regional se incrementa del 50% al 80%, fortaleciendo la legitimidad jurídica, la trazabilidad de los actos administrativos y la seguridad normativa. Asimismo, la oportunidad en la atención de trámites administrativos mejora de manera verificable, incrementándose el número de documentos públicos expedidos dentro de los plazos establecidos de 60,000 en la línea base a 60,500 al cierre del período, lo que refleja una mayor eficiencia operativa y una reducción de los tiempos de respuesta institucional.

En el ámbito del planeamiento estratégico, la institucionalidad del planeamiento regional se encuentra fortalecida al término del horizonte del PEI. La orientación técnica para la articulación del PDRC Junín al 2040 con actores públicos, privados y de la sociedad civil, cuya línea base corresponde al año 2025 con 2 orientaciones técnicas, se incrementa progresivamente hasta alcanzar 5 orientaciones al año 2030, asegurando una mayor coherencia entre los instrumentos de planeamiento regional y sectorial. Paralelamente, se consolida la asistencia técnica permanente a las unidades orgánicas y ejecutoras, manteniéndose un nivel sostenido de 26 asistencias técnicas anuales, lo que garantiza el alineamiento continuo de la gestión institucional con los objetivos estratégicos definidos. Adicionalmente, se fortalece la gestión de la cooperación técnica nacional e internacional, duplicándose el número de capacitaciones respecto de la línea base.

En materia patrimonial, al año 2030 se cierra la brecha existente en la gestión de activos institucionales, logrando que todas las unidades ejecutoras cuenten con inventarios de bienes muebles e inmuebles debidamente elaborados y actualizados. Este resultado asegura una administración patrimonial ordenada, transparente y alineada con las normas del Sistema Nacional de Abastecimiento y del Sistema Nacional de Contabilidad.

Finalmente, el fortalecimiento de la gestión de recursos humanos se consolida como un componente transversal del proceso de modernización. Al término del período, el Gobierno Regional pasa de no contar con instrumentos normativos de gestión de recursos humanos a disponer de cinco instrumentos aprobados y vigentes, en concordancia con la normativa aplicable. La actualización de los legajos del personal se incrementa de 0% en la línea base a 90% al año 2030, garantizando registros completos, confiables y actualizados. De manera complementaria, se incrementa el número de capacitaciones orientadas al fortalecimiento de capacidades del servidor civil, se mantienen de forma permanente las capacitaciones en gestión del rendimiento y las campañas de prevención en salud, contribuyendo al bienestar integral del personal y a la mejora sostenida del desempeño institucional.

En conjunto, los resultados alcanzados al año 2030 evidencian un cierre progresivo de brechas institucionales y la consolidación de un modelo de gestión pública regional moderno, transparente y orientado a resultados. El Gobierno Regional de Junín se posiciona, así como una entidad capaz de responder de manera eficiente y articulada a las demandas del desarrollo regional, fortaleciendo la confianza ciudadana y contribuyendo de manera efectiva al logro de la visión de desarrollo establecida en el PDRC Junín al 2040.

Gestión de los ecosistemas, resiliencia frente al cambio climático y riesgos de desastres

Al año 2030, el Gobierno Regional de Junín habrá consolidado una gestión ambiental proactiva, integrada y territorialmente articulada, orientada a la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas, así como a la reducción efectiva de la vulnerabilidad frente al cambio climático y los riesgos de desastres. Este escenario refleja un cambio estructural en la forma de abordar la gestión ambiental y del riesgo, sustentado en políticas, instrumentos y capacidades institucionales alineadas con el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) Junín al 2040 y con los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental, climática y de gestión del riesgo de desastres.

En este contexto, la región habrá avanzado de manera significativa en la conservación y recuperación de sus ecosistemas estratégicos, priorizando aquellos con mayor valor ambiental y mayor nivel de presión antrópica. La transformación de esta realidad partirá desde una situación inicial caracterizada por la ausencia de hectáreas de ecosistemas recuperados en 2024, para alcanzar al 2030 la recuperación de 8 hectáreas de ecosistemas en el departamento de Junín, con énfasis en bofedales altoandinos, bosques amazónicos y áreas degradadas por actividades extractivas o agrícolas. Este logro será el resultado directo de la ejecución de 8 servicios de recuperación ambiental en ecosistemas y especies degradadas, desarrollados mediante intervenciones técnicas que incorporan acciones de reforestación con especies nativas y la promoción de prácticas agroecológicas, contribuyendo así a revertir procesos históricos de degradación ambiental y pérdida de cobertura vegetal.

La adaptación al cambio climático se constituirá como un eje transversal de la gestión regional, fortalecida a través del desarrollo sistemático de capacidades locales y territoriales. En tal sentido, el Gobierno Regional habrá implementado 12 asistencias técnicas en adaptación y mitigación climática, dirigidas estratégicamente a comunidades, gobiernos locales y actores productivos, con especial énfasis en zonas altoandinas y de la selva central. Estas acciones, que parten desde una línea base de cero asistencias técnicas en 2024, permitirán mejorar sustancialmente la gestión sostenible del agua, la protección de suelos y la diversificación de medios de vida, reduciendo de manera efectiva la vulnerabilidad de la población rural frente a sequías, heladas y la creciente variabilidad de las precipitaciones. Complementariamente, se habrán implementado y puesto en operación 7 mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas, representando un avance significativo desde la inexistencia de estos mecanismos en 2024.

Paralelamente, la gestión de espacios territoriales de Áreas Naturales Protegidas experimentará un fortalecimiento sustancial y sostenido. La elaboración de 9 informes técnicos de gestión territorial para la adecuada administración de Áreas Naturales Protegidas en el departamento de Junín, incrementándose desde 4 informes técnicos en 2024, asegurará una planificación territorial más efectiva y una gestión sostenible de estos espacios estratégicos para la conservación de la biodiversidad regional, consolidando así la capacidad institucional para la protección de los servicios ecosistémicos prioritarios.

Por otro lado, la gestión del riesgo de desastres se habrá institucionalizado progresivamente en el ámbito subnacional, constituyendo uno de los avances más significativos en materia de gobernanza territorial. El porcentaje de gobiernos locales del departamento que implementan la gestión del riesgo de desastres se incrementará sustancialmente desde 20.2 % en 2024 hasta 75.0 % en 2030, evidenciando un cambio estructural en la capacidad de respuesta institucional frente a las amenazas naturales. Este

avance será resultado del fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas, materializado en la ejecución de 16 capacitaciones sobre riesgos y mitigación de riesgos a gobiernos locales, en comparación con las 5 capacitaciones realizadas en 2024, así como en la implementación efectiva de 46 medidas correctivas o de mitigación en zonas clasificadas con riesgo alto y/o muy alto, frente a las 40 medidas implementadas en la línea base. Estas intervenciones estratégicas habrán contribuido de manera decisiva a reducir la exposición de la población, la infraestructura crítica y los medios de vida frente a amenazas recurrentes como inundaciones, movimientos en masa, heladas y friajes.

De manera complementaria, la preparación y respuesta ante emergencias se habrá fortalecido significativamente, asegurando una atención más oportuna, articulada y efectiva a la población afectada o en riesgo. Al cierre del período, se habrán ejecutado 62,000 acciones de preparación y asistencia humanitaria hasta la recuperación social, incrementándose desde 50,000 acciones en 2024, lo que contribuirá a fortalecer la capacidad de recuperación de la población frente a eventos adversos y a reducir significativamente los impactos socioeconómicos de los desastres.

En el ámbito de la fiscalización y el control ambiental, el Gobierno Regional habrá fortalecido considerablemente su rol regulador y preventivo como autoridad ambiental competente. El número de servicios de fiscalización y control ambiental ejecutados por la autoridad regional se incrementará de 38 servicios en 2024 a 55 en 2030, fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los operadores económicos. Paralelamente, se incrementará el número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector electricidad de 11 en 2024 a 23 en 2030, reflejando una gestión ambiental más técnica, oportuna y orientada a la prevención de impactos ambientales.

La información ambiental se consolidará como un pilar estratégico para la toma de decisiones públicas y la transparencia institucional. Al 2030, se habrán emitido 13 documentos informativos de gestión ambiental, incrementándose desde 7 documentos en 2024, fortaleciendo la rendición de cuentas y el acceso a información confiable. Asimismo, se habrán ejecutado 13 servicios de sensibilización ambiental para la participación ciudadana, frente a 3 servicios en la línea base, evidenciando un compromiso institucional con la educación ambiental y la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable.

Complementariamente, se fortalecerá el servicio de seguridad ciudadana mediante la prestación sostenida de servicios de asistencia técnica a los Comités de Seguridad Ciudadana de los Gobiernos Locales, alcanzando una cobertura plena equivalente al 100 % de los servicios programados desde 2026 hasta 2030, contribuyendo a la prevención de la violencia y a la mejora de la convivencia segura en el territorio regional.

En conjunto, estos avances posicionarán a Junín como una región con mayor resiliencia socioambiental, en la que la gestión de los ecosistemas, la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres se articulan de manera sinérgica con el desarrollo económico, la inclusión social y la gobernanza territorial, en coherencia con la visión del PDRC Junín al 2040.

Acceso a los servicios básicos de calidad para el logro del desarrollo de capacidades humanas

Al año 2030, el Gobierno Regional de Junín habrá consolidado un acceso universal, equitativo y sostenible a los servicios básicos de calidad —agua potable, saneamiento,

energía eléctrica, conectividad digital y vivienda adecuada— como condición esencial para el desarrollo integral de las capacidades humanas y la mejora sostenida del bienestar de la población. Este escenario se enmarca en la visión del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) Junín al 2040, orientada al cierre de brechas territoriales y sociales, y se expresará en avances concretos en la calidad de vida de los hogares, particularmente en las zonas rurales, altoandinas y de la selva central, donde históricamente se han concentrado mayores niveles de exclusión.

Como resultado de la ejecución articulada de inversiones en infraestructura básica y de la implementación de políticas públicas con enfoque territorial, intercultural y de género, el porcentaje de hogares que acceden de manera simultánea a agua potable, saneamiento, electrificación, telefonía móvil e internet se incrementará significativamente desde 37.6% en 2024 hasta alcanzar el 48.0% en 2030. Este avance del 27.7% relativo reflejará no solo un aumento sustancial en la cobertura de los servicios, sino también mejoras cualitativas en su continuidad y calidad, sustentadas en una planificación más integrada entre los distintos niveles de gobierno y en el fortalecimiento de los mecanismos de gestión y mantenimiento. Dicha transformación implicará que aproximadamente 42,700 hogares adicionales accedan a la totalidad de estos servicios básicos, contribuyendo decisivamente a cerrar las brechas históricas de desigualdad territorial y a generar las condiciones materiales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de la población.

En el ámbito rural, se habrá fortalecido de manera sustancial la sostenibilidad de los servicios de agua potable mediante la ejecución de 50 servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable en el área rural, lo cual representa un incremento del 400% respecto a los 10 servicios ejecutados en 2024. Esta expansión significativa permitirá reducir drásticamente la frecuencia de interrupciones del servicio y asegurará su funcionamiento adecuado en el tiempo, superando uno de los principales desafíos que enfrentan las comunidades rurales: la discontinuidad e intermitencia en el abastecimiento de agua potable. Estas intervenciones estarán acompañadas estratégicamente por el fortalecimiento de la gestión comunitaria, a través de la capacitación sistemática de organizaciones locales responsables de la operación y mantenimiento, promoviendo así una mayor apropiación social de la infraestructura sanitaria y una gestión más eficiente y sostenible de los recursos hídricos, particularmente en contextos de creciente estrés hídrico asociado a la variabilidad climática.

La conectividad digital, reconocida como un servicio básico clave para el desarrollo en el siglo XXI, se habrá expandido territorialmente de manera significativa en la región. Al 2030, se habrán implementado 185 servicios de comunicación comunal del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en el territorio regional, incrementándose en 6 servicios respecto a los 179 registrados en la línea base 2024. Aunque el incremento porcentual es moderado, su impacto será estratégico al consolidar la cobertura en zonas de difícil acceso y garantizar la operatividad sostenida de la infraestructura existente, contribuyendo a reducir la brecha digital entre ámbitos urbanos y rurales y facilitando el acceso efectivo de la población a servicios de educación remota, telesalud, información pública, trámites gubernamentales digitales y oportunidades productivas vinculadas a la economía digital.

En materia de vivienda y hábitat, el Gobierno Regional habrá fortalecido significativamente el acceso a soluciones habitacionales adecuadas y seguras. Se habrán brindado 3,813 servicios de atención, información e inscripción para los programas habitacionales del Bono Familiar, lo cual representa un incremento del 200% respecto a los 1,271 servicios brindados en 2024. Esta ampliación sustancial de la cobertura promoverá la formalización

progresiva del derecho a una vivienda digna y contribuirá a la reducción de la vulnerabilidad habitacional, particularmente en los segmentos poblacionales de menores ingresos. Asimismo, estas intervenciones se alinearán con los lineamientos nacionales de vivienda y hábitat y con los instrumentos de ordenamiento territorial, evitando la localización de viviendas en zonas de riesgo y promoviendo patrones de ocupación territorial más seguros y sostenibles.

De manera complementaria, la mejora de la red vial departamental se consolidará como un factor habilitante esencial para el acceso efectivo a los servicios básicos y a las oportunidades de desarrollo. Al cierre del período, se habrán entregado 182.3 kilómetros de vías departamentales pavimentadas en condiciones de tránsito, lo que representa un incremento del 53.8% respecto a los 118.5 kilómetros existentes en 2024. Este avance facilitará la movilidad de personas, bienes y servicios y reducirá los tiempos de desplazamiento hacia centros de salud, instituciones educativas, mercados y oficinas públicas, contribuyendo a la integración territorial de las poblaciones rurales. Este esfuerzo se verá acompañado por la ejecución de 450 campañas de sensibilización en seguridad vial, incrementándose desde 200 campañas en la línea base, orientadas a promover una cultura de prevención y respeto de las normas de tránsito y a reducir la siniestralidad vial.

Estas intervenciones permitirán no solo ampliar cuantitativamente la cobertura de los servicios básicos, sino también mejorar sustancialmente su calidad, continuidad y pertinencia territorial y cultural. En ese marco, se priorizará la incorporación de tecnologías apropiadas y sostenibles —como sistemas de abastecimiento de agua adaptados a condiciones altoandinas, soluciones descentralizadas de saneamiento y sistemas de generación fotovoltaica en zonas no interconectadas—, así como el fortalecimiento sistemático de capacidades locales para la gestión autónoma y la sostenibilidad de largo plazo de los servicios. De este modo, el acceso a servicios básicos de calidad se consolidará como un pilar fundamental del desarrollo humano, la cohesión social y la reducción efectiva de las desigualdades estructurales en la región Junín, contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la visión de desarrollo regional al 2040.

Líder en competitividad económica y diversificación productiva

Al año 2030, el Gobierno Regional de Junín se habrá consolidado como un referente nacional en competitividad económica y diversificación productiva, impulsando un modelo de desarrollo sostenido, inclusivo y territorialmente articulado que aprovecha estratégicamente las ventajas comparativas de sus tres zonas geográficas: el Valle del Mantaro, la Altoandina y la Selva Central. Este liderazgo se sustenta en la transformación profunda de sectores estratégicos —agropecuario, agroindustrial, minero-energético, turístico, acuícola y artesanal— mediante la generación sistemática de valor agregado, la formalización progresiva de unidades productivas, la innovación tecnológica y la inserción eficiente en mercados nacionales e internacionales.

Este dinamismo económico será impulsado por una política regional coherente que articula inversión pública, alianzas público-privadas y mecanismos innovadores de financiamiento —como Obras por Impuestos (Oxl) y Asociaciones Público-Privadas (APP)—, los cuales habrán permitido ejecutar 6 proyectos estratégicos de inversión de manera óptima mediante estos instrumentos, incrementándose significativamente desde 1 proyecto en 2024. Este avance sustancial fortalecerá decisivamente la infraestructura productiva y logística del departamento, consolidando las condiciones materiales necesarias para la competitividad territorial y la atracción de inversiones privadas de calidad.

En el ámbito de la competitividad productiva, se habrá generado una transformación estructural en las capacidades de los agentes económicos organizados. El número de agentes económicos organizados que mejoran su competitividad mediante el mecanismo PROCOMPITE experimentará un incremento extraordinario del 348%, pasando de 44 agentes en 2024 a 197 en 2030. Este avance evidenciará la consolidación de cadenas productivas más articuladas, la adopción de innovaciones tecnológicas y la mejora sustancial en los estándares de calidad y productividad de las unidades económicas regionales, particularmente en los sectores agropecuario y agroindustrial donde se concentra la mayor proporción de pequeños y medianos productores.

La productividad agropecuaria se habrá incrementado mediante la dotación estratégica de infraestructura de riego, la asistencia técnica especializada y la promoción sistemática de buenas prácticas agrícolas y ganaderas. Se habrán ejecutado 6 proyectos acumulados de infraestructura de riego para ser entregados como intervención territorial, partiendo desde ningún proyecto en 2024, beneficiando así a miles de pequeños productores en el Valle del Mantaro y zonas altoandinas, y permitiendo la ampliación de la frontera agrícola bajo riego, la diversificación de cultivos y la mejora sustancial de los rendimientos productivos. Complementariamente, se habrán entregado 6,500 servicios de capacitación y asistencia técnica en prácticas agrícolas y ganaderas, lo cual representa un incremento del 431% respecto a los 1,224 servicios brindados en 2024. Este fortalecimiento de capacidades productivas permitirá la adopción masiva de tecnologías apropiadas, el manejo integrado de plagas y enfermedades, y la implementación de prácticas agroecológicas que mejoren simultáneamente la productividad y la sostenibilidad ambiental.

La seguridad jurídica de la propiedad rural experimentará un avance significativo. Se habrán formalizado 8,000 predios rurales mediante la emisión de títulos de propiedad, incrementándose en un 88% respecto a los 4,257 títulos emitidos en 2024. Este proceso de saneamiento físico-legal fortalecerá decisivamente la seguridad jurídica de los productores agrarios, facilitará su acceso al crédito formal y a programas de asistencia técnica, y promoverá una mayor inversión privada en mejoras productivas y conservación de suelos. Paralelamente, la asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos se habrá intensificado sustancialmente, alcanzando 500 servicios brindados a la población altoandina, lo cual representa un incremento del 110% respecto a los 238 servicios de 2024. Esta intervención contribuirá decisivamente a la revalorización de esta actividad ancestral estratégica en la zona altoandina, mejorando la calidad genética de los rebaños, la producción de fibra fina y la articulación comercial de los productores alpaqueros con mercados especializados.

Asimismo, se fortalecerán las capacidades de articulación al mercado mediante la implementación de 16,843 capacitaciones a asociaciones y productores agropecuarios en gestión organizacional, empresarial o comercial, incrementándose en un 180% respecto a las 6,015 capacitaciones de 2024. Estas intervenciones permitirán que las organizaciones de productores mejoren sustancialmente su capacidad de negociación, accedan a mercados más rentables y desarrollen estrategias comerciales más sofisticadas. Además, se habrán brindado 6 servicios especializados de capacitación a productores agropecuarios en gestión de acceso a mercados externos, partiendo desde ningún servicio en 2024, facilitando así la internacionalización de productos regionales de alto valor como quinua, maca, café especial y cacao fino de aroma.

La diversificación exportadora se consolidará como otro pilar fundamental del liderazgo económico regional. El porcentaje de unidades económicas exportadoras que mejoran sus capacidades para acceder a mercados internacionales alcanzará el 96.7% en 2030,

partiendo desde 0% en 2024. Este logro será resultado directo de la implementación de servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados, que alcanzarán al 93.3% de las unidades económicas exportadoras, incrementándose desde el 41.7% en 2024. Paralelamente, el 96.7% de las unidades exportadoras contarán con servicios para el desarrollo de una oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible, incrementándose desde el 35.3% en 2024.

El sector empresarial, especialmente las micro y pequeñas empresas (MYPEs), experimentará un proceso significativo de formalización. Se habrán brindado 10 servicios especializados de acompañamiento técnico para la formalización integral de actividades económicas de MYPEs, incrementándose en un 67% respecto a los 6 servicios brindados en 2024. Complementariamente, se habrán ejecutado 14 servicios de capacitación o asistencia técnica a MYPEs en gestión empresarial y financiera, lo cual representa un incremento del 40% respecto a los 10 servicios de 2024.

La innovación y la transferencia tecnológica se consolidarán como ejes centrales del desarrollo económico regional. Se habrá implementado 1 infraestructura tecnológica estratégica para innovación y transferencia en sectores productivos prioritarios, partiendo desde ninguna infraestructura en 2024.

La acuicultura se consolidará como un nuevo motor de desarrollo económico, particularmente en la Selva Central. Se habrán ejecutado 35 servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola, incrementándose en un 106% respecto a los 17 servicios de 2024.

En el ámbito laboral, la formalización se habrá fortalecido sustancialmente mediante la ejecución de 19,662 servicios y trámites para la formalización laboral de trabajadores y empleadores, incrementándose en un 18% respecto a los 16,683 servicios ejecutados en 2024.

Complementariamente, el acceso a información agropecuaria de calidad experimentará una mejora sustancial. Se habrán brindado 24,062 servicios de información agropecuaria a pequeños y medianos productores, duplicando los 12,031 servicios proporcionados en 2024.

Estos avances posicionarán a Junín como una región con una economía diversificada, resiliente y orientada a la competitividad internacional, capaz de generar empleo de calidad, reducir brechas territoriales y aprovechar de manera sostenible sus recursos naturales y su capital humano. Este liderazgo económico no solo impulsará el crecimiento sostenido del Valor Agregado Bruto regional, sino que también contribuirá de manera decisiva al logro del futuro deseado del Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2040: “una región próspera, sostenible e inclusiva, con desarrollo humano sostenido y gobernanza eficaz”.

Conectividad, infraestructura social y de apoyo a la producción

Al año 2030, el Gobierno Regional de Junín habrá transformado su territorio en un eje estratégico de conectividad física, digital y logística, integrando de manera eficiente las zonas rurales y urbanas, la sierra y la selva, y articulando su producción con los mercados nacionales e internacionales. Esta transformación se sustenta en la ejecución de inversiones prioritarias en infraestructura vial, telecomunicaciones, servicios básicos y equipamiento productivo, alineadas con el futuro deseado del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) Junín al 2040 y con los compromisos del presente plan.

La población beneficiaria que utiliza infraestructura funcional de salud, educación y transporte experimentará un incremento sustancial del 47%, pasando de 289,965 personas en 2024 a 365,000 personas en 2030. Este avance significativo evidenciará la mejora de las condiciones de acceso de la población a servicios públicos esenciales mediante infraestructura de calidad, lo cual contribuirá decisivamente a cerrar brechas territoriales históricas y a fortalecer las capacidades humanas en las zonas más alejadas y postergadas de la región. Esta transformación será resultado directo de la implementación de mecanismos eficientes de priorización de proyectos, que permitirán ejecutar 221 proyectos de inversión del PDRC y del Presupuesto Participativo en el territorio, lo cual representa un incremento extraordinario del 439% respecto a los 41 proyectos ejecutados en 2024. Este salto cuantitativo y cualitativo reflejará una gestión más estratégica, articulada y orientada a resultados en materia de inversión pública regional.

Complementariamente, se habrán elaborado 6 proyectos de preinversión con impacto territorial y con expediente técnico desarrollado, partiendo desde ningún proyecto en 2024. Esta capacidad institucional fortalecida para la formulación de estudios de preinversión de calidad permitirá acelerar la ejecución de inversiones estratégicas, reducir las brechas de infraestructura social y productiva, y asegurar la viabilidad técnica, económica y ambiental de las intervenciones. Asimismo, se habrá incrementado en una unidad el número de infraestructuras educativas funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín, pasando de 3 infraestructuras en 2024 a 4 en 2030, contribuyendo así a mejorar las condiciones de prestación de servicios educativos en sectores estratégicos del territorio regional.

En materia de conectividad vial, se habrán entregado 182.3 kilómetros de vías departamentales pavimentadas en condiciones adecuadas de tránsito, lo cual representa un incremento del 53.8% respecto a los 118.5 kilómetros existentes en 2024. Esta mejora sustancial de la red vial departamental permitirá reducir significativamente los tiempos de desplazamiento, facilitar el transporte eficiente de insumos y productos agrícolas hacia los mercados, reducir los costos logísticos de comercialización y fortalecer decisivamente la integración interprovincial entre el Valle del Mantaro, la Zona Altoandina y la Selva Central. Esta conectividad mejorada no solo dinamizará las actividades económicas, sino que también facilitará el acceso de la población rural a servicios de salud, educación y administración pública, contribuyendo así a la reducción de las desigualdades territoriales. Paralelamente, se habrán ejecutado 450 campañas de sensibilización en seguridad vial, lo cual representa un incremento del 125% respecto a las 200 campañas realizadas en 2024. Estas campañas estarán orientadas estratégicamente a promover una cultura de prevención y respeto a las normas de tránsito, especialmente en tramos con alta accidentalidad, contribuyendo así a reducir la siniestralidad vial y a preservar vidas humanas en el contexto de una mayor intensidad de uso de la infraestructura vial mejorada.

La conectividad digital, entendida como un servicio básico del siglo XXI y un habilitador fundamental del desarrollo, se habrá expandido territorialmente de manera significativa. Se habrán implementado 185 servicios de comunicación comunal del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en el territorio regional, incrementándose en 6 servicios adicionales respecto a los 179 existentes en 2024. Aunque el incremento porcentual pueda parecer modesto (3.4%), su impacto será estratégico al consolidar la cobertura en zonas de difícil acceso geográfico, al garantizar la operatividad sostenida de la infraestructura existente y al cerrar progresivamente la brecha digital entre zonas urbanas y rurales.

La infraestructura social habrá experimentado mejoras sustanciales tanto en cobertura como en calidad de servicios. El porcentaje de hogares con acceso simultáneo a agua potable, saneamiento, electrificación, telefonía móvil e internet habrá aumentado significativamente del 37.6% en 2024 al 48.0% en 2030, lo cual representa un incremento del 27.7%. En el ámbito rural, se habrán ejecutado 50 servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable, lo cual representa un incremento del 400% respecto a los 10 servicios ejecutados en 2024.

Asimismo, se habrán brindado 3,813 servicios de atención, información e inscripción para los programas habitacionales del Bono Familiar, lo cual representa un incremento del 200% respecto a 2024.

La infraestructura de apoyo a la producción se habrá fortalecido mediante la ejecución de 6 proyectos acumulados de infraestructura de riego, complementados con 6,500 servicios de capacitación y asistencia técnica (incremento del 431%) y la formalización de 8,000 predios rurales (incremento del 88%).

Esta articulación estratégica entre conectividad vial y digital, infraestructura social de calidad y equipamiento productivo sentará las bases para un desarrollo económico inclusivo, competitivo y territorialmente integrado.

II. Misión institucional

"Impulsar el desarrollo integral y sostenible del departamento de Junín, garantizando servicios, infraestructura y oportunidades productivas de calidad para su población, mediante una gestión moderna, íntegra y participativa con enfoque intercultural, territorial e inclusivo, orientada a cerrar brechas sociales, económicas y ambientales."

Este enunciado sintetiza las prioridades estratégicas acordadas colectivamente y responde a los desafíos específicos de la región Junín. A continuación, un breve análisis de sus componentes clave, los cuales orientan la intervención pública regional con enfoque territorial, inclusivo, sostenible y articulado con los marcos normativos vigentes:

- **Gestión moderna:** impulsa la adopción de tecnologías de la información para agilizar trámites, transparentar procesos y acercar la administración a todos los rincones de Junín, superando barreras geográficas y tecnológicas.
- **Integridad y participación ciudadana**: refuerza el compromiso ético en la función pública y promueve espacios de corresponsabilidad donde la ciudadanía influye activamente en la definición y el seguimiento de políticas y proyectos.
- **Orientación a resultados:** basa su desempeño en indicadores claros y metas cuantificables, asegurando la rendición de cuentas y el enfoque sistemático hacia el logro de impactos concretos en la población.
- **Reducción de brechas sociales, económicas y ambientales**: articula acciones que, de manera simultánea, disminuyen desigualdades sociales y económicas y cuidan el

patrimonio natural de la región, garantizando un desarrollo equilibrado y perdurable.

- **Enfoque territorial, inclusivo e intercultural:** reconoce la diversidad territorial, cultural y socioeconómica de Junín, buscando que los beneficios de la gestión pública lleguen de forma equitativa a cada comunidad, respetando sus particularidades y tradiciones.
- **Inversión pública y privada**: promueve un entorno favorable para el desarrollo de proyectos de inversión sostenible, facilitando la cooperación entre Estado y sector privado como motor del crecimiento económico regional.
- **Igualdad de oportunidades:** asegura el acceso equitativo a servicios, recursos y participación para toda la población, con especial atención a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos originarios y poblaciones rurales.
- **Articulación:** garantiza la coherencia y alineación de las intervenciones regionales con las políticas, planes y programas del nivel nacional, regional y local, optimizando recursos y generando sinergias para un mayor impacto.

III. Valores y principios institucionales

El Gobierno Regional de Junín reconoce que su accionar debe sustentarse en valores y principios claramente definidos. Los valores institucionales representan los pilares que orientan el comportamiento ético y profesional del personal en todos los niveles de la organización. Por su parte, los principios de gestión constituyen las bases normativas y orientadoras que rigen la toma de decisiones, la formulación de políticas y la ejecución de acciones públicas.

3.1. Valores

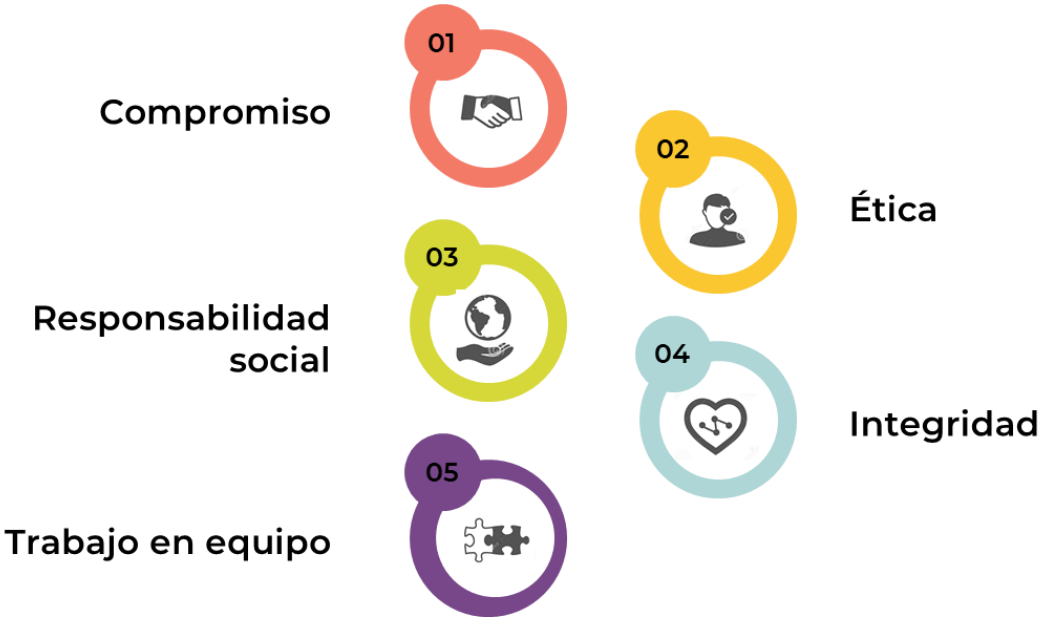

3.2. Principios

La gestión del Gobierno Regional de Junín se rige por los siguientes principios:

IV. Objetivos Estratégicos Institucionales

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Gobierno Regional de Junín no solo define una hoja de ruta para el desarrollo regional, sino que también se alinea estratégicamente con la **Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP)**. Su arquitectura dual está diseñada para generar valor público, respondiendo al problema central que la PNMGP busca resolver: la brecha entre las necesidades de las personas y los bienes, servicios y regulaciones que el Estado provee.

Esta estructura se materializa a través de catorce Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) clasificados en dos categorías complementarias:

- Los **OEI de Tipo I – Misionales** están diseñados para crear valor público, enfocándose directamente en la provisión de **bienes y servicios de calidad** que respondan a las necesidades y expectativas de la población en las dimensiones social, económica, cultural y ambiental.

- Los **OEI de Tipo II – Internos** constituyen el pilar de la **gestión interna** que la PNMGP considera fundamental. Estos objetivos se enfocan en fortalecer las capacidades institucionales, modernizar la gestión y optimizar procesos, creando las condiciones necesarias para que los objetivos misionales puedan cumplirse de manera eficiente y transparente.

La sinergia entre ambos tipos de objetivos es la materialización a nivel regional del enfoque de la PNMGP. Mientras los OEI misionales definen el **qué** se quiere lograr para la población, los OEI internos aseguran el **cómo** se lograrán, mediante una gestión interna ágil, moderna y orientada a resultados.

Este enfoque se caracteriza por:

- **Alineación con la PNMGP:** La estructura del PEI refleja la lógica de la política nacional, conectando directamente la mejora de la gestión interna con la capacidad de generar bienes y servicios que impacten positivamente en la vida de los ciudadanos.

- **Enfoque Dual y Generador de Valor Público:** La combinación de objetivos misionales e internos asegura que el fortalecimiento institucional no sea un fin en sí mismo, sino el medio fundamental para prestar mejores servicios y cerrar brechas sociales y económicas.

- **Gestión para Resultados:** El modelo promueve que todas las acciones, tanto las de fortalecimiento interno como las de impacto externo, estén orientadas a la consecución de metas claras y medibles, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

Tabla 1

Gobierno Regional de Junín: Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.01	Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del departamento de Junín	IND.01	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en lectura
		IND.02	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática
		IND.03	Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en lectura
		IND.04	Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática
OEI.02	Incrementar el acceso de la población vulnerable a servicios de desarrollo social en el departamento de Junín	IND.01	Número de personas vulnerables atendidas con servicios de desarrollo social
OEI.03	Contribuir a la mejora de las condiciones de las actividades económicas y productivas de la región	IND.01	Porcentaje de unidades económicas exportadoras que mejoran sus capacidades técnicas, productivas y comerciales para acceder a mercados internacionales
OEI.04	Mejorar la atención de los servicios de salud para la población de la región	IND.01	Porcentaje de usuarios de consulta externa satisfechos con la atención recibida
OEI.05	Fortalecer el uso sostenible de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales en la región	IND.01	Número de hectáreas de ecosistemas recuperados en el departamento de Junín
OEI.06	Promover el turismo y la artesanía de manera sostenible y competitivo en beneficio de los actores clave del sector turístico y artesanal	IND.01	Porcentaje de agentes turísticos que mejoran sus capacidades para ofrecer productos y servicios sostenibles y competitivos
		IND.02	Porcentaje de productores artesanales que mejoran sus capacidades para ofrecer productos sostenibles y competitivos
OEI.07	Mejorar las condiciones de habitabilidad y conectividad en el territorio	IND.01	Porcentaje de hogares con acceso a agua, saneamiento, electrificación, telefonía móvil e internet
OEI.08	Fortalecer la transformación digital institucional y la interoperabilidad entre sus sistemas de información	IND.01	Porcentaje de Unidades Ejecutoras que cuentan con procesos de transformación digital
OEI.09	Mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios públicos mediante infraestructura funcional	IND.01	Número total de población beneficiaria que utiliza infraestructura funcional de salud, educación y transporte
OEI.10	Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la población regional	IND.01	Número de participantes con capacidades fortalecidas en enfoque intercultural
OEI.11	Fortalecer la competitividad de los productores de la región Junín	IND.01	Número de agentes económicos organizados que mejoran su competitividad mediante PROCOMPITE
		IND.02	Número de productores beneficiados por infraestructura de riego en la región
OEI.12	Fortalecer la administración pública interna	IND.01	Porcentaje de la población que siente confianza en el Gobierno Regional de Junín

OEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.13	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en los gobiernos locales e instituciones públicas del departamento de Junín	IND.01	Porcentaje de gobiernos locales del departamento de Junín que implementan la gestión de riesgos de desastres

Nota. Elaborado por el grupo de trabajo y equipo técnico.

V. Acciones Estratégicos Institucionales

Tabla 2

Gobierno Regional de Junín: Acciones Estratégicas Institucionales

OEI		AEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.01	Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del departamento de Junín	AEI.01.01	Servicio de distribución oportuna de materiales educativos a instituciones educativas de educación básica	IND.01	Porcentaje de materiales educativos entregados oportunamente a instituciones educativas de educación básica
		AEI.01.02	Servicios educativos de educación básica con acceso oportuno para la población del departamento de Junín	IND.01	Número de matrículas otorgadas en educación inicial, primaria y secundaria
		AEI.01.03	Servicios de prevención de conductas de riesgo brindados en instituciones educativas de Junín	IND.01	Número de actividades de fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares
		AEI.01.04	Locales educativos de gestión pública de educación básica y superior no universitaria saneados física y legalmente	IND.01	Número de saneamientos físico-legales realizados en locales educativos de gestión pública de educación básica
		AEI.01.05	Actividades deportivas para vida activa y saludable desarrolladas en la educación básica	IND.01	Número de actividades deportivas para vida activa y saludable desarrolladas en la educación básica
		AEI.01.06	Servicios de apoyo educativo especializado Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados a estudiantes con discapacidad de Junín	IND.01	Número de servicios Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados en instituciones educativas de educación básica de Junín
		AEI.01.07	Servicios de educación superior tecnológica y técnico productiva de calidad para estudiantes de Junín	IND.01	Porcentaje de instituciones de educación superior técnica que cumplen condiciones básicas de calidad
		AEI.01.08	Servicios educativos bilingües fortalecidos en las instituciones educativas de la región.	IND.01	Número de cursos de capacitación y actualización en Educación Intercultural Bilingüe impartidos a docentes
		AEI.01.09	Diseños curriculares contextualizados implementados en Centros de	IND.01	Número de Centros de Educación Técnico-Productiva con diseño curricular contextualizado implementado

OEI		AEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
			Educación Técnico-Productiva del departamento de Junín		
OEI.02	Incrementar el acceso de la población vulnerable a servicios de desarrollo social en el departamento de Junín	AEI.02.01	Programa de atención y reconocimiento permanente para las personas con discapacidad de la región	IND.01	Número de servicios de fortalecimiento institucional brindados a organizaciones de personas con discapacidad y gobiernos locales
				IND.02	Número de carnets del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) emitidos a personas con discapacidad
		AEI.02.02	Servicios de desarrollo social e igualdad de oportunidades brindados a poblaciones en situación de vulnerabilidad	IND.01	Número de servicios ejecutados para el fortalecimiento en el ejercicio de derechos y la participación juvenil
				IND.02	Número de servicios especializados brindados a favor de la igualdad de género y la violencia contra la mujer
				IND.03	Número de campañas realizadas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
				IND.04	Número de servicios especializados entregados a personas adultas mayores, en coordinación con gobiernos locales e instituciones
				IND.05	Índice de provisión integral de servicios para el bienestar infantil desprotegida
OEI.03	Contribuir a la mejora de las condiciones de las actividades económicas y productivas de la región	AEI.03.01	Servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados para unidades económicas del sector	IND.01	Porcentaje de servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados entregados a unidades económicas exportadoras
		AEI.03.02	Servicios para el desarrollo de una oferta exportable diversificada competitiva y sostenible para unidades económicas del sector exportador	IND.01	Porcentaje de servicios para el desarrollo de la oferta exportable entregados a unidades económicas exportadoras
		AEI.03.03	Servicios de acompañamiento técnico para la formalización de MYPEs brindados en el departamento de Junín	IND.01	Número de servicios de acompañamiento técnico brindados a MYPEs en procesos de formalización.
		AEI.03.04	Servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE)	IND.01	Número de servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE)

OEI		AEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
				IND.02	Número de servicios de articulación empresarial y acceso a mercados brindados para las MYPES
		AEI.03.05	Servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola brindados de manera integral para acuicultores	IND.01	Número de servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola brindados a acuicultores.
		AEI.03.06	Infraestructura para innovación, desarrollo y transferencia tecnológica fortalecida para sectores estratégicos	IND.01	Número de infraestructuras tecnológicas implementadas para innovación y transferencia tecnológica territorial
		AEI.03.07	Servicios de formalización laboral, protección de derechos y fortalecimiento de capacidades brindados a trabajadores y empleadores	IND.01	Número de servicios y trámites ejecutados para la formalización laboral de trabajadores y empleadores
				IND.02	Número de intervenciones preventivas ejecutadas en trabajo forzoso, trata de personas y protección de trabajo adolescente autorizado
				IND.03	Número de servicios formativos ejecutados para el fortalecimiento sindical y laboral
		AEI.03.08	Servicios de promoción de la competitividad empresarial y desarrollo de inversiones brindados a empresas y productores del departamento de Junín.	IND.01	Número de servicios de promoción de inversión privada y desarrollo exportador brindados a empresas.
				IND.02	Número de capacitaciones y asistencias técnicas brindadas a empresas y productores en materia de competitividad empresarial
OEI.04	Mejorar la atención de los servicios de salud para la población de la región	AEI.04.01	Atención Integral en Salud Materno - Neonatal en la región	IND.01	Número de atenciones prenatales realizadas antes de las 14 semanas de gestación
				IND.02	Porcentaje de métodos modernos de planificación familiar entregados a mujeres de edad fértil con riesgo reproductivo
		AEI.04.02	Programas integrales de nutrición infantil implementados con calidad sanitaria y pertinencia cultural para niñas y niños	IND.01	Número de paquetes de atención integral entregados a niños menores de 12 meses de los quintiles 1 y 2 de pobreza.

OEI		AEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
		AEI.04.03	Atención integral en enfermedades transmisibles brindada a la población de la región.	IND.01	Número de casos de tuberculosis diagnosticados y registrados en el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGE-TB).
				IND.02	Número de tamizajes de VIH/SIDA realizados en varones de 18 a 59 años
		AEI.04.04	Atención integral en las enfermedades metaxénicas y zoonóticas en la región	IND.01	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas a personas mordidas por animal desconocido
				IND.02	Número de inspecciones realizadas a viviendas en control larvario intradomiciliario y peridomiciliario
		AEI.04.05	Atención integral preventiva en enfermedades no transmisibles en beneficio de la población de la región	IND.01	Número de valorizaciones clínicas realizadas a personas de 18 años a más para la detección de hipertensión arterial y diabetes mellitus
		AEI.04.06	Atención integral para la disminución de la morbimortalidad de cáncer brindada a la población.	IND.01	Número de tamizajes realizados para la detección de cáncer en la población del departamento de Junín
				IND.02	Número total de tratamientos oncológicos iniciados en pacientes con diagnóstico confirmado de cáncer
		AEI.04.07	Atención oportuna de emergencias y urgencias médicas para la población	IND.01	Número de atenciones médicas de emergencias y urgencias realizadas
		AEI.04.08	Atención integral a personas con discapacidad individuales y colectivos	IND.01	Número de certificados de discapacidad expedidos en las IPRESS certificadoras para personas con discapacidad
		AEI.04.09	Atención oportuna en salud mental para la población del departamento de Junín para entidades competentes	IND.01	Número de atenciones psicosociales y de salud mental brindadas a la población del departamento de Junín
		AEI.04.10	Servicios de promoción de hábitos y estilos de vida saludables para la población	IND.01	Número de consejerías y visitas domiciliarias realizadas a familias para la adopción de estilos de vida saludables
		AEI.04.11	Prestaciones preventivas, recuperativas y de rehabilitación por curso de vida para la población del departamento de Junín	IND.01	Número de prestaciones integrales preventivas, recuperativas y de rehabilitación realizadas en establecimiento de salud

OEI		AEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.05	Fortalecer el uso sostenible de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales en la región	AEI.05.01	Conservación de especies y recuperación de ecosistemas degradados implementadas en beneficio de la región	IND.01	Número de servicios de recuperación ambiental ejecutados en ecosistemas y especies degradadas
				IND.02	Número de hectáreas reforestadas con fines productivos y de protección para productores agrarios del departamento de Junín
		AEI.05.02	Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático, desertificación y sequía dirigido a la población de la región	IND.01	Número de asistencias técnicas en adaptación y mitigación climática ejecutadas a la población de la región
		AEI.05.03	Mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados en beneficio de la población del departamento Junín	IND.01	Número de mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados en el departamento de Junín
		AEI.05.04	Gestión de espacios territoriales de Áreas Naturales Protegidas adecuados en beneficio del departamento de Junín	IND.01	Número de informes técnicos de gestión territorial elaborados para la adecuada gestión de Áreas Naturales Protegidas en el departamento de Junín
		AEI.05.05	Buenas prácticas ambientales promovidas con enfoque educativo, inclusivo y sostenible implementados en beneficio de las instituciones y comunidades de la región	IND.01	Número de servicios de sensibilización ambiental ejecutados para la participación ciudadana
		AEI.05.06	Servicio de certificación, supervisión y fiscalización ambiental implementados en beneficio de la región	IND.01	Número de servicios de fiscalización y control ambiental ejecutados por la autoridad regional
		AEI.05.07	Servicios de información ambiental oportunos y confiables para la gestión ambiental del departamento de Junín	IND.01	Número de documentos informativos de gestión ambiental emitidos de manera oportuna y confiable
		AEI.05.08	Gestión ambiental adecuada de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población	IND.01	Número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector electricidad
				IND.02	Número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector minería
				IND.03	Número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector hidrocarburos

OEI		AEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
				IND.04	Número de títulos de concesión minera emitidos para pequeña minería y minería artesanal regional
OEI.06	Promover el turismo y la artesanía de manera sostenible y competitivo en beneficio de los actores clave del sector turístico y artesanal.	AEI.06.01	Servicios de desarrollo de la oferta turística diversificada, competitiva y sostenible para agentes de destino turístico	IND.01	Porcentaje de servicios de desarrollo de la oferta turística entregados a agentes turísticos.
		AEI.06.02	Servicios de promoción interna con enfoque territorial para destinos turísticos priorizados en el departamento	IND.01	Número de campañas de promoción interna focalizadas para destinos turísticos priorizados
		AEI.06.03	Servicios de desarrollo de la oferta artesanal competitiva y sostenible para productores artesanales	IND.01	Porcentaje de servicios de desarrollo de la oferta artesanal entregados a productores artesanales
		AEI.06.04	Servicios de promoción comercial de la oferta artesanal priorizada para productores artesanales	IND.01	Porcentaje de servicios de promoción comercial de la oferta artesanal entregados a productores artesanales
OEI.07	Mejorar las condiciones de habitabilidad y conectividad en el territorio	AEI.07.01	Red vial departamental mejorada y mantenida para la población de la región	IND.01	Número de Kilómetros de vías departamentales pavimentadas entregadas en condiciones de tránsito
		AEI.07.02	Servicio de sensibilización en materia de seguridad vial implementado a los usuarios de vías	IND.01	Número de campañas de sensibilización vial ejecutadas según programación
		AEI.07.03	Servicio Público de Telecomunicaciones implementado en Zonas Rurales de la región	IND.01	Número de servicios de comunicación comunal del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) operativos en el territorio
		AEI.07.04	Servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable realizados en el área rural del departamento de Junín	IND.01	Número de servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable ejecutados en el área rural del departamento de Junín
		AEI.07.05	Servicios de información y atención para programas habitacionales brindados en el departamento de Junín.	IND.01	Número de servicios de atención, información e inscripción para los programas habitacionales del Bono Familiar otorgados en el departamento de Junín
OEI.08	Fortalecer la transformación digital institucional y la interoperabilidad entre sus sistemas de información	AEI.08.01	Servicios digitales implementados y operativos en el pliego del Gobierno Regional	IND.01	Número de servicios digitales implementados en las unidades orgánicas del Gobierno Regional
		AEI.08.02	Sistema de interoperabilidad implementado, con cobertura institucional y conectividad funcional entre las unidades ejecutoras y entidades aliadas.	IND.01	Número acumulado de sistemas de interoperabilidad implementados en el GORE Junín

OEI		AEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
		AEI.08.03	Gestión por procesos digitalizados implementada en el pliego del Gobierno Regional	IND.01	Número de procesos institucionales digitalizados en el gobierno regional
OEI.09	Mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios públicos mediante infraestructura funcional	AEI.09.01	Mecanismos de priorización de proyectos implementados en el Gobierno Regional	IND.01	Número de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y del Presupuesto Participativo ejecutados en el territorio
				IND.02	Número de proyectos de inversión de la programación multianual ejecutados y entregados según lo programado
		AEI.09.02	Expedientes técnicos de proyectos de inversión pública elaborados en el Gobierno Regional	IND.01	Número de proyectos de inversión con expediente técnico aprobado que cumplen el ciclo de inversión
		AEI.09.03	Infraestructura pública regional implementada para mejorar las condiciones de prestación de servicios en los sectores educación, salud y vial	IND.01	Número de infraestructuras educativas funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín
				IND.02	Número de infraestructuras de salud funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín
				IND.03	Número de infraestructuras viales funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín
OEI.10	Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la población regional	AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de las capacidades interculturales a los representantes del estado y sociedad civil organizada	IND.01	Número de capacitaciones en enfoque intercultural realizadas a funcionarios de unidades ejecutoras del Gobierno Regional y sociedad civil organizada
		AEI.10.02	Servicios culturales y museográficos orientados a la reconciliación y la paz social	IND.01	Número de servicios culturales y museográficos orientados a la reconciliación y la paz social brindados a la población de la región Junín
		AEI.10.03	Organización, descripción y valoración de fondos documentales en materia del patrimonio adecuados en la Dirección Regional de Archivo Junín	IND.01	Porcentaje de metros lineales del patrimonio documental disponible para consulta pública e institucional
				IND.02	Porcentaje de documentos institucionales publicados en plataformas digitales
				IND.03	Número de metros lineales del patrimonio documental intervenido con acciones de conservación

OEI		AEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.11	Fortalecer la competitividad de los productores de la región Junín	AEI.11.01	Servicio de información agraria adecuada a los pequeños y medianos productores agropecuarios de la región	IND.01	Número de servicios de información agropecuaria brindados a pequeños y medianos productores.
		AEI.11.02	Gestión del recurso hídrico optimizada y sostenible para fines agropecuarios en la región	IND.01	Número de proyectos de infraestructura de riego ejecutados y a ejecutarse para ser entregados como intervención territorial
		AEI.11.03	Servicios de capacitación y asistencia técnica en prácticas agrícolas y ganaderas brindados a productores agrarios	IND.01	Número de servicios de capacitación y asistencia técnica brindados a productores agropecuarios en prácticas agrícolas y ganaderas
		AEI.11.04	Capacidades productivas y articulación al mercado fortalecidas en asociaciones y productores agropecuarios	IND.01	Número de capacitaciones impartidas a asociaciones y productores agropecuarios en gestión organizacional, empresarial o comercial
		AEI.11.05	Servicio de saneamiento físico-legal de predios rurales adecuados para productores agrarios de la región	IND.01	Número de títulos de propiedad rural emitidos para la formalización de predios
		AEI.11.06	Asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos en beneficio de la población alto andina	IND.01	Número de servicios de asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos brindados a la población alto andina
		AEI.11.07	Servicios de capacitación en acceso a mercados externos brindados a productores agropecuarios de la región	IND.01	Número de servicios de capacitación brindados a productores agropecuarios en gestión de acceso a mercados externos
OEI.12	Fortalecer la administración pública interna	AEI.12.01	Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional	IND.01	Número de denuncias por actos de corrupción derivadas a las instancias competentes
				IND.02	Porcentaje de informes de control programados y ejecutados según el Plan Anual de Control
				IND.03	Número de asesoramientos, opiniones e informes legales, jurídicos y administrativos emitidos
				IND.04	Número de procesos judiciales del Gobierno Regional de Junín atendidos oportunamente
				IND.05	Número de acciones de fiscalización realizadas por el Consejo Regional.

OEI		AEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
		AEI.12.02	Gestión financiera pública fortalecida en el pliego del Gobierno Regional	IND.01	Número de acciones de fortalecimiento de capacidades y comunicación institucional sobre gestión, transparencia y trazabilidad presupuestal desarrolladas en el GORE Junín
				IND.02	Porcentaje de procedimientos de selección atendidos oportunamente
				IND.03	Porcentaje de registros contables saneados en la sede central del GORE Junín
		AEI.12.03	Modernización de la gestión pública con enfoque de procesos implementados en el pliego del Gobierno Regional	IND.01	Número de mapas de procesos de Nivel 2 implementados en unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional
				IND.02	Porcentaje de documentos de gestión institucional elaborados o actualizados en las unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional
		AEI.12.04	Acciones para la demarcación y organización territorial fortalecidas en la región	IND.01	Número de expedientes técnicos elaborados y ejecutados sobre demarcación y organización territorial
		AEI.12.05	Gestión documentaria fortalecida en el Gobierno Regional	IND.01	Porcentaje de normas regionales aprobadas y suscritas por la Gobernación Regional
		AEI.12.06	Atención documentaria institucional oportuna y transparente para los ciudadanos	IND.01	Número de documentos públicos expedidos dentro del plazo establecido
		AEI.12.07	Orientación técnica para la articulación del PDRC al 2040 de manera efectiva en el ámbito público-privado y sociedad civil	IND.01	Número de orientaciones técnicas para la articulación del PDRC en el ámbito público-privado y sociedad civil
				IND.02	Número de equipos multidisciplinarios conformados para fomentar el ecosistema de investigación y acción coordinada en torno a las dimensiones del PDRC
		AEI.12.08	Planeamiento estratégico fortalecido en el Gobierno Regional de Junín	IND.03	Número de asistencias técnicas para el planeamiento estratégico institucional

OEI		AEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
		AEI.12.09	Cooperación técnica fortalecida en el Gobierno Regional de Junín	IND.01	Número de capacitaciones en gestión de la Cooperación Técnica Internacional
		AEI.12.10	Administración de bienes muebles e inmuebles adecuados en el pliego del Gobierno Regional	IND.01	Número de inventarios patrimoniales de bienes muebles e inmuebles elaborados en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional.
		AEI.12.11	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos en el pliego del Gobierno Regional de Junín	IND.01	Número de instrumentos normativos de gestión de recursos humanos aprobados conforme a normativa vigente
				IND.02	Porcentaje de perfiles de puesto actualizados de la sede del Gobierno Regional de Junín
		AEI.12.12	Legajos del personal actualizados en el Gobierno Regional de Junín	IND.01	Porcentaje de legajos del personal actualizados del Gobierno Regional de Junín
		AEI.12.13	Capacitaciones para fortalecimiento de capacidades del servidor civil brindadas en el Gobierno Regional de Junín	IND.01	Número de capacitaciones brindadas para el fortalecimiento de capacidades del servidor civil
		AEI.12.14	Capacitaciones en gestión del rendimiento brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín	IND.01	Número de capacitaciones en gestión del rendimiento brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín
		AEI.12.15	Campañas de prevención en salud brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín	IND.01	Número de campañas de prevención en salud brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional
OEI.13	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en los gobiernos locales e instituciones públicas del departamento de Junín.	AEI.13.01	Información técnica sobre riesgos y prevención oportuna y accesible para la población de la región Junín	IND.01	Número de capacitaciones sobre riesgos y mitigación de riesgos a gobiernos locales realizadas
				IND.02	Número de informes técnicos de zonas de riesgo elaborados y actualizados conforme a la normativa
		AEI.13.02	Medidas estructurales y no estructurales formuladas e implementadas de la región	IND.01	Número de medidas correctivas o de mitigación brindadas a la población en zonas vulnerables con riesgo alto y/o muy alto
		AEI.13.03	Servicios de atención humanitaria oportuna para población damnificada y afectada por emergencias y desastres	IND.01	Número de acciones de preparación y asistencia humanitaria hasta la recuperación social ejecutadas a población damnificada, afectada y/o en riesgo

OEI		AEI		Indicadores	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
				IND.02	Número de kits agrícolas y pecuarios de preparación y respuesta entregados por la Dirección Regional de Junín
		AEI.13.04	Servicio de seguridad ciudadana fortalecida para la población de la región	IND.01	Porcentaje de servicios de Asistencia Técnica a los Comités de Seguridad Ciudadana a Gobiernos Locales

Nota. Elaborado por el Grupo de trabajo y Equipo técnico.

VI. Ruta Estratégica

Tabla 3

Gobierno Regional de Junín: Ruta Estratégica.

Prioridad OEI	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del departamento de Junín	Eje 4 Lin 4.1	2	AEI.01.01	Servicio de distribución oportuna de materiales educativos a instituciones educativas de educación básica	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Educación
				1	AEI.01.02	Servicios educativos de educación básica con acceso oportuno para la población del departamento de Junín	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Educación
				9	AEI.01.03	Servicios de prevención de conductas de riesgo brindados en instituciones educativas de Junín	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Educación
				8	AEI.01.04	Locales educativos de gestión pública de educación básica y superior no universitaria saneados física y legalmente	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Educación
				4	AEI.01.05	Actividades deportivas para vida activa y saludable desarrolladas en la educación básica	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Educación
				5	AEI.01.	Servicios de apoyo educativo especializado Servicio	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Educación

Prioridad OEI	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
						de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados a estudiantes con discapacidad de Junín		
				3	AEI.01.07	Servicios de educación superior tecnológica y técnico productiva de calidad para estudiantes de Junín	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Educación
				6	AEI.01.08	Servicios educativos bilingües fortalecidos en las instituciones educativas de la región.	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Educación
				7	AEI.01.09	Diseños curriculares contextualizados implementados en Centros de Educación Técnico-Productiva del departamento de Junín	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Educación
2	OEI.02	Incrementar el acceso de la población vulnerable a servicios de desarrollo social en el departamento de Junín	Eje 4 Lin 4.1	1	AEI.02.01	Programa de atención y reconocimiento permanente para las personas con discapacidad de la región	Eje 4 Lin 4.1	Sub Gerencia de Atención a Personas con Discapacidad
				2	AEI.02.02	Servicios de desarrollo social e igualdad de oportunidades brindados a poblaciones en situación de vulnerabilidad	Eje 4 Lin 4.1	Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades – Aldea Infantil "El Rosario"
3	OEI.03	Contribuir a la mejora de las condiciones de las actividades económicas y productivas de la región	Eje 2 Lin 2.1	5	AEI.03.01	Servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados para unidades económicas del sector	Eje 2 Lin 2.5	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
				4	AEI.03.02	Servicios para el desarrollo de una oferta exportable diversificada competitiva y sostenible para unidades económicas del sector exportador	Eje 2 Lin 2.5	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Prioridad OEI	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				1	AEI.03.03	Servicios de acompañamiento técnico para la formalización de MYPEs brindados en el departamento de Junín	Eje 2 Lin 2.4	Dirección Regional de Producción
				2	AEI.03.04	Servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE)	Eje 2 Lin 2.4	Dirección Regional de Producción
				3	AEI.03.05	Servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola brindados de manera integral para acuicultores	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Producción
				6	AEI.03.06	Infraestructura para innovación, desarrollo y transferencia tecnológica fortalecida para sectores estratégicos	Eje 2 Lin 2.6	Dirección Regional de Producción
				7	AEI.03.07	Servicios de formalización laboral, protección de derechos y fortalecimiento de capacidades brindados a trabajadores y empleadores	Eje 2 Lin 2.4	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
				8	AEI.03.08	Servicios de promoción de la competitividad empresarial y desarrollo de inversiones brindados a empresas y productores del departamento de Junín.	Eje 2 Lin 2.1	Subgerencia de Promoción de Inversiones
4	OEI.04	Mejorar la atención de los servicios de salud	Eje 4 Lin 4.1	2	AEI.04.01	Atención Integral en Salud Materno - Neonatal en la región	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Salud

Prioridad OEI	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		para la población de la región		1	AEI.04.02	Programas integrales de nutrición infantil implementados con calidad sanitaria y pertinencia cultural para niñas y niños	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Salud
				7	AEI.04.03	Atención integral en enfermedades transmisibles brindada a la población de la región.	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Salud
				6	AEI.04.04	Atención integral en las enfermedades metaxénicas y zoonóticas en la región	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Salud
				8	AEI.04.05	Atención integral preventiva en enfermedades no transmisibles en beneficio de la población de la región	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Salud
				9	AEI.04.06	Atención integral para la disminución de la morbimortalidad de cáncer brindada a la población.	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Salud
				10	AEI.04.07	Atención oportuna de emergencias y urgencias médicas para la población	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Salud
				11	AEI.04.08	Atención integral a personas con discapacidad individuales y colectivos	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Salud
				4	AEI.04.09	Atención oportuna en salud mental para la población del departamento de Junín para entidades competentes	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Salud
				3	AEI.04.10	Servicios de promoción de hábitos y estilos de vida saludables para la población	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Salud
				5	AEI.04.11	Prestaciones preventivas, recuperativas y de rehabilitación por curso de vida para la población del	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Salud

Prioridad OEI	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
						departamento de Junín		
5	OEI.05	Fortalecer el uso sostenible de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales en la región	Eje 2 Lin 2.1	1	AEI.05.01	Conservación de especies y recuperación de ecosistemas degradados implementadas en beneficio de la región	Eje 2 Lin 2.1	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
				2	AEI.05.02	Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático, desertificación y sequía dirigido a la población de la región	Eje 2 Lin 2.1	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
				3	AEI.05.03	Mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados en beneficio de la población del departamento Junín	Eje 2 Lin 2.1	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
				4	AEI.05.04	Gestión de espacios territoriales de Áreas Naturales Protegidas adecuados en beneficio del departamento de Junín	Eje 2 Lin 2.1	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
				5	AEI.05.05	Buenas prácticas ambientales promovidas con enfoque educativo, inclusivo y sostenible implementados en beneficio de las instituciones y comunidades de la región	Eje 2 Lin 2.1	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
				6	AEI.05.06	Servicio de certificación, supervisión y fiscalización ambiental implementados en beneficio de la región	Eje 2 Lin 2.1	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
				7	AEI.05.07	Servicios de información ambiental oportunos y confiables para la gestión ambiental del	Eje 2 Lin 2.1	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

Prioridad OEI	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
						departamento de Junín		
				8	AEI.05.08	Gestión ambiental adecuada de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Energía y Minas
6	OEI.06	Promover el turismo y la artesanía de manera sostenible y competitivo en beneficio de los actores clave del sector turístico y artesanal	Eje 2 Lin 2.1	1	AEI.06.01	Servicios de desarrollo de la oferta turística diversificada, competitiva y sostenible para agentes de destino turístico	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
				2	AEI.06.02	Servicios de promoción interna con enfoque territorial para destinos turísticos priorizados en el departamento	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
				3	AEI.06.03	Servicios de desarrollo de la oferta artesanal competitiva y sostenible para productores artesanales	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
				4	AEI.06.04	Servicios de promoción comercial de la oferta artesanal priorizada para productores artesanales	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
7	OEI.07	Mejorar las condiciones de habitabilidad y conectividad en el territorio	Eje 2 Lin 2.2	1	AEI.07.01	Red vial departamental mejorada y mantenida para la población de la región	Eje 2 Lin 2.2	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
				4	AEI.07.02	Servicio de sensibilización en materia de seguridad vial implementado a los usuarios de vías	Eje 2 Lin 2.2	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
				2	AEI.07.03	Servicio Público de Telecomunicaciones implementado en Zonas Rurales de la región	Eje 2 Lin 2.2	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
				3	AEI.07.04	Servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable realizados en el área rural del	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Prioridad OEI	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
						departamento de Junín		
				5	AEI.07.05	Servicios de información y atención para programas habitacionales brindados en el departamento de Junín.	Eje 4 Lin 4.1	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
8	OEI.08	Fortalecer la transformación digital institucional y la interoperabilidad entre sus sistemas de información	Eje 3 Lin 3.3	2	AEI.08.01	Servicios digitales implementados y operativos en el pliego del Gobierno Regional	Eje 3 Lin 3.3	Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información.
				1	AEI.08.02	Sistema de interoperabilidad implementado, con cobertura institucional y conectividad funcional entre las unidades ejecutoras y entidades aliadas.	Eje 3 Lin 3.3	Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información.
				3	AEI.08.03	Gestión por procesos digitalizados implementada en el pliego del Gobierno Regional	Eje 3 Lin 3.3	Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información.
9	OEI.09	Mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios públicos mediante infraestructura funcional	Eje 2 Lin 2.6	2	AEI.09.01	Mecanismos de priorización de proyectos implementados en el Gobierno Regional	Eje 2 Lin 2.6	Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones
				3	AEI.09.02	Expedientes técnicos de proyectos de inversión pública elaborados en el Gobierno Regional	Eje 2 Lin 2.6	Gerencia Regional de Infraestructura - Subgerencia de Estudios y Proyectos
				1	AEI.09.03	Infraestructura pública regional implementada para mejorar las condiciones de prestación de servicios en los sectores educación, salud y vial	Eje 2 Lin 2.6	Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras
10	OEI.10	Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la población regional	Eje 4 Lin 4.6	1	AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de las capacidades interculturales a los representantes del estado y sociedad civil organizada	Eje 4 Lin 4.6	Subgerencia de Población y Pueblos Originarios

Prioridad OEI	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				3	AEI.10.02	Servicios culturales y museográficos orientados a la reconciliación y la paz social	Eje 4 Lin 4.6	Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi"
				2	AEI.10.03	Organización, descripción y valoración de fondos documentales en materia del patrimonio adecuados en la Dirección Regional de Archivo Junín	Eje 4 Lin 4.6	Dirección Regional de Archivo Junín
11	OEI.11	Fortalecer la competitividad de los productores de la región Junín	Eje 2 Lin 2.1	5	AEI.11.01	Servicio de información agraria adecuada a los pequeños y medianos productores agropecuarios de la región	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Agricultura
				4	AEI.11.02	Gestión del recurso hídrico optimizada y sostenible para fines agropecuarios en la región	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Agricultura
				3	AEI.11.03	Servicios de capacitación y asistencia técnica en prácticas agrícolas y ganaderas brindados a productores agrarios	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Agricultura
				2	AEI.11.04	Capacidades productivas y articulación al mercado fortalecidas en asociaciones y productores agropecuarios	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Agricultura
				7	AEI.11.05	Servicio de saneamiento físico-legal de predios rurales adecuados para productores agrarios de la región	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Agricultura
				6	AEI.11.06	Asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos en beneficio de la población alto andina	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Agricultura

Prioridad OEI	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				1	AEI.11.07	Servicios de capacitación en acceso a mercados externos brindados a productores agropecuarios de la región	Eje 2 Lin 2.1	Dirección Regional de Agricultura
12	OEI.12	Fortalecer la administración pública interna	Eje 3 Lin 3.3	3	AEI.12.01	Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional	Eje 3 Lin 3.6	Unidad Regional de Integridad Institucional Órgano de Control Institucional Oficina Regional de Asesoría Jurídica Procuraduría Pública Regional Consejo Regional
				4	AEI.12.02	Gestión financiera pública fortalecida en el pliego del Gobierno Regional	Eje 3 Lin 3.3	Subgerencia de Presupuesto y Tributación Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares Oficina Regional de Administración y Finanzas
				2	AEI.12.03	Modernización de la gestión pública con enfoque de procesos implementados en el pliego del Gobierno Regional	Eje 3 Lin 3.3	Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información.
				5	AEI.12.04	Acciones para la demarcación y organización territorial fortalecidas en la región	Eje 3 Lin 3.3	Subgerencia de Acondicionamiento Territorial
				7	AEI.12.05	Gestión documentaria fortalecida en el Gobierno Regional	Eje 3 Lin 3.3	Oficina de Secretaría General
				6	AEI.12.06	Atención documentaria institucional oportuna y transparente para los ciudadanos	Eje 3 Lin 3.3	Oficina de Secretaría General
				1	AEI.12.07	Orientación técnica para la articulación del PDRC al 2040 de manera efectiva en el ámbito público-	Eje 3 Lin 3.3	Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento

Prioridad OEI	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
						privado y sociedad civil		
				15	AEI.12.08	Planeamiento estratégico fortalecido en el Gobierno Regional de Junín	Eje 3 Lin 3.3	Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento
				11	AEI.12.09	Cooperación técnica fortalecida en el Gobierno Regional de Junín	Eje 3 Lin 3.3	Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento
				13	AEI.12.10	Administración de bienes muebles e inmuebles adecuados en el pliego del Gobierno Regional	Eje 3 Lin 3.3	Oficina de Gestión Patrimonial
				8	AEI.12.11	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos en el pliego del Gobierno Regional de Junín	Eje 3 Lin 3.3	Subdirección de Recursos Humanos
				12	AEI.12.12	Legajos del personal actualizados en el Gobierno Regional de Junín	Eje 3 Lin 3.3	Subdirección de Recursos Humanos
				9	AEI.12.13	Capacitaciones para fortalecimiento de capacidades del servidor civil brindadas en el Gobierno Regional de Junín	Eje 3 Lin 3.3	Subdirección de Recursos Humanos
				10	AEI.12.14	Capacitaciones en gestión del rendimiento brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín	Eje 3 Lin 3.3	Subdirección de Recursos Humanos
				14	AEI.12.15	Campañas de prevención en salud brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín	Eje 3 Lin 3.3	Subdirección de Recursos Humanos
13	OEI.13	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en los gobiernos locales e instituciones públicas del departamento de Junín	Eje 4 Lin 4.4	3	AEI.13.01	Información técnica sobre riesgos y prevención oportuna y accesible para la población de la región Junín	Eje 4 Lin 4.4	Subgerencia de Defensa Civil
				4	AEI.13.02	Medidas estructurales y no estructurales formuladas e	Eje 4 Lin 4.4	Subgerencia de Defensa Civil

Prioridad OEI	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
						implementadas de la región		
				2	AEI.13.03	Servicios de atención humanitaria oportuna para población damnificada y afectada por emergencias y desastres	Eje 4 Lin 4.4	Subgerencia de Defensa Civil
				1	AEI.13.04	Servicio de seguridad ciudadana fortalecida para la población de la región	Eje 1 Lin 1.1	Gerencia Regional de Desarrollo Social

Nota. Elaborado por el Grupo de trabajo y Equipo técnico.

VII. Anexos

7.1. Matriz de articulación de planes

Tabla 4

Gobierno Regional de Junín: Matriz de articulación de planes entre el PEI y el PDRC - Junín al 2040.

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.02	**Mejorar la calidad educativa regional**	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en lectura y matemática	AER.02.01	Fortalecer el acceso y calidad de los servicios de formación técnico-productivo	Tasa de transición de la Educación Secundaria a la Educación Superior y Técnico Productiva	OEI.01	Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del departamento de Junín	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en lectura	El Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 contribuye de manera directa al Objetivo Estratégico Regional OER.02, dado que el incremento en los logros de aprendizaje constituye la evidencia central de una educación de calidad; en este sentido, las acciones estratégicas institucionales orientadas al fortalecimiento docente, la mejora de la infraestructura educativa, el acceso a recursos pedagógicos y tecnológicos, así como el acompañamiento pedagógico a los estudiantes, generan resultados intermedios que elevan el rendimiento académico y reducen brechas de equidad, lo cual se traduce en el cumplimiento del objetivo regional de asegurar una
								Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática	
		Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en lectura y matemática	AER.02.02	Desarrollar competencias integrales en los estudiantes de Educación Básica	Tasa de estudiantes de primaria y secundaria que concluyen sus estudios			Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en lectura	

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
								Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática	educación integral, pertinente y con estándares de calidad para toda la población estudiantil.
OER.07	**Asegurar la inclusión social e identidad cultural de la población**	Índice de pobreza multidimensional (IPM)	AER.07.04	Mejorar la inclusión y protección social de grupos vulnerables	Porcentaje de incidencia de vulnerabilidad monetaria	OEI.02	Incrementar el acceso de la población vulnerable a servicios de desarrollo social en el departamento de Junín	Número de personas vulnerables atendidas con servicios de desarrollo social	El OEI.02 contribuye directamente al AER.07, porque al fortalecer la articulación entre el Gobierno Regional de Junín y sus gobiernos locales se generan mecanismos concertados de gestión territorial que permiten incorporar de manera efectiva las demandas sociales, culturales y productivas de la población en los planes y programas regionales. Esta coordinación fomenta la participación de comunidades urbanas y rurales, visibiliza y respeta la diversidad cultural, y asegura que las intervenciones públicas tengan un enfoque inclusivo, equitativo y pertinente al contexto local; lo cual, a su vez, reduce brechas de exclusión y fortalece la identidad cultural como base del desarrollo regional sostenible.

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.03	**Elevar la competitividad económica del territorio**	Tasa de variación anual del PBI per cápita real departamental	AER.03.03	Fortalecer la diversificación de las cadenas productivas en el territorio	Índice de diversificación productiva (Herfindahl-Hirschman)	OEI.03	Contribuir a la mejora de las condiciones de las actividades económicas y productivas de la región	Porcentaje de unidades económicas exportadoras que mejoran sus capacidades técnicas, productivas y comerciales para acceder a mercados internacionales	El OEI.03 se articula de manera causal con el OER.03, dado que el fortalecimiento de los actores económicos regionales —productores, empresarios y emprendedores— mediante acciones estratégicas como la innovación productiva, la diversificación económica, el acceso a mercados y el uso eficiente de los recursos naturales, genera directamente mejoras en productividad y valor agregado. Estas transformaciones no solo potencian las capacidades individuales y sectoriales, sino que se traducen en un entorno económico regional más dinámico, resiliente y atractivo para la inversión, lo cual eleva de forma sostenible la competitividad del territorio en su conjunto.
OER.01	**Fortalecer el sistema de salud integral en el territorio**	Índice de Competitividad Regional (Pilar Salud)	AER.01.01	Mejorar la cobertura de la atención de salud en el nivel primario	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	OEI.04	Mejorar la atención de los servicios de salud para la población de la región	Porcentaje de usuarios de consulta externa satisfechos con la atención recibida	El OEI.04 contribuye directamente al OER.01, porque el fortalecimiento de la atención a nivel institucional —a través de la ampliación de cobertura, mejora en la calidad de los servicios, reducción de tiempos de espera y fortalecimiento de capacidades del personal— genera impactos

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
									inmediatos en la satisfacción y acceso de la población, lo que a su vez consolida la eficacia y sostenibilidad del sistema de salud regional en su conjunto; en otras palabras, la mejora en la prestación concreta de servicios institucionales es la base operativa que permite alcanzar el objetivo regional de contar con un sistema de salud integral, articulado y eficiente.
OER.05	**Mejorar las condiciones naturales de los ecosistemas en el territorio**	Tasa de variación anual de superficie de ecosistemas degradados	AER.05.01	Fortalecer la gestión de los ecosistemas terrestres, acuáticos y urbanos con sus potencialidades y limitaciones en el territorio	Porcentaje de campos de cultivo con presencia ilegal de OVM (Organismos Vivos Modificados)	OEI.05	Fortalecer el uso sostenible de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales en la región	Número de hectáreas de ecosistemas recuperados en el departamento de Junín	El OEI.05 contribuye directamente al OER.05 del PDRC, que busca mejorar las condiciones naturales de los ecosistemas en el territorio, porque al implementar acciones de gestión ambiental (como la conservación de áreas naturales, el manejo integral de cuencas, la fiscalización del uso del suelo y la promoción de prácticas productivas sostenibles) se reducen las presiones sobre los ecosistemas y se previene la degradación ambiental, generando así un efecto acumulativo positivo que mejora su capacidad de resiliencia y garantiza la provisión de bienes y servicios ecosistémicos esenciales para la población regional.
			AER.05.03	Mejorar el estado de conservación de las áreas naturales protegidas y sus paisajes asociados en el territorio	Tasa variación anual de reforestación				

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.03	**Elevar la competitividad económica del territorio**	Tasa de variación anual del PBI per cápita real departamental	AER.03.08	Fortalecer el turismo y la artesanía sostenible	Tasa de variación porcentual anual de arribos nacionales y extranjeros	OEI.06	Promover el turismo y la artesanía de manera sostenible y competitivo en beneficio de los actores clave del sector turístico y artesanal	Porcentaje de agentes turísticos que mejoran sus capacidades para ofrecer productos y servicios sostenibles y competitivos	El OEI.06 contribuye directamente al OER.03, porque el fortalecimiento del turismo y la artesanía no solo dinamiza la economía regional mediante la generación de empleo, ingresos y divisas, sino que también impulsa la valorización de recursos culturales y naturales con criterios de sostenibilidad, creando ventajas competitivas diferenciadas frente a otros territorios. Esta articulación asegura que las iniciativas institucionales del Gobierno Regional, al potenciar la oferta turística y artesanal con calidad, innovación y sostenibilidad, eleven la productividad de los actores locales y consoliden a Junín como un territorio más competitivo en el ámbito nacional e internacional.
					Valor de exportaciones de bienes del sector artesanía en textiles y confecciones			Porcentaje de productores artesanales que mejoran sus capacidades para ofrecer productos sostenibles y competitivos	

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.08	**Fortalecer las condiciones de conectividad y habitabilidad del territorio**	Índice de Competitividad Regional (Pilar de infraestructura)	AER.08.01	Incrementar el acceso a servicios básicos en el territorio	Porcentaje de hogares con acceso al abastecimiento de agua segura	OEI.07	Mejorar las condiciones de habitabilidad y conectividad en el territorio	Porcentaje de hogares con acceso a agua, saneamiento, electrificación, telefonía móvil e internet	El OEI.07 se articula de manera directa con el OER.08, dado que ambos objetivos buscan garantizar un desarrollo territorial equilibrado, inclusivo y sostenible. En el ámbito institucional, el OEI se enfoca en acciones específicas de competencia regional, como la mejora de infraestructura básica, vías de comunicación, acceso a servicios de agua y saneamiento, así como la promoción de entornos urbanos y rurales seguros y saludables; estas intervenciones contribuyen causalmente al logro del OER, que plantea como finalidad regional la reducción de brechas de conectividad física y digital, la mejora de la calidad de vida de la población y el ordenamiento del territorio. En ese sentido, el cumplimiento progresivo del OEI constituye un aporte directo y verificable al OER, reforzando la coherencia entre la planificación institucional y la visión regional de desarrollo.
					Porcentaje de hogares con acceso a tres servicios básicos (electricidad, agua y desagüe)				

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.04	**Fortalecer la gobernanza en el departamento de Junín.**	Porcentaje de confianza en las instituciones públicas (Gobierno Regional, Municipalidades provinciales, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, PNP. JNE, ONPE y RENIEC)	AER.04.04	Acelerar la modernización e innovación tecnológica en el sistema administrativo público	Índice de Desarrollo Digital Municipal departamental	OEI.08	Fortalecer la transformación digital institucional y la interoperabilidad entre sus sistemas de información	Porcentaje de Unidades Ejecutoras que cuentan con procesos de transformación digital	El OEI.08 contribuye directamente a los OER vinculados a la gobernanza, salud y educación, en tanto que la digitalización y la interoperabilidad mejoran la gestión pública y la toma de decisiones basadas en datos, lo que fortalece la gobernanza regional (OER.04) al incrementar la transparencia, eficiencia y coordinación entre sectores. A su vez, disponer de sistemas interoperables permite optimizar el sistema de salud integral (OER.01) mediante el intercambio oportuno de información clínica, epidemiológica y de gestión de servicios, lo que redunda en atención más oportuna y de calidad. De igual forma, la transformación digital apoya la mejora de la calidad educativa regional (OER.02) al integrar plataformas de gestión académica, seguimiento de aprendizajes y conectividad en las instituciones educativas, potenciando la innovación pedagógica y la
OER.01	**Fortalecer el sistema de salud integral en el territorio**	Índice de Competitividad Regional (Pilar Salud)	AER.01.07	Acelerar el desarrollo y la integración de tecnologías de información en salud	Tasa de consultas por telemedicina por cada 100,000 habitantes				
OER.02	**Mejorar la calidad educativa regional**	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en lectura y matemática	AER.02.03	Acelerar la innovación tecnológica en el territorio	Tasa de investigadores en el RENACYT por cada 100,000 habitantes de la población económicamente activa.				

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
		Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en lectura y matemática							equidad en el acceso a servicios educativos. De este modo, la modernización tecnológica se convierte en un eje transversal que articula y potencia los resultados estratégicos regionales.
OER.03	**Elevar la competitividad económica del territorio**	Tasa de variación anual del PBI per cápita real departamental	AER.03.01	Mejorar la infraestructura de apoyo a la producción en el territorio	Porcentaje de productores agropecuarios organizados que acceden a infraestructura de acopio y equipamiento para la comercialización Porcentaje de productores agropecuarios que cuentan con sistema de riego tecnificado	OEI.09	Mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios públicos mediante infraestructura funcional	Número total de población beneficiaria que utiliza infraestructura funcional de salud, educación y transporte	El OEI.09 contribuye directamente a elevar la competitividad económica del territorio (OER.03), porque una mejor calidad en la formulación, priorización y ejecución de proyectos permite dotar a la región de infraestructura productiva, vial y tecnológica que dinamiza la actividad económica y reduce costos logísticos. A la vez, esta eficiencia impacta en el fortalecimiento del sistema de salud integral (OER.01), al garantizar que los recursos destinados a hospitales, centros de salud y equipamiento médico se concreten de manera oportuna y con resultados efectivos para la población. De igual modo, influye en la mejora de la calidad educativa regional (OER.02), dado que una gestión de inversiones más

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.01	**Fortalecer el sistema de salud integral en el territorio**	Índice de Competitividad Regional (Pilar Salud)	AER.01.04	Expandir la infraestructura y equipamiento para la salud	Porcentaje de hospitales con Capacidad instalada inadecuada				eficiente asegura infraestructura educativa adecuada, servicios complementarios y entornos seguros que potencian los aprendizajes. En conjunto, este OEI actúa como un eje habilitador que optimiza el uso de los recursos públicos y multiplica el impacto de las políticas regionales en salud, educación y competitividad económica.
OER.02	**Mejorar la calidad educativa regional**	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en lectura y matemática	AER.02.05	Mejorar la infraestructura y el equipamiento educativo	Proporción de escuelas de nivel primaria y secundaria con acceso a Internet				
		Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en lectura y matemática			Porcentaje de locales públicos con suficientes carpetas y pizarras				

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.07	**Asegurar la inclusión social e identidad cultural de la población**	Índice de pobreza multidimensional (IPM)	AER.07.01	Fortalecer la identidad y pertenencia cultural en el territorio	Porcentaje de la población indígena ocupada en actividades culturales y creativas	OEI.10	Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la población regional	Número de participantes con capacidades fortalecidas en enfoque intercultural	El OEI.10 contribuye de manera directa al OER.07, dado que el fortalecimiento de la identidad cultural regional permite preservar y revalorizar las manifestaciones culturales propias de Junín, promoviendo la participación ciudadana y el sentido de pertenencia; este proceso genera cohesión social al reducir brechas de exclusión y fomentar el reconocimiento de la diversidad cultural como un eje de integración regional. De este modo, las acciones institucionales orientadas al OEI.10 (como la promoción de actividades culturales, la educación intercultural y el fortalecimiento de espacios de participación comunitaria) se convierten en causas que facilitan el cumplimiento del OER.07, ya que aseguran condiciones para una sociedad más inclusiva, con ciudadanos que se reconocen en su identidad y participan activamente en el desarrollo de su región.

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.03	**Elevar la competitividad económica del territorio**	Tasa de variación anual del PBI per cápita real departamental	AER.03.06	Fortalecer la actividad agropecuaria y agroindustria con prácticas adaptativas al cambio climático	Porcentaje de productores agropecuarios que aplican buenas prácticas agrícolas y pecuarias	OEI.11	Fortalecer la competitividad de los productores de la región Junín	Número de agentes económicos organizados que mejoran su competitividad mediante PROCOMPITE	El OEI.11 contribuye de manera directa al OER.03, porque al mejorar la productividad de estos sectores estratégicos —mediante innovación tecnológica, asistencia técnica, gestión eficiente de recursos naturales y articulación a cadenas de valor— se generan mayores volúmenes y calidad de producción, lo que incrementa la capacidad de los productores para insertarse en mercados regionales, nacionales e internacionales. Este fortalecimiento no solo impulsa la diversificación económica y la atracción de inversiones, sino que además reduce brechas productivas y promueve empleo digno en el ámbito rural, consolidando así un entorno económico regional más competitivo y sostenible.
					Porcentaje de productores agropecuarios que utilizan semillas de alta calidad en cultivos transitorios			Número de productores beneficiados por infraestructura de riego en la región	

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
					Porcentaje de productores agropecuarios que realizan prácticas orientadas a minimizar los problemas de degradación del suelo				
OER.04	**Fortalecer la gobernanza en el departamento de Junín.**	Porcentaje de confianza en las instituciones públicas (Gobierno Regional, Municipalidades provinciales, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, PNP. JNE, ONPE y RENIEC)	AER.04.02	Mejorar los mecanismos de transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública	Percepción de la corrupción como principal problema del país	OEI.12	Fortalecer la administración pública interna	Porcentaje de la población que siente confianza en el Gobierno Regional de Junín	El OEI.12 guarda una relación directa y causal con el OER.04 porque una gestión interna más eficiente, con procesos transparentes, uso adecuado de los recursos, sistemas de control y capacidades fortalecidas en el personal, genera mayor confianza ciudadana y legitimidad institucional. Esta mejora en la administración pública permite que las decisiones se tomen con mayor evidencia, se reduzca la corrupción y se optimice la prestación de servicios, lo que repercute en una gobernanza regional más sólida, participativa y articulada con los actores sociales y económicos del territorio.
			AER.04.05	Mejorar el uso ordenado y sostenible del territorio	Porcentaje de Municipalidades que tienen instrumentos de gestión y desarrollo urbano y/o rural				

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.09	**Disminuir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente al riesgo de desastre en el territorio**	Índice de Impacto por Desastres	AER.09.01	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres ante los peligros originados por fenómenos naturales y/o antrópicos	Porcentaje de viviendas urbanas que se encuentran expuestas a inundaciones	OEI.13	**Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en los gobiernos locales e instituciones públicas del departamento de Junín.**	Porcentaje de gobiernos locales del departamento de Junín que implementan la gestión de riesgos de desastres	El OEI.13 contribuye directamente al OER.09, dado que el fortalecimiento institucional en la prevención, preparación y respuesta ante emergencias genera capacidades técnicas y operativas que permiten implementar instrumentos de estimación del riesgo, sistemas de alerta temprana, planes de contingencia y acciones de reducción de vulnerabilidades; de esta manera, al consolidar la gestión del riesgo en el nivel local y sectorial, se asegura que las intervenciones regionales no solo atiendan los efectos de los desastres, sino que anticipen y minimicen sus impactos, reduciendo progresivamente la exposición de la población y protegiendo sus medios de vida en el ámbito territorial de Junín.

Nota. Elaborado por el Grupo de trabajo y Equipo técnico.

7.2.Matriz de articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Tabla 5

Gobierno Regional de Junín: Matriz de articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN DE ÁMBITOS RURALES	OP1	Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales	L 1.1	Priorizar la atención diferenciada de la población de los ámbitos rurales que no accede al servicio educativo, con énfasis en niños y niñas menores de 6 años, adolescentes y jóvenes de la Amazonía, VRAEM y zonas de frontera, y pueblos indígenas u originarios y población afroperuana.	1.1	Programa de orientación y acompañamiento familiar que incida en prácticas de crianza locales libres de estereotipos y violencia de género, y oportunidades igualitarias de aprendizaje.	AEI.01.01	Servicio de distribución oportuna de materiales educativos a instituciones educativas de educación básica	Porcentaje de materiales educativos entregados oportunamente a instituciones educativas de educación básica
POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN DE ÁMBITOS RURALES	OP4	Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales	L 4.1	Asegurar la detección de riesgos y generación de alertas en la prestación de servicios constitutivos asociados a la atención educativa orientada hacia el bienestar del estudiante	4.1	Sistema de detección y derivación de estudiantes que no acceden a servicios de identidad, salud, nutrición y buen trato.	AEI.01.04	Locales educativos de gestión pública de educación básica y superior no universitaria saneados física y legalmente	Número de actividades de fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN DE ÁMBITOS RURALES	OP2	Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente	L 2.2	Fortalecer la Formación, reconocimiento y certificación a actores socio educativos y comunitarios de los ámbitos rurales.	2.3	Servicio de Educación Técnico- Productiva y Tecnológica, y otras formas educativas	AEI.01.05	Actividades deportivas para vida activa y saludable desarrolladas en la educación básica	Número de actividades deportivas para vida activa y saludable desarrolladas en la educación básica
POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN DE ÁMBITOS RURALES	OP3	Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales.	L 3.2	Optimizar la atención educativa diferenciada basada en el reconocimiento de los aprendizajes del poblador de los ámbitos rurales que desarrolla prácticas productivas sostenibles a lo largo de su ciclo de vida, u otros conocimientos tradicionales y/o ancestrales.	3.2	Modelos educativos alternativos y diversificados	AEI.01.06	Servicios de apoyo educativo especializado Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados a estudiantes con discapacidad de Junín	Número de servicios Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados en instituciones educativas de educación básica de Junín
POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN DE ÁMBITOS RURALES	OP2	Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente	L 2.6	Asegurar la implementación gradual de las redes educativas rurales a nivel local para la toma de decisiones pedagógicas y de gestión de los servicios territoriales por parte de las y los servidores del sector	2.7	Redes educativas rurales en funcionamiento	AEI.01.08	Servicios educativos bilingües fortalecidos en las instituciones educativas de la región.	Número de cursos de capacitación y actualización en Educación Intercultural Bilingüe impartidos a docentes

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN DE ÁMBITOS RURALES	OP2	Mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente	L 2.1	Implementar procesos de diversificación curricular y propuestas curriculares con esquemas de progresión flexible, graduable y pertinente para población de los ámbitos rurales	2.2	Acompañamiento pedagógico docente en la implementación de programas curriculares diversificados, flexibles y pertinentes	AEI.01.09	Diseños curriculares contextualizados implementados en Centros de Educación Técnico-Productiva del departamento de Junín	Número de Centros de Educación Técnico-Productiva con diseño curricular contextualizado implementado
POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO - PRODUCTIVA	OP1	Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico- Productiva	L 1.4	Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP	1.5	Optimización y fortalecimiento de la oferta pública de la ESTP	AEI.01.07	Servicios de educación superior tecnológica y técnico productiva de calidad para estudiantes de Junín	Porcentaje de instituciones de educación superior técnica que cumplen condiciones básicas de calidad
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L1.1	Mejorar las condiciones para el nacimiento saludable de los niñas y niños.	1.1.1	Atención prenatal reenfocada oportuna para gestantes en el primer trimestre de embarazo.	AEI.02.01	Programa de atención y reconocimiento permanente para las personas con discapacidad de la región	Número de servicios de fortalecimiento institucional brindados a organizaciones de personas con discapacidad y gobiernos locales
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L1.3	Mejorar el estado nutricional de las niñas y niños menores de 36 meses.	1.3.1	Control de crecimiento y desarrollo oportuno a niñas y niños menores de 36 meses.	AEI.02.02	Servicios de desarrollo social e igualdad de oportunidades brindados a poblaciones en situación de vulnerabilidad	Número de servicios ejecutados para el fortalecimiento en el ejercicio de derechos y la participación juvenil

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.03.01	Servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados para unidades económicas del sector	Porcentaje de servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados entregados a unidades económicas exportadoras
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.2	Orientar la programación multianual de inversiones al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios públicos, con enfoque territorial y resiliente a desastres naturales y vulnerabilidad ante el cambio climático.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.03.02	Servicios para el desarrollo de una oferta exportable diversificada competitiva y sostenible para unidades económicas del sector exportador	Porcentaje de servicios para el desarrollo de la oferta exportable entregados a unidades económicas exportadoras
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.3	Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.03.03	Servicios de acompañamiento técnico para la formalización de MYPEs brindados en el departamento de Junín	Número de servicios de acompañamiento técnico brindados a MYPEs en procesos de formalización.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.4	Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.03.04	Servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE)	Número de servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE)
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP5	Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno.	L 5.1	Generar y mejorar los mecanismos para el tránsito de la informalidad a la formalidad en el empleo, con mayor productividad.	5.1	Ampliar y fortalecer los servicios de promoción del empleo y autoempleo formales de mayor productividad	AEI.03.05	Servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola brindados de manera integral para acuicultores	Número de servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola brindados a acuicultores.
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP9	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.3	Generar soluciones sostenibles y más limpias para el desarrollo productivo empresarial en sectores de alto impacto de la economía nacional.	9.3	Promoción de buenas prácticas de gestión de residuos en empresas privadas.	AEI.03.06	Infraestructura para innovación, desarrollo y transferencia tecnológica fortalecida para sectores estratégicos	Número de infraestructuras tecnológicas implementadas para innovación y transferencia tecnológica territorial

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO 2019 - 2030	OP2	Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional	L 2.7	Fortalecer la formalización de actividades económicas	2.5	Acciones de promoción de la formalización con amplia cobertura a los actores económicos en situación de informalidad	AEI.03.07	Servicios de formalización laboral, protección de derechos y fortalecimiento de capacidades brindados a trabajadores y empleadores	Número de servicios y trámites ejecutados para la formalización laboral de trabajadores y empleadores
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP9	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.3	Generar soluciones sostenibles y más limpias para el desarrollo productivo empresarial en sectores de alto impacto de la economía nacional.	9.3	Promoción de buenas prácticas de gestión de residuos en empresas privadas.	AEI.03.08	Servicios de promoción de la competitividad empresarial y desarrollo de inversiones brindados a empresas y productores del departamento de Junín.	Número de servicios de promoción de inversión privada y desarrollo exportador brindados a empresas.
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030	OP1	Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes	L 1.1	Garantizar la atención y tratamiento integral en salud, por curso de vida, para las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias, con énfasis en disminuir el embarazo en adolescentes	1.	Servicio de atención prenatal	AEI.04.01	Atención Integral en Salud Materno - Neonatal en la región	Número de atenciones prenatales realizadas antes de las 14 semanas de gestación

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social	L 1.3	Mejorar el estado nutricional de las niñas y niños menores de 36 meses.	1.3.1.	Control de crecimiento y desarrollo oportuno a niñas y niños menores de 36 meses.	AEI.04.02	Programas integrales de nutrición infantil implementados con calidad sanitaria y pertinencia cultural para niñas y niños	Número de paquetes de atención integral entregados a niños menores de 12 meses de los quintiles 1 y 2 de pobreza.
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP2	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población	L 2.5	Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población por curso de vida	2.3.	Servicio de Atención de calidad y especializada, certificada, de acuerdo con el marco legal normativo de formación y práctica laboral.	AEI.04.03	Atención integral en enfermedades transmisibles brindada a la población de la región	Número de casos de tuberculosis diagnosticados y registrados en el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGE-TB).
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población	1.1.	Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.	AEI.04.05	Atención integral preventiva en enfermedades no transmisibles en beneficio de la población de la región	Número de valorizaciones clínicas realizadas a personas de 18 años a más para la detección de hipertensión arterial y diabetes mellitus
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP2	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población	L 2.7	Garantizar el acceso a los recursos estratégicos de salud a la población que acude a las IPRESS	2.5.	Producción de calidad y oportuna de bienes de importancia estratégica para la salud pública demandada por la población	AEI.04.06	Atención integral para la disminución de la morbimortalidad de cáncer brindada a la población	Número de tamizajes realizados para la detección de cáncer en la población del departamento de Junín

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.9	Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida ante emergencias y desastres	3.7.	Acciones de mitigación de riesgos y previsión de recursos para la respuesta a emergencias y desastres recomendados en las normas nacionales.	AEI.04.07	Atención oportuna de emergencias y urgencias médicas para la población	Número de atenciones médicas de emergencias y urgencias realizadas
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL EN DISCAPACIDAD PARA EL DESARROLLO AL 2030	OP3	Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad	L 3.1	Mejorar el acceso a la certificación de la discapacidad a nivel nacional.	9.	Certificación de la discapacidad	AEI.04.08	Atención integral a personas con discapacidad individuales y colectivos	Número de certificados de discapacidad expedidos en las IPRESS certificadoras para personas con discapacidad
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP2	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población	L 2.5	Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población por curso de vida	2.3.	Servicio de Atención de calidad y especializada, certificada, de acuerdo con el marco legal normativo de formación y práctica laboral.	AEI.04.09	Atención oportuna en salud mental para la población del departamento de Junín para entidades competentes	Número de atenciones psicosociales y de salud mental brindadas a la población del departamento de Junín
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030	OP1	Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes	L 1.3	Garantizar la atención y tratamiento de la salud mental de las niñas, niños y adolescentes.	8.	Servicio de detección temprana en problemas de salud mental	AEI.04.09	Atención oportuna en salud mental para la población del departamento de Junín para entidades competentes	Número de atenciones psicosociales y de salud mental brindadas a la población del departamento de Junín

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población	1.1.	Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.	AEI.04.10	Servicios de promoción de hábitos y estilos de vida saludables para la población	Número de consejerías y visitas domiciliarias realizadas a familias para la adopción de estilos de vida saludables
POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA	OP1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas	L 1.1	Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	1.1.1.	Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.	AEI.04.10	Servicios de promoción de hábitos y estilos de vida saludables para la población	Número de consejerías y visitas domiciliarias realizadas a familias para la adopción de estilos de vida saludables
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP2	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población	L 2.5	Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población por curso de vida	2.3.	Servicio de Atención de calidad y especializada, certificada, de acuerdo con el marco legal normativo de formación y práctica laboral.	AEI.04.11	Prestaciones preventivas, recuperativas y de rehabilitación por curso de vida para la población del departamento de Junín	Número de prestaciones integrales preventivas, recuperativas y de rehabilitación realizadas en establecimiento de salud
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL 2030	OP2	Promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores	L 2.1	Fomentar el cuidado de la salud con orientación de estilos de vida saludable, consejería y autocuidado con corresponsabilidad de la persona adulta mayor, familia y comunidad	10.	Servicio de atención especializada en salud dirigido a las personas adultas mayores	AEI.04.11	Prestaciones preventivas, recuperativas y de rehabilitación por curso de vida para la población del departamento de Junín	Número de prestaciones integrales preventivas, recuperativas y de rehabilitación realizadas en establecimiento de salud

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	L 2.3	Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda	2.9	Programa de protección en gestión de riesgos de desastres en el manejo de cuencas	AEI.05.01	Conservación de especies y recuperación de ecosistemas degradados implementadas en beneficio de la región	Número de servicios de recuperación ambiental ejecutados en ecosistemas y especies degradadas
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	L 2.3	Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda	2.9	Programa de protección en gestión de riesgos de desastres en el manejo de cuencas	AEI.05.02	Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático, desertificación y sequía dirigido a la población de la región	Número de asistencias técnicas en adaptación y mitigación climática ejecutadas a la población de la región

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.1	Capacidad instalada para la respuesta	AEI.05.03	Mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados en beneficio de la población del departamento Junín	Número de mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados en el departamento de Junín
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	L 2.3	Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda	2.9	Programa de protección en gestión de riesgos de desastres en el manejo de cuencas	AEI.05.06	Servicio de certificación, supervisión y fiscalización ambiental implementados en beneficio de la región	Número de servicios de fiscalización y control ambiental ejecutados por la autoridad regional
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.06.01	Servicios de desarrollo de la oferta turística diversificada, competitiva y sostenible para agentes de destino turístico	Porcentaje de servicios de desarrollo de la oferta turística entregados a agentes turísticos.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L 2.3	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país	ND	Promoción de modelos de gestión urbana multiactor en áreas de interés público	AEI.07.01	Red vial departamental mejorada y mantenida para la población de la región	Número de Kilómetros de vías departamentales pavimentadas entregadas en condiciones de tránsito
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	L 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	1.1.3	Servicio de prevención escolar del consumo de drogas eficaz dirigido a los estudiantes de educación secundaria.	AEI.07.02	Servicio de sensibilización en materia de seguridad vial implementado a los usuarios de vías	Número de campañas de sensibilización vial ejecutadas según programación
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L 2.4	Asegurar la producción de suelo en zonas seguras y servidas en las ciudades y centros poblados del país.	ND	Programa de ejecución, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento en proyectos de reasentamiento poblacional en zonas declaradas de riesgo no mitigable	AEI.07.05	Servicios de información y atención para programas habitacionales brindados en el departamento de Junín.	Número de servicios de atención, información e inscripción para los programas habitacionales del Bono Familiar otorgados en el departamento de Junín

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	OP5	Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad	5.2	Fomentar una cultura de gestión de riesgos y confianza digitales, con énfasis en la protección de niños, niñas y adolescentes	S5.2.4	Centros Regionales de Seguridad Digital de manera oportuna en beneficio de los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en la protección de niños, niñas y adolescentes, la ciudadanía y empresas	AEI.08.01	Servicios digitales implementados y operativos en el pliego del Gobierno Regional	Número de servicios digitales implementados en las unidades orgánicas del Gobierno Regional
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	OP6	Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.	6.1	Implementar espacios de innovación en tecnologías exponenciales con los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, en beneficio de los sectores productivos e industriales a nivel nacional	S6.1.3	Centros Regionales de Innovación Digital e Industria 4.0 brindado de manera continua a los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en sectores productivos	AEI.08.02	Sistema de interoperabilidad implementado, con cobertura institucional y conectividad funcional entre las unidades ejecutoras y entidades aliadas	Número acumulado de sistemas de interoperabilidad implementados en el GORE Junín
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP2	Mejorar la gestión de las entidades públicas	L 2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2.	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	AEI.09.01	Mecanismos de priorización de proyectos implementados en el Gobierno Regional	Número de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y del Presupuesto Participativo ejecutados en el territorio

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP2	Mejorar la gestión de las entidades públicas	L 2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2.	S.2.1.2. Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	AEI.09.02	Expedientes técnicos de proyectos de inversión pública elaborados en el Gobierno Regional	Número de proyectos de inversión con expediente técnico aprobado que cumplen el ciclo de inversión
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP4	Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada	L 4.1	Incorporar el análisis de riesgo en la formulación de proyectos de inversión	4.2.	4.2. Programas de Supervisión de la inclusión de la gestión de riesgos de desastres en las inversiones públicas	AEI.09.02	Expedientes técnicos de proyectos de inversión pública elaborados en el Gobierno Regional	Número de proyectos de inversión con expediente técnico aprobado que cumplen el ciclo de inversión
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP2	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población	L 2.2	Adecuar la infraestructura y equipamiento de acuerdo con el perfil de carga de enfermedad atendida por las RIS	ND	Infraestructura de salud adecuada para la prestación de servicios	AEI.09.03	Infraestructura pública regional implementada para mejorar las condiciones de prestación de servicios en los sectores educación, salud y vial	Número de infraestructuras de salud funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país	L 4.1	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.	ND	Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	AEI.09.03	Infraestructura pública regional implementada para mejorar las condiciones de prestación de servicios en los sectores educación, salud y vial	Número de infraestructuras viales funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL AL 2030	OP5	Disponer una infraestructura vial segura para las y los usuarios viales	L 5.1	Actualizar los instrumentos técnicos de diseño y gestión de infraestructura vial	ND	Infraestructura vial segura y funcional	AEI.09.03	Infraestructura pública regional implementada para mejorar las condiciones de prestación de servicios en los sectores educación, salud y vial	Número de infraestructuras viales funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO	OP3	Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura, para los usuarios	L 3.1	Desarrollar la infraestructura de transporte en función de las necesidades del sistema de transporte urbano y en concordancia con la política de movilidad urbana, en la ciudad.	ND	Infraestructura de transporte urbano	AEI.09.03	Infraestructura pública regional implementada para mejorar las condiciones de prestación de servicios en los sectores educación, salud y vial	Número de infraestructuras viales funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP3	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano.	L3.2	Desarrollar estrategias que incrementen los niveles de ocupación de las y los trabajadores afroperuanos en el ámbito público y privado.	ND	Orientación a la población sobre el Procedimiento de Autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia	AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de las capacidades interculturales a los representantes del estado y sociedad civil organizada	Número de capacitaciones en enfoque intercultural realizadas a funcionarios de unidades ejecutoras del Gobierno Regional y sociedad civil organizada
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.11.01	Servicio de información agraria adecuada a los pequeños y medianos productores agropecuarios de la región	Número de servicios de información agropecuaria brindados a pequeños y medianos productores.
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP5	Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno.	L 5.1	Generar y mejorar los mecanismos para el tránsito de la informalidad a la formalidad en el empleo, con mayor productividad.	5.1	Ampliar y fortalecer los servicios de promoción del empleo y autoempleo formales de mayor productividad	AEI.11.02	Gestión del recurso hídrico optimizada y sostenible para fines agropecuarios en la región	Número de proyectos de infraestructura de riego ejecutados y a ejecutarse para ser entregados como intervención territorial
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.3	Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.11.03	Servicios de capacitación y asistencia técnica en prácticas agrícolas y ganaderas brindados a productores agrarios	Número de servicios de capacitación y asistencia técnica brindados a productores agropecuarios en

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
									prácticas agrícolas y ganaderas
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.4	Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.11.04	Capacidades productivas y articulación al mercado fortalecidas en asociaciones y productores agropecuarios	Número de capacitaciones impartidas a asociaciones y productores agropecuarios en gestión organizacional, empresarial o comercial
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.3	Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.11.05	Servicio de saneamiento físico-legal de predios rurales adecuados para productores agrarios de la región	Número de títulos de propiedad rural emitidos para la formalización de predios
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.11.07	Servicios de capacitación en acceso a mercados externos brindados a productores agropecuarios de la región	Número de servicios de capacitación brindados a productores agropecuarios en gestión de acceso a mercados externos

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO 2019 - 2030	OP2	Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional	L 2.2	Incrementar la efectividad de las acciones de supervisión e intervención de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado	2.2	Acciones de control y fiscalización eficaces en beneficio de los agentes económicos	AEI.12.01	Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional	Número de denuncias por actos de corrupción derivadas a las instancias competentes
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	OP5	Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad	5.2	Fomentar una cultura de gestión de riesgos y confianza digitales, con énfasis en la protección de niños, niñas y adolescentes	S5.2.4	Centros Regionales de Seguridad Digital de manera oportuna en beneficio de los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en la protección de niños, niñas y adolescentes, la ciudadanía y empresas	AEI.12.03	Modernización de la gestión pública con enfoque de procesos implementados en el pliego del Gobierno Regional	Número de mapas de procesos de Nivel 2 implementados en unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	OP6	Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.	6.1	Implementar espacios de innovación en tecnologías exponenciales con los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, en beneficio de los sectores productivos e industriales a nivel nacional	S6.1.3	Centros Regionales de Innovación Digital e Industria 4.0 brindado de manera continua a los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en sectores productivos	AEI.12.05	Gestión documentaria fortalecida en el Gobierno Regional	Porcentaje de normas regionales aprobadas y suscritas por la Gobernación Regional

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.1	Capacidad instalada para la respuesta	AEI.13.01	Información técnica sobre riesgos y prevención oportuna y accesible para la población de la región Junín	Número de capacitaciones sobre riesgos y mitigación de riesgos a gobiernos locales realizadas
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada	AEI.13.02	Medidas estructurales y no estructurales formuladas e implementadas de la región	Número de medidas correctivas o de mitigación brindadas a la población en zonas vulnerables con riesgo alto y/o muy alto
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L 6.1	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	6.1	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento	AEI.13.03	Servicios de atención humanitaria oportuna para población damnificada y afectada por emergencias y desastres	Número de acciones de preparación y asistencia humanitaria hasta la recuperación social ejecutadas a población damnificada, afectada y/o en riesgo
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	L 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	1.1.4	Servicio de orientación, consejería e intervención breve eficaz para consumidores de sustancias psicoactivas, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad psicosocial.	AEI.13.04	Servicio de seguridad ciudadana fortalecida para la población de la región	Porcentaje de servicios de Asistencia Técnica a los Comités de Seguridad Ciudadana a Gobiernos Locales

Nota. Elaborado por el Grupo de trabajo y Equipo técnico.

7.3.Matriz del Plan Estratégico Institucional

Tabla 6
Gobierno Regional de Junín: Matriz del Plan Estratégico Institucional.

Sector : **Gobierno Regional - Gobierno Regional de Junín**
Pliego : **450/Gobierno Regional de Junín**
Periodo : **2026-2030**
Misión Institucional : **"Impulsar el desarrollo integral y sostenible del departamento de Junín, garantizando servicios, infraestructura y oportunidades productivas de calidad para su población, mediante una gestión moderna, íntegra y participativa con enfoque intercultural, territorial e inclusivo, orientada a cerrar brechas sociales, económicas y ambientales."**

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del departamento de Junín	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en lectura	2024	33.4%	34.4%	35.4%	36.5%	37.6%	38.7%
		Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática.	2024	33.8%	37.3%	40.9%	44.4%	47.9%	51.5%
		Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en lectura.	2024	19.7%	23.7%	27.7%	31.7%	35.7%	39.7%
		Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática.	2024	15.1%	19.1%	23.1%	27.1%	31.1%	35.1%
Acción Estratégica Institucional del OEI.01									
AEI.01.01	Servicio de distribución oportuna de materiales educativos a instituciones educativas de educación básica	Porcentaje de materiales educativos entregados oportunamente a instituciones educativas de educación básica	2024	99.19%	99.30%	99.50%	99.70%	99.85%	100.0%

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.01.02	Servicios educativos de educación básica con acceso oportuno para la población del departamento de Junín	Número de matrículas otorgadas en educación inicial, primaria y secundaria	2024	363,524	367,791	372,058	376,325	380,592	384,859
AEI.01.03	Servicios de prevención de conductas de riesgo brindados en instituciones educativas de Junín	Número de actividades de fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares	2024	483	583	633	683	733	783
AEI.01.04	Locales educativos de gestión pública de educación básica y superior no universitaria saneados física y legalmente	Número de saneamientos físico-legales realizados en locales educativos de gestión pública de educación básica	2024	855	932	1,016	1,107	1,207	1,316
AEI.01.05	Actividades deportivas para vida activa y saludable desarrolladas en la educación básica	Número de actividades deportivas para vida activa y saludable desarrolladas en la educación básica	2024	6	6	6	6	6	6
AEI.01.06	Servicios de apoyo educativo especializado Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados a estudiantes con discapacidad de Junín	Número de servicios Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados en instituciones educativas de educación básica de Junín	2024	450	550	600	650	700	750
AEI.01.07	Servicios de educación superior tecnológica y técnico productiva de calidad para estudiantes de Junín	Porcentaje de instituciones de educación superior técnica que cumplen condiciones básicas de calidad	2024	3.7%	11.1%	18.5%	29.6%	48.1%	55.6%

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.01.08	Servicios educativos bilingües fortalecidos en las instituciones educativas de la región.	Número de cursos de capacitación y actualización en Educación Intercultural Bilingüe impartidos a docentes	2024	20	24	27	30	33	36
AEI.01.09	Diseños curriculares contextualizados implementados en Centros de Educación Técnico-Productiva del departamento de Junín	Número de Centros de Educación Técnico-Productiva con diseño curricular contextualizado implementado	2024	0	2	2	3	3	4
OEI.02	Incrementar el acceso de la población vulnerable a servicios de desarrollo social en el departamento de Junín	Número de personas vulnerables atendidas con servicios de desarrollo social	**2024**	**4,408**	**28,292**	**31,327**	**34,294**	**37,261**	**40,228**
Acción Estratégica Institucional del OEI.02									
AEI.02.01	Programa de atención y reconocimiento permanente para las personas con discapacidad de la región	Número de servicios de fortalecimiento institucional brindados a organizaciones de personas con discapacidad y gobiernos locales	2024	7	9	11	12	13	14
		Número de carnets del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) emitidos a personas con discapacidad	2024	18,376	19,769	21,000	22,500	24,000	25,500

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.02.02	Servicios de desarrollo social e igualdad de oportunidades brindados a poblaciones en situación de vulnerabilidad	Número de servicios ejecutados para el fortalecimiento en el ejercicio de derechos y la participación juvenil	2024	41	81	101	121	141	161
		Número de servicios especializados brindados a favor de la igualdad de género y la violencia contra la mujer	2024	19	21	23	26	29	33
		Número de campañas realizadas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	2024	30	50	60	70	80	90
		Número de servicios especializados entregados a personas adultas mayores, en coordinación con gobiernos locales e instituciones	2024	141	146	149	152	155	158
		Índice de provisión integral de servicios para el bienestar infantil desprotegida	2024	96.0%	98.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
OEI.03	Contribuir a la mejora de las condiciones de las actividades económicas y productivas de la región	Porcentaje de unidades económicas exportadoras que mejoran sus capacidades técnicas, productivas y comerciales para acceder a mercados internacionales	**2024**	**0.0%**	**83.3%**	**86.7%**	**90.0%**	**93.3%**	**96.7%**
Acción Estratégica Institucional del OEI.03									
AEI.03.01	Servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados para unidades económicas del sector	Porcentaje de servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados entregados a unidades económicas exportadoras	2024	41.7%	**80.0%**	**80.0%**	**86.7%**	**93.3%**	**93.3%**

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.03.02	Servicios para el desarrollo de una oferta exportable diversificada competitiva y sostenible para unidades económicas del sector exportador	Porcentaje de servicios para el desarrollo de la oferta exportable entregados a unidades económicas exportadoras	2024	35.3%	**86.7%**	**90.0%**	**93.3%**	**96.7%**	**96.7%**
AEI.03.03	Servicios de acompañamiento técnico para la formalización de MYPEs brindados en el departamento de Junín	Número de servicios de acompañamiento técnico brindados a MYPEs en procesos de formalización.	2024	6	6	7	8	9	10
AEI.03.04	Servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE)	Número de servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE)	2024	10	10	11	12	13	14
		Número de servicios de articulación empresarial y acceso a mercados brindados para las MYPES	2024	10	11	12	13	14	15
AEI.03.05	Servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola brindados de manera integral para acuicultores	Número de servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola brindados a acuicultores.	2024	17	22	26	28	30	35
AEI.03.06	Infraestructura para innovación, desarrollo y transferencia tecnológica fortalecida para sectores estratégicos	Número de infraestructuras tecnológicas implementadas para innovación y transferencia tecnológica territorial	2024	0	1	1	1	1	1

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.03.07	Servicios de formalización laboral, protección de derechos y fortalecimiento de capacidades brindados a trabajadores y empleadores	Número de servicios y trámites ejecutados para la formalización laboral de trabajadores y empleadores	2024	16,683	17,330	17,803	18,291	18,794	19,662
		Número de intervenciones preventivas ejecutadas en trabajo forzoso, trata de personas y protección de trabajo adolescente autorizado	2024	13,895	14,359	14,591	14,823	15,055	15,285
		Número de servicios formativos ejecutados para el fortalecimiento sindical y laboral	2024	16,586	17,138	17,414	17,690	17,966	18,245
AEI.03.08	Servicios de promoción de la competitividad empresarial y desarrollo de inversiones brindados a empresas y productores del departamento de Junín.	Número de servicios de promoción de inversión privada y desarrollo exportador brindados a empresas.	2024	1	2	3	4	5	6
		Número de capacitaciones y asistencias técnicas brindadas a empresas y productores en materia de competitividad empresarial	2024	300	368	380	410	420	430
OEI.04	Mejorar la atención de los servicios de salud para la población de la región	Porcentaje de usuarios de consulta externa satisfechos con la atención recibida	**2024**	**61.0%**	**63.0%**	**64.0%**	**65.0%**	**66.0%**	**67.0%**
Acción Estratégica Institucional del OEI.04									
AEI.04.01	Atención Integral en Salud Materno - Neonatal en la región	Número de atenciones prenatales realizadas antes de las 14 semanas de gestación	2024	3,769	3,963	4,158	4,367	4,577	4,816
		Porcentaje de métodos modernos de planificación familiar entregados a mujeres de edad fértil con riesgo reproductivo	2024	99.5%	99.6%	99.7%	99.8%	99.9%	100.0%

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.04.02	Programas integrales de nutrición infantil implementados con calidad sanitaria y pertinencia cultural para niñas y niños	Número de paquetes de atención integral entregados a niños menores de 12 meses de los quintiles 1 y 2 de pobreza.	2024	7,278	7,499	7,718	7,952	8,201	8,435
AEI.04.03	Atención integral en enfermedades transmisibles brindada a la población de la región.	Número de casos de tuberculosis diagnosticados y registrados en el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGE-TB).	2024	518	528	539	550	560	572
		Número de tamizajes de VIH/SIDA realizados en varones de 18 a 59 años	2024	81,448	97,447	117,416	140,579	169,334	202,881
AEI.04.04	Atención integral en las enfermedades metaxénicas y zoonóticas en la región	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas a personas mordidas por animal desconocido	2024	1,034	1,076	1,098	1,120	1,142	1,165
		Número de inspecciones realizadas a viviendas en control larvario intradomiciliario y peridomiciliario	2024	66,138	67,792	68,714	69,641	74,287	70,548
AEI.04.05	Atención integral preventiva en enfermedades no transmisibles en beneficio de la población de la región	Número de valorizaciones clínicas realizadas a personas de 18 años a más para la detección de hipertensión arterial y diabetes mellitus	2024	63,331	76,370	91,272	109,899	131,315	157,405
AEI.04.06	Atención integral para la disminución de la morbimortalidad de cáncer brindada a la población.	Número de tamizajes realizados para la detección de cáncer en la población del departamento de Junín	2024	6,582	6,712	6,852	6,980	7,111	7,250
		Número total de tratamientos oncológicos iniciados en pacientes con diagnóstico confirmado de cáncer	2024	50,227	50,727	51,227	51,727	52,227	52,727

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.04.07	Atención oportuna de emergencias y urgencias médicas para la población	Número de atenciones médicas de emergencias y urgencias realizadas	2024	3,970	5,839	6,767	7,693	8,619	8,898
AEI.04.08	Atención integral a personas con discapacidad individuales y colectivos	Número de certificados de discapacidad expedidos en las IPRESS certificadoras para personas con discapacidad	2024	3,868	4,024	4,104	4,192	4,276	4,362
AEI.04.09	Atención oportuna en salud mental para la población del departamento de Junín para entidades competentes	Número de atenciones psicosociales y de salud mental brindadas a la población del departamento de Junín	2024	43,475	46,083	47,380	48,691	49,995	51,299
AEI.04.10	Servicios de promoción de hábitos y estilos de vida saludables para la población	Número de consejerías y visitas domiciliarias realizadas a familias para la adopción de estilos de vida saludables	2024	16,162	23,273	27,928	33,514	40,216	48,259
AEI.04.11	Prestaciones preventivas, recuperativas y de rehabilitación por curso de vida para la población del departamento de Junín	Número de prestaciones integrales preventivas, recuperativas y de rehabilitación realizadas en establecimiento de salud	2024	2,561,728	2,642,511	2,723,307	2,804,581	2,886,344	2,968,605
OEI.05	Fortalecer el uso sostenible de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales en la región	Número de hectáreas de ecosistemas recuperados en el departamento de Junín	**2024**	**0**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Acción Estratégica Institucional del OEI.05									
AEI.05.01	Conservación de especies y recuperación de ecosistemas degradados	Número de servicios de recuperación ambiental ejecutados en ecosistemas y especies degradadas	2024	0	4	5	6	7	8

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
	implementadas en beneficio de la región	Número de hectáreas reforestadas con fines productivos y de protección para productores agrarios del departamento de Junín	2024	80	82	84	86	88	90
AEI.05.02	Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático, desertificación y sequía dirigido a la población de la región	Número de asistencias técnicas en adaptación y mitigación climática ejecutadas a la población de la región	2024	0	4	6	8	10	12
AEI.05.03	Mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados en beneficio de la población del departamento Junín	Número de mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados en el departamento de Junín	2024	0	3	4	5	6	7
AEI.05.04	Gestión de espacios territoriales de Áreas Naturales Protegidas adecuados en beneficio del departamento de Junín	Número de informes técnicos de gestión territorial elaborados para la adecuada gestión de Áreas Naturales Protegidas en el departamento de Junín	2024	4	5	6	7	8	9
AEI.05.05	Buenas prácticas ambientales promovidas con enfoque educativo, inclusivo y sostenible implementados en beneficio de las instituciones y comunidades de la región	Número de servicios de sensibilización ambiental ejecutados para la participación ciudadana	2024	3	5	7	9	11	13
AEI.05.06	Servicio de certificación, supervisión y fiscalización ambiental implementados en beneficio de la región	Número de servicios de fiscalización y control ambiental ejecutados por la autoridad regional	2024	38	40	44	47	50	55

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.05.07	Servicios de información ambiental oportunos y confiables para la gestión ambiental del departamento de Junín	Número de documentos informativos de gestión ambiental emitidos de manera oportuna y confiable	2024	7	8	10	11	12	13
AEI.05.08	Gestión ambiental adecuada de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población	Número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector electricidad	2024	11	15	17	19	21	23
		Número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector minería	2024	8	10	11	12	13	14
		Número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector hidrocarburos	2024	11	12	13	13	14	15
		Número de títulos de concesión minera emitidos para pequeña minería y minería artesanal regional	2024	37	39	41	45	48	51
OEI.06	Promover el turismo y la artesanía de manera sostenible y competitivo en beneficio de los actores clave del sector turístico y artesanal	Porcentaje de agentes turísticos que mejoran sus capacidades para ofrecer productos y servicios sostenibles y competitivos	**2024**	**0%**	**84.2%**	**86.8%**	**89.5%**	**92.1%**	**94.7%**
		Porcentaje de productores artesanales que mejoran sus capacidades para ofrecer productos sostenibles y competitivos	**2024**	**0%**	**85.0%**	**87.0%**	**89.0%**	**90.0%**	**95.0%**
Acción Estratégica Institucional del OEI.06									
AEI.06.01	Servicios de desarrollo de la oferta turística diversificada, competitiva y	Porcentaje de servicios de desarrollo de la oferta turística entregados a agentes turísticos.	2024	100.0%	86.4%	88.6%	90.6%	93.0%	95.5%

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
	sostenible para agentes de destino turístico								
AEI.06.02	Servicios de promoción interna con enfoque territorial para destinos turísticos priorizados en el departamento	Número de campañas de promoción interna focalizadas para destinos turísticos priorizados	2024	4	8	8	8	8	8
AEI.06.03	Servicios de desarrollo de la oferta artesanal competitiva y sostenible para productores artesanales	Porcentaje de servicios de desarrollo de la oferta artesanal entregados a productores artesanales	2024	100.00%	84.40%	87.50%	90.60%	93.80%	96.90%
AEI.06.04	Servicios de promoción comercial de la oferta artesanal priorizada para productores artesanales	Porcentaje de servicios de promoción comercial de la oferta artesanal entregados a productores artesanales	2024	100.0%	88.9%	88.9%	88.9%	88.9%	100.0%
OEI.07	Mejorar las condiciones de habitabilidad y conectividad en el territorio	Porcentaje de hogares con acceso a agua, saneamiento, electrificación, telefonía móvil e internet	**2024**	**37.6%**	**39.5%**	**41.5%**	**43.5%**	**45.7%**	**48.0%**
Acción Estratégica Institucional del OEI.07									
AEI.07.01	Red vial departamental mejorada y mantenida para la población de la región	Número de Kilómetros de vías departamentales pavimentadas entregadas en condiciones de tránsito	2024	118.5	129.2	140.8	153.5	167.3	182.3
AEI.07.02	Servicio de sensibilización en materia de seguridad vial implementado a los usuarios de vías	Número de campañas de sensibilización vial ejecutadas según programación	2024	200	250	300	350	400	450

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.07.03	Servicio Público de Telecomunicaciones implementado en Zonas Rurales de la región	Número de servicios de comunicación comunal del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) operativos en el territorio	2024	179	181	182	183	184	185
AEI.07.04	Servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable realizados en el área rural del departamento de Junín	Número de servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable ejecutados en el área rural del departamento de Junín	2024	10	15	20	30	40	50
AEI.07.05	Servicios de información y atención para programas habitacionales brindados en el departamento de Junín.	Número de servicios de atención, información e inscripción para los programas habitacionales del Bono Familiar otorgados en el departamento de Junín	2024	1,271	2,118	2,542	2,965	3,389	3,813
OEI.08	Fortalecer la transformación digital institucional y la interoperabilidad entre sus sistemas de información	Porcentaje de Unidades Ejecutoras que cuentan con procesos de transformación digital	**2024**	**0.0%**	**12.5%**	**25.0%**	**40.6%**	**53.1%**	**65.6%**
Acción Estratégica Institucional del OEI.08									
AEI.08.01	Servicios digitales implementados y operativos en el pliego del Gobierno Regional	Número de servicios digitales implementados en las unidades orgánicas del Gobierno Regional	2024	2	2	3	5	7	8
AEI.08.02	Sistema de interoperabilidad implementado, con cobertura institucional y conectividad funcional entre las unidades ejecutoras y entidades aliadas.	Número acumulado de sistemas de interoperabilidad implementados en el GORE Junín	2024	0	1	2	3	4	5

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.08.03	Gestión por procesos digitalizados implementada en el pliego del Gobierno Regional	Número de procesos institucionales digitalizados en el gobierno regional	2024	0	1	1	1	1	1
OEI.09	Mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios públicos mediante infraestructura funcional	Número total de población beneficiaria que utiliza infraestructura funcional de salud, educación y transporte	**2024**	**289,965**	**365,000**	**365,000**	**365,000**	**365,000**	**365,000**
Acción Estratégica Institucional del OEI.09									
AEI.09.01	Mecanismos de priorización de proyectos implementados en el Gobierno Regional	Número de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y del Presupuesto Participativo ejecutados en el territorio	2024	41	57	80	113	158	221
		Número de proyectos de inversión de la programación multianual ejecutados y entregados según lo programado	2024	15	21	24	27	30	33
AEI.09.02	Expedientes técnicos de proyectos de inversión pública elaborados en el Gobierno Regional	Número de proyectos de inversión con expediente técnico aprobado que cumplen el ciclo de inversión	2024	0	2	3	4	5	6
AEI.09.03	Infraestructura pública regional implementada para mejorar las condiciones de prestación de servicios en los sectores educación, salud y vial	Número de infraestructuras educativas funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín	2024	3	3	3	3	3	4
		Número de infraestructuras de salud funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín	2024	1	1	1	1	2	2

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
		Número de infraestructuras viales funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín	2024	2	2	2	2	3	3
OEI.10	Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la población regional	Número de participantes con capacidades fortalecidas en enfoque intercultural	**2024**	**300**	**600**	**700**	**800**	**900**	**1000**
Acción Estratégica Institucional del OEI.10									
AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de las capacidades interculturales a los representantes del estado y sociedad civil organizada	Número de capacitaciones en enfoque intercultural realizadas a funcionarios de unidades ejecutoras del Gobierno Regional y sociedad civil organizada	2024	10	20	24	27	30	34
AEI.10.02	Servicios culturales y museográficos orientados a la reconciliación y la paz social	Número de servicios culturales y museográficos orientados a la reconciliación y la paz social brindados a la población de la región Junín	2024	50	119	121	135	144	149
AEI.10.03	Organización, descripción y valoración de fondos documentales en materia del patrimonio adecuados en la Dirección Regional de Archivo Junín	Porcentaje de metros lineales del patrimonio documental disponible para consulta pública e institucional	2024	10%	40%	60%	80%	90%	100%
		Porcentaje de documentos institucionales publicados en plataformas digitales	2024	12.0%	18.0%	20.0%	21.0%	23.0%	25.0%
		Número de metros lineales del patrimonio documental intervenido con acciones de conservación	2024	55	65	75	85	95	100

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.11	Fortalecer la competitividad de los productores de la región Junín	Número de agentes económicos organizados que mejoran su competitividad mediante PROCOMPITE	2024	44	171	176	185	194	197
		Número de productores beneficiados por infraestructura de riego en la región	2024	1434	1864	2294	2724	3154	3584
Acción Estratégica Institucional del OEI.11									
AEI.11.01	Servicio de información agraria adecuada a los pequeños y medianos productores agropecuarios de la región	Número de servicios de información agropecuaria brindados a pequeños y medianos productores.	2024	12,031	14,437	16,843	19,249	21,656	24,062
AEI.11.02	Gestión del recurso hídrico optimizada y sostenible para fines agropecuarios en la región	Número de proyectos de infraestructura de riego ejecutados y a ejecutarse para ser entregados como intervención territorial	2024	0	1	2	3	5	6
AEI.11.03	Servicios de capacitación y asistencia técnica en prácticas agrícolas y ganaderas brindados a productores agrarios	Número de servicios de capacitación y asistencia técnica brindados a productores agropecuarios en prácticas agrícolas y ganaderas	2024	1,224	4,500	5,000	5,500	6,000	6,500
AEI.11.04	Capacidades productivas y articulación al mercado fortalecidas en asociaciones y productores agropecuarios	Número de capacitaciones impartidas a asociaciones y productores agropecuarios en gestión organizacional, empresarial o comercial	2024	6,015	10,828	12,031	13,234	14,437	16,843
AEI.11.05	Servicio de saneamiento físico-legal de predios rurales adecuados para productores agrarios de la región	Número de títulos de propiedad rural emitidos para la formalización de predios	2024	4,257	5,500	6,000	6,500	7,000	8,000

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.11.06	Asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos en beneficio de la población alto andina	Número de servicios de asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos brindados a la población alto andina	2024	238	300	350	400	450	500
AEI.11.07	Servicios de capacitación en acceso a mercados externos brindados a productores agropecuarios de la región	Número de servicios de capacitación brindados a productores agropecuarios en gestión de acceso a mercados externos	2024	0	2	3	4	5	6
OEI.12	Fortalecer la administración pública interna	Porcentaje de la población que siente confianza en el Gobierno Regional de Junín	**2024**	**9.3%**	**13.0%**	**18.2%**	**25.5%**	**35.7%**	**50.0%**
Acción Estratégica Institucional del OEI.12									
AEI.12.01	Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional	Número de denuncias por actos de corrupción derivadas a las instancias competentes	2024	10	20	25	30	40	45
		Porcentaje de informes de control programados y ejecutados según el Plan Anual de Control	2024	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
		Número de asesoramientos, opiniones e informes legales, jurídicos y administrativos emitidos	2024	626	690	725	761	799	839
		Número de procesos judiciales del Gobierno Regional de Junín atendidos oportunamente	2024	191	500	530	550	560	600
		Número de acciones de fiscalización realizadas por el Consejo Regional.	2024	30	35	35	40	40	40

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.12.02	Gestión financiera pública fortalecida en el pliego del Gobierno Regional	Número de acciones de fortalecimiento de capacidades y comunicación institucional sobre gestión, transparencia y trazabilidad presupuestal desarrolladas en el GORE Junín	2024	0	5	8	12	16	21
		Porcentaje de procedimientos de selección atendidos oportunamente	2024	96.0%	96.0%	96.0%	96.0%	96.0%	96.0%
		Porcentaje de registros contables saneados en la sede central del GORE Junín	2024	10.0%	20.0%	30.0%	40.0%	50.0%	60.0%
AEI.12.03	Modernización de la gestión pública con enfoque de procesos implementados en el pliego del Gobierno Regional	Número de mapas de procesos de Nivel 2 implementados en unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional	2024	5	10	15	20	25	30
		Porcentaje de documentos de gestión institucional elaborados o actualizados en las unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional	2024	18.8%	37.5%	56.3%	75.0%	87.5%	100.0%
AEI.12.04	Acciones para la demarcación y organización territorial fortalecidas en la región	Número de expedientes técnicos elaborados y ejecutados sobre demarcación y organización territorial	2024	2	4	6	8	10	12
AEI.12.05	Gestión documentaria fortalecida en el Gobierno Regional	Porcentaje de normas regionales aprobadas y suscritas por la Gobernación Regional	2024	50.0%	60.0%	65.0%	70.0%	75.0%	80.0%

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.12.06	Atención documentaria institucional oportuna y transparente para los ciudadanos	Número de documentos públicos expedidos dentro del plazo establecido	2024	60,000	60,100	60,200	60,300	60,400	60,500
AEI.12.07	Orientación técnica para la articulación del PDRC al 2040 de manera efectiva en el ámbito público-privado y sociedad civil	Número de orientaciones técnicas para la articulación del PDRC en el ámbito público-privado y sociedad civil	2025	2	3	3	4	4	5
		Número de equipos multidisciplinarios conformados para fomentar el ecosistema de investigación y acción coordinada en torno a las dimensiones del PDRC	2024	0	1	1	2	2	3
AEI 12.08	Planeamiento estratégico fortalecido en el Gobierno Regional de Junín	Número de asistencias técnicas para el planeamiento estratégico institucional	2024	26	26	26	26	26	26
AEI 12.09	Cooperación técnica fortalecida en el Gobierno Regional de Junín	Número de capacitaciones en gestión de la Cooperación Técnica Internacional	2024	1	2	2	2	2	2
AEI.12.10	Administración de bienes muebles e inmuebles adecuados en el pliego del Gobierno Regional	Número de inventarios patrimoniales de bienes muebles e inmuebles elaborados en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional.	2024	32	32	32	32	32	32
AEI.12.11	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos en el pliego del Gobierno Regional de Junín	Número de instrumentos normativos de gestión de recursos humanos aprobados conforme a normativa vigente	2024	0	5	5	5	5	5

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
		Porcentaje de perfiles de puesto actualizados de la sede del Gobierno Regional de Junín	2024	0.0%	5.0%	30.0%	70.0%	90.0%	100.0%
AEI.12.12	Legajos del personal actualizados en el Gobierno Regional de Junín	Porcentaje de legajos del personal actualizados del Gobierno Regional de Junín	2024	0.0%	10.0%	30.0%	50.0%	70.0%	90.0%
AEI.12.13	Capacitaciones para fortalecimiento de capacidades del servidor civil brindadas en el Gobierno Regional de Junín	Número de capacitaciones brindadas para el fortalecimiento de capacidades del servidor civil	2024	11	12	13	14	15	16
AEI.12.14	Capacitaciones en gestión del rendimiento brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín	Número de capacitaciones en gestión del rendimiento brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín	2024	15	15	15	15	15	15
AEI.12.15	Campañas de prevención en salud brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín	Número de campañas de prevención en salud brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional	2024	5	5	6	6	7	7
OEI.13	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en los gobiernos locales e instituciones públicas del departamento de Junín	Porcentaje de gobiernos locales del departamento de Junín que implementan la gestión de riesgos de desastres	**2024**	**20.2%**	**26.3%**	**34.1%**	**44.4%**	**57.7%**	**75.0%**
Acción Estratégica Institucional del OEI.13									
AEI.13.01	Información técnica sobre riesgos y prevención oportuna y accesible para la	Número de capacitaciones sobre riesgos y mitigación de riesgos a gobiernos locales realizadas	2024	5	8	10	12	14	16

OEI / AEI		Indicador	Línea de base		Valores esperados				
Código	Enunciado		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
	población de la región Junín	Número de informes técnicos de zonas de riesgo elaborados y actualizados conforme a la normativa	2024	25	28	31	34	37	43
AEI.13.02	Medidas estructurales y no estructurales formuladas e implementadas de la región	Número de medidas correctivas o de mitigación brindadas a la población en zonas vulnerables con riesgo alto y/o muy alto	2024	40	42	43	44	45	46
AEI.13.03	Servicios de atención humanitaria oportuna para población damnificada y afectada por emergencias y desastres	Número de acciones de preparación y asistencia humanitaria hasta la recuperación social ejecutadas a población damnificada, afectada y/o en riesgo	2024	50,000	54,000	56,000	58,000	60,000	62,000
		Número de kits agrícolas y pecuarios de preparación y respuesta entregados por la Dirección Regional de Junín	2024	977	1,000	1,100	1,200	1,300	1,400
AEI.13.04	Servicio de seguridad ciudadana fortalecida para la población de la región	Porcentaje de servicios de Asistencia Técnica a los Comités de Seguridad Ciudadana a Gobiernos Locales	2024	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Nota. Elaborado por el Grupo de trabajo y Equipo técnico.

7.4. Fichas técnicas de indicadores de OEI y AEI

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en lectura
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la proporción de estudiantes de cuarto grado de primaria que alcanzan un nivel satisfactorio en lectura, una competencia fundamental para el logro de aprendizajes en la educación básica. Es específico, ya que se enfoca en un grado clave del ciclo escolar donde se consolida la lectura como herramienta de aprendizaje. Su medición es viable mediante la Evaluación Censal de Estudiantes a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Gestión Pedagógica. **Responsable del OEI:** Dirección Regional de Educación (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la dependencia de las evaluaciones estandarizadas, cuya aplicación puede presentar retrasos o variabilidad en la calidad. Además, la disponibilidad oportuna de los resultados puede verse afectada, lo que incide en la actualización del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D * 100 N: Número de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en lectura. D: Número total de estudiantes de 4to grado de primaria evaluados en lectura. **Especificaciones técnicas:** Para la línea base 2024 se utilizarán los resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA), específicamente la Encuesta Censal de Estudiantes (ECE) aplicada por el Ministerio de Educación. A partir del 2026, la fuente oficial será la Evaluación Regional de Logros de Aprendizaje que implementará el Gobierno Regional de Junín, reemplazando la información nacional y asegurando mayor pertinencia territorial. Hasta que se implemente la evaluación regional, los valores del indicador se calcularán con referencia a la ENLA/ECE. Una vez disponible la información de la Evaluación Regional de Logros de Aprendizaje, el cálculo y actualización del indicador se realizará con dicha fuente, manteniendo la misma estructura metodológica para asegurar continuidad y comparabilidad.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección y análisis se muestra en la siguiente hoja.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del Ministerio de Educación (MINEDU). **Bases de datos:** Evaluación Censal de Estudiantes (ECE).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Relativo	33.4%	34.4%	35.4%	36.5%	37.6%	38.7%

Nota. La desagregación en valores absolutos (numerador y denominador) no está disponible en los reportes públicos de la fuente de información. La Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del MINEDU publica únicamente los resultados en valores relativos (porcentajes) a nivel departamental.

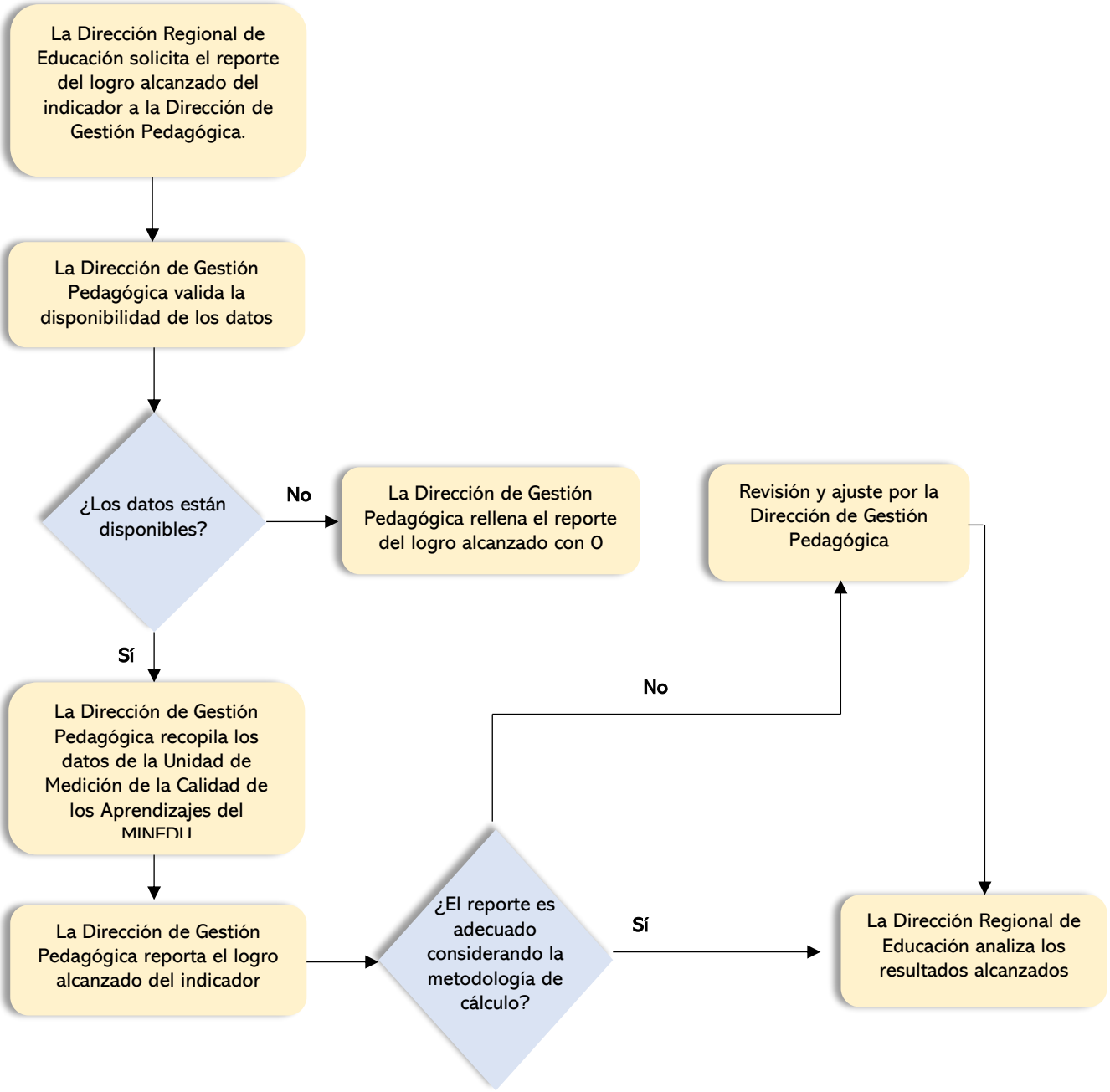
La Dirección Regional de Educación solicita el reporte del logro alcanzado del indicador a la Dirección de Gestión Pedagógica.
La Dirección de Gestión Pedagógica valida la disponibilidad de los datos
¿Los datos están disponibles?
No
La Dirección de Gestión Pedagógica rellena el reporte del logro alcanzado con 0
Sí
La Dirección de Gestión Pedagógica recopila los datos de la Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del MINEDU
La Dirección de Gestión Pedagógica reporta el logro alcanzado del indicador
¿El reporte es adecuado considerando la metodología de cálculo?
No
Revisión y ajuste por la Dirección de Gestión Pedagógica
Sí
La Dirección Regional de Educación analiza los resultados alcanzados

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.02 Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática.
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la proporción de estudiantes de cuarto grado de primaria que alcanzan un nivel satisfactorio en Matemática, una competencia fundamental para el logro de aprendizajes en la educación básica. Es específico, ya que se enfoca en un grado clave del ciclo escolar donde se consolida el razonamiento lógico-matemático como herramienta de aprendizaje. Su medición es viable mediante la Evaluación Censal de Estudiantes a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Gestión Pedagógica. **Responsable del OEI:** Dirección Regional de Educación (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la dependencia de las evaluaciones estandarizadas, cuya aplicación puede presentar retrasos o variabilidad en la calidad. Además, la disponibilidad oportuna de los resultados puede verse afectada, lo que incide en la actualización del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D * 100 N: Número de estudiantes de 4to grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática. D: Número total de estudiantes de 4to grado de primaria evaluados en matemática. **Especificaciones técnicas:** Para la línea base 2024 se utilizarán los resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA), específicamente la Encuesta Censal de Estudiantes (ECE) aplicada por el Ministerio de Educación. A partir del 2026, la fuente oficial será la Evaluación Regional de Logros de Aprendizaje que implementará el Gobierno Regional de Junín, reemplazando la información nacional y asegurando mayor pertinencia territorial. Hasta que se implemente la evaluación regional, los valores del indicador se calcularán con referencia a la ENLA/ECE. Una vez disponible la información de la Evaluación Regional de Logros de Aprendizaje, el cálculo y actualización del indicador se realizará con dicha fuente, manteniendo la misma estructura metodológica para asegurar continuidad y comparabilidad.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente ( ) Descendente ( ) No definido
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección y análisis se muestra en la siguiente hoja.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del Ministerio de Educación (MINEDU). **Bases de datos:** Evaluación Censal de Estudiantes (ECE).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Relativo	33.8%	37.3%	40.9%	44.4%	47.9%	51.5%

Nota. La desagregación en valores absolutos (numerador y denominador) no está disponible en los reportes públicos de la fuente de información. La Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del MINEDU publica únicamente los resultados en valores relativos (porcentajes) a nivel departamental.

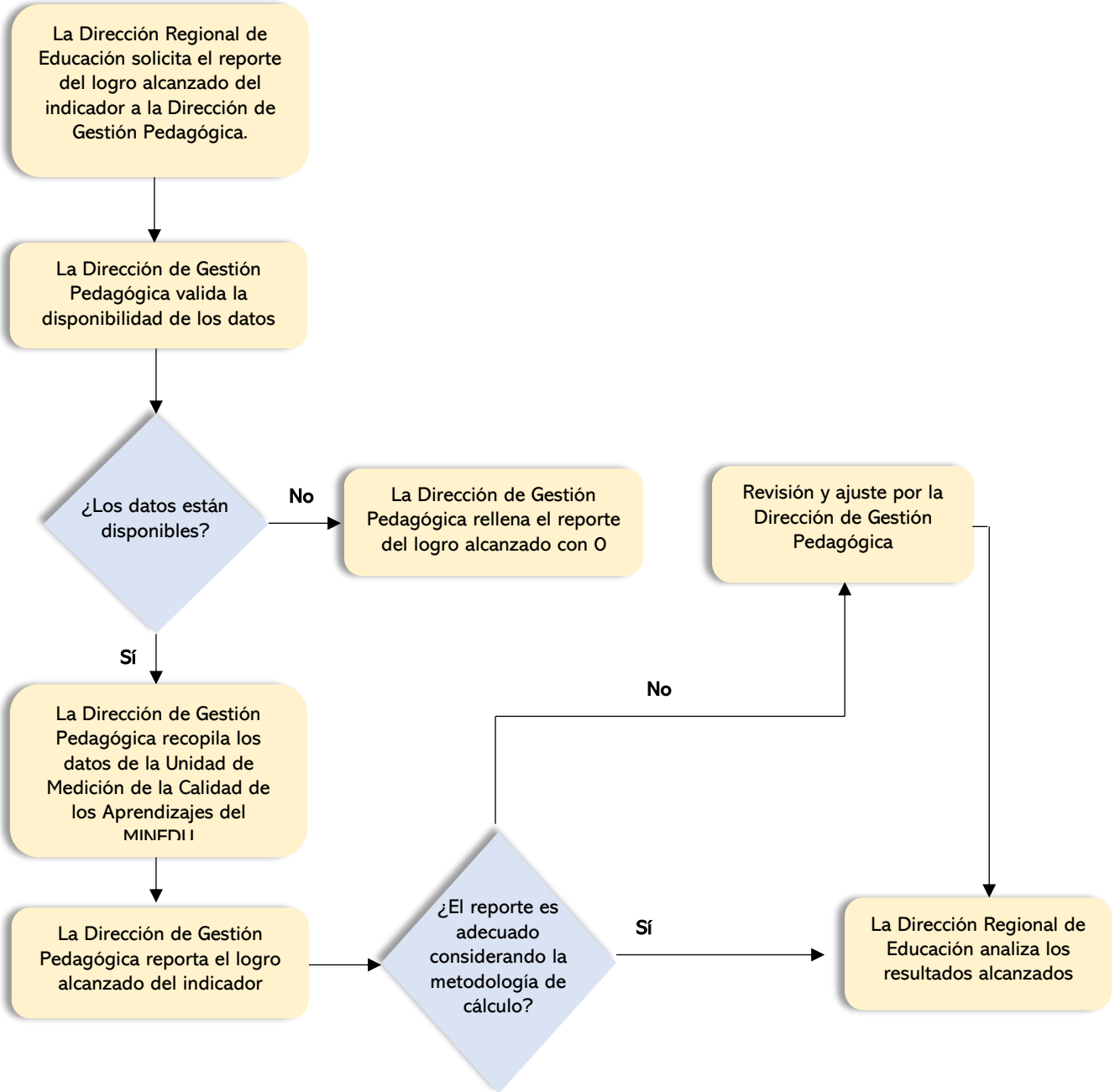
La Dirección Regional de Educación solicita el reporte del logro alcanzado del indicador a la Dirección de Gestión Pedagógica.
La Dirección de Gestión Pedagógica valida la disponibilidad de los datos
¿Los datos están disponibles?
No
La Dirección de Gestión Pedagógica rellena el reporte del logro alcanzado con 0
Sí
La Dirección de Gestión Pedagógica recopila los datos de la Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del MINEDU
La Dirección de Gestión Pedagógica reporta el logro alcanzado del indicador
¿El reporte es adecuado considerando la metodología de cálculo?
No
Revisión y ajuste por la Dirección de Gestión Pedagógica
Sí
La Dirección Regional de Educación analiza los resultados alcanzados

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.03 Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en lectura.
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la proporción de estudiantes de segundo grado de secundaria que alcanzan un nivel satisfactorio en comprensión lectora, una competencia fundamental para el desarrollo académico y el aprendizaje autónomo. Es específico, ya que se enfoca en un nivel educativo clave donde se requiere mayor capacidad de análisis e interpretación textual. Su medición es viable mediante la Evaluación Censal de Estudiantes a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Gestión Pedagógica. **Responsable del OEI:** Dirección Regional de Educación (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la dependencia de las evaluaciones estandarizadas, cuya aplicación puede presentar retrasos o variabilidad en la calidad. Además, la disponibilidad oportuna de los resultados puede verse afectada, lo que incide en la actualización del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D * 100 N: Número de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en lectura. D: Número total de estudiantes de 2do grado de secundaria evaluados en lectura. **Especificaciones técnicas:** Para la línea base 2024 se utilizarán los resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA), específicamente la Encuesta Censal de Estudiantes (ECE) aplicada por el Ministerio de Educación. A partir del 2026, la fuente oficial será la Evaluación Regional de Logros de Aprendizaje que implementará el Gobierno Regional de Junín, reemplazando la información nacional y asegurando mayor pertinencia territorial. Hasta que se implemente la evaluación regional, los valores del indicador se calcularán con referencia a la ENLA/ECE. Una vez disponible la información de la Evaluación Regional de Logros de Aprendizaje, el cálculo y actualización del indicador se realizará con dicha fuente, manteniendo la misma estructura metodológica para asegurar continuidad y comparabilidad.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección y análisis se muestra en la siguiente hoja.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del Ministerio de Educación (MINEDU). **Bases de datos:** Evaluación Censal de Estudiantes (ECE).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Relativo	19.7%	23.7%	27.7%	31.7%	35.7%	39.7%

Nota. La desagregación en valores absolutos (numerador y denominador) no está disponible en los reportes públicos de la fuente de información. La Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del MINEDU publica únicamente los resultados en valores relativos (porcentajes) a nivel departamental.

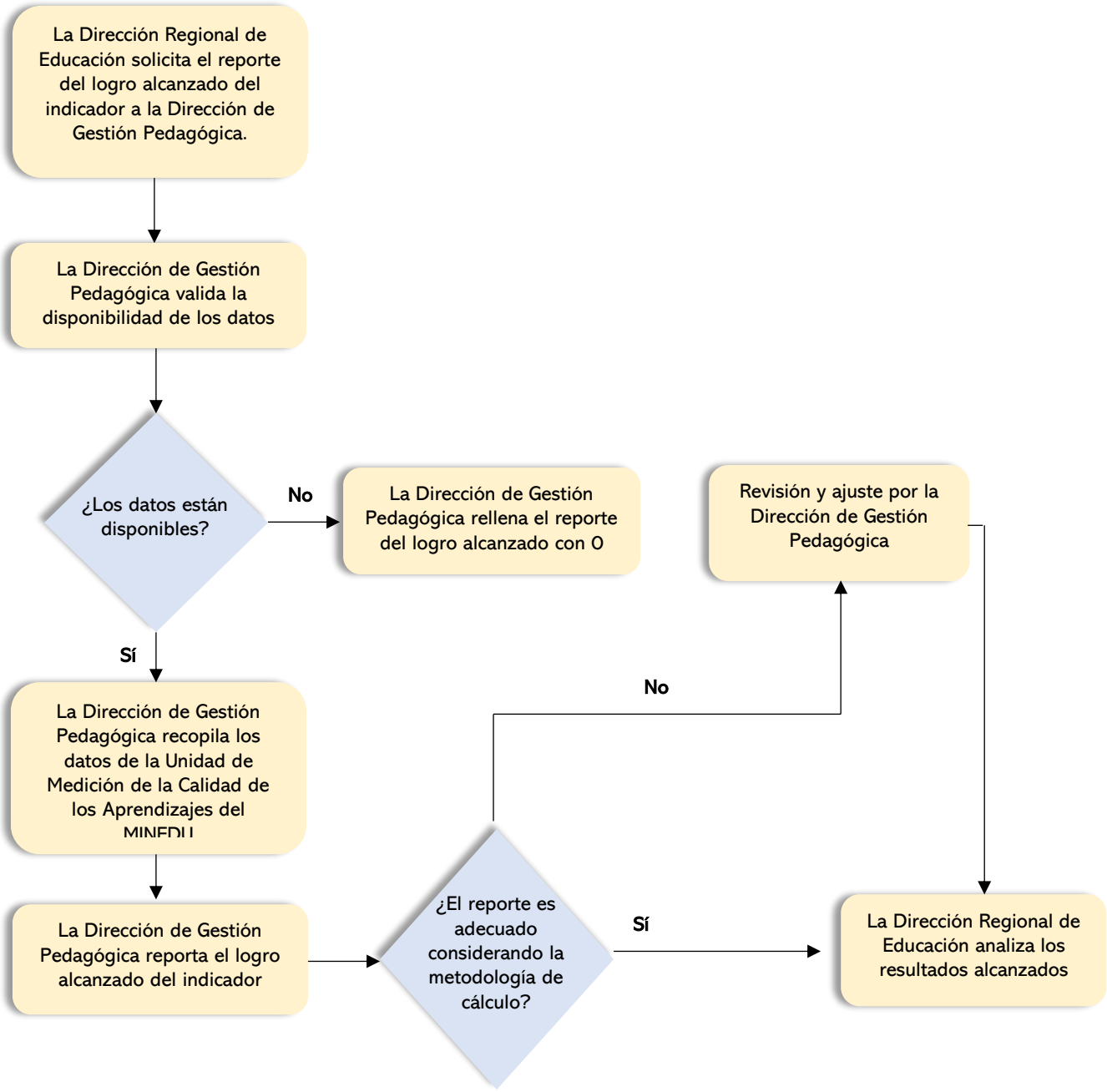
La Dirección Regional de Educación solicita el reporte del logro alcanzado del indicador a la Dirección de Gestión Pedagógica.
La Dirección de Gestión Pedagógica valida la disponibilidad de los datos
¿Los datos están disponibles?
No
La Dirección de Gestión Pedagógica rellena el reporte del logro alcanzado con 0
Sí
La Dirección de Gestión Pedagógica recopila los datos de la Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del MINEDU
La Dirección de Gestión Pedagógica reporta el logro alcanzado del indicador
¿El reporte es adecuado considerando la metodología de cálculo?
No
Revisión y ajuste por la Dirección de Gestión Pedagógica
Sí
La Dirección Regional de Educación analiza los resultados alcanzados

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.04 Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática.
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la proporción de estudiantes de segundo grado de secundaria que alcanzan un nivel satisfactorio en Matemática, una competencia fundamental para el desarrollo académico y el aprendizaje autónomo. Es específico, ya que se enfoca en un nivel educativo clave donde se requiere mayor capacidad de análisis e interpretación textual. Su medición es viable mediante la Evaluación Censal de Estudiantes a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Gestión Pedagógica. **Responsable del OEI:** Dirección Regional de Educación (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la dependencia de las evaluaciones estandarizadas, cuya aplicación puede presentar retrasos o variabilidad en la calidad. Además, la disponibilidad oportuna de los resultados puede verse afectada, lo que incide en la actualización del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D * 100 N: Número de estudiantes de 2do grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática. D: Número total de estudiantes de 2do grado de secundaria evaluados en matemática. **Especificaciones técnicas:** Para la línea base 2024 se utilizarán los resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA), específicamente la Encuesta Censal de Estudiantes (ECE) aplicada por el Ministerio de Educación. A partir del 2026, la fuente oficial será la Evaluación Regional de Logros de Aprendizaje que implementará el Gobierno Regional de Junín, reemplazando la información nacional y asegurando mayor pertinencia territorial. Hasta que se implemente la evaluación regional, los valores del indicador se calcularán con referencia a la ENLA/ECE. Una vez disponible la información de la Evaluación Regional de Logros de Aprendizaje, el cálculo y actualización del indicador se realizará con dicha fuente, manteniendo la misma estructura metodológica para asegurar continuidad y comparabilidad.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente ( ) Descendente ( ) No definido
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección y análisis se muestra en la siguiente hoja.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del Ministerio de Educación (MINEDU). **Bases de datos:** Evaluación Censal de Estudiantes (ECE).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Relativo	15.1%	19.1%	23.1%	27.1%	31.1%	35.1%

Nota. La desagregación en valores absolutos (numerador y denominador) no está disponible en los reportes públicos de la fuente de información. La Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del MINEDU publica únicamente los resultados en valores relativos (porcentajes) a nivel departamental.

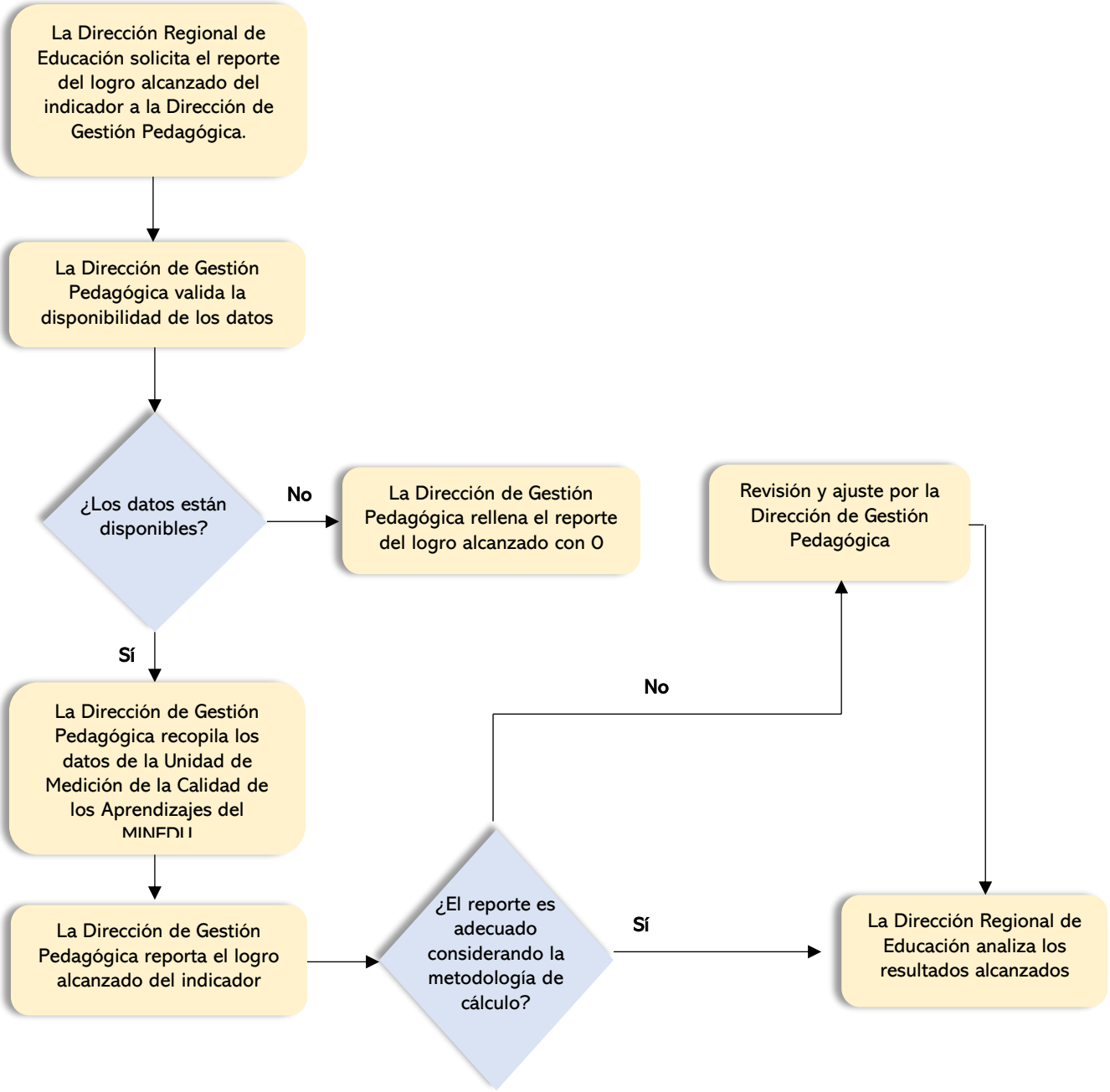
La Dirección Regional de Educación solicita el reporte del logro alcanzado del indicador a la Dirección de Gestión Pedagógica.
La Dirección de Gestión Pedagógica valida la disponibilidad de los datos
¿Los datos están disponibles?
No
La Dirección de Gestión Pedagógica rellena el reporte del logro alcanzado con 0
Sí
La Dirección de Gestión Pedagógica recopila los datos de la Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del MINEDU
La Dirección de Gestión Pedagógica reporta el logro alcanzado del indicador
¿El reporte es adecuado considerando la metodología de cálculo?
No
Revisión y ajuste por la Dirección de Gestión Pedagógica
Sí
La Dirección Regional de Educación analiza los resultados alcanzados

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.01 Servicio de distribución oportuna de materiales educativos a instituciones educativas de educación básica
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de materiales educativos distribuidos oportunamente a instituciones educativas de educación básica
Justificación:	Este indicador mide la proporción de materiales educativos distribuidos oportunamente a las instituciones educativas de educación básica. Su importancia radica en que la entrega oportuna de materiales educativos constituye un insumo esencial para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje desde el inicio del año escolar. La oportunidad en la distribución refleja la capacidad de gestión de la entidad para asegurar que los recursos pedagógicos lleguen a tiempo a las instituciones, contribuyendo directamente a las condiciones necesarias para una educación de calidad en la región Junín. Se utiliza información de los Registros administrativos de distribución de materiales educativos de la DREJ, lo que permite un seguimiento periódico del cumplimiento de este servicio.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina de Gestión Institucional. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la dependencia de registros administrativos de las UGEL y la DREJ, lo cual puede generar inconsistencias en los reportes de fechas de distribución de materiales y retrasos en la consolidación de la información entre estas instituciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $N/D * 100$ N: Número de materiales educativos entregados oportunamente a instituciones educativas de educación básica. D: Número total de materiales educativas programadas a entregar. **Especificaciones técnicas:** El número total de materiales educativos comprende los destinados a instituciones de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE). Los materiales incluyen textos escolares, cuadernos de trabajo, material didáctico y otros recursos pedagógicos programados para distribución. El indicador se encuentra asociado al Programa Presupuestal 0090 – Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA), conducido por el Ministerio de Educación, cuyo resultado específico es la mejora significativa de los logros de aprendizaje en instituciones educativas de gestión pública. En el marco de dicho programa, el indicador se articula con los siguientes productos: Producto principal: 3000387 – Estudiantes de educación básica regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizaje, en cuyas actividades se sustenta la programación, adquisición y distribución de materiales educativos a las instituciones educativas de educación básica. Producto complementario: 3000385 – Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas, en tanto la disponibilidad oportuna de materiales educativos constituye una condición institucional reconocida por el PP 0090 para el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas desde el inicio del año escolar.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X – Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador a la Oficina de Gestión Institucional. 2. La Oficina de Gestión Institucional verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Oficina de Gestión Institucional recopila los datos de los Registros administrativos de distribución de materiales educativos 4. La Oficina de Gestión Institucional identifica si los datos son consistentes

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.01						
	5. La Oficina de Gestión Institucional calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Ministerio de Educación (MINEDU). **Bases de datos:** Módulo de Control, Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)-Ministerio de Educación (MINEDU).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Relativo	99.19%	99.30%	99.50%	99.70%	99.85%	100.0%
Valor en Absoluto	3,329 / 3,356	3,333 / 3,356	3,339 / 3,356	3,346 / 3,356	3,351 / 3,356	3,356 / 3,356

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 Servicios educativos de educación básica con acceso oportuno para la población del departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de matrículas otorgadas en educación inicial, primaria y secundaria
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide el número de matrículas otorgadas en los tres niveles de educación básica, lo cual refleja directamente el acceso efectivo de la población del departamento de Junín a los servicios educativos. La información del indicador es medible y se encuentra disponible en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (ESCALE) del Ministerio de Educación, que consolida anualmente los registros de matrícula de todas las instituciones educativas a nivel regional. El indicador mide específicamente el número total de estudiantes que accedieron oportunamente al servicio educativo mediante el proceso formal de matrícula en el departamento de Junín, permitiendo realizar el seguimiento anual de la provisión de servicios educativos de educación básica.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina de Gestión Institucional. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones para su medición
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número total de matrículas registradas en educación inicial, primaria y secundaria en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** La matrícula otorgada es el registro formal que permite a los estudiantes acceder al servicio educativo. A partir de este registro, es posible medir la cobertura alcanzada por la gestión regional en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. En este marco, el indicador contabiliza el número total de matrículas otorgadas en instituciones educativas públicas del departamento de Junín durante el periodo de referencia. De este modo, la medición refleja el acceso oportuno al servicio educativo básico que brinda el Estado en el ámbito departamental.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador a la Oficina de Gestión Institucional. 2. La Oficina de Gestión Institucional verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Oficina de Gestión Institucional recopila los datos de los Registros administrativos. 4. La Oficina de Gestión Institucional identifica si los datos son consistentes 5. La Oficina de Gestión Institucional calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Ministerio de Educación (MINEDU). **Bases de datos:** Módulo de Control, Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)-Ministerio de Educación (MINEDU).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto (I + P+ S)	363,524	367,791	372,058	376,325	380,592	384,859
Inicial (I)	72,369	73,264	74,159	75,054	75,949	76,844
Primaria (P)	161,551	163,499	165,447	167,395	169,343	171,291
Secundaria (S)	129,604	131,028	132,452	133,876	135,300	136,724

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.03 Servicios de prevención de conductas de riesgo brindados en instituciones educativas de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de actividades de fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide el número de actividades de fortalecimiento de habilidades psicosociales desarrolladas con escolares, las cuales constituyen una estrategia fundamental para la prevención de conductas de riesgo como la violencia escolar y el consumo de drogas en las instituciones educativas de la región Junín. La información del indicador es medible y se encuentra disponible a través de los registros de la Dirección Regional de Educación de Junín. El indicador mide específicamente el número de actividades implementadas anualmente, permitiendo realizar el seguimiento de la provisión de servicios de prevención orientados al fortalecimiento integral de los escolares.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Gestión Pedagógica. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones para su medición
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número total de actividades de fortalecimiento de habilidades psicosociales ejecutadas en instituciones educativas del departamento de Junín en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** El desarrollo de habilidades psicosociales contribuye a que los estudiantes fortalezcan competencias como la toma de decisiones, la resolución de conflictos, la comunicación asertiva y el manejo de emociones, las cuales resultan fundamentales para la prevención de conductas de riesgo en el entorno escolar. En este contexto, el indicador comprende las actividades orientadas al fortalecimiento de dichas habilidades en la población escolar, tales como talleres, sesiones educativas, charlas, campañas u otras intervenciones preventivas vinculadas a la prevención de conductas de riesgo. Estas actividades deben haber sido ejecutadas en instituciones educativas del departamento de Junín y encontrarse debidamente registradas y sustentadas mediante informes técnicos, actas, listas de asistencia u otros medios de verificación institucional correspondientes al periodo t.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador a la Dirección de Gestión Pedagógica. 2. La Dirección de Gestión Pedagógica verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Gestión Pedagógica recopila los datos de los Registros administrativos. 4. La Dirección de Gestión Pedagógica identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección de Gestión Pedagógica calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Ministerio de Educación (MINEDU). **Bases de datos:** Módulo de Control, Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)-Ministerio de Educación (MINEDU).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	483	583	633	683	733	783

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.04	
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.04 Locales educativos de gestión pública de educación básica y superior no universitaria saneados física y legalmente
Nombre del indicador:	IND.01 Número total de saneamientos físico-legales realizados en locales educativos de gestión pública de educación básica
Justificación:	Este indicador cuantifica los procesos de saneamiento físico-legal culminados en locales educativos de gestión pública, proceso fundamental para regularizar la situación jurídica de los predios destinados a instituciones educativas hasta su inscripción en los Registros Públicos, conforme a lo establecido en la Ley N.° 31318 y su reglamento (Decreto Supremo N.° 011-2022-MINEDU). Se utiliza información de los registros de la Dirección Regional de Educación de Junín, responsable de ejecutar estos procesos en coordinación con las UGEL de su jurisdicción, lo que permite monitorear el avance en la regularización de la tenencia de locales educativos públicos en el departamento.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Gestión Pedagógica. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Educación (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número total de saneamientos físico-legales realizados en locales educativos de gestión pública de educación básica en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** El saneamiento físico-legal es un requisito fundamental para que el Estado pueda ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, así como realizar la sustitución de locales en riesgo, ampliaciones o mejoras. Este proceso permite garantizar la seguridad jurídica de las intervenciones en el sector educación. Para efectos del indicador, se considera como saneamiento físico-legal realizado aquel proceso que ha culminado conforme a lo establecido en la Ley N.° 31318 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 011-2022-MINEDU. Ello comprende la regularización de la situación jurídica y física del predio o inmueble destinado a una institución educativa pública de educación básica, hasta su inscripción o actualización en los Registros Públicos.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección de Gestión Pedagógica verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Gestión Pedagógica recopila los datos. 4. La Dirección de Gestión Pedagógica identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección de Gestión Pedagógica calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Educación (DREJ). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Educación (DREJ).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	855	932	1,016	1,107	1,207	1,316

DFICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.05	
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.05 Actividades deportivas para vida activa y saludable desarrolladas en la educación básica
Nombre del indicador:	IND.01 Número de actividades deportivas para vida activa y saludable desarrolladas en la educación básica
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide el número de actividades deportivas desarrolladas para promover una vida activa y saludable en estudiantes de educación básica, las cuales constituyen una estrategia fundamental para el desarrollo integral de los escolares y la prevención de enfermedades asociadas al sedentarismo y hábitos poco saludables en la población estudiantil de la región Junín. La información del indicador es medible y accesible a través de los registros Administrativos de la Dirección Regional de Educación de Junín, que consolida las actividades deportivas en las instituciones educativas públicas de educación inicial, primaria y secundaria. El indicador mide específicamente el número de actividades deportivas orientados a promover estilos de vida saludables y activos en la comunidad educativa.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Gestión Pedagógica. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Educación Junín (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número total de actividades deportivas para la promoción de una vida activa y saludable desarrolladas en instituciones educativas de educación básica durante el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Las actividades deportivas escolares contribuyen al desarrollo físico, social y emocional de los estudiantes, al fortalecer competencias como el trabajo en equipo, la disciplina, la autoestima y el cuidado de la salud. Para efectos del indicador, se consideran actividades deportivas para una vida activa y saludable aquellas acciones planificadas y ejecutadas en instituciones educativas de educación básica —inicial, primaria y secundaria— orientadas a promover la actividad física regular y hábitos saludables. Estas acciones comprenden jornadas deportivas, campeonatos internos, festivales deportivos, sesiones recreativas y otras actividades físicas desarrolladas en el marco de programas educativos o campañas institucionales.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** [ ] Ascendente [ ] Descendente [X] No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección de Gestión Pedagógica verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Gestión Pedagógica recopila los datos. 4. La Dirección de Gestión Pedagógica identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección de Gestión Pedagógica calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Educación Junín (DREJ). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Educación Junín (DREJ).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	6	6	6	6	6	6

FFICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.06	
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.06 Servicios de apoyo educativo especializado Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados a estudiantes con discapacidad de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados en instituciones educativas de educación básica de Junín
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide el número de servicios de apoyo y asesoramiento especializado del Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados en instituciones educativas de educación básica, los cuales son fundamentales para garantizar el derecho a la educación inclusiva de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en la región Junín. La información del indicador es medible y accesible a través de los registros que consolida las intervenciones de los equipos SAANEE adscritos a los Centros de Educación Básica Especial en las instituciones educativas inclusivas de su jurisdicción.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Gestión Pedagógica. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Educación Junín (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales brindados en instituciones educativas de educación básica del departamento de Junín en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Los servicios Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) constituyen equipos multidisciplinarios conformados por profesionales docentes y no docentes especializados que orientan y acompañan a directivos, docentes y familias en la implementación de estrategias pedagógicas, adaptaciones curriculares y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación de estudiantes con discapacidad intelectual leve o moderada, física, sensorial y trastorno del espectro autista
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección de Gestión Pedagógica verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Gestión Pedagógica recopila los datos. 4. La Dirección de Gestión Pedagógica identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección de Gestión Pedagógica calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Educación Junín (DREJ). **Bases de datos:** Registros Administrativos del SANEE.

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	450	550	600	650	700	750

LFICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.07	
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.07 Servicios de educación superior tecnológica y técnico productiva de calidad para estudiantes de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de instituciones de educación superior técnica que cumplen condiciones básicas de calidad
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide el porcentaje de instituciones de educación superior técnica que cumplen con las condiciones básicas de calidad establecidas en la normativa vigente, las cuales constituyen los estándares mínimos obligatorios para garantizar servicios educativos de calidad que respondan a las necesidades del mercado laboral y del sistema educativo del departamento de Junín. La información del indicador es medible y accesible a través de los registros de la Dirección Regional de Educación de Junín, responsable de los procesos de licenciamiento y reordenamiento de la oferta formativa de los institutos y escuelas de educación superior tecnológica públicos de su jurisdicción. El indicador mide específicamente la proporción de instituciones que han alcanzado el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, permitiendo evaluar anualmente el avance en el aseguramiento de la calidad educativa en la educación superior tecnológica regional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Gestión Pedagógica. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Educación Junín (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $N / D \times 100$ N: Número de instituciones de educación superior técnica que cumplen las condiciones básicas de calidad en el periodo t. D: Total de instituciones de educación superior técnica evaluadas en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Las condiciones básicas de calidad son requisitos establecidos en la Resolución Viceministerial N.° 103-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N.° 30512, que regulan el licenciamiento institucional en aspectos como gestión institucional, procesos académicos, servicios educativos complementarios, infraestructura y equipamiento, recursos humanos, y seguimiento a egresados. El indicador considera instituciones de educación superior técnica (tecnológicos y pedagógicos) del departamento de Junín. Se contabilizan únicamente las instituciones que acreditan el cumplimiento integral de las condiciones básicas de calidad en el periodo t, determinado mediante procesos de evaluación, licenciamiento, supervisión o verificación realizados por la autoridad competente, conforme a la normativa vigente del sector educación y registros administrativos oficiales.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección de Gestión Pedagógica verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Gestión Pedagógica recopila los datos. 4. La Dirección de Gestión Pedagógica identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección de Gestión Pedagógica calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Educación Junín (DREJ). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Educación Junín (DREJ).

LFICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.07						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	3.7%	11.1%	18.5%	29.6%	48.1%	55.6%
Valor en absoluto	1 / 27	3 / 27	5 / 27	8 / 27	13 / 27	15 / 27

Nota técnica: Este indicador no cumple estrictamente con la tipología de indicador de producto según la metodología CEPLAN, dado que mide un resultado intermedio (instituciones que cumplen condiciones básicas de calidad) en lugar del producto directo entregado. Sin embargo, dado que no se cuenta con registros administrativos consolidados sobre servicios específicos de asistencia técnica, capacitaciones o evaluaciones brindadas a instituciones de educación superior tecnológica, se ha optado por este indicador

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.08	
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.08 Servicios educativos bilingües fortalecidos en las instituciones educativas de la región.
Nombre del indicador:	IND.01 Número de cursos de capacitación y actualización en Educación Intercultural Bilingüe impartidos a docentes
Justificación:	Este indicador cuantifica los cursos de capacitación y actualización en Educación Intercultural Bilingüe impartidos a docentes de la región Junín, estrategia fundamental para fortalecer los servicios educativos bilingües en instituciones ubicadas en zonas con población indígena. Estas capacitaciones buscan asegurar que los docentes desarrollen competencias para brindar una educación culturalmente y lingüísticamente pertinente a estudiantes de comunidades indígenas. Se utiliza información de los registros administrativos que consolidan las capacitaciones ejecutadas en el ámbito regional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Gestión Pedagógica. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Educación (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de cursos de capacitación y actualización en Educación Intercultural Bilingüe impartidos a docentes en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** La capacitación docente en Educación Intercultural Bilingüe (EIB) permite fortalecer las competencias pedagógicas necesarias para la enseñanza en lenguas originarias, el uso de materiales educativos bilingües y la planificación curricular con enfoque intercultural, promoviendo la valoración de la diversidad cultural en el aula. Para efectos del indicador, se consideran cursos de capacitación y actualización en EIB aquellos servicios formativos organizados y ejecutados por la entidad competente del sector educación, orientados al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, lingüísticas y culturales del personal docente y directivo que labora en instituciones educativas con servicio EIB de la región. Estos cursos deben contar con programación formal, contenidos vinculados a la EIB, registro de participantes y evidencia de ejecución, tales como informes técnicos, actas, listas de asistencia o certificados emitidos.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección de Gestión Pedagógica verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Gestión Pedagógica recopila los datos. 4. La Dirección de Gestión Pedagógica identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección de Gestión Pedagógica calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Educación (DREJ). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Educación (DREJ).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	20	24	27	30	33	36

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.09	
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.09 Diseños curriculares contextualizados implementados en Centros de Educación Técnico-Productiva del departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de Centros de Educación Técnico-Productiva con diseño curricular contextualizado implementado
Justificación:	Este indicador cuantifica los Centros de Educación Técnico-Productiva que han implementado diseños curriculares contextualizados a las necesidades del sector productivo local y regional del departamento de Junín. La contextualización curricular asegura que los programas de estudio y módulos ocupacionales respondan efectivamente a los requerimientos laborales y empresariales de la región, garantizando la pertinencia de la oferta formativa técnica. Se utiliza información de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Gerencia Regional de Educación de Junín, que consolida los procesos de implementación curricular en los CETPRO registrados en el Padrón de Instituciones Educativas del Ministerio de Educación.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Gestión Pedagógica. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Educación (DREJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de Centros de Educación Técnico-Productiva que implementaron diseños curriculares contextualizados en el periodo t **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los CETPRO del departamento de Junín que han implementado diseños curriculares contextualizados a las demandas del sector productivo regional. Se considera implementado cuando el CETPRO ha adaptado sus programas de estudio y módulos ocupacionales según las necesidades locales, cuenta con documentos curriculares aprobados, y ha iniciado la ejecución de la oferta formativa contextualizada. La verificación de la implementación se realiza mediante informes técnicos, actas de supervisión, fichas de monitoreo o documentos oficiales que acrediten el proceso en el periodo evaluado. Se contabilizan únicamente CETPRO públicos y privados registrados en el Padrón de Instituciones Educativas del MINEDU.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección de Gestión Pedagógica verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Gestión Pedagógica recopila los datos. 4. La Dirección de Gestión Pedagógica identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección de Gestión Pedagógica calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Educación (DREJ). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Educación (DREJ).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	0	2	2	3	3	4

Nota: dado que no se ha realizado los servicios de monitoreo de implementación del diseño curricular contextualizado en el periodo base, se consigna como 0.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.02	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 Incrementar el acceso de la población vulnerable a servicios de desarrollo social en el departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de personas vulnerables atendidas con servicios de desarrollo social.
Justificación:	Este indicador cuantifica el acceso efectivo de personas en situación de vulnerabilidad a servicios de desarrollo social e igualdad de oportunidades en el departamento de Junín, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en su artículo 60 literal a) dispone formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia. Asimismo, se enmarca en el literal d) del mismo artículo que establece la función de promover y ejecutar acciones de apoyo directo e indirecto a la población en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. Su seguimiento permite evaluar el avance en la cobertura de atención a población vulnerable y contribuye a la reducción de brechas de acceso a servicios sociales en el ámbito regional. Se utiliza información de los registros administrativos de las unidades ejecutoras de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Gerencia Regional de Desarrollo Social. **Responsable del OEI:** Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presenta limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N Número de personas vulnerables atendidas con servicios de desarrollo social en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** La medición se sustenta en los registros administrativos de las unidades responsables (**GRDS**, **Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, Subgerencia de Atención a las Personas con Discapacidad, Aldea Infantil**). Para el cálculo se consideran las siguientes variables verificables: **(1)** Identificación nominal del beneficiario, registrada en fichas, padrones, sistemas internos o listas oficiales. **(2)** Tipo de servicio recibido, asociado a las intervenciones implementadas por las AEI relacionadas: fortalecimiento institucional para organizaciones de personas con discapacidad, emisión de carnet CONADIS, servicios para la participación juvenil, servicios especializados para mujeres víctimas de violencia, campañas de protección de NNA, servicios para personas adultas mayores y atención integral en centros de protección. **(3)** Acreditación de la condición de vulnerabilidad (NNA, persona con discapacidad, mujer víctima de violencia, persona adulta mayor, adolescente en riesgo, entre otros). **(4)** Evidencia documentaria mínima que confirme la prestación efectiva del servicio (formato de atención, reporte de sesión, registro del sistema, informe técnico o acta de actividad).
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades – Sub Gerencia de Atención a las Personas con Discapacidad – Aldea Infantil validan la disponibilidad de los datos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.02						
	3. La Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades – Sub Gerencia de Atención a las Personas con Discapacidad – Aldea Infantil identifican si los datos son consistentes y los procesan. 4. La Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades – Sub Gerencia de Atención a las Personas con Discapacidad – Aldea Infantil calculan el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico analizan los resultados obtenidos y los reportan.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia Regional de Desarrollo Social. **Bases de datos:** Registros Administrativos de administrativos de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades – Sub Gerencia de Atención a las Personas con Discapacidad – Aldea Infantil.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	4,408	28,292	31,327	34,294	37,261	40,228

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 Programa de atención y reconocimiento permanente para las personas con discapacidad de la región.
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de fortalecimiento institucional brindados a organizaciones de personas con discapacidad y gobiernos locales.
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios de fortalecimiento institucional brindados a organizaciones de personas con discapacidad y gobiernos locales del departamento de Junín, intervenciones esenciales para mejorar su capacidad de gestión, cumplimiento normativo y participación efectiva en el marco de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo y la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Estos servicios incluyen capacitaciones, asistencias técnicas, orientaciones especializadas y acompañamientos orientados a promover la inclusión, garantizar el ejercicio de derechos y fortalecer la articulación entre actores locales y organizaciones representativas. Se utiliza información de los registros administrativos de la Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad. **Responsable del AEI:** Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta ninguna limitación.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N Número de servicios de fortalecimiento institucional brindados a organizaciones de personas con discapacidad y gobiernos locales en el año t **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los servicios de fortalecimiento institucional brindados a organizaciones de personas con discapacidad y gobiernos locales del departamento de Junín. Se consideran cuatro tipos de servicios: ❖ Capacitaciones formativas dirigidas a organizaciones de personas con discapacidad y responsables municipales en temas de gestión organizacional, normatividad en discapacidad, accesibilidad universal, participación ciudadana y certificación de discapacidad ❖ Asistencias técnicas brindadas a municipalidades u organizaciones para mejorar la gestión local, implementación de la política regional de discapacidad, fortalecimiento organizativo y cumplimiento de la normativa vigente ❖ Orientaciones especializadas para la adecuación de procesos, planes locales, ordenanzas o servicios municipales vinculados a la inclusión de personas con discapacidad ❖ Acompañamientos técnicos o supervisiones realizadas para verificar, reforzar o actualizar capacidades institucionales o comunitarias asociadas a la gestión en discapacidad Cada servicio se contabiliza una sola vez cuando es ejecutado y registrado oficialmente, independientemente del número de participantes o sesiones. La evidencia documental incluye lista de asistencia, informe técnico, acta de reunión, plan de trabajo o reporte de seguimiento que acredite la realización del servicio en el periodo evaluado.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente (vacío) — Descendente (vacío) — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad solicita el reporte del logro alcanzado del indicador.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.01						
	2. La Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad valida la disponibilidad de los datos. 3. La Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad. **Bases de datos:** Registros Administrativos de Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	7	9	11	12	13	14

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 Programa de atención y reconocimiento permanente para las personas con discapacidad de la región
Nombre del indicador:	IND.02 Número de carnets del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) emitidos a personas con discapacidad
Justificación:	Este indicador cuantifica los carnets del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) emitidos a personas con discapacidad del departamento de Junín, documento fundamental para el ejercicio de sus derechos y el acceso a servicios especializados, beneficios sociales y medidas de accesibilidad establecidos en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. La emisión del carnet CONADIS formaliza el reconocimiento oficial de la condición de discapacidad y habilita el acceso a programas de inclusión social, educativa y laboral. Se utiliza información de los registros administrativos del Registro Regional de Personas con Discapacidad y del sistema nacional del CONADIS, asegurando información periódica y verificable sobre la cobertura del servicio de certificación en la región.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad. **Responsable del AEI:** Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta ninguna limitación.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N Número de carnets del CONADIS emitidos a personas con discapacidad en el año t. **Especificaciones técnicas:** Según la Ley N° 29973, una persona con discapacidad es aquella que presenta una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerzan o puedan verse impedidas en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás. El indicador contabiliza los carnets del CONADIS emitidos durante el periodo a personas con discapacidad del departamento de Junín. Se consideran tres tipos de emisiones: ❖ Carnets emitidos por primera vez a personas que obtienen la certificación de discapacidad ❖ Carnets renovados por vencimiento del periodo de vigencia ❖ Carnets actualizados por cambio en el tipo o grado de discapacidad Cada carnet se contabiliza una sola vez en el periodo de emisión, independientemente de procesos previos. La evidencia documental incluye registro en el sistema nacional del CONADIS, acta de evaluación del equipo multidisciplinario, resolución o constancia de emisión que acredite la entrega del documento en el periodo evaluado.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad valida la disponibilidad de los datos. 3. La Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad analiza los resultados obtenidos y los reporta.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.01						
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad. **Bases de datos:** Registros Administrativos de Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	18,376	19,769	21,000	22,500	24,000	25,500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 Servicios de desarrollo social e igualdad de oportunidades brindados a poblaciones en situación de vulnerabilidad
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios ejecutados para el fortalecimiento del ejercicio de derechos y la participación juvenil
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios ejecutados para promover la participación, inclusión y desarrollo de la población joven del departamento de Junín, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en su artículo 47 literal f) establece como función formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la niñez y adolescencia. Estos servicios traducen las políticas y programas regionales en intervenciones efectivas que fortalecen el ejercicio de derechos y la ciudadanía juvenil, dirigidos a personas entre 15 y 29 años según criterios oficiales de definición de población joven. Se utiliza información de los registros administrativos de la Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, permitiendo un seguimiento documentado del avance en la implementación de acciones orientadas a la juventud.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades. **Responsable del AEI:** Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta ninguna limitación.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N Número de servicios ejecutados para el fortalecimiento del ejercicio de derechos y la participación juvenil en el año t **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los servicios ejecutados por el Gobierno Regional de Junín para promover el ejercicio de derechos y la participación juvenil, dirigidos a población entre 15 y 29 años. Los servicios pueden ser implementados directamente o en articulación con otras instituciones públicas o privadas. Se consideran cuatro tipos de servicios: ❖ **Foros participativos** orientados a desarrollar competencias ciudadanas, liderazgo y conocimiento sobre derechos juveniles mediante sesiones formativas, talleres o encuentros regionales ❖ **Campañas comunicacionales territoriales** para promover derechos juveniles mediante ferias informativas, material audiovisual, activaciones comunitarias o difusión en redes sociales ❖ **Asesorías especializadas** brindadas a organizaciones juveniles para el fortalecimiento organizacional, formulación de proyectos o implementación de políticas de juventud ❖ **Espacios de participación organizados** para la deliberación y codecisión juvenil como mesas de trabajo, encuentros regionales o sesiones del Consejo Regional de la Juventud Cada servicio se contabiliza una sola vez cuando es ejecutado completamente, independientemente del número de participantes o sesiones. La evidencia documental incluye plan de actividad, lista de asistencia, informe técnico, acta de reunión, material comunicacional producido o reporte fotográfico que acredite la realización del servicio en el periodo evaluado.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente (vacío) — Descendente (vacío) — No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02						
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades valida la disponibilidad de los datos. 3. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	41	81	101	121	141	161

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 Servicios de desarrollo social e igualdad de oportunidades brindados a poblaciones en situación de vulnerabilidad
Nombre del indicador:	IND.02 Número de servicios especializados brindados para la igualdad de género y la prevención de la violencia contra la mujer
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios especializados de sensibilización ejecutados por el Gobierno Regional de Junín para promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra la mujer, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Estos servicios fortalecen la capacidad institucional y comunitaria para transformar normas sociales, cuestionar estereotipos de género y robustecer los sistemas de protección a nivel regional. La implementación de estos servicios responde al rol del gobierno regional establecido en el artículo 60 literal f) de la Ley N° 27867, que dispone formular políticas y desarrollar acciones específicas a favor de la mujer y poblaciones vulnerables. Se utiliza información de los registros administrativos de la Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades. **Responsable del AEI:** Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta ninguna limitación.
Método de Cálculo:	**Fórmula:** N Número de servicios especializados ejecutados para la igualdad de género y la prevención de la violencia contra la mujer en el año t **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los servicios especializados de sensibilización ejecutados por el Gobierno Regional de Junín para promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra la mujer. Se denominan servicios especializados a las intervenciones planificadas, documentadas y basadas en evidencia, con metodologías definidas orientadas a transformar normas de género, cuestionar estereotipos y fortalecer sistemas de protección. No son actividades aisladas, sino acciones deliberadas con propósito transformador dirigidas a diferentes públicos. Se consideran cuatro tipos de servicios: ❖ **Campañas de sensibilización** dirigidas a población general para promover igualdad de género y prevenir violencia mediante material comunicacional, activaciones territoriales, ferias informativas o difusión en medios masivos ❖ **Foros participativos** para construir conocimiento colectivo sobre igualdad de género, derechos de las mujeres y prevención de violencia mediante sesiones de diálogo, paneles o encuentros regionales ❖ **Capacitaciones especializadas** para profundizar conocimientos en actores clave como funcionarios públicos, operadores de servicios, líderes comunitarios o autoridades locales en temas de género, rutas de atención o marco normativo ❖ **Asesorías técnicas brindadas** a instituciones públicas o privadas para implementar políticas de igualdad de género, protocolos de atención de casos de violencia o mecanismos de prevención Cada servicio se contabiliza una sola vez cuando es ejecutado completamente, independientemente del número de participantes o sesiones. La evidencia documental incluye plan de actividad, lista de asistencia, informe técnico, material producido, acta de reunión o reporte fotográfico que acredite la realización del servicio en el periodo evaluado.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02						
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** **X** Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades valida la disponibilidad de los datos. 3. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	19	21	23	26	29	33

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 Servicios de desarrollo social e igualdad de oportunidades brindados a poblaciones en situación de vulnerabilidad
Nombre del indicador:	IND.03 Número de campañas realizadas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes
Justificación:	Este indicador cuantifica las campañas ejecutadas por el Gobierno Regional de Junín para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño, y el Código de los Niños y Adolescentes aprobado por Ley N° 27337. Asimismo, se enmarca en el artículo 47 literal f) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece como función formular políticas, regular, dirigir y ejecutar acciones orientadas a la niñez y adolescencia. Estas campañas promueven entornos seguros y protectores, contribuyendo a la prevención de violaciones de derechos mediante acciones de sensibilización, difusión y promoción del respeto a los derechos fundamentales de esta población priorizada. Se utiliza información de los registros administrativos de la Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades. **Responsable del AEI:** Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta ninguna limitación.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de campañas realizadas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el periodo de medición. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza las campañas de sensibilización ejecutadas por el Gobierno Regional de Junín para promover, difundir y garantizar el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes del departamento. Las campañas son intervenciones comunicacionales planificadas y documentadas orientadas a sensibilizar a la población sobre la protección de derechos fundamentales como el derecho a la identidad, educación, salud, protección contra la violencia, el trabajo infantil, la explotación y cualquier forma de maltrato. Incluyen las siguientes modalidades: ❖ Campañas informativas territoriales mediante ferias, activaciones comunitarias o eventos públicos dirigidos a población general. ❖ Campañas comunicacionales en medios masivos mediante spots. radiales, televisivos, material impreso o difusión en redes sociales ❖ Campañas educativas en instituciones educativas, centros de salud u otros espacios comunitarios mediante talleres, charlas o material didáctico. ❖ Campañas de movilización social para promover la participación ciudadana en la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Cada campaña se contabiliza una sola vez cuando es ejecutada completamente, independientemente del número de actividades, sesiones o materiales producidos dentro de ella. La evidencia documental incluye plan de campaña, material comunicacional producido, registro fotográfico, informe de cobertura, medios de verificación de difusión o reporte de alcance que acredite la ejecución en el periodo evaluado.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02						
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** **X** Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades valida la disponibilidad de los datos. 3. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	30	50	60	70	80	90

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 Servicios de desarrollo social e igualdad de oportunidades brindados a poblaciones en situación de vulnerabilidad
Nombre del indicador:	IND.04 Número de servicios especializados entregados a personas adultas mayores en coordinación con gobiernos locales e instituciones
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios especializados ejecutados por el Gobierno Regional de Junín para la atención integral de las personas adultas mayores, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, y el Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP que aprueba la Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores. Asimismo, se enmarca en el artículo 60 literal d) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece la función de promover y ejecutar acciones de apoyo directo e indirecto a la población en situación de vulnerabilidad. Estos servicios especializados proveen condiciones de atención, acompañamiento y protección a este grupo poblacional mediante acciones de fortalecimiento institucional, articulación interinstitucional, asistencia técnica y promoción de sus derechos en coordinación con gobiernos locales e instituciones públicas y privadas. Se utiliza información de los registros administrativos de la Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades. **Responsable del AEI:** Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta ninguna limitación.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N Número de servicios especializados ejecutados para personas adultas mayores en coordinación con gobiernos locales e instituciones en el año t. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los servicios especializados ejecutados por el Gobierno Regional de Junín para la atención integral de personas adultas mayores del departamento, en coordinación con gobiernos locales e instituciones públicas o privadas. Se consideran servicios especializados aquellas intervenciones planificadas y documentadas orientadas a la prevención, atención, promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores. Se incluyen los siguientes tipos de servicios: ❖ Asistencias técnicas brindadas a gobiernos locales e instituciones para la formulación de normativas, lineamientos, planes o programas dirigidos a personas adultas mayores, incluyendo la adaptación e implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores ❖ Capacitaciones especializadas dirigidas a funcionarios públicos, operadores de servicios o personal de instituciones sobre atención integral, enfoque gerontológico, derechos de personas adultas mayores o gestión de servicios diferenciados ❖ Asesorías para el fortalecimiento de organizaciones de personas adultas mayores en gestión organizacional, participación ciudadana o formulación de propuestas de políticas públicas ❖ Supervisiones técnicas realizadas a gobiernos locales o instituciones para verificar el cumplimiento normativo en atención a personas adultas mayores o evaluar la calidad de servicios prestados ❖ Espacios de articulación interinstitucional organizados como mesas técnicas, redes o comités regionales para la coordinación de acciones en favor de personas adultas mayores ❖ Campañas de promoción del buen trato y prevención del maltrato dirigidas a sensibilizar a la población sobre los derechos y dignidad de las personas adultas mayores

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02						
	Cada servicio se contabiliza una sola vez cuando es ejecutado completamente, independientemente del número de gobiernos locales o instituciones participantes o del número de sesiones. La evidencia documental incluye plan de actividad, informe técnico, acta de reunión, lista de asistencia, ordenanza o resolución aprobada, material producido o reporte de supervisión que acredite la ejecución del servicio en el periodo evaluado.					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades valida la disponibilidad de los datos. 3. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	**141**	**146**	**149**	**152**	**155**	**158**

<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02</th></tr>
<tr><td>Acción Estratégica Institucional</td><td>AEI.02.02 Servicios de desarrollo social e igualdad de oportunidades brindados a poblaciones en situación de vulnerabilidad</td></tr>
<tr><td>Nombre del indicador:</td><td>IND.05 Índice de provisión integral de servicios para el bienestar de niñas y niños en desprotección familiar</td></tr>
<tr><td>Justificación:</td><td>Este indicador mide de forma integrada la provisión de servicios esenciales de salud, apoyo emocional y educación para niñas y niños en situación de desprotección familiar atendidos en la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional de Junín, en cumplimiento de lo establecido en el Código de los Niños y Adolescentes aprobado por Ley N° 27337, que garantiza el derecho de todo niño y adolescente a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia, y en su ausencia, en un ambiente familiar alternativo que asegure su bienestar. Asimismo, se enmarca en el artículo 60 literal d) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece la función de promover acciones de apoyo a población en situación de vulnerabilidad. La medición integrada de seis dimensiones del bienestar infantil permite evaluar la calidad y continuidad de la atención integral brindada, reflejando el avance hacia el desarrollo integral de esta población vulnerable. Se utiliza información de los registros sistematizados de salud, nutrición, psicología y educación administrados por la Aldea Infantil "El Rosario".</td></tr>
<tr><td>Responsables:</td><td>Responsable de la medición - integración de datos e información: Aldea Infantil "El Rosario".
Responsable del AEI: Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).</td></tr>
<tr><td>Limitaciones para la medición del indicador:</td><td>La recolección de información no se realiza con periodicidad uniforme en todas las dimensiones del índice, generando vacíos de datos que en algunos casos obligan a utilizar información de periodos anteriores. Esta situación afecta la oportunidad y confiabilidad de la medición, dificultando un seguimiento continuo y preciso de los avances en el bienestar integral de las niñas y niños atendidos.</td></tr>
<tr><td>Método de Cálculo:</td><td>Fórmula:
$IND_t = (0.20 * A_t + 0.20 * B_t + 0.10 * D_t + 0.15 * E_t + 0.20 * I_t + 0.15 * J_t) \times 100$
ÍND: Índice de provisión integral de servicios para el bienestar infantil desprotegida.
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Significado</th><th>Peso</th></tr>
<tr><td>A_t</td><td>Porcentaje de niños/as con controles médicos y/o odontológicos actualizados (salud física preventiva)</td><td>0.20</td></tr>
<tr><td>B_t</td><td>Porcentaje de niños/as con estado nutricional adecuado (nutrición)</td><td>0.20</td></tr>
<tr><td>D_t</td><td>Porcentaje de niños/as que realizan actividad física regular (hábitos saludables)</td><td>0.10</td></tr>
<tr><td>E_t</td><td>Porcentaje de niños/as que reciben atención psicológica según diagnóstico (salud mental)</td><td>0.15</td></tr>
<tr><td>I_t</td><td>Porcentaje de niños/as matriculados en el sistema educativo formal (acceso educativo)</td><td>0.20</td></tr>
<tr><td>J_t</td><td>Porcentaje de niños/as con asistencia escolar regular (continuidad educativa)</td><td>0.15</td></tr>
</table>
t: Año de análisis.
Especificaciones técnicas:
El índice representa el paquete integral de servicios provistos por la Aldea Infantil "El Rosario" para garantizar el bienestar de niñas y niños en situación de desprotección familiar. Cada componente mide la provisión efectiva de un servicio específico:
❖ Componente A (Servicio de salud preventiva - 20%): Mide la provisión de controles médicos y odontológicos programados según cronograma establecido. Se calcula como el porcentaje de controles ejecutados respecto al total programado para las niñas y niños atendidos.
❖ Componente B (Servicio de nutrición - 20%): Mide la provisión de servicios nutricionales que garantizan estado nutricional adecuado según estándares del Ministerio de Salud (MINSA). Se calcula como el porcentaje</td></tr>
</table>

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02	
	de casos con nutrición adecuada respecto al total de niñas y niños evaluados. ❖ Componente D (Servicio de actividad física - 10%): Mide la provisión de programas de actividad física regular (mínimo 3 veces por semana). Se calcula como el porcentaje de cobertura del servicio respecto al total de niñas y niños atendidos. ❖ Componente E (Servicio de salud mental - 15%): Mide la provisión de atención psicológica especializada según diagnóstico y planes de tratamiento establecidos. Se calcula como el porcentaje de tratamientos ejecutados respecto al total de casos diagnosticados que requieren intervención. ❖ Componente I (Servicio de acceso educativo - 20%): Mide la provisión de gestiones de matrícula y acceso al sistema educativo formal para niñas y niños en edad escolar (3 a 17 años). Se calcula como el porcentaje de matrículas gestionadas respecto al total de niñas y niños en edad escolar. ❖ Componente J (Servicio de seguimiento educativo - 15%): Mide la provisión de acompañamiento para garantizar asistencia escolar regular (mínimo 85% mensual). Se calcula como el porcentaje de casos con asistencia regular respecto al total de niñas y niños matriculados. El cálculo se basa en registros de servicios ejecutados en las áreas de salud, nutrición, psicología y educación de la Aldea Infantil "El Rosario". Los pesos asignados reflejan la importancia relativa de cada servicio para el bienestar integral infantil, priorizando salud preventiva, nutrición y acceso educativo (20% cada uno) como servicios fundamentales.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** [ ] Ascendente [ ] Descendente [X] No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Aldea Infantil "El Rosario" valida la disponibilidad de los datos. 3. La Aldea Infantil "El Rosario" identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Aldea Infantil "El Rosario" calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Gerencia Regional de Desarrollo Social analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Aldea Infantil "El Rosario" **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Aldea Infantil "El Rosario"

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	96.0%	98.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.03	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 Contribuir a la mejora de las condiciones de las actividades económicas y productivas de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de unidades económicas exportadoras que mejoran sus capacidades técnicas, productivas y comerciales para acceder a mercados internacionales
Justificación:	Este indicador mide la mejora de las capacidades técnicas, productivas y comerciales de las unidades económicas exportadoras del departamento de Junín como resultado de las intervenciones de fortalecimiento, asistencia técnica y promoción comercial ejecutadas por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone promover, gestionar y regular las actividades de comercio exterior en concordancia con la política nacional de comercio exterior. El comportamiento del indicador evidencia la efectividad de las intervenciones institucionales orientadas a incrementar la competitividad y sostenibilidad del sector exportador regional, evaluando resultados atribuibles a la acción del gobierno regional sin depender de factores externos del mercado. Se utiliza información de los registros administrativos de la DIRCETUR que documentan las unidades económicas atendidas y aquellas que evidencian mejoras verificables en sus capacidades exportadoras.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR). **Responsable del OEI:** Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición depende de evidencias verificables para registrar mejoras en capacidades exportadoras, lo que puede limitar la cobertura y oportunidad de la información. No todas las unidades económicas atendidas cuentan con seguimiento continuo, generando vacíos en la consistencia de datos. La medición del mejoramiento requiere criterios homogéneos y metodologías estandarizadas entre los distintos servicios de la DIRCETUR, lo que representa un desafío institucional. Adicionalmente, pueden producirse desfases temporales entre la asistencia técnica brindada y la manifestación efectiva de mejoras en capacidades, afectando la temporalidad del registro de avances.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D × 100 N: Número de unidades económicas exportadoras que mejoraron sus capacidades técnicas, productivas y comerciales en el año t D: Total de unidades económicas exportadoras identificadas y atendidas por la DIRCETUR en el año t. **Especificaciones técnicas:** Se considera unidad económica exportadora que mejora sus capacidades a aquella que demuestra avances verificables en al menos una de las siguientes dimensiones para acceder o fortalecer su presencia en mercados internacionales: ❖ Capacidades técnicas: Obtención de certificaciones de calidad, inocuidad o estándares internacionales (certificación orgánica, HACCP, ISO, GlobalGAP u otras), implementación de buenas prácticas de manufactura o mejoras en procesos productivos validadas técnicamente. ❖ Capacidades productivas: Incremento en volúmenes de producción exportable, diversificación de líneas de productos con potencial exportador, mejoras en infraestructura productiva o incorporación de tecnologías que incrementen productividad, todas ellas documentadas mediante diagnósticos o informes técnicos. ❖ Capacidades comerciales: Participación efectiva en ferias o ruedas de negocios internacionales con contactos comerciales establecidos, elaboración de planes de exportación o estudios de mercado internacional, registro como exportador ante entidades competentes, establecimiento de vínculos comerciales con importadores o distribuidores internacionales validados documentalmente. Las mejoras deben estar sustentadas mediante informes técnicos, certificaciones oficiales, constancias de participación en eventos comerciales, diagnósticos exportadores, planes de negocio, registros de exportación o documentos emitidos por

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.03						
	la DIRCETUR u operadores autorizados que acrediten el avance en el periodo evaluado. Una unidad económica que logre mejoras en múltiples dimensiones se contabiliza una sola vez.					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** **X** Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección de los satos se precisa en la siguiente hoja.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR). **Bases de datos:** Registros administrativos de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	**0.0%**	**83.3%**	**86.7%**	**90.0%**	**93.3%**	**96.7%**
Valor en Absoluto	0	25/30	26/30	27/30	28/30	29/30

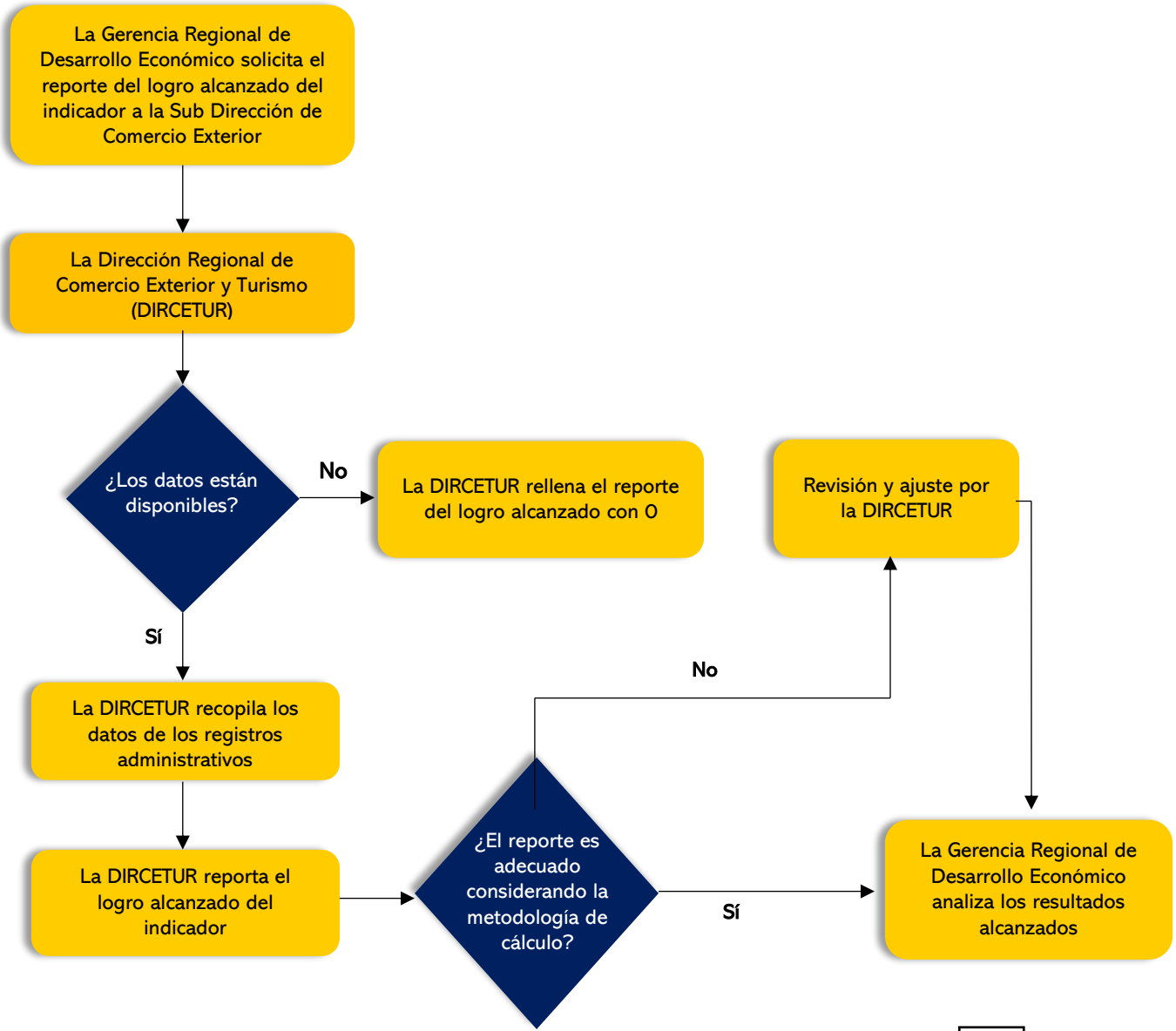

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.01 Servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados para unidades económicas del sector
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados entregados a unidades económicas exportadoras
Justificación:	Este indicador mide el grado de cumplimiento en la provisión de servicios especializados ejecutados por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) del Gobierno Regional de Junín para promover la internacionalización de empresas y la diversificación de mercados del sector exportador regional, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone promover, gestionar y regular las actividades de comercio exterior. Estos servicios especializados fortalecen la competitividad y sostenibilidad del sector exportador mediante asistencia técnica, capacitaciones, estudios de mercado y facilitación de contactos comerciales internacionales. La medición permite evaluar la capacidad institucional de la DIRCETUR para cumplir con la programación de servicios planificados, reflejando la efectividad en la implementación de intervenciones bajo control institucional directo. Se utiliza información de los registros administrativos y reportes de ejecución de la DIRCETUR Junín.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Dirección de Comercio Exterior (SDCE). **Responsable de la AEI:** Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR).
Limitaciones para la medición del indicador:	○ La información sobre los servicios especializados entregados puede variar según la oportunidad y calidad de los registros administrativos remitidos por la Sub Dirección de Comercio Exterior de la DIRCETUR. ○ No siempre se cuenta con evidencia uniforme que acredite la entrega efectiva de cada servicio (informes técnicos, actas o registros de asistencia), lo que puede afectar la consistencia del cálculo. ○ La definición y clasificación de "servicios especializados" requiere estandarización para evitar duplicidades o diferencias de criterio entre programas o áreas técnicas. ○ Existen posibles desfases entre la programación y la ejecución física de los servicios, lo que puede generar variaciones en la medición durante el periodo evaluado.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D × 100 N: Número de servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados efectivamente entregados a unidades económicas exportadoras en el periodo t. D: Número total de servicios especializados de internacionalización de la empresa y diversificación de mercados programados para el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Se entiende por servicios especializados de internacionalización y diversificación de mercados las intervenciones técnicas brindadas a las unidades económicas exportadoras para fortalecer su capacidad de acceder a mercados externos. Se incluyen servicios tales como asesoría para el cumplimiento de requisitos de acceso, apoyo en inteligencia comercial, asistencia para la adecuación de oferta exportable, acompañamiento en procesos de promoción comercial y orientación sobre certificaciones o normativas internacionales. Estos servicios deben estar registrados y documentados oficialmente por la DIRCETUR.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección de los satos se precisa en la siguiente hoja.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.01						
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Comercio y Turismo - DIRCETUR **Bases de datos:** Registros administrativos de la DIRCETUR					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor relativo	41.7%	**80.0%**	**80.0%**	**86.7%**	**93.3%**	**93.3 %**
Valor en absoluto	5/12	12/15	12/15	13/15	14/15	14/15

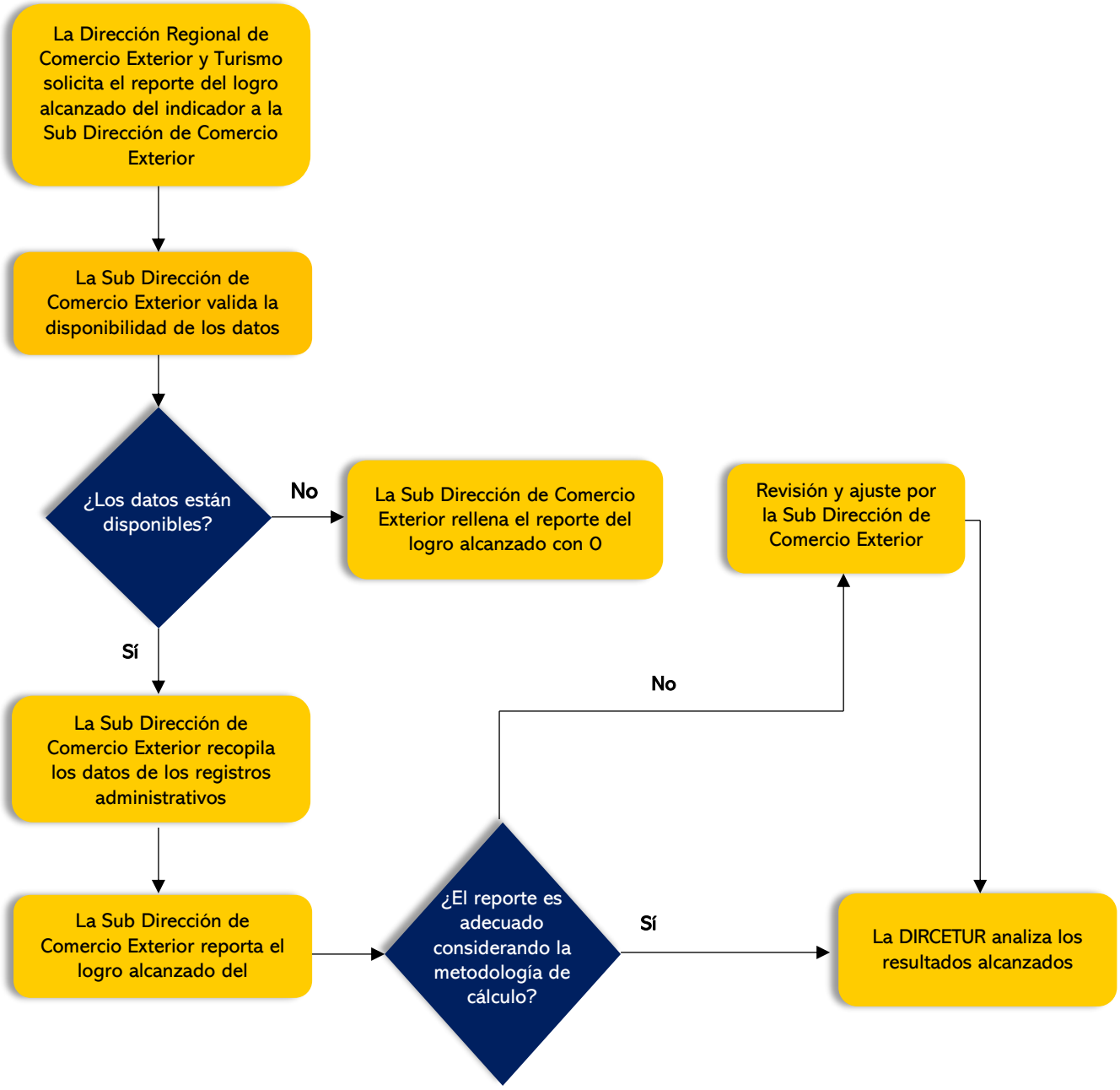

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.02 Servicios para el desarrollo de una oferta exportable diversificada competitiva y sostenible para unidades económicas del sector exportador
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de servicios para el desarrollo de la oferta exportable entregados a unidades económicas exportadoras
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento en la entrega de servicios ejecutados por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) del Gobierno Regional de Junín para el fortalecimiento de la oferta exportable regional, elemento esencial para incrementar la competitividad, sostenibilidad y diversificación del sector exportador, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone promover, gestionar y regular las actividades de comercio exterior en concordancia con la política nacional. Estos servicios proveen asistencia técnica y acompañamiento especializado orientados a mejorar la calidad, presentación, certificación y volumen de productos con potencial exportador. La medición refleja el avance institucional en la provisión de servicios de fortalecimiento productivo y comercial bajo control directo de la DIRCETUR, evaluando el cumplimiento de compromisos programados sin depender de factores externos del mercado. Se utiliza información de los registros administrativos de la DIRCETUR que consolidan servicios planificados y ejecutados.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Dirección de Comercio Exterior (SDCE). **Responsable de la AEI:** Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR).
Limitaciones para la medición del indicador:	○ La calidad y oportunidad de los registros administrativos pueden variar según el nivel de sistematización y control de la información en las unidades responsables de la DIRCETUR. ○ En algunos casos, no se dispone de evidencias uniformes que acrediten la entrega efectiva de los servicios (informes, listas de asistencia o registros técnicos), lo que puede limitar la verificación del cumplimiento. ○ La definición de "servicios para el desarrollo de la oferta exportable" requiere criterios homogéneos entre las áreas técnicas para evitar duplicidades o diferencias de interpretación. ○ Pueden existir desfases entre la programación anual y la ejecución efectiva de los servicios, afectando la precisión de la medición en determinados periodos.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D × 100 N: Número de servicios para el desarrollo de la oferta exportable efectivamente entregados en el periodo *t*. D: Total de servicios para el desarrollo de la oferta exportable planificados en el periodo *t*. **Especificaciones técnicas:** Para efectos de medición, se consideran servicios para el desarrollo de la oferta exportable todas las asistencias técnicas, capacitaciones, asesorías o intervenciones especializadas brindadas por la DIRCETUR que contribuyen al mejoramiento productivo, comercial o de calidad de los productos destinados a mercados internacionales.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección de los satos se precisa en la siguiente hoja.
	Fuente: Dirección Regional de Comercio y Turismo (DIRCETUR).

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.02						
Fuente y bases de datos:	**Bases de datos:** Registros administrativos de la DIRCETUR					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor relativo	35.3%	**86.7%**	**90.0%**	**93.3%**	**96.7%**	**96.7%**
Valor en absoluto	6/17	26/30	27/30	28/30	29/30	29/30

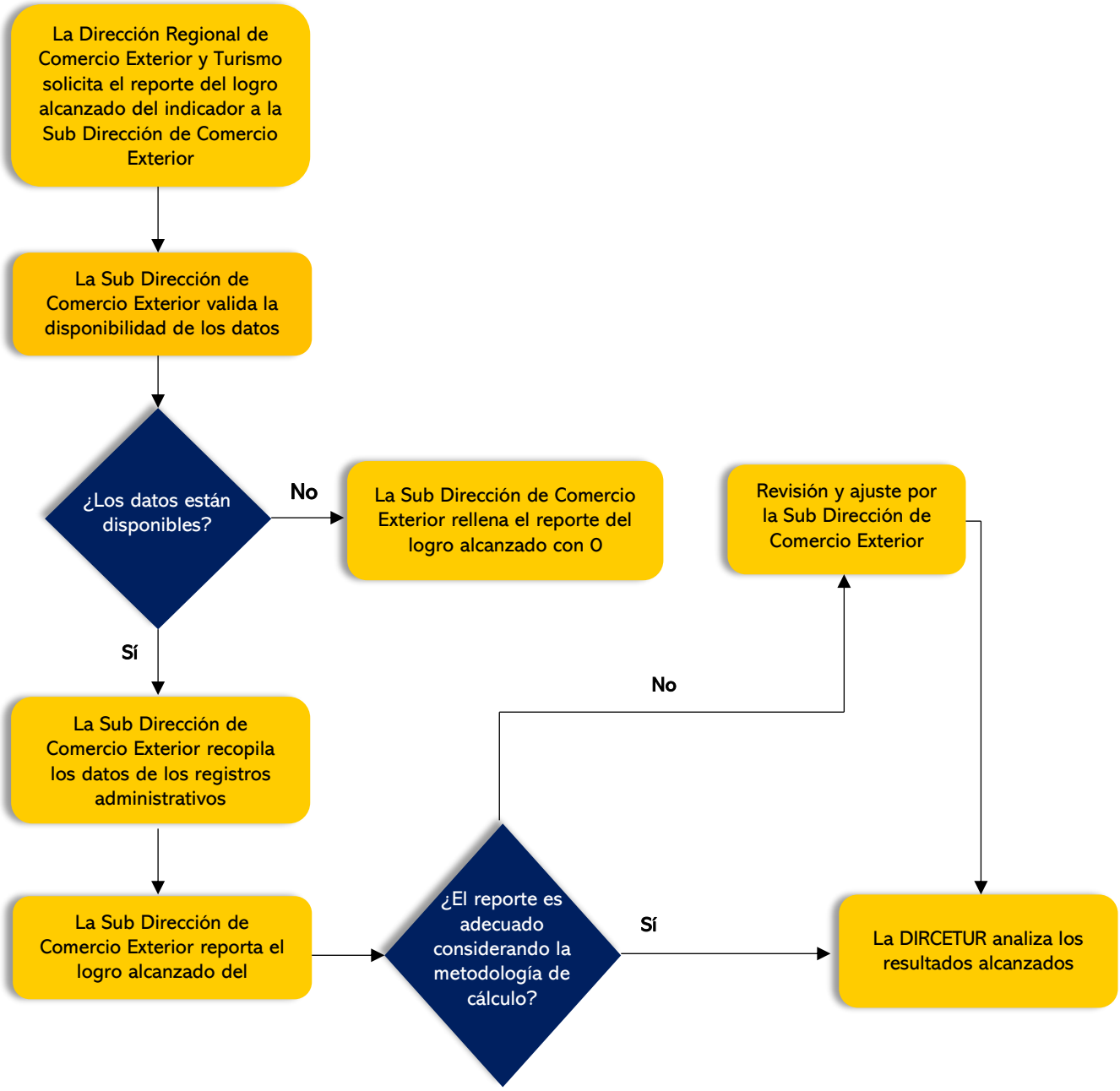

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.03 Servicios de acompañamiento técnico para la formalización de MYPEs brindados en el departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de acompañamiento técnico brindados a MYPEs en procesos de formalización.
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios de acompañamiento técnico ejecutados por la Dirección Regional de Producción (DIREPRO) del Gobierno Regional de Junín para impulsar la formalización de micro y pequeñas empresas del departamento, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 52 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone promover, gestionar y regular las actividades económico productivas en su ámbito y nivel. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, que establece el marco institucional para la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de este segmento empresarial. La formalización constituye un factor clave para mejorar la competitividad, el acceso a mercados formales, servicios financieros y sostenibilidad de las unidades productivas, por lo que estos servicios de acompañamiento técnico representan un producto esencial de la intervención regional. Se utiliza información de los registros administrativos de la Sub Dirección de Industria, MYPE y Cooperativas de la DIREPRO.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas - DIREPRO **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Producción (DIREPRO).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se ve limitada por la ausencia de un protocolo estandarizado para las visitas técnicas, lo que afecta la consistencia en el seguimiento, el control estadístico y la sistematización de la información, reduciendo así su capacidad para reflejar con precisión el proceso que se busca acompañar.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$SAT_t = \sum_{i=1}^{n} SAT_{i,\ t}$$ SAT_t: Número de servicios de acompañamiento técnico brindados a MYPEs en procesos de formalización en el año "t". $SAT_{i,\ t}$: Servicio de acompañamiento técnico "i" brindado a una MYPE en el año "t". *i*: Cada servicio registrado. *n*: Total de servicios registrados en el año "t". *t*: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Para el cálculo de servicios de acompañamiento técnico se están considerando: (1) **Talleres de sensibilización en formalización**, que brindan información y orientación inicial sobre los requisitos, beneficios y procedimientos para formalizar actividades económicas. **(2) Acompañamiento para la formalización de MIPES**, que comprende actividades de asesoría técnica especializada en gestión empresarial, trámites para la formalización y orientación para acceder a beneficios vinculados al sector formal, incluyendo opciones de financiamiento de la banca privada y fondos concursables promovidos por PRODUCE y se corrobora con registro de asistidos, informes técnicos, entre otros registros administrativos.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.03						
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Producción solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas valida la disponibilidad de los datos. 3. La Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Producción analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas -DIREPRO JUNÍN. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	6	6	7	8	9	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.04	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.04 Servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE)
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE)
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios de capacitación y asistencia técnica ejecutados por la Dirección Regional de Producción (DIREPRO) del Gobierno Regional de Junín para el fortalecimiento de capacidades en gestión empresarial y financiera de micro y pequeñas empresas del departamento, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 52 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone promover, gestionar y regular las actividades económico productivas en su ámbito y nivel. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, que establece el marco institucional para el desarrollo de capacidades empresariales. Estos servicios son fundamentales para mejorar el desempeño, competitividad y sostenibilidad de las MYPE mediante el desarrollo de conocimientos y herramientas prácticas en gestión administrativa, financiera, acceso a financiamiento y mejora de procesos empresariales.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Dirección de Industria, MYPES y Cooperativas – DIREPRO **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Producción (DIREPRO).
Limitaciones para la medición del indicador:	El carácter masivo y heterogéneo de la participación en eventos de capacitación dificulta la identificación y clasificación precisa de beneficiarios, limitando el control estadístico y sistematización de la información sobre características de las MYPE atendidas.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$CAT_t = \sum_{i=1}^{n} SCAT_{i,\ t}$$
	CAT_t: Número de servicios de capacitación o asistencia técnica a MYPEs en gestión empresarial y financiera realizados en el año "t". $SCAT_{i,t}$: Servicio de capacitación o asistencia técnica "i" brindado a una MYPEs en el año "t". i: Cada servicio registrado. n: Total de servicios registrados en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los servicios de capacitación y asistencia técnica ejecutados por la DIREPRO para el fortalecimiento de capacidades en gestión empresarial y financiera de micro y pequeñas empresas del departamento de Junín. Se consideran dos tipos de servicios: ❖ Capacitaciones en gestión empresarial y financiera que comprenden sesiones formativas dirigidas a MYPE, en modalidad presencial o virtual, orientadas al desarrollo de conocimientos en temas como planificación estratégica, administración de recursos, gestión de costos y presupuestos, manejo financiero, contabilidad básica, análisis de rentabilidad, elaboración de estados financieros, acceso a créditos y financiamiento de la banca privada o programas públicos, y educación financiera ❖ Asistencias técnicas especializadas dirigidas a grupos de MYPE para resolver necesidades específicas vinculadas a gestión empresarial y financiera mediante talleres aplicados, módulos técnicos o sesiones prácticas que brindan orientación y herramientas para la mejora de procesos administrativos, financieros, productivos o comerciales, incluyendo diagnósticos empresariales, elaboración de planes de mejora, optimización de flujos de caja o implementación de sistemas de control financiero.
	Sentido esperado:

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.04							
Sentido esperado del indicador:		X	Ascendente				
			Descendente				
			No definido				
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Producción solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas valida la disponibilidad de los datos. 3. La Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Producción analiza los resultados obtenidos y los reporta.						
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas - DIREPRO **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas.						
	Línea base	**Logros esperados**					
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	
Valor en Absoluto	10	10	11	12	13	14	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.04	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.04 Servicios de capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y financiera brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE)
Nombre del indicador:	IND.02 Número de servicios de articulación empresarial y acceso a mercados brindados a micro y pequeñas empresas (MYPE)
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios de articulación empresarial y acceso a mercados ejecutados por la Dirección Regional de Producción (DIREPRO) del Gobierno Regional de Junín para mejorar la inserción comercial de micro y pequeñas empresas del departamento, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 52 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone promover, gestionar y regular las actividades económico productivas en su ámbito y nivel. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, que establece el marco institucional para la promoción del acceso a mercados. Estos servicios incluyen ferias comerciales, ruedas de negocios, encuentros empresariales y actividades de vinculación entre la oferta de MYPE y potenciales compradores, facilitando la generación de oportunidades de negocio, contactos estratégicos y espacios de negociación que fortalecen su competitividad y sostenibilidad comercial.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas - DIREPRO **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Producción (DIREPRO).
Limitaciones para la medición del indicador:	Los trámites administrativos ante gobiernos locales para la realización de ferias y eventos comerciales presentan procesos burocráticos que pueden retrasar la ejecución. Adicionalmente, las limitaciones de apoyo logístico institucional pueden afectar la capacidad de organización y participación en eventos comerciales de mayor envergadura.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$SAC_t = \sum_{i=1}^{n_t} SAC_{i,t}$$ SAC_t: Número total de servicios de articulación empresarial y acceso a mercados brindados a MYPES en el año t. $SAC_{i,t}$: Servicio de articulación empresarial y acceso a mercados "i" ejecutados en el año t. n_t: Total de servicios de articulación empresarial y acceso a mercados registrados en el año t. t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los servicios de articulación empresarial y acceso a mercados ejecutados por la DIREPRO para facilitar la inserción comercial de micro y pequeñas empresas del departamento de Junín. Se consideran tres tipos de servicios: ❖ Ferias regionales organizadas por la DIREPRO orientadas a promover la exhibición, posicionamiento comercial y comercialización de productos de MYPE y unidades productivas regionales mediante espacios de exposición, degustaciones, demostraciones comerciales o encuentros directos con compradores potenciales ❖ Participación en expoferias o eventos comerciales nacionales donde la DIREPRO gestione, financie o facilite la presencia de productores agroindustriales o MYPE de la región mediante coordinación de stands, financiamiento de inscripciones, apoyo logístico o acompañamiento técnico, con el fin de generar oportunidades comerciales en mercados más amplios ❖ Ruedas de negocios coordinadas con el Ministerio de la Producción (PRODUCE) u otras instituciones públicas o privadas que conectan a productores o empresas regionales con compradores institucionales, distribuidores mayoristas, comerciantes especializados, empresas ancla o

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.04						
	cadenas de supermercados, generando oportunidades de negocio mediante agendas de reuniones comerciales, citas preestablecidas o sesiones de negociación directa					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Producción solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas valida la disponibilidad de los datos. 3. La Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Producción analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas - DIREPRO **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Sub Dirección de Industria, MYPEs y Cooperativas - DIREPRO					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	10	11	12	13	14	15

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.05	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.05 Servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola brindados de manera integral para acuicultores
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola brindados a acuicultores
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios especializados ejecutados por la Dirección Regional de Producción (DIREPRO) del Gobierno Regional de Junín para el fomento de la actividad acuícola del departamento, promoviendo el ordenamiento territorial, las inversiones, la innovación tecnológica y el desarrollo productivo sostenible, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 52 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone promover, gestionar y regular las actividades económico productivas en su ámbito y nivel. Asimismo, se enmarca en el Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura, que establece el marco normativo para el desarrollo sostenible de la actividad acuícola en el país. Estos servicios fortalecen las capacidades técnicas y productivas de los acuicultores mediante asistencia técnica especializada y capacitaciones orientadas a mejorar la competitividad, sostenibilidad ambiental y cumplimiento normativo del sector acuícola regional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Dirección de Pesquería. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Producción.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identifican limitaciones para la medición del indicador, dado que la información se encuentra consolidada en los registros administrativos de la Sub Dirección de Pesquería con actualización periódica.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de servicios de fomento de las inversiones, el ordenamiento, innovación y desarrollo de la actividad acuícola ejecutados para acuicultores en el año t. **Especificaciones técnicas:** **Se contabilizan como servicios: (1) Asistencias técnicas especializadas en acuicultura**, dirigidas a grupos de acuicultores, orientadas al desarrollo de capacidades en: ordenamiento territorial acuícola y cumplimiento normativo; innovación tecnológica para la producción, manejo ambiental, bioseguridad, alimentación y sanidad acuícola; e implementación de buenas prácticas acuícolas y ambientales. (2) **Capacitaciones en temas de desarrollo acuícola**, que comprenden sesiones formativas grupales (presenciales o virtuales) orientadas al fortalecimiento de conocimientos técnicos, productivos y de gestión.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Producción Solicita el reporte del logro alcanzado del indicador a la Sub Dirección de Pesquería. 2. La Sub Dirección de Pesquería valida la disponibilidad de los datos. 3. La Sub Dirección de Pesquería identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Sub Dirección de Pesquería calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Producción analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sub Dirección de Pesquería - DIREPRO **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Sub Dirección de Pesquería -DIREPRO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.05						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	17	22	26	28	30	35

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.06	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.06 Infraestructura para innovación, desarrollo y transferencia tecnológica fortalecida para sectores estratégicos
Nombre del indicador:	IND.01 Número de infraestructuras tecnológicas implementadas para innovación y transferencia tecnológica territorial
Justificación:	Este indicador cuantifica las infraestructuras tecnológicas implementadas por el Gobierno Regional de Junín para impulsar la innovación y facilitar la transferencia tecnológica en sectores estratégicos del departamento, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 52 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone promover, gestionar y regular las actividades económico productivas en su ámbito y nivel, así como formular y ejecutar los programas de desarrollo de capacidades para la innovación y la investigación científica. Asimismo, se enmarca en el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, el cual promueve el desarrollo de infraestructura tecnológica para la competitividad. Estas infraestructuras incluyen centros de innovación, laboratorios especializados, centros de transferencia tecnológica o espacios de incubación que fortalecen el ecosistema regional de innovación y mejoran la competitividad de actores productivos locales mediante servicios de desarrollo tecnológico, prototipado, análisis especializado y adopción de tecnologías.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Producción (DIREPRO). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Producción (DIREPRO).
Limitaciones para la medición del indicador:	La ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye una infraestructura tecnológica implementada y la falta de un sistema de registro centralizado que permita verificar su operatividad, cobertura y vinculación efectiva con procesos de innovación y transferencia tecnológica en el territorio limitan la precisión de la medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de infraestructuras tecnológicas implementadas para innovación y transferencia tecnológica en el año t. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza las infraestructuras tecnológicas implementadas por el Gobierno Regional de Junín para promover la innovación y transferencia tecnológica en sectores estratégicos del departamento. Se considera infraestructura tecnológica implementada aquella que cuenta con acta de entrega, resolución de operación o documento oficial que acredite su puesta en funcionamiento en el periodo evaluado. Se incluyen cuatro tipos de infraestructuras: ❖ **Centros de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CID)** que constituyen espacios físicos equipados con tecnología, maquinaria especializada, herramientas técnicas y servicios orientados a mejorar procesos productivos, desarrollar soluciones tecnológicas, promover investigación aplicada y brindar soporte técnico especializado a sectores estratégicos como agroindustria, manufactura, acuicultura u otros priorizados regionalmente. ❖ **Laboratorios especializados** destinados a análisis de calidad, prototipado de productos, ensayos técnicos, control de inocuidad, validación tecnológica, caracterización de materiales u otras funciones asociadas a la innovación y desarrollo tecnológico que requieren equipamiento científico y personal técnico calificado. ❖ **Centros o módulos de transferencia tecnológica** diseñados para facilitar la adopción de tecnologías apropiadas por parte de productores, empresas o unidades económicas mediante demostraciones técnicas, parcelas demostrativas, formación práctica, capacitación aplicada y acompañamiento técnico en campo ❖ **Viveros tecnológicos**, incubadoras de empresas o espacios de coworking especializado orientados a apoyar emprendimientos innovadores, desarrollo de prototipos, diseño de soluciones tecnológicas y articulación

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.06						
	entre actores del ecosistema de innovación mediante servicios de mentoría, asesoría técnica, espacios de trabajo compartido o vinculación con inversionistas.					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** ( ) Ascendente ( ) Descendente (X) No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Producción solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Producción valida la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Producción identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Producción calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Producción analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Producción. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Producción.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	0	1	1	1	1	1

Nota: dado que en el año base no se reporta el número de infraestructuras tecnológicas implementadas para innovación y transferencia tecnológica, el valor va como 0.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.07	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.07 Servicios de formalización laboral, protección de derechos y fortalecimiento de capacidades brindados a trabajadores y empleadores
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios y trámites ejecutados para la formalización laboral de trabajadores y empleadores
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios y trámites ejecutados por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) del Gobierno Regional de Junín para la formalización laboral de trabajadores y empleadores, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 59 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas de promoción del empleo y de fomento de la micro y pequeña empresa. Estos servicios reflejan la intensidad de las intervenciones institucionales en promoción del empleo decente mediante acciones de sensibilización, orientación sociolaboral, asesorías legales, capacitaciones, inscripciones en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil (RETCC) y otros trámites asociados a la formalización. Las intervenciones fomentan el acceso a derechos laborales, condiciones de trabajo seguras, cumplimiento de obligaciones de seguridad social y prevención de conflictos laborales. Se utiliza información de los registros administrativos de la Subdirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y la Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la DRTPE.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición de este indicador se ve limitada por la ausencia de un sistema integrado de registros que permita la identificación única de los participantes, lo que puede generar doble conteo —especialmente en casos de participación en múltiples actividades— y afectar la precisión y consistencia de la información sistematizada.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N = A + B + C ❖ A: Número de servicios de promoción ejecutados para la formalización laboral. ❖ B: Número de servicios de orientación y atención ejecutados en materias socio laborales. ❖ C: Número de registros laborales formalizados en el Registro Nacional de Trabajadores de la Construcción Civil (RETCC), calculado como: INS_t + REN_t + DUP_t. Donde: ✓ INS_t: Número de inscripciones efectuadas en el RETCC en el año "t". ✓ REN_t: Número de renovaciones registradas en el RETCC en el año "t". ✓ DUP_t: Número de duplicados emitidos en el RETCC en el año "t". **Especificaciones técnicas:** El indicador comprende la suma de tres componentes: (1) servicios de promoción realizados para fomentar la formalización laboral; Acciones destinadas a sensibilizar, informar y facilitar a trabajadores y empleadores el acceso a los beneficios de la formalización laboral, mediante campañas de difusión, asesorías, asistencia técnica, talleres y ferias informativas desarrolladas en plataformas como *Formaliza Perú* y *Formalízate Ahora*. Su objetivo es reducir la informalidad apoyando el cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social. **Base normativa:** R.M. N.° 054-2025-TR – Estrategia "Formalízate Ahora". (2) servicios de orientación y atención en temas socio laborales brindados a trabajadores y empleadores; Prestaciones gratuitas que brindan información, asesoría y acompañamiento técnico sobre derechos laborales, condiciones de empleo, seguridad y salud en el trabajo y prevención de conflictos, ofrecidas mediante Centros de Empleo, líneas telefónicas, plataformas digitales y módulos itinerantes del MTPE. Su finalidad es promover relaciones laborales justas, prevenir

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.07	
	la vulneración de derechos y fortalecer la empleabilidad. Ejemplo: Servicio de Orientación Sociolaboral del MTPE. (3) registros formalizados en el RETCC, Sistema oficial del MTPE que identifica y acredita a los trabajadores de construcción civil, mediante trámites de inscripción, renovación y duplicados realizados en las DRTPE/GRTPE. Su acreditación es obligatoria para laborar formalmente en obras públicas o privadas del sector. **Base normativa:** D.S. N.° 005-2013-TR y modificatorias – Reglamento del RETCC.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE). **Bases de datos:** Registros administrativos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto (total)	16,683	17,330	17,803	18,291	18,794	19,662
Valor en Absoluto (01)	5,529	5,713	5,805	5,897	5,989	6,082
Valor en Absoluto (02)	5,692	5,882	5,976	6,071	6,166	6,261
Valor en Absoluto (03)	5,462	5,735	6,022	6,323	6,639	7,319

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.07	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.07 Servicios de formalización laboral, protección de derechos y fortalecimiento de capacidades brindados a trabajadores y empleadores
Nombre del indicador:	IND.02 Número de intervenciones preventivas ejecutadas en trabajo forzoso, trata de personas y protección de trabajo adolescente autorizado
Justificación:	Este indicador cuantifica las intervenciones preventivas ejecutadas por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) del Gobierno Regional de Junín para prevenir vulneraciones graves de derechos laborales como trabajo forzoso, trata de personas con fines de explotación laboral y trabajo infantil, así como para garantizar la protección del trabajo adolescente autorizado, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 59 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone formular, aprobar y ejecutar políticas en materia de trabajo. Estas intervenciones se enmarcan en el Decreto Supremo N° 015-2012-TR que aprueba la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337) que regula el trabajo adolescente. Las intervenciones incluyen capacitaciones, sensibilizaciones, autorizaciones de trabajo adolescente y acciones de erradicación del trabajo infantil, visibilizando el esfuerzo institucional en la protección de poblaciones vulnerables.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales - DRTPE **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identifican limitaciones relevantes, ya que los datos son recabados directamente por la Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que garantiza su disponibilidad y consistencia.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$IPT_t = \sum_{i=1}^{n} INT_{i,\ t}$$ donde $INT_{i,\ t} \in \{CAP_t, SEN_t, AUT_t, ERR_t\}$ IPT_t: Número total de intervenciones preventivas ejecutadas en trabajo forzoso, trata de personas y protección del trabajo adolescente autorizado en el año "t". $INT_{i,t}$: Intervención preventiva "i" registrada en el año "t", que corresponde a alguna de las siguientes categorías: *CAP_t: Capacitaciones realizadas, SEN_t: Sensibilizaciones ejecutadas, AUT_t: Autorizaciones emitidas para trabajo adolescente autorizado.* ERR_t: Acciones de erradicación del trabajo infantil. i: Cada intervención registrada. n: Total de intervenciones en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** El indicador registra el número total de intervenciones preventivas ejecutadas para evitar vulneraciones de derechos laborales vinculadas al trabajo forzoso, la trata de personas y la protección del trabajo adolescente autorizado. Cada intervención preventiva registrada ($INT_{i,t}$) se suma al total anual (IPT_t) y está compuesta por las siguientes variables específicas: **(1) Capacitaciones preventivas (CAP_t):** sesiones formativas dirigidas a empleadores, trabajadores, adolescentes, instituciones educativas u organizaciones comunitarias sobre riesgos, obligaciones y derechos laborales. **(2) Acciones de sensibilización (SEN_t)**: campañas, talleres breves o jornadas informativas orientadas a alertar y prevenir casos de trabajo forzoso, trata de personas y trabajo infantil. **(3) Autorizaciones para trabajo adolescente (AUT_t)**: evaluaciones y emisión de autorizaciones formales para garantizar el trabajo adolescente seguro en cumplimiento del marco legal. **(4) Acciones de erradicación del trabajo infantil (ERR_t)**: visitas preventivas, intervenciones en zonas de riesgo, orientación a familias y derivaciones a servicios de protección.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.07						
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales -DRTPE **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	13,895	14,359	14,591	14,823	15,055	15,285

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.07	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.07 Servicios de formalización laboral, protección de derechos y fortalecimiento de capacidades brindados a trabajadores y empleadores
Nombre del indicador:	IND.03 Número de servicios formativos ejecutados para el fortalecimiento sindical y laboral
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios formativos ejecutados por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) del Gobierno Regional de Junín para el fortalecimiento de capacidades de dirigentes sindicales, afiliados y trabajadores en normativa laboral, liderazgo sindical y diálogo social, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 59 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone formular, aprobar y ejecutar políticas en materia de trabajo y promoción del empleo. Estos servicios se enmarcan en la Resolución Ministerial N° 253-2021-TR que aprueba la Escuela Nacional de Estudios Sindicales como programa educativo gratuito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para fortalecer las organizaciones sindicales. Las intervenciones formativas promueven una mayor comprensión de derechos laborales, negociación colectiva, prevención y solución de conflictos laborales, y relaciones laborales justas, contribuyendo al ejercicio efectivo de la libertad sindical y el diálogo social tripartito en el departamento.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE).
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador presenta limitaciones para captar impactos cualitativos, como cambios en conocimientos o conductas. Además, puede haber sobreposición entre tipos de actividades o participantes recurrentes, lo que afecta la precisión del conteo y la interpretación de los resultados.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $N = CAP_t + TAL_t + SEM_t$ N: Número total de servicios formativos ejecutados para el fortalecimiento sindical y laboral en el año t. Donde: CAP_t: Número de capacitaciones ejecutadas en fortalecimiento sindical y laboral en el año t TAL_t: Número de talleres sindicales ejecutados en el año t. SEM_t: Número de seminarios ejecutados en el año t. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los servicios formativos ejecutados por la DRTPE para el fortalecimiento de organizaciones sindicales y trabajadores del departamento de Junín, implementados en el marco de la Escuela Nacional de Estudios Sindicales (Resolución Ministerial N° 253-2021-TR). Se consideran tres tipos de servicios: ❖ Capacitaciones en fortalecimiento sindical y laboral (CAP_t): Programas estructurados de formación con duración mínima de 8 horas académicas sobre normativa laboral, derechos fundamentales en el trabajo, negociación colectiva, gestión sindical, elaboración de pliegos de reclamos o seguridad y salud en el trabajo. ❖ Talleres sindicales (TAL_t): Sesiones prácticas de 4 a 8 horas orientadas al desarrollo de habilidades específicas como técnicas de negociación, elaboración de estatutos, manejo de asambleas, liderazgo o resolución de conflictos. ❖ Seminarios (SEM_t): Eventos académicos sobre temas especializados como reforma laboral, jurisprudencia reciente, experiencias de negociación exitosas o diálogo social tripartito, mediante conferencias, paneles o mesas de trabajo con expertos.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.07						
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales - DRTPE **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	16,586	17,138	17,414	17,690	17,966	18,245

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.08	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.08 Servicios de promoción de la competitividad empresarial y desarrollo de inversiones brindados a empresas y productores del departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de promoción de inversión privada y desarrollo exportador brindados a empresas
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios de promoción de inversión privada y desarrollo exportador ejecutados por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Junín para facilitar inversiones privadas, privatizaciones, concesiones y oferta exportable del departamento, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 61 literales b), c), d), e), f), g), l) y o) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, y en concordancia con el artículo 52 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Estos servicios incluyen identificación de oportunidades de inversión, promoción del Comité Especial de Inversión Privada, desarrollo de oferta exportable, promoción de certificación internacional y organización de eventos empresariales, contribuyendo a crear un entorno favorable para inversiones y acceso a mercados externos. Se utiliza información de los registros administrativos de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Gerencia de Promoción de Inversiones (SGPI). **Responsable del AEI:** Sub Gerencia de Promoción de Inversiones (SGPI).
Limitaciones para la medición del indicador:	La ausencia de procedimientos estandarizados para el registro de servicios y la falta de definición clara de roles entre áreas puede afectar la consistencia y oportunidad del registro de información, limitando la precisión del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de servicios de promoción de inversión privada y desarrollo exportador ejecutados en el año t. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los servicios ejecutados por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones para promover inversión privada, privatizaciones, concesiones y desarrollo exportador en el departamento de Junín, conforme a funciones del ROF. Se consideran cinco tipos de servicios: ❖ Promoción del Comité Especial de Inversión Privada mediante gestiones para su formación, convocatoria de procesos de privatización o concesión, y coordinación de supervisión y fiscalización de contratos de privatización o concesión (funciones b, c, d) ❖ Identificación de oportunidades de inversión y líneas de financiamiento mediante elaboración de estudios de oportunidades de inversión privada, identificación de oferta de líneas de financiamiento para proyectos innovadores o perfiles de proyectos de inversión (funciones c, e) ❖ Desarrollo de oferta exportable mediante programación, ejecución y supervisión de programas y proyectos de desarrollo de productos orientados a mercados externos, asesoría para adaptación a requisitos internacionales o gestión de certificaciones (función f) ❖ Promoción de certificación internacional mediante servicios para promover cultura de calidad en producción de bienes y servicios con estándares técnicos y certificación internacional para empresas y productos del departamento (función g) ❖ Organización de eventos empresariales mediante promoción y facilitación de participación empresarial en ferias, ruedas de negocios, foros o misiones comerciales de nivel regional, nacional e internacional (función l).
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.08						
Proceso de recolección y análisis	1. La Sub Gerencia de Promoción de Inversiones (SGPI) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Sub Gerencia de Promoción de Inversiones verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Sub Gerencia de Promoción de Inversiones identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Sub Gerencia de Promoción de Inversiones calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Sub Gerencia de Promoción de Inversiones (SGPI) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sub Gerencia de Promoción de Inversiones (SPI). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Promoción de Inversiones (SPI) y Aplicativo del Banco de Proyectos de Inversión.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	1	2	3	4	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.08	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.08 Servicios de promoción de la competitividad empresarial y desarrollo de inversiones brindados a empresas y productores del departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.02 Número de capacitaciones y asistencias técnicas brindadas a empresas y productores en materia de competitividad empresarial
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios de capacitación y asistencia técnica ejecutados por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Junín para fortalecer la competitividad empresarial, asociatividad e innovación tecnológica de empresas y productores del departamento, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 61 literales m), n), p) y q) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín. Estos servicios incluyen capacitación y asistencia técnica en desarrollo económico, promoción de competitividad empresarial, formación de consorcios y formas asociativas, e investigación y transferencia tecnológica, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial regional. Se utiliza información de los registros administrativos de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Gerencia de Promoción de Inversiones (SGPI). **Responsable del AEI:** Sub Gerencia de Promoción de Inversiones (SGPI).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de servicios de capacitación y asistencia técnica ejecutados en materia de competitividad empresarial en el año t **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los servicios de capacitación y asistencia técnica ejecutados por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones para fortalecer competitividad empresarial en el departamento de Junín, conforme a funciones del ROF. Se consideran cuatro tipos de servicios: ❖ Capacitaciones en desarrollo económico regional mediante sesiones formativas sobre gestión empresarial, acceso a mercados, formalización, elaboración de planes de negocio, gestión de calidad o acceso a financiamiento (función m) ❖ Asistencias técnicas para competitividad empresarial mediante servicios de diagnóstico empresarial, planes de mejora de competitividad, asesoría en innovación, gestión de calidad, acceso a tecnologías o implementación de mejoras productivas (función n) ❖ Servicios para promoción de asociatividad mediante asesoría y facilitación para formación de consorcios, clústeres, asociaciones de productores, cadenas de valor u otras formas asociativas para acciones productivas o comerciales conjuntas (función p) ❖ Servicios de transferencia tecnológica mediante coordinación de acciones de investigación aplicada, adopción de tecnologías, innovación de procesos productivos o vinculación con centros de investigación (función q)
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Sub Gerencia de Promoción de Inversiones (SGPI) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Sub Gerencia de Promoción de Inversiones verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Sub Gerencia de Promoción de Inversiones identifica si los datos son consistentes y los procesa.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.08						
	4. La Sub Gerencia de Promoción de Inversiones calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Sub Gerencia de Promoción de Inversiones (SGPI) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sub Gerencia de Promoción de Inversiones (SPI). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Promoción de Inversiones (SPI) y Aplicativo del Banco de Proyectos de Inversión.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	300	368	380	410	420	430

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.04	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 Mejorar la atención de los servicios de salud para la población de la región.
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de usuarios de consulta externa satisfechos con la atención recibida
Justificación:	Este indicador mide la satisfacción de los usuarios con la atención recibida en servicios de consulta externa de los establecimientos de salud del Gobierno Regional de Junín, reflejando la percepción sobre la calidad de atención en aspectos como oportunidad, trato humano, calidez, tiempo de espera y resolución de necesidades, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de salud. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, que establece el derecho a recibir atención de salud de calidad. La satisfacción del usuario constituye un componente esencial de la calidad de atención que permite identificar brechas y oportunidades de mejora en la experiencia del servicio de salud. Se utiliza información de encuestas de satisfacción aplicadas por la Dirección Regional de Salud Junín.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del OEI:** Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador se basa en percepciones subjetivas de los usuarios, lo que puede generar variabilidad en las respuestas según el estado de ánimo, expectativas individuales o condiciones puntuales del servicio. Además, el cuestionario utilizado es amplio, lo cual podría generar fatiga en los encuestados y afectar la calidad de las respuestas, introduciendo sesgos en la información recopilada. Asimismo, la cobertura de la encuesta puede no ser representativa de toda la población usuaria, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, lo que limita la generalización de los resultados.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D * 100 N: Número de usuarios de consulta externa satisfechos con la atención recibida. D: Total de usuarios de consulta externa encuestados. **Especificaciones técnicas:** Los encuestados son usuarios de consulta externa mayores de 18 años atendidos en las Redes de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS). Además, la medición se basa en una evaluación multidimensional de la calidad de la atención, que incluye las siguientes dimensiones: fiabilidad (cumplimiento del servicio), capacidad de respuesta (rapidez y oportunidad), seguridad (confianza, conocimiento y trato humano), empatía (comprensión y atención a necesidades) y aspectos tangibles (condiciones físicas de instalaciones, equipos y material). Se excluyen encuestas incompletas o sin consentimiento informado.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección y análisis se muestra en la siguiente hoja.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Aplicativos SERVQUAL de cada Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS). **Bases de datos:** Informes técnicos de Evaluación de la Satisfacción de Usuario Externo de Redes de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Relativo	61.0%	63.0%	64.0%	65.0%	66.0%	67.0%
Valor en Absoluto	6,582 / 10,789	6,712 / 10,790	6,777 / 10,790	6,842 / 10,790	6,907 / 10,790	6,972 / 10,790

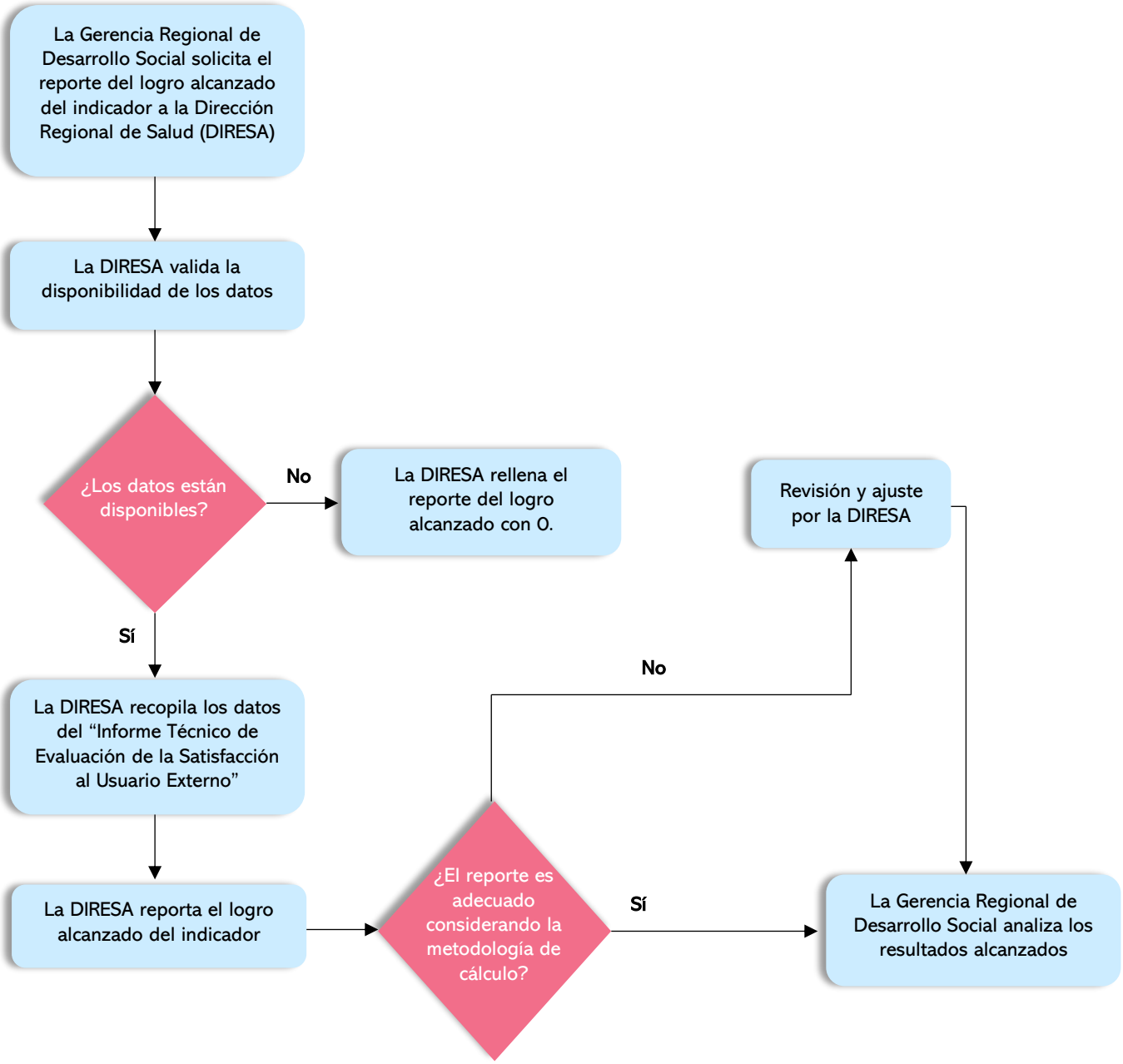
La Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado del indicador a la Dirección Regional de Salud (DIRESA)
La DIRESA valida la disponibilidad de los datos
¿Los datos están disponibles?
No
La DIRESA rellena el reporte del logro alcanzado con 0.
Sí
La DIRESA recopila los datos del "Informe Técnico de Evaluación de la Satisfacción al Usuario Externo"
La DIRESA reporta el logro alcanzado del indicador
¿El reporte es adecuado considerando la metodología de cálculo?
No
Revisión y ajuste por la DIRESA
Sí
La Gerencia Regional de Desarrollo Social analiza los resultados alcanzados

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 Atención Integral en Salud Materno - Neonatal en la región.
Nombre del indicador:	IND.01 Número de atenciones prenatales realizadas antes de las 14 semanas de gestación
Justificación:	Este indicador cuantifica las atenciones prenatales iniciadas oportunamente antes de las 14 semanas de gestación en establecimientos de salud del Gobierno Regional de Junín, factor crítico para la detección temprana de riesgos, prevención de complicaciones y reducción de morbimortalidad materno-neonatal, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone formular y ejecutar políticas en materia de salud. Asimismo, se enmarca en la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna aprobada por Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSA, que establece que la atención prenatal debe iniciarse antes de las 14 semanas de gestación para garantizar la detección oportuna de factores de riesgo. El inicio temprano del control prenatal permite identificar patologías, aplicar intervenciones preventivas, brindar suplementación con micronutrientes y preparar a la gestante para un parto institucional seguro, contribuyendo a mejorar los resultados en salud materna e infantil.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA).
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la falta de oportunidad en la información registrada en el sistema *Wawared*, así como las diferencias en el registro del Certificado de Nacido Vivo (CNV) en línea, lo cual puede afectar la vinculación entre la atención prenatal temprana y el parto institucional.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de atenciones prenatales realizadas antes de las 14 semanas de gestación **Especificaciones técnicas:** Se considera atención prenatal completa aquella en la que la gestante ha recibido al menos 8 controles prenatales. Solo se incluyen partos ocurridos en establecimientos de salud de las Redes de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de la región. El registro en el CNV es requisito para la inclusión en el numerador y denominador.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos del reporte del Wawared. 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva – DIRESA Junín y Ministerio de Salud (MINSA). **Bases de datos:** Sistema de información Wawared, Certificación Nacional de Vacunas (CNV) en línea e Historia Única Informatizada (HIS) del MINSA.

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	3,769	3,963	4,158	4,367	4,577	4,816

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 Atención Integral en Salud Materno - Neonatal en la región
Nombre del indicador:	IND.02 Porcentaje de métodos modernos de planificación familiar entregados a mujeres de edad fértil con riesgo reproductivo.
Justificación:	Este indicador mide la cobertura de entrega de métodos modernos de planificación familiar a mujeres en edad fértil con riesgo reproductivo atendidas en establecimientos de salud del Gobierno Regional de Junín, intervención esencial para la prevención de embarazos no deseados, reducción de embarazos de alto riesgo, espaciamiento saludable entre gestaciones y disminución de morbimortalidad materna y neonatal, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar aprobada por Resolución Ministerial N° 652-2016/MINSA, que establece la provisión de métodos anticonceptivos modernos como componente de la atención integral en salud sexual y reproductiva. El acceso oportuno a métodos modernos de planificación familiar contribuye a la autonomía reproductiva, prevención de embarazos en condiciones de riesgo y mejora de los resultados en salud materna en el departamento.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es que no siempre se registra de manera correcta la presencia de factores de riesgo reproductivo en la historia clínica, los padrones de seguimiento o el reporte de actividades en el HIS MINSA, lo cual puede afectar la precisión en la identificación del grupo objetivo del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D * 100 N: Número de métodos modernos de planificación familiar entregados a mujeres en edad fértil con riesgo reproductivo en el periodo de medición. D: Número total de métodos de planificación familiar (modernos y tradicionales) entregados a mujeres en edad fértil con riesgo reproductivo en el periodo de medición. **Especificaciones técnicas:** Se consideran métodos modernos: dispositivo intrauterino (DIU), Sistema Intrauterino (SIU), implante, anticonceptivos orales combinados, inyectables mensuales y trimestrales. Las mujeres incluidas presentan al menos un factor de riesgo reproductivo (biológico, nutricional, obstétrico, social o patológico) registrado en la historia clínica o en sistemas de información del HIS MINSA, y se encuentran en edad fértil (15 a 49 años). La medición se realiza anualmente y comprende únicamente atenciones brindadas en establecimientos de las Redes de Salud e IPRESS de la región.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos del reporte del Wawared. 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva – DIRESA Junín y Ministerio de Salud (MINSA). **Bases de datos:** Sistema de información Wawared, Certificación Nacional de Vacunas (CNV) en línea y Historia Única Informatizada (HIS) del MINSA.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.01						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	99.5%	99.6%	99.7%	99.8%	99.9%	100.0%
Valor en Absoluto	221,309 / 222,418	221,529 / 222,418	221,752 / 222,418	221,974 / 222,418	222,197 / 222,418	222,418 / 222,418

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 Programas integrales de nutrición infantil implementados con calidad sanitaria y pertinencia cultural para niñas y niños
Nombre del indicador:	IND.01 Número de paquetes de atención integral entregados a niños menores de 12 meses de los quintiles 1 y 2 de pobreza.
Justificación:	Este indicador cuantifica los paquetes de atención integral en nutrición entregados a niños menores de 12 meses de los quintiles 1 y 2 de pobreza en establecimientos de salud del Gobierno Regional de Junín, intervención esencial para la prevención de anemia, desnutrición crónica infantil y promoción del desarrollo infantil temprano en población vulnerable, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021 (DS N° 068-2018-PCM) y la Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menor de Cinco Años (RM N° 537-2017/MINSA). La entrega del paquete integral incluye controles de crecimiento y desarrollo, suplementación con hierro, vacunación completa, consejería nutricional y seguimiento del estado nutricional, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud y nutrición en los primeros mil días de vida críticos para el desarrollo infantil. Se utiliza información del Padrón Nominal y sistema de información en salud del Ministerio de Salud (MINSA).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA) **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador mide la entrega del paquete de atención, pero no el impacto en el estado nutricional del niño. La clasificación por quintiles de pobreza depende de la actualización del Padrón Nominal y puede haber niños vulnerables no identificados en el sistema.
Método de cálculo:	**Fórmula: N** N: Número de paquetes de atención integral entregados a niños menores de 12 meses de los quintiles 1 y 2 de pobreza. **Especificaciones técnicas:** El indicador se basa en datos reportados mensualmente por las Redes de Salud y comprende únicamente a la población objetivo priorizada según los quintiles 1 y 2 de pobreza. Paquete integral comprende a las vacunas, dosaje de hemoglobina, y suplementación de hierro dirigido a la población.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos del HIS MINSA-Padrón nominal que las redes de salud reportan. 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Bases de datos:** HIS MINSA – Padrón Nominal.

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	7,278	7,499	7,718	7,952	8,201	8,435

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.03 Atención integral en enfermedades transmisibles brindada a la población de la región.
Nombre del indicador:	IND.01 Número de casos de tuberculosis diagnosticados y registrados en el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGE-TB).
Justificación:	Este indicador cuantifica los casos de tuberculosis diagnosticados y registrados en establecimientos de salud del Gobierno Regional de Junín, reflejando la capacidad del sistema de salud para la detección oportuna, diagnóstico y registro de casos para interrumpir la cadena de transmisión y reducir la carga de enfermedad en el departamento, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las Personas Afectadas por Tuberculosis aprobada por Resolución Ministerial N° 715-2013/MINSA y el Plan Nacional Multisectorial para la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú 2023-2030. El diagnóstico oportuno constituye uno de los pilares fundamentales de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis, permitiendo el inicio inmediato de tratamiento, prevención de complicaciones y reducción de la transmisión comunitaria de la enfermedad. Se utiliza información del Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGE-TB) del Ministerio de Salud (MINSA).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador mide casos diagnosticados y registrados, pero no captura casos no detectados en la comunidad (subdiagnóstico). La calidad del registro depende de la actualización oportuna del SIGE-TB por parte de los establecimientos de salud.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número total de casos de tuberculosis diagnosticados y registrados en el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGE-TB) en el periodo de medición. **Especificaciones técnicas:** Se consideran todos los casos de tuberculosis diagnosticados en todas sus formas (pulmonar y extrapulmonar), independientemente del resultado bacteriológico, y registrados en el SIGE-TB. La estimación de casos se realiza anualmente con base en los criterios de programación remitidos por el MINSA. El indicador incluye datos reportados por las Redes de Salud e IPRESS de la región, y su cálculo se realiza anualmente.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis. 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis – Ministerio de Salud (MINSA). **Bases de datos:** Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGE-TB).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	518	528	539	550	560	572

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.03 Atención integral en enfermedades transmisibles brindada a la población de la región
Nombre del indicador:	IND.02 Número de tamizajes de VIH/SIDA realizados a población de 18 a 59 años
Justificación:	Este indicador cuantifica los tamizajes de VIH/SIDA realizados a población de 18 a 59 años en establecimientos de salud del Gobierno Regional de Junín, intervención esencial para el diagnóstico temprano, reducción de conductas sexuales de riesgo, inicio oportuno de tratamiento antirretroviral y prevención de transmisión, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Norma Técnica de Salud de Atención Integral del Adulto con Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) aprobada por Resolución Ministerial N° 962-2014/MINSA y el Plan Nacional Multisectorial para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), VIH y SIDA. El tamizaje universal permite la detección oportuna de casos tanto en población con factores de riesgo identificados como en población general, contribuyendo a reducir la transmisión comunitaria y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N Número de tamizajes de VIH/SIDA realizados a población de 18 a 59 años en el año t. **Especificaciones técnicas:** Se considera como tamizaje todo examen realizado con fines de detección precoz del VIH/SIDA, independientemente del resultado. El cálculo se realiza anualmente utilizando datos reportados por las Redes de Salud e IPRESS, y se basa en la población objetivo definida por el INEI. El indicador permite evaluar la cobertura de acciones preventivas orientadas a disminuir conductas sexuales de riesgo y promover el diagnóstico temprano del VIH.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos del Sistema de Información en Salud (HIS - Ministerio de Salud). 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Estrategia de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis – DIRESA Junín. **Bases de datos:** Sistema de Información en Salud (HIS - MINSA).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	81,448	97,447	117,416	140,579	169,334	202,881

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.04	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.04 Atención integral en las enfermedades metaxénicas y zoonóticas en la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas a personas mordidas por animal desconocido
Justificación:	Este indicador cuantifica las vacunas antirrábicas humanas aplicadas a personas mordidas por animales desconocidos en establecimientos de salud del Gobierno Regional de Junín, intervención crítica para la prevención de rabia humana, enfermedad zoonótica letal con mortalidad cercana al 100% una vez desarrollados los síntomas, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú aprobada por Resolución Ministerial N° 719-2006/MINSA. La aplicación oportuna y completa del esquema de vacunación antirrábica postexposición constituye la única medida efectiva para prevenir la enfermedad en personas con exposición de alto riesgo por mordedura de animal desconocido, cuyo seguimiento y observación para descarte de rabia no es posible. Se utiliza información del Sistema de Información en Salud (HIS) del Ministerio de Salud (MINSA).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador mide dosis aplicadas, pero no la adherencia completa al esquema de vacunación (5 dosis) ni el abandono del tratamiento. Puede haber subregistro de casos atendidos en el sector privado o personas que no acuden al establecimiento de salud después de la mordedura.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas a personas mordidas por animal desconocido
	Especificaciones técnicas: El indicador contabiliza las dosis de vacuna antirrábica humana aplicadas a personas mordidas por animales desconocidos en establecimientos de salud del departamento de Junín. Se considera animal desconocido a canes (perros), gatos u otros animales que no tienen dueño conocido, son errantes o cuya procedencia no permite su identificación, captura y seguimiento clínico para observación de signos de rabia durante 10 días, según protocolo nacional de vigilancia epidemiológica. La exposición por mordedura de animal desconocido se clasifica como exposición de alto riesgo (categoría III según norma técnica), por lo cual requiere atención inmediata con esquema completo de vacunación antirrábica postexposición que consiste en 5 dosis de vacuna antirrábica de cultivo celular administradas por vía intramuscular en región deltoidea (o anterolateral del muslo en niños menores de 2 años) los días 0, 3, 7, 14 y 28, además de limpieza exhaustiva de la herida con agua y jabón, desinfección con solución yodada y evaluación de necesidad de suero antirrábico según profundidad y localización de la mordedura.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos que le remite la Oficina de Estadística e Informática. 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.04						
	5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Estrategia Sanitaria de Zoonosis – Dirección Regional de Salud Junín. **Bases de datos:** Sistema de Información en Salud (HIS - Ministerio de Salud).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	1,034	1,076	1,098	1,120	1,142	1,165

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.04	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.04 Atención integral en las enfermedades metaxénicas y Zoonóticas en la región
Nombre del indicador:	IND.02 Número de inspecciones realizadas a viviendas en control larvario intradomiciliario y peridomiciliario
Justificación:	Este indicador cuantifica las inspecciones realizadas en viviendas para el control larvario intradomiciliario y peridomiciliario en el departamento de Junín, intervención esencial para la prevención y control del dengue y otras enfermedades metaxénicas mediante la eliminación de criaderos de vectores, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Aedes aegypti, vector del Dengue en el Territorio Nacional aprobada por Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA. El control larvario focal incluye medidas físicas, mecánicas y químicas aplicadas en recipientes con agua para eliminar larvas del mosquito vector, reduciendo la posibilidad de transmisión del dengue, zika, chikungunya y otras arbovirosis. Se utiliza información del Sistema de Vigilancia y Control de Vectores de la Dirección Regional de Salud Junín.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la falta de oportunidad en la información proveniente de la vigilancia entomológica y el control de vectores, ya que la consolidación de los datos se realiza de forma bimensual, lo cual puede retrasar la disponibilidad de la información para el cálculo del indicador
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número total de inspecciones realizadas a viviendas en control larvario intradomiciliario y peridomiciliario **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza las inspecciones realizadas en viviendas para el control larvario intradomiciliario y peridomiciliario en localidades con transmisión o riesgo de dengue del departamento de Junín. El control larvario focal consiste en la inspección de viviendas para identificar, tratar o eliminar criaderos de mosquitos Aedes aegypti mediante: ❖ Inspección intradomiciliaria que incluye revisión de recipientes con agua dentro de la vivienda como depósitos de almacenamiento de agua, floreros, bases de macetas, baldes, bebederos de animales u otros recipientes que puedan acumular agua ❖ Inspección peridomiciliaria que incluye revisión de recipientes con agua en patios, jardines o áreas externas de la vivienda como tanques, cisternas, llantas en desuso, botellas, latas, canaletas obstruidas u otros objetos que acumulen agua de lluvia.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos del Sistema de Vigilancia de Control de Vectores (DESA). 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.04						
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sistema de Vigilancia y control de vectores (DESA). Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Bases de datos:** Consolidado mensual control larvario. (DESA-DIRESA).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	66,138	67,792	68,714	69,641	74,287	70,548

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.05	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.05 Atención integral preventiva en enfermedades no transmisibles en beneficio de la población de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de valorizaciones clínicas realizadas a personas de 18 años a más para la detección de hipertensión arterial y diabetes mellitus
Justificación:	Este indicador cuantifica las valorizaciones clínicas realizadas a personas de 18 años a más para la detección oportuna de hipertensión arterial y diabetes mellitus en establecimientos de salud del Gobierno Regional de Junín, intervención esencial para la prevención y control de enfermedades no transmisibles, principales causas de morbimortalidad en la población adulta, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus Tipo 2 en el Primer Nivel de Atención aprobada por Resolución Ministerial N° 719-2015/MINSA y la Guía de Práctica Clínica para la Prevención y Control de la Enfermedad Hipertensiva en el Primer Nivel de Atención (RM N° 031-2015/MINSA). La detección temprana mediante valorización clínica permite identificar casos, iniciar tratamiento oportuno, prevenir complicaciones cardiovasculares, renales, oftalmológicas y reducir la carga de enfermedad en el departamento. Se utiliza información del Sistema de Información en Salud (HIS) del Ministerio de Salud (MINSA).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es que la actualización del manual de registro del HIS no permite una transferencia automática de la información al sistema informático, lo cual puede afectar la oportunidad y completitud de los datos disponibles para la medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de valorizaciones clínicas realizadas a personas de 18 años a más para la detección de hipertensión arterial y diabetes mellitus **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza las valorizaciones clínicas realizadas a personas de 18 años a más para la detección de hipertensión arterial y diabetes mellitus en establecimientos de salud del departamento de Junín. La valorización clínica incluye los siguientes componentes: ❖ Medición de presión arterial mediante toma de presión con técnica estandarizada (posición sentada, reposo de 5 minutos, manguito adecuado, al menos dos mediciones), considerando hipertensión arterial valores ≥140/90 mmHg en dos o más ocasiones ❖ Medición de glucosa mediante glucemia basal en ayunas, glucosa al azar o prueba de hemoglobina glicosilada (HbA1c), considerando diabetes mellitus valores de glucosa en ayunas ≥126 mg/dL, glucosa al azar ≥200 mg/dL con síntomas clásicos, o HbA1c ≥6.5%.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos que le remite la Oficina de Estadística e Informática. 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.05						
	5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Oficina de Estadística e Informática – DIRESA JUNÍN. **Bases de datos:** Sistema de Información en Salud (HIS - Ministerio de Salud).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	63,331	76,370	91,272	109,899	131,315	157,405

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.06	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.06 Atención integral para la disminución de la morbimortalidad de cáncer brindada a la población.
Nombre del indicador:	IND.01 Número de tamizajes realizados para la detección de cáncer en la población del departamento de Junín.
Justificación:	Este indicador cuantifica los tamizajes realizados para la detección temprana de cáncer de cuello uterino, próstata y colorrectal en población del departamento de Junín, intervención esencial para reducir la morbimortalidad por cáncer mediante diagnóstico oportuno en estadios tempranos susceptibles de tratamiento curativo, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, que garantiza el acceso a servicios de prevención de cáncer, y en las guías de práctica clínica del Ministerio de Salud (MINSA) para cada tipo de cáncer. Los tamizajes incluyen pruebas validadas como Papanicolaou, inspección visual con ácido acético (IVAA), detección molecular del Virus del Papiloma Humano (VPH), antígeno prostático específico (PSA) y test de sangre oculta en heces, permitiendo identificar lesiones precancerosas o cáncer en etapas iniciales cuando la sobrevida es mayor. Se utiliza información del Sistema de Información en Salud (HIS) del MINSA.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de tamizajes realizados para la detección de cáncer en la población del departamento de Junín. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los tamizajes realizados para la detección oportuna de tres tipos de cáncer priorizados en establecimientos de salud del departamento de Junín: **Tamizaje de cáncer de cuello uterino en mujeres de 30 a 49 años:** Papanicolaou (PAP) mediante toma de muestra de células del cuello uterino para evaluación citológica que identifica lesiones precancerosas o cáncer Inspección Visual con Ácido Acético (IVAA) mediante aplicación de ácido acético al 5% en cuello uterino y observación directa de cambios en la coloración que sugieren lesiones precancerosas Detección molecular del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante prueba molecular que identifica tipos de alto riesgo oncogénico (VPH 16, 18 y otros) asociados a cáncer cervical **Tamizaje de cáncer de próstata en varones de 50 a 70 años (o desde 45 años con factores de riesgo):** Dosaje de Antígeno Prostático Específico (PSA) mediante análisis de sangre para medir niveles de PSA, considerando valores elevados (>4 ng/mL) como indicación de evaluación complementaria con tacto rectal y estudios especializados **Tamizaje de cáncer colorrectal en personas de 50 a 75 años:** Test de sangre oculta en heces mediante prueba inmunoquímica fecal que detecta sangre no visible asociada a lesiones precancerosas o cáncer colorrectal, requiriendo colonoscopia ante resultado positivo
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos del Sistema de Información en Salud (HIS - Ministerio de Salud). 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.06						
	6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Estrategia Sanitaria de Prevención y Control del Cáncer – Dirección Regional de Salud Junín. **Bases de datos:** Sistema de Información en Salud (HIS - Ministerio de Salud).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	6,582	6,712	6,852	6,980	7,111	7,250

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.06	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.06 Atención integral para la disminución de la morbimortalidad de cáncer brindada a la población.
Nombre del indicador:	IND.02 Número de tratamientos oncológicos iniciados en pacientes con diagnóstico confirmado de cáncer
Justificación:	Este indicador cuantifica los tratamientos oncológicos iniciados en pacientes con diagnóstico confirmado de cáncer en establecimientos especializados del Gobierno Regional de Junín, reflejando la capacidad del sistema de salud para garantizar la continuidad de atención desde el diagnóstico hasta el inicio oportuno de tratamiento curativo o paliativo, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 28705, Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco, y la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, que garantiza acceso a tratamiento oncológico. El inicio oportuno de tratamiento oncológico constituye una etapa crítica en la atención del paciente con cáncer, permitiendo mejorar tasas de sobrevida, calidad de vida y reducción de la mortalidad por esta causa. Se utiliza información del Registro Hospitalario de Cáncer del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN Centro) y registros clínicos de establecimientos especializados.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número total de tratamientos oncológicos iniciados en pacientes con diagnóstico confirmado de cáncer. **Especificaciones técnicas:** La información se obtiene de los registros clínicos y sistemas de información de los establecimientos de salud, incluyendo principalmente al Hospital Regional Daniel Alcides Carrión y al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro. Se considera inicio de tratamiento al registro de la primera intervención terapéutica (cirugía, quimioterapia, radioterapia o inmunoterapia) después del diagnóstico confirmado.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos del Registro Hospitalario de Cáncer Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas. 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN) – Dirección Regional de Salud de Junín. **Bases de datos:** Registro Hospitalario de Cáncer Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	50,227	50,727	51,227	51,727	52,227	52,727

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.07	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.07 Atención oportuna de emergencias y urgencias médicas para la población
Nombre del indicador:	IND.01 Número de atenciones médicas de emergencias y urgencias realizadas
Justificación:	Este indicador cuantifica las atenciones médicas de emergencias y urgencias realizadas en establecimientos de salud del Gobierno Regional de Junín, reflejando la capacidad del sistema de salud para responder oportunamente a eventos críticos que representan riesgo inmediato para la vida, función de órganos o secuelas irreversibles, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia aprobada por Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA y el Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU). La atención oportuna de emergencias y urgencias constituye un componente esencial del sistema de salud que permite reducir la mortalidad prevenible, prevenir secuelas por atención tardía y garantizar el derecho a la salud en situaciones críticas. Se utiliza información de registros administrativos del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) y servicios de emergencia de establecimientos de salud.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPPRESS), el registro de atenciones médicas se realiza mayormente de forma manual en hojas de cálculo, sin contar con un sistema integrado de información, lo cual puede afectar la oportunidad, completitud y precisión de los datos disponibles para la medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de atenciones médicas de emergencias y urgencias realizadas en los establecimientos de salud de la red pública en el periodo de medición. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza las atenciones médicas de emergencias y urgencias realizadas en servicios de emergencia de establecimientos de salud y unidades móviles del SAMU del departamento de Junín. Se considera atención de emergencia o urgencia según clasificación de prioridad: **Emergencias (Prioridad I - Rojo):** Situaciones que representan riesgo inmediato de muerte o pérdida de función que requieren atención médica inmediata, incluyendo: Paro cardiorrespiratorio, shock de cualquier etiología, politraumatismo grave, trauma encéfalo craneano severo, hemorragia masiva Infarto agudo de miocardio, accidente cerebrovascular agudo, insuficiencia respiratoria aguda severa, crisis hipertensiva con daño de órgano blanco Quemaduras extensas o de tercer grado, intoxicaciones severas, abdomen agudo quirúrgico, complicaciones obstétricas graves **Urgencias (Prioridad II - Amarillo):** Situaciones que requieren atención médica rápida para prevenir complicaciones o secuelas, incluyendo: Trauma moderado sin compromiso de funciones vitales, fracturas, heridas que requieren sutura, crisis asmática moderada Dolor abdominal agudo no quirúrgico, cuadros febriles agudos, crisis hipertensiva sin daño de órgano blanco, reacciones alérgicas moderadas Descompensación de enfermedades crónicas, dolor torácico de causa no cardiaca, cefalea intensa, retención urinaria aguda **Urgencias menores (Prioridad III - Verde):** Situaciones que requieren atención médica pero no representan riesgo inmediato, incluyendo: Heridas superficiales menores, contusiones leves, esguinces, cuadros respiratorios altos, conjuntivitis, gastroenteritis no complicada Se contabiliza cada atención médica de emergencia o urgencia realizada durante el periodo de medición, independientemente de la prioridad asignada. Incluye atenciones en servicios de emergencia hospitalarios, centros de salud con servicio

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.07						
	de emergencia y atenciones prehospitalarias realizadas por unidades móviles del SAMU. Si un mismo paciente recibe múltiples atenciones en emergencia durante el periodo (por ejemplo, reingresos o controles de emergencia), cada atención se contabiliza individualmente.					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** **X** Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y el Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU). 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud – Dirección Regional de Salud Junín. **Bases de datos:** Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y el Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	3,970	5,839	6,767	7,693	8,619	8,898

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.08	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.08 Atención integral a personas con discapacidad individuales y colectivos
Nombre del indicador:	IND.01 Número de certificados de discapacidad expedidos en las IPRESS certificadoras para personas con discapacidad.
Justificación:	Este indicador cuantifica los certificados de discapacidad expedidos por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) certificadoras del Gobierno Regional de Junín, documentos oficiales que acreditan la condición de discapacidad permanente y habilitan el acceso a derechos, beneficios sociales, servicios de salud especializados y programas de protección para personas con discapacidad, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que establece el derecho a obtener certificación de discapacidad, y el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley. La certificación se realiza mediante evaluación clínica y funcional por equipos multidisciplinarios en IPRESS autorizadas por el Ministerio de Salud (MINSA), utilizando la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es que el reporte de información no siempre se encuentra actualizado a la fecha, lo cual puede afectar la oportunidad y completitud de los datos disponibles para el cálculo del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de certificados de discapacidad expedidos en las IPRESS certificadoras para personas con discapacidad. **Especificaciones técnicas:** Se consideran personas con discapacidad aquellas con impedimentos permanentes de tipo físico, sensorial, intelectual o mental que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena en la sociedad. Se incluyen solo aquellos casos que han sido evaluados y certificados por IPRESS autorizadas. Se excluyen personas con discapacidad temporal o sin certificación formal.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, Hospital Regional Docente Materno Infantil el Carmen, Hospital Regional de Medicina Tropical Julio Cesar Demarini Caro, Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN Centro y las Redes de Salud del departamento de Junín. 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Estrategia Sanitaria de Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad – Dirección Regional de Salud Junín. **Bases de datos:** Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	3,868	4,024	4,104	4,192	4,276	4,362

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.09	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.09 Atención oportuna en salud mental para la población del departamento de Junín para entidades competentes
Nombre del indicador:	IND.01 Número de atenciones psicosociales y de salud mental brindadas a la población del departamento de Junín.
Justificación:	Este indicador cuantifica las atenciones psicosociales y de salud mental brindadas a población con problemas psicosociales y trastornos mentales en establecimientos de salud del Gobierno Regional de Junín, intervención esencial para la detección temprana, tratamiento oportuno y prevención de complicaciones de trastornos mentales que afectan la calidad de vida, funcionalidad y bienestar de la población, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, que establece el derecho universal al acceso a servicios de salud mental, y el Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021. Las atenciones incluyen consultas psicológicas, psiquiátricas, consejería en salud mental y atención psicosocial para personas con trastornos afectivos, ansiedad, depresión, conducta suicida, violencia u otros problemas de salud mental. Se utiliza información del Sistema de Información en Salud (HIS) del Ministerio de Salud (MINSA).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es que el reporte de información no siempre se encuentra actualizado a la fecha, lo cual puede afectar la oportunidad y completitud de los datos disponibles para el cálculo del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de atenciones psicosociales y de salud mental brindadas a la población del departamento de Junín. **Especificaciones técnicas:** Se incluyen casos diagnosticados con depresión, ansiedad, trastornos afectivos o conducta suicida, así como aquellos con problemas psicosociales identificados en la atención primaria o especializada.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos del Sistema de Información en Salud (HIS-MINSA). 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Unidad de Gestión Epidemiológica – Dirección Regional de Salud Junín. **Bases de datos:** Sistema de Información en Salud (HIS-MINSA).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	43,475	46,083	47,380	48,691	49,995	51,299

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.10	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.10 Servicios de promoción de hábitos y estilos de vida saludables para la población
Nombre del indicador:	IND.01 Número de consejerías y visitas domiciliarias realizadas a familias para la adopción de estilos de vida saludables.
Justificación:	Este indicador cuantifica las consejerías y visitas domiciliarias realizadas a familias para la promoción de estilos de vida saludables en el departamento de Junín, intervención esencial para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, promoción de salud integral y fortalecimiento de capacidades familiares en el entorno comunitario, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, y el Plan Nacional de Promoción de la Salud Integral. Las intervenciones en el entorno familiar permiten abordar barreras como falta de tiempo, motivación e información sobre actividad física, salud mental, alimentación saludable, higiene y sexualidad, superando limitaciones de la atención individual en consultorio mediante refuerzo de prácticas preventivas en el contexto cotidiano de las familias. Se utiliza información del Sistema de Información en Salud (HIS) del Ministerio de Salud (MINSA) y reportes complementarios de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la DIRESA.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la falta de oportunidad y consistencia de la información en el aplicativo HIS, el cual no siempre refleja fielmente las acciones realizadas, además de presentar errores en el registro. Como alternativa, se utilizan encuestas y/o registros del sistema HIS complementados con reportes independientes elaborados por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la DIRESA para medir esta actividad.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de consejerías y visitas domiciliarias realizadas a familias para la adopción de estilos de vida saludables **Especificaciones técnicas:** La medición del indicador considera las siguientes dimensiones de intervención: actividad física, salud mental, condiciones de salud e higiene, hábitos alimentarios y alimentación saludable, y sexualidad. Las consejerías y visitas domiciliarias abordan temas como la promoción de la actividad física, prevención de problemas de salud mental, prácticas de higiene, alimentación balanceada y prevención de enfermedades en el ámbito familiar.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Salud verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Salud recopila los datos del Sistema de Información en Salud (HIS-MINSA). 4. La Dirección Regional de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección Regional de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Salud Junín. **Bases de datos:** Sistema de Información en Salud (HIS-MINSA).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	16,162	23,273	27,928	33,514	40,216	48,259

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.11	
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.11 Prestaciones preventivas, recuperativas y de rehabilitación por curso de vida para la población del departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de prestaciones integrales preventivas, recuperativas y de rehabilitación realizadas en establecimiento de salud
Justificación:	Este indicador cuantifica las prestaciones integrales preventivas, recuperativas y de rehabilitación realizadas en establecimientos de salud del Gobierno Regional de Junín según el enfoque de atención por curso de vida, reflejando la capacidad operativa del sistema de salud para proveer servicios esenciales que respondan a las necesidades de salud de la población en sus diferentes etapas de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor), en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad aprobado por Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA. La atención integral por curso de vida permite abordar de manera articulada la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, garantizando continuidad, oportunidad y pertinencia de las intervenciones según las necesidades específicas de cada etapa del desarrollo humano.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Salud (DIRESA Junín). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Salud (DIRESA Junín).
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador mide volumen de prestaciones realizadas, pero no refleja la oportunidad de la atención ni el impacto en resultados de salud como reducción de enfermedades o complicaciones. La falta de implementación completa del Modelo de Cuidado Integral por Curso de Vida en todos los establecimientos afecta la coherencia y continuidad de la atención integral.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$N = \sum_{i=1}^{n} Prev_t + \sum_{i=1}^{n} Rec_t + \sum_{i=1}^{n} Rehab_t$$ $Prev_t$: número de prestaciones preventivas realizadas. Rec_t: número de prestaciones recuperativas realizadas. $Rehab_t$: número de prestaciones de rehabilitación realizadas. n: total de prestaciones registradas en el periodo evaluado. **Especificaciones técnicas:** Se entiende por prestación integral preventiva, recuperativa y de rehabilitación al conjunto de atenciones brindadas en los establecimientos de salud, las cuales se registran según el curso de vida y abarcan actividades orientadas a la promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud. En ese sentido, el indicador cuantifica el total de prestaciones integrales efectivamente realizadas en el periodo fiscal, considerando los reportes emitidos por los establecimientos de salud y validados en los sistemas institucionales de información.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Salud solicita el reporte del logro alcanzado del indicador 2. La Dirección de Estadística e Informática y/o Dirección de Servicios de Salud verifica la disponibilidad de los datos 3. La Dirección de Estadística e Informática y/o Dirección de Servicios de Salud recopila los datos del Sistema de Información de la Dirección de Aseguramiento en Salud 4. La Dirección de Estadística e Informática y/o Dirección de Servicios de Salud identifica si los datos son consistentes 5. La Dirección de Estadística e Informática y/o Dirección de Servicios de Salud calcula el indicador de acuerdo con la metodología establecida. 6. La Dirección Regional de Salud analiza los resultados obtenidos y los reporta.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.11						
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección de Servicios de Salud (DIRESA Junín). **Bases de datos:** HIS MINSA.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor absoluto (Preventivo + Recuperativo + Rehabilitación)	**2,561,728**	**2,642,511**	**2,723,307**	**2,804,581**	**2,886,344**	**2,968,605**
Preventivo	1,388,530	1,445,383	1,502,236	1,559,089	1,615,942	1,672,795
Recuperativo	1,141,698	1,164,998	1,188,298	1,212,064	1,236,305	1,261,031
Rehabilitación	31,500	32,130	32,773	33,428	34,097	34,779

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.05	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer el uso sostenible de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales en la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de hectáreas de ecosistemas recuperados en el departamento de Junín
Justificación:	Este indicador mide las hectáreas de ecosistemas degradados que han sido recuperadas mediante intervenciones de restauración ecológica en el departamento de Junín, reflejando el avance en el restablecimiento de condiciones favorables para la funcionalidad ecológica, provisión de servicios ecosistémicos y conservación de la biodiversidad, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone formular, aprobar y ejecutar planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, que establece la obligación del Estado de promover la conservación y recuperación de ecosistemas, y la Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. Las intervenciones de recuperación incluyen reforestación, restauración de áreas naturales, recuperación de bofedales, manejo de suelos degradados y mejora de cobertura vegetal, contribuyendo a fortalecer la resiliencia ecosistémica frente al cambio climático y prevenir impactos ambientales. Se utiliza información de registros administrativos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **Responsable del OEI:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
Limitaciones para la medición del indicador:	El proceso de promoción en las comunidades depende de que las comunidades campesinas, nativas y otros usuarios acepten implementar los mecanismos de sostenibilidad para la recuperación de los ecosistemas. Por lo tanto, el número de hectáreas que se pueden contabilizar está condicionado a que dicho proceso de aceptación y participación se concrete efectivamente, lo que representa una limitación para la medición precisa del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$HECTÁREAS_i = \sum_{t=1}^{n} HEC_RECU_t$$ $HECTÁREAS_i$: Número total de hectáreas de ecosistemas recuperados en el año "i". HEC_RECU_t: Hectáreas recuperadas en la actividad "t" durante el año "i". t: Cada una de las actividades ejecutadas en el año. n: Número total de actividades ejecutadas en conservación o recuperación durante el año "i". **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza las intervenciones efectivamente implementadas en conservación o recuperación de ecosistemas durante el año evaluado. Para su medición, cada intervención se suma al total únicamente cuando cuenta con las siguientes variables verificables: **(1)** Acta o informe técnico de intervención, que acredita la ejecución de acciones de conservación o recuperación en campo; **(2)** Delimitación geográfica y registro de hectáreas intervenidas, mediante croquis validados por el equipo técnico; **(3)** Evidencia de actividades realizadas, como reforestación, manejo de suelos, restauración de cobertura vegetal, control de erosión, recuperación de bofedales u otras acciones ambientales según plan aprobado; y **(4)** Conformidad o validación de la comunidad o actores involucrados, que certifica la aceptación y participación en la intervención. Solo las intervenciones que acrediten estas variables son incluidas en el cálculo anual del indicador
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.05						
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente calcula el indicador. 4. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. **Bases de datos:** Registros administrativos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	0	4	5	6	7	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.01 Conservación de especies y recuperación de ecosistemas degradados implementadas en beneficio de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de recuperación ambiental ejecutados en ecosistemas y especies degradadas
Justificación:	Este indicador permite medir la provisión efectiva de servicios públicos ambientales orientados a la restauración de ecosistemas y especies degradadas en el ámbito regional, cuantificando las intervenciones institucionales directas para la conservación ambiental en concordancia con la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, y las competencias regionales establecidas en el artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Su medición es accesible al basarse en la sistematización de acciones ejecutadas y registradas por las entidades responsables, asegurando disponibilidad oportuna y trazabilidad de la información en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. El indicador es específico al centrarse únicamente en servicios de recuperación que inciden directamente sobre ecosistemas y especies con nivel de degradación identificado, alineándose con el Acuerdo Nacional sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental y contribuyendo a las metas del ODS 15 sobre vida de ecosistemas terrestres, lo que refuerza su pertinencia para el seguimiento de políticas públicas ambientales regionales y el cierre de brechas en conservación del capital natural.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **Responsable de la AEI:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador se limita a un enfoque cuantitativo, sin capturar la calidad ni efectividad de las acciones implementadas. Carece de criterios homogéneos para definir qué constituye una acción, depende de datos de campo con posibles inconsistencias y no considera factores externos que pueden influir en los resultados, lo que afecta su capacidad para reflejar de manera precisa y sostenible la recuperación de los ecosistemas.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$SERVICIOS_t = \sum_{t=1}^{n} RA_ECO_t + \sum_{t=1}^{n} RA_SER_t + \sum_{t=1}^{n} RA_ESP_t$$ $SERVICIOS_i$: Número total de servicios de recuperación en el año "i". RA_ECO_t: Acción "t" de recuperación o restauración de ecosistemas degradados. RA_SER_t: Acción "t" de recuperación de servicios ecosistémicos. RA_ESP_t: Acción "t" de recuperación de especies nativas o amenazadas. t: Cada acción implementada durante el año. n: Número total de acciones realizadas durante el año "i". **Especificaciones técnicas:** Los servicios de recuperación ambiental comprenden intervenciones destinadas a restituir o mejorar la funcionalidad ecológica de ecosistemas, especies y servicios ecosistémicos afectados por procesos de degradación. Estas acciones incluyen principalmente: (1) **Restauración ecológica de ecosistemas degradados** (revegetación, manejo de suelos, control de erosión, rehabilitación de bofedales y humedales). (2) **Reforestación o enriquecimiento** forestal con especies nativas. (3) **Recuperación de servicios ecosistémicos clave**, como regulación hídrica, protección de cuencas o captura de carbono. (4) **Protección y recuperación** de especies nativas o amenazadas. (5) **Intervenciones de restauración** asistida cuando el ecosistema presenta limitaciones de regeneración natural. (6) **Acciones complementarias** vinculadas directamente a la **recuperación ambiental** (por ejemplo, reducción de presiones como desmonte o sobrepastoreo). Todas las intervenciones deben estar registradas, georreferenciadas y respaldadas con informes técnicos, fichas de campo y evidencia documental que permita validar su ejecución y asegurar la trazabilidad del servicio reportado.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.01						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 3. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente calcula el indicador y reporta el logro alcanzado por el indicador. 5. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión. **Bases de datos:** Registros administrativos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	0	4	5	6	7	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.01 Conservación de especies y recuperación de ecosistemas degradados implementadas en beneficio de la región
Nombre del indicador:	IND.02: Número de hectáreas reforestadas con fines productivos y de protección para productores agrarios del departamento de Junín
Justificación:	Este indicador mide la superficie reforestada con fines productivos y de protección, cuantificando una intervención clave para la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de especies que beneficia directamente a los productores agrarios del departamento. Es específico al enfocarse en la implementación de plantaciones forestales en áreas rurales, diferenciando entre usos productivos, de protección y de recuperación ecológica, en concordancia con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y el Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI que aprueba su Reglamento para la Gestión Forestal, además de alinearse con las competencias regionales establecidas en el artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de promoción de la forestación y reforestación. Su medición es accesible mediante registros técnicos de campo, reportes de viveros forestales y sistemas de información geográfica que garantizan trazabilidad y verificación oportuna. El indicador contribuye a la restauración ecológica, prevención de riesgos por erosión de suelos, regulación hídrica y generación de ingresos mediante productos forestales maderables y no maderables, articulándose con el Acuerdo Nacional en materia de gestión sostenible de recursos naturales y con las metas del ODS 15 sobre gestión sostenible de los bosques y lucha contra la desertificación.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Gestión forestal, Fauna, Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios. **Responsable de la AEI:** Dirección Regional de Agricultura (DRAJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la limitada sistematización de la información, lo que puede afectar la oportunidad y completitud de los datos registrados en los reportes técnicos y institucionales utilizados para su cálculo.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de hectáreas reforestadas con fines productivos y de protección para productores agrarios del departamento de Junín durante el periodo de medición. **Especificaciones técnicas:** El indicador mide la cobertura de plantaciones forestales instaladas en macizos, comunidades campesinas, nativas y asociaciones rurales, con fines de producción, protección de suelos y recuperación de ecosistemas. Incluye tres tipos de intervenciones: (1) plantaciones de producción, ejecutadas con especies nativas o exóticas en áreas degradadas o tierras de aptitud forestal, orientadas a la obtención de productos maderables (madera para aserrío, postes, leña) y no maderables (resinas, frutos, hongos), generando beneficios económicos; (2) plantaciones de protección, establecidas en zonas con erosión hídrica o eólica, o con pendientes menores al 100%, para prevenir desastres naturales y proteger cultivos, infraestructura y poblaciones; y (3) plantaciones de recuperación, realizadas con especies nativas en áreas deforestadas, con el fin de restaurar servicios ecosistémicos como la captura de carbono, conservación del suelo y regulación hídrica. También incluye actividades asociadas como la producción de plantones, e instalación de sistemas agroforestales y silvopastoriles. Solo se consideran hectáreas con registro técnico validado por la Dirección Regional de Agricultura. La medición se realiza anualmente.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Agricultura solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección de Gestión forestal, Fauna, Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Gestión forestal, Fauna, Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección de Gestión forestal, Fauna, Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Agricultura analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección de Gestión forestal, Fauna, Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios. DRAJ **Bases de datos:** Registros administrativos de la Dirección de Gestión forestal, Fauna, Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios. - DRAJ

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.01						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	80	82	84	86	88	90

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.02 Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático, desertificación y sequía dirigido a la población de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de asistencias Técnicas en adaptación y mitigación climática ejecutadas a la población de la región
Justificación:	Este indicador mide la cantidad de asistencias técnicas ejecutadas en temas de adaptación y mitigación climática dirigidas a las comunidades del departamento de Junín, cuantificando el nivel de provisión del servicio de fortalecimiento de capacidades en gestión climática que brinda la entidad regional. Es específico al enfocarse en intervenciones técnicas sobre manejo sostenible de recursos naturales, conservación de ecosistemas, reducción de emisiones, uso eficiente de energías limpias y fortalecimiento de capacidades frente a riesgos climáticos, en concordancia con la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, y las competencias regionales establecidas en el artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Su medición es accesible mediante la sistematización de reportes institucionales de entidades públicas responsables, asegurando disponibilidad oportuna y trazabilidad de la información. El indicador se alinea con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) del Perú ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), el Acuerdo de París y las metas del ODS 13 sobre acción por el clima, reflejando el compromiso regional con la implementación de políticas públicas climáticas y el cierre de brechas en capacidades institucionales y comunitarias para la gestión del cambio climático.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **Responsable de la AEI:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador contabiliza el número de asistencias técnicas ejecutadas, mas no evalúa su calidad, escala territorial, nivel de avance ni efectividad real en el fortalecimiento de capacidades climáticas. La información depende de registros institucionales que pueden presentar heterogeneidad en criterios de clasificación y verificación entre distintas unidades ejecutoras, lo que requiere esfuerzos adicionales de estandarización y validación para asegurar la consistencia y comparabilidad de los datos reportados a lo largo del horizonte de medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$\sum NAREE_i = \sum_{t=1}^{n} AT_t$$ $\sum NAREE$: Sumatoria de asistencias técnicas en adaptación y mitigación climática ejecutadas a la población de la región. $AT_{t,i}$: Acción "t" ejecutada durante el año "i" (valor binario: 1 si la acción está realizada, 0 si no). t: Cada asistencia técnica ejecutada. n: Total de asistencias técnicas contabilizadas para el año "i". **Especificaciones técnicas:** Para efectos del indicador, se consideran asistencias técnicas en adaptación y mitigación aquellas acciones que fortalecen las capacidades institucionales y comunitarias frente al cambio climático. Estas asistencias incluyen, de manera general: **(1) Adaptación al cambio climático** • Orientación para implementar medidas basadas en ecosistemas, como manejo de bofedales, reforestación con especies nativas, protección de cabeceras de cuenca y recuperación de suelos. • Capacitación en gestión sostenible del agua, incluyendo cosecha de agua, riego tecnificado e infraestructura natural. • Desarrollo de capacidades en agricultura climáticamente inteligente y conservación de suelos. • Asistencia en el uso de sistemas de alerta temprana y manejo de riesgos frente a eventos climáticos extremos. **(2) Mitigación del cambio climático** • Capacitación para reducir emisiones en actividades agrícolas, pecuarias, forestales o de residuos sólidos. • Orientación en el uso de energías renovables y tecnologías limpias. • Asistencia para inventarios locales de GEI, prácticas de captura de carbono y monitoreo de sumideros.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.02						
	• Incorporación del enfoque de cambio climático en instrumentos de gestión y seguimiento de compromisos regionales como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). • Todas las asistencias técnicas deben contar con registro, evidencia verificable y documentación mínima que permita asegurar trazabilidad y validación de la intervención.					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. La Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 3. La Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales calcula el indicador y realiza el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. **Bases de datos:** Registros administrativos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	0	4	6	8	10	12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.03 Mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados en beneficio de la población del departamento Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados en el departamento de Junín
Justificación:	Este indicador mide la cantidad de mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados y operativos en el departamento de Junín, cuantificando la provisión de instrumentos técnicos y de gobernanza que la entidad regional despliega para la conservación y uso sostenible de estos ecosistemas estratégicos. Es específico al enfocarse en mecanismos formalmente constituidos como planes de manejo forestal y de praderas, acuerdos de conservación, sistemas de monitoreo comunitario, protocolos de vigilancia forestal y procesos de ordenamiento territorial validados técnicamente, en concordancia con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI que aprueba su Reglamento para la Gestión Forestal, y las competencias regionales establecidas en los artículos 51° y 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Su medición es accesible mediante registros oficiales de la Dirección Regional de Agricultura, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y entidades competentes en gestión de recursos naturales, asegurando disponibilidad oportuna y trazabilidad de la información. El indicador refleja el compromiso institucional con la prevención de la deforestación y degradación ecológica, articulándose con la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático, el Acuerdo Nacional en materia de gestión sostenible de recursos naturales, y las metas del ODS 15 sobre gestión sostenible de los bosques y protección de ecosistemas terrestres, promoviendo una gestión articulada entre niveles de gobierno y actores locales.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **Responsable de la AEI:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$MS_i = \sum_{t=1}^{n} MSG_{t,i}$$ MS_i: Número de mecanismos sostenibles de gestión de bosques y praderas altoandinas implementados y operativos en el departamento de Junín en el año "i". $MSG_{t,i}$: Mecanismo sostenible de gestión "t" implementado y operativo en el año "i" (valor binario: 1 si está implementado y operativo, 0 si no). t: Cada mecanismo sostenible de gestión individual. n: Total de mecanismos sostenibles de gestión contabilizados en el año "i". **Especificaciones técnicas:** Se considera mecanismo sostenible de gestión a aquellas iniciativas institucionalizadas (planes, comités, sistemas de monitoreo, acuerdos de conservación o manejo forestal) que promueven la conservación, uso sostenible y gobernanza participativa de los ecosistemas de bosques y praderas altoandinas. Estos deben estar formalmente establecidos, con acta de constitución o resolución que acredite su implementación, y demostrar actividad operativa durante el periodo de medición. La información se obtiene de registros oficiales de la Dirección Regional de Agricultura, SERFOR o entidades competentes. La medición se realiza anualmente.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente (vacío) — Descendente (vacío) — No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.03						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador. 2. La Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 3. La Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales calcula el indicador y realiza el reporte del logro alcanzado para el indicador. 5. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. **Bases de datos:** Plataforma de Seguimiento de la Zonificación Forestal SERFOR. – GRRNGA.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	0	3	4	5	6	7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.04	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.04 Gestión de espacios territoriales de Áreas Naturales Protegidas adecuados en beneficio del departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de informes técnicos de gestión territorial elaborados para la adecuada gestión de Áreas Naturales Protegidas en el departamento de Junín.
Justificación:	Este indicador mide la cantidad de informes técnicos de gestión territorial elaborados para las Áreas Naturales Protegidas del departamento de Junín, cuantificando la provisión de documentos técnicos especializados que constituyen insumos fundamentales para la toma de decisiones en el manejo y conservación sostenible de estos espacios territoriales estratégicos. Es específico al enfocarse en documentos oficiales que incluyen diagnósticos territoriales y ambientales, planes operativos, seguimiento a actividades de monitoreo y vigilancia, y propuestas de intervención articuladas con comunidades campesinas, nativas y actores locales, en concordancia con la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, el Decreto Supremo N° 038-2001-AG que aprueba su Reglamento, y las competencias compartidas establecidas en el artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Su medición es accesible mediante la sistematización de documentos técnicos validados por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, asegurando trazabilidad y disponibilidad oportuna de la información.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **Responsable de la AEI:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $IT_t = \sum_{i=1}^{n} IT_{i,t}$ IT_t: Número de informes técnicos de gestión territorial elaborados para la adecuada gestión de Áreas Naturales Protegidas (ANP) en el departamento de Junín durante el año "t". $IT_{i,t}$: Informe técnico de gestión territorial "i" elaborado en el año t , relacionado con la conservación, recuperación o manejo sostenible de ecosistemas y especies en una ANP. i: Cada informe técnico registrado. n: Número total de informes técnicos elaborados en el periodo de medición. t: Año de análisis. La medición se realiza anualmente. **Especificaciones técnicas:** **Los informes técnicos de gestión territorial son elaborados para la adecuada gestión de Áreas Naturales Protegidas (ANP)** comprenden los documentos oficiales producidos por la entidad responsable, el SERNANP, orientados a sustentar, evaluar y planificar acciones relacionadas con la conservación, manejo sostenible y recuperación de los ecosistemas dentro o en el ámbito de influencia de las ANP del departamento de Junín. Estos informes constituyen insumos esenciales para la toma de decisiones y para el seguimiento del estado de conservación del territorio. Los cuales son proporcionados al GORE JUNIN, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para ver el avance de gestión en cuanto al fortalecimiento de las áreas naturales en la Región. Para efectos del indicador, los informes técnicos incluyen, entre otros, los siguientes tipos: **(1) Informes de diagnóstico territorial y ambiental en ANP.** Identificación de amenazas, presiones y cambios en el uso del territorio. **(2) Informes de planificación y operación.** Informes para la formulación, actualización o adecuación de **Planes Maestros.** **(3) Informes de intervención, restauración o manejo.** Informes de ejecución o seguimiento de acciones de **recuperación de ecosistemas.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.04						
	Todos los informes deben estar **debidamente sustentados con evidencias técnicas**, tales como mapas, georreferenciación, actas, fichas de campo, reportes fotográficos y resultados de monitoreo.					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** **X** Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita el reporte de logro alcanzado en el indicador. 2. La Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 3. La Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales calcula el indicador y realiza el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente analiza los resultados de los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	4	5	6	7	8	9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.05	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.05 Buenas prácticas ambientales promovidas con enfoque educativo, inclusivo y sostenible implementados en beneficio de las instituciones y comunidades de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de sensibilización ambiental ejecutados para la participación ciudadana.
Justificación:	Este indicador mide el número de servicios de sensibilización ambiental ejecutados para promover la participación ciudadana en la gestión ambiental regional, cuantificando la provisión de actividades educativas, informativas y participativas dirigidas a instituciones educativas, comunidades campesinas y nativas, organizaciones sociales y población en general del departamento de Junín. Su medición se fundamenta en la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, el artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, que establece el deber del Estado de promover la educación ambiental, y las competencias regionales del artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. La sistematización de registros de actividades ejecutadas en el marco de la Estrategia Regional de Educación Ambiental (EREA) permite el seguimiento oportuno de intervenciones orientadas a fortalecer la conciencia, conocimiento y comportamiento ambiental responsable. El indicador se articula con el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA), el Acuerdo Nacional en materia de gestión ambiental y las metas del ODS 4 sobre educación de calidad y ODS 13 sobre acción por el clima, proporcionando evidencia para orientar decisiones de mejora en la planificación de intervenciones futuras y promover la consolidación de una cultura de sostenibilidad en la región.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **Responsable de la AEI:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador considera diversas medidas de la Estrategia Regional de Educación Ambiental (EREA), cuya implementación está a cargo de distintas entidades del Gobierno Regional de Junín. Esta fragmentación institucional, con bases de datos y metodologías diversas, dificulta la recopilación y consolidación oportuna de la información necesaria para el cálculo del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$SENSIB_i = \sum_{t=1}^{n} FERIA_t + \sum_{t=1}^{n} CAPAC_t + \sum_{t=1}^{n} EVENT_t + \sum_{t=1}^{n} FORO_t$$ $SENSIB_i$: Número total de servicios de sensibilización ambiental ejecutados en periodo "i". $FERIA_t$: Acción "t" correspondiente a ferias ambientales. $CAPAC_t$: Acción "t" correspondiente a capacitaciones realizadas. $EVENT_t$: Acción "t" correspondiente a eventos o campañas educativas. $FORO_t$: Acción "t" correspondiente a foros participativos o de diálogo. t: Cada acción específica realizada. n: Número total de acciones implementadas en el año "i". **Especificaciones técnicas:** Los servicios de sensibilización ambiental comprenden actividades orientadas a fortalecer la educación y conciencia ambiental en la población, mediante acciones de información, capacitación y participación ciudadana. Para efectos del indicador, se consideran los siguientes tipos: (1) **Ferias ambientales ($FERIA_t$). Con a**ctividades públicas de difusión de buenas prácticas ambientales, e incluyen exposiciones temáticas, demostraciones prácticas y materiales pedagógicos. (2) **Capacitaciones ($CAPAC_t$). Con s**esiones formativas dirigidas a instituciones, comunidades o grupos específicos. Enfocadas en gestión ambiental, conservación, recursos naturales o prácticas sostenibles. (3) **Eventos o campañas educativas ($EVENT_t$)** Acciones masivas o focalizadas de sensibilización ambiental. Incluyen jornadas educativas, campañas de difusión y actividades de movilización comunitaria. (4) **Foros participativos ($FORO_t$)** Espacios de diálogo y reflexión sobre temas ambientales relevantes. Deben contar con actas, agenda y registro de participantes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.05						
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** **X** Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La GRRNGA solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente recopilan la información. 3. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente registra la información y calcula el indicador. 4. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental (GRRNGA) realiza el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. La GRRNGA analiza los resultados alcanzados de los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión. **Bases de datos:** Registros administrativos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	3	5	7	9	11	13

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.06	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.06 Servicio de certificación, supervisión y fiscalización ambiental implementados en beneficio de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de fiscalización y control ambiental ejecutados por la autoridad regional
Justificación:	Este indicador mide el número de servicios de fiscalización y control ambiental ejecutados por el Gobierno Regional de Junín en ejercicio de sus funciones de supervisión, evaluación y fiscalización ambiental, cuantificando la provisión de acciones de control orientadas a garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, prevenir daños al ambiente, corregir incumplimientos y promover prácticas responsables en actividades productivas, extractivas, de infraestructura y uso del territorio. Su medición se fundamenta en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, que establece en su artículo 130° el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y las competencias regionales establecidas en los artículos 51° y 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que asignan funciones de fiscalización ambiental descentralizada. La sistematización de evaluaciones de certificación ambiental en sectores como transportes y saneamiento, inspecciones, monitoreos, verificaciones, supervisiones y otras acciones de control permite evidenciar la capacidad operativa, técnica y de articulación de la autoridad regional para implementar actividades programadas anualmente orientadas a la protección de recursos naturales, conservación de ecosistemas y reducción de riesgos ambientales que afectan a la población del departamento de Junín.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **Responsable de la AEI:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
Limitaciones para la medición del indicador:	La falta de información actualizada sobre los reportes de certificaciones aprobadas constituye una limitación para la medición del indicador, ya que impide contar con una base de datos oportuna que permita verificar y validar las hectáreas efectivamente conservadas o recuperadas.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$ACCIONES_i = \sum_{t=1}^{n} CERT_t + \sum_{t=1}^{n} SUP_t + \sum_{t=1}^{n} FISC_t$$ $ACCIONES_i$: Número total de servicios de fiscalización y control ambiental ejecutados por la autoridad regional en el año "i". $CERT_t$: Acción "t" de certificación ambiental. SUP_t: Acción "t" de supervisión ambiental. $FISC_t$: Acción "t" de fiscalización ambiental. t: Cada acción individual ejecutada. n: Número total de acciones ejecutadas en el año "i". **Especificaciones técnicas:** Los servicios de fiscalización y control ambiental comprenden las acciones ejecutadas por la autoridad regional para verificar el cumplimiento de la normativa e instrumentos de gestión ambiental, conforme al PLANEFA y a las competencias del Gobierno Regional. Para efectos del indicador, se consideran principalmente: (1) Inspecciones ambientales programadas, orientadas a supervisar obligaciones establecidas en los IGA (Instrumento de Gestión Ambiental). (2) Inspecciones inopinadas, realizadas en atención a denuncias o indicios de incumplimiento. (3) Revisión de información presentada por los administrados, incluyendo reportes de cumplimiento ambiental. (4) Monitoreos ambientales institucionales o participativos (agua, aire, suelo, ruido).

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.06						
	(5) Operativos de control ambiental, vinculados al control de tala ilegal, transporte de recursos naturales u otras actividades. (6) Evaluación de certificaciones ambientales, mediante la revisión de expedientes para la emisión de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA). Todas las acciones deben estar registradas, documentadas y sustentadas mediante actas, informes técnicos, reportes fotográficos o evidencias equivalentes que garanticen su trazabilidad.					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La GRRNGA solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 3. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente calcula el indicador. 5. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente realiza el reporte del logro alcanzado por el indicador. 6. La GRRNGA analiza los resultados de los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión. **Bases de datos:** Registros administrativos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	38	40	44	47	50	55

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.07	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.07 Servicios de información ambiental oportunos y confiables para la gestión ambiental del departamento de Junín.
Nombre del indicador:	IND.01 Número de documentos informativos de gestión ambiental emitidos de manera oportuna y confiable.
Justificación:	Este indicador mide el número de documentos informativos de gestión ambiental emitidos oportunamente por el Gobierno Regional de Junín, cuantificando la provisión de información ambiental actualizada, verificable y accesible para la toma de decisiones, la transparencia ambiental y la participación ciudadana en la gestión ambiental regional. Su medición se fundamenta en el artículo 41° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, que establece el derecho de acceso a la información ambiental, el Decreto Supremo N° 015-2012-MINAM que regula el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), y las competencias regionales del artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. La sistematización de documentos emitidos a través del Sistema de Información Ambiental Regional de Junín (SIAR Junín) permite verificar la periodicidad, cobertura temática y trazabilidad de la información ambiental difundida sobre calidad ambiental, resultados de monitoreos, alertas ambientales, acciones institucionales de vigilancia y control, documentos de gestión y otros contenidos técnicos relevantes para evidenciar el cumplimiento del marco de transparencia ambiental y el fortalecimiento de capacidades institucionales y sociales para la gestión ambiental informada en el departamento de Junín.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **Responsable de la AEI:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
Limitaciones para la medición del indicador:	La información utilizada para el cálculo del indicador es reportada por las entidades públicas y privadas vinculadas al Gobierno Regional de Junín, en función de los trabajos realizados, lo que puede generar variabilidad en la calidad, oportunidad y consistencia de los datos disponibles para la medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$D_t = \sum_{t=1}^{n} d_{t,\ i}$$ D_t: Número de documentos informativos de gestión ambiental emitidos de manera oportuna y confiable. $d_{t,i}$: Documento, boletín o reporte ambiental "t" emitido en el año "i", con valor binario (1 si fue emitido oportunamente según el cronograma establecido, 0 si no fue emitido). n: Número total de documentos previstos en el plan anual de publicaciones. **Especificaciones técnicas:** Los documentos informativos de gestión ambiental comprenden material técnico y oficial elaborado para difundir información relevante sobre el estado ambiental del territorio y las acciones institucionales vinculadas a su vigilancia y manejo. Para efectos del indicador, se consideran los siguientes tipos de documentos: (1) **Publicaciones ambientales, que difunden información sobre:** Calidad ambiental, (agua, aire, suelo, ruido); Resultados de monitoreos; Alertas, presiones o tendencias ambientales; Actividades institucionales de vigilancia, control o protección ambiental; Documentos de gestión emitidos por la entidad (actas, ordenanzas, estrategias, entre otros). **(2) Informes, referidos a evaluaciones ambientales específicas generadas por la entidad responsable.** (3) **Diagnósticos ambientales, que identifican problemas, presiones y riesgos ambientales en ámbitos territoriales determinados.** Publicaciones oficiales diversas, tales como: Informes anuales de gestión ambiental; Resúmenes ejecutivos o notas técnicas; Informes temáticos para participación ciudadana; Documentos oficiales que contienen información ambiental relevante. Todos los documentos deben estar debidamente sustentados y registrados por la unidad competente, asegurando trazabilidad, consistencia técnica y disponibilidad para su verificación.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.07						
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** **X** Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental solicita información a La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SGRNMA) a través de los Gobiernos subnacionales relacionada a la articulación y gestión ambiental en sus ámbitos. 2. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SGRNMA) acopia la información. 3. La Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SGRNMA) registra los datos en el **Servicio de Información Ambiental Regional de Junín**, calcula el indicador y verifica su consistencia. 4. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental (GRRNGA) valida la información y analiza los resultados de los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión. **Bases de datos:** Registros administrativos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	7	8	10	11	12	13

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.08	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.08 Gestión ambiental adecuada de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector electricidad
Justificación:	Este indicador mide el número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector electricidad por el Gobierno Regional de Junín, cuantificando la provisión de pronunciamientos técnicos sobre instrumentos de gestión ambiental presentados por operadores del sector eléctrico para el desarrollo de proyectos de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica. Su medición se fundamenta en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que establecen el marco regulatorio para la evaluación de instrumentos de gestión ambiental, así como en las competencias regionales del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que asignan funciones en materia de energía y gestión ambiental descentralizada. La sistematización de registros administrativos de procedimientos de evaluación y resolución de instrumentos como Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Estudios de Impacto Ambiental semidetallados (EIA-sd) y detallados (EIA-d), Informes Técnicos Sustentatorios (ITS), modificaciones de instrumentos ambientales o evaluaciones preliminares permite verificar la eficiencia de la autoridad regional en el cumplimiento regulatorio y garantizar que el desarrollo de proyectos eléctricos incorpore criterios de sostenibilidad ambiental, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, protección de ecosistemas y participación ciudadana informada en el departamento de Junín.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Energía y Minas (DREM). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Energía y Minas (DREM).
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no presenta limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$SER_t^{elec} = \sum_{i=1}^{n_t} ev.amb_i^{resu}$$ SER_t^{elec}: Número total de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector electricidad durante el año *t*. $ev.amb_i^{resu}$: Unidad correspondiente al expediente *i* de evaluación ambiental con estado "resuelto". n_t: Total de expedientes resultados en el año t. *t*: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Los servicios de evaluación ambiental se refieren a: • DIA (Declaración de Impacto Ambiental) • EIA – SD (Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado) • Clasificación de Estudios Ambientales – TDR (Termino de Referencia) • Modificación de Instrumento de Gestión Ambiental • Plan de Abandono Parcial • Plan de Abandono Total
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X – Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.08						
	2. La Dirección Regional de Energía y Minas verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Energía y Minas identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Energía y Minas calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Energía y Minas (DREM). **Bases de datos:** Registros administrativos de la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	11	15	17	19	21	23

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.08	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.08 Gestión ambiental adecuada de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población
Nombre del indicador:	IND.02 Número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector minería
Justificación:	Este indicador mide el número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector minería por el Gobierno Regional de Junín, cuantificando la provisión de pronunciamientos técnicos sobre instrumentos de gestión ambiental presentados por operadores mineros para el desarrollo de actividades extractivas en pequeña minería y minería artesanal bajo competencia regional. Su medición se fundamenta en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, y las competencias regionales establecidas en el artículo 59° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que asignan funciones de fiscalización, control y gestión ambiental en actividades mineras de alcance regional. La sistematización de registros administrativos de procedimientos de evaluación y resolución de instrumentos como Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Estudios de Impacto Ambiental semidetallados (EIA-sd), modificaciones de instrumentos ambientales, planes de cierre de minas o actualizaciones ambientales permite verificar la eficiencia de la autoridad regional en el cumplimiento regulatorio y garantizar que el desarrollo de actividades mineras incorpore criterios de responsabilidad ambiental, mitigación de impactos, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, protección de recursos hídricos y ecosistemas, y participación ciudadana informada en el departamento de Junín.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Energía y Minas (DREM). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Energía y Minas (DREM)
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no presenta limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$SER_t^{min} = \sum_{i=1}^{n_t} ev.amb_i^{resu}$$ $SER^{min}{}_t$**:** Número de servicios de evaluación ambiental (IGA) del subsector minería resueltos en el año *t*. $ev.amb_i^{resu}$: Unidad correspondiente al expediente *i* de evaluación ambiental con estado "resuelto". n_t: Total de expedientes resueltos en el año t ***t***: Año de análisis. **Especificaciones técnicas** Los servicios de evaluación medioambiental que se proporcionan incluyen: • DIA (Declaración de Impacto Ambiental) • Evaluación de TDR para un EIA – SD. • EIA – SD (Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado) • Plan de Cierre • Modificación y//o actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental • Plan de Cierre de Pasivos Ambientales • Modificación de Plan de Cierre de Pasivos Ambientales • ITS (Informe Técnico Sustentatorio) • Modificación PAMA (Programa de Adecuación de Manejo Ambiental) • IGAC (Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo).
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X – Ascendente Descendente No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.08						
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Energía y Minas verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Energía y Minas identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Energía y Minas identifica calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Energía y Minas (DREM). **Bases de datos:** Registros administrativos de la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	8	10	11	12	13	14

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.08	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.08 Gestión ambiental adecuada de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población
Nombre del indicador:	IND.03 Número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector hidrocarburos
Justificación:	Este indicador mide el número de servicios de evaluación ambiental resueltos en el subsector hidrocarburos por el Gobierno Regional de Junín, cuantificando la provisión de pronunciamientos técnicos sobre instrumentos de gestión ambiental presentados por operadores del sector hidrocarburífero para el desarrollo de actividades de exploración, explotación, transporte, almacenamiento o distribución de hidrocarburos bajo competencia regional. Su medición se fundamenta en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el Decreto Supremo N° 015-2006-EM que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, y las competencias regionales establecidas en el artículo 59° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Energía y Minas (DREM). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Energía y Minas (DREM)
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no presenta limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$SER_t^{hid} = \sum_{i=1}^{n_t} ev.amb_i^{resu}$$ $SER^{hid}{}_t$: Total anual de servicios de evaluación ambiental resueltos en hidrocarburos durante el año *t*. $ev.amb^{resu}{}_i$: Unidad correspondiente al expediente *i* de evaluación ambiental con estado "resuelto". n_t : Cantidad total de expedientes resueltos en el año *t*. i: Identificador de cada expediente resuelto dentro del año t *t*: Año de análisis. **Especificaciones técnicas** Los servicios y funciones de evaluación medioambiental que realizan los gobiernos regionales incluyen: • DIA (Declaración de Impacto Ambiental) • ITS (Informe Técnico Sustentatorio) • EIA – SD (Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado) • PMA (Plan de Manejo Ambiental) • Plan de Abandono Parcial • Plan de Abandono Total • PAD (Plan Ambiental Detallado) • Modificación de Instrumento de Gestión Ambiental
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Energía y Minas verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Energía y Minas identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Energía y Minas calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.08						
	5. La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Energía y Minas (DREM). **Bases de datos:** Registros administrativos de la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	11	12	13	13	14	15

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.08	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.08 Gestión ambiental adecuada de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población
Nombre del indicador:	IND.04 Número de títulos de concesión minera emitidos para pequeña minería y minería artesanal regional
Justificación:	Este indicador mide el número de títulos de concesión minera emitidos para pequeña minería y minería artesanal por el Gobierno Regional de Junín, cuantificando la provisión de títulos habilitantes que formalizan el derecho de exploración y explotación de recursos minerales bajo competencia regional. Su medición se fundamenta en la Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, y las competencias regionales establecidas en el artículo 59° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que asignan funciones de otorgamiento de concesiones mineras para pequeña minería y minería artesanal. La sistematización de títulos de concesión emitidos y registrados en el Sistema de Derechos Mineros y Catastro (SIDEMCAT) permite monitorear el avance en el proceso de formalización minera regional, contribuyendo al tránsito de operadores mineros hacia la legalidad, la aplicación progresiva de estándares ambientales y de seguridad, la reducción de la minería informal e ilegal, el fortalecimiento de la recaudación tributaria y la mejora de condiciones laborales en el subsector minero de pequeña escala en el departamento de Junín.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Energía y Minas (DREM). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Energía y Minas (DREM).
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no presenta limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$TCM_t = \sum_{i-1}^{n} TIT_{i,\ t}$$ TCM_t**:** Número de títulos de concesión minera emitidos para pequeña minería y minería artesanal en el ámbito regional durante el año "t". $TIT_{i,t}$**:** Título de concesión minera "i" emitido en el año "t" para pequeña minería o minería artesanal. *i*: Cada título registrado. *n*: Total de títulos emitidos en el año "t". *t*: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** La pequeña minería y minería artesanal (formalmente referidas como MAPE) son actividades de extracción mineral realizadas a menor escala que la minería convencional, con diferencias clave en el nivel de producción (hasta 25 toneladas por día para artesanal y hasta 350 Toneladas por día para pequeña minería), mecanización y número de trabajadores, y son gestionadas a nivel regional en el Perú.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Energía y Minas verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Energía y Minas identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Energía y Minas calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.05.08						
	5. La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Energía y Minas (DREM). **Bases de datos:** Registros administrativos de la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	37	39	41	45	48	51

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.06	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 Promover el turismo y la artesanía de manera sostenible y competitivo en beneficio de los actores clave del sector turístico y artesanal
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de agentes turísticos que mejoran sus capacidades para ofrecer productos y servicios sostenibles y competitivos
Justificación:	Este indicador es relevante para el OEI porque permite conocer el avance en el fortalecimiento de capacidades de los agentes turísticos de la región, dimensión central para promover un turismo sostenible y competitivo. La medición se realiza mediante registros administrativos y reportes técnicos de la DIRCETUR Junín que documentan tanto a los agentes atendidos como aquellos que demuestran mejoras verificables en gestión empresarial, calidad de servicios o prácticas de sostenibilidad, lo que garantiza su factibilidad y disponibilidad oportuna. El alcance del indicador es apropiado porque evalúa un resultado institucional atribuible directamente a las intervenciones de la DIRCETUR, diferenciándose de mediciones generales del sector turístico que abarcarían múltiples factores externos. Su vinculación con el marco normativo se establece a través de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, que promueve el desarrollo turístico sostenible mediante el fortalecimiento de capacidades de los prestadores de servicios turísticos, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que asigna a los gobiernos regionales competencias en materia de promoción del turismo y desarrollo de capacidades de los actores del sector.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Dirección de Turismo (SDT). **Responsable del OEI:** Dirección Regional Comercio Exterior y Turismo Junín (DIRCETUR Junín).
Limitaciones para la medición del indicador:	○ La verificación del mejoramiento de capacidades depende de la disponibilidad de evidencias objetivas (evaluaciones, encuestas de satisfacción, registros de desempeño o certificaciones), las cuales no siempre son uniformes ni sistemáticas entre actividades o programas. ○ Pueden existir diferencias en los criterios utilizados para determinar la mejora de capacidades entre distintas unidades o proyectos de la DIRCETUR. ○ Los efectos del fortalecimiento de capacidades suelen observarse en el mediano plazo, por lo que la medición anual puede no reflejar plenamente el impacto real de las intervenciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $N/D \times 100$ **N:** Número de agentes turísticos que mejoran sus capacidades para ofrecer productos y servicios sostenibles y competitivos en el periodo *t*. **D:** Total de agentes turísticos atendidos en el periodo *t*. **Especificaciones técnicas:** La mejora de capacidades incluye avances verificables en gestión empresarial, calidad de servicios, prácticas de sostenibilidad ambiental, innovación de productos turísticos, atención al cliente, marketing digital o cumplimiento de estándares de calidad y seguridad. Los agentes turísticos atendidos son aquellos que participaron en capacitaciones, asistencias técnicas, talleres especializados o programas de fortalecimiento organizados, facilitados o financiados por la DIRCETUR Junín durante el año de evaluación, incluyendo prestadores de servicios de hospedaje, alimentación, transporte turístico, agencias de viajes, guías de turismo, artesanos y otros actores de la cadena de valor turística regional. El periodo de evaluación corresponde al año fiscal.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente (vacío) — Descendente (vacío) — No definido
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección de los satos se precisa en la siguiente hoja.
	Fuente: Dirección Regional de Comercio y Turismo (DIRCETUR).

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.06						
Fuente y bases de datos:	**Bases de datos:** Registros administrativos de la DIRCETUR					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	0%	**84.2%**	**86.8%**	**89.5%**	**92.1%**	**94.7%**
Valor en Absoluto	0	1,600/1,900	1,650/1,900	1,700/1,900	1,750/1,900	1,800/1,900

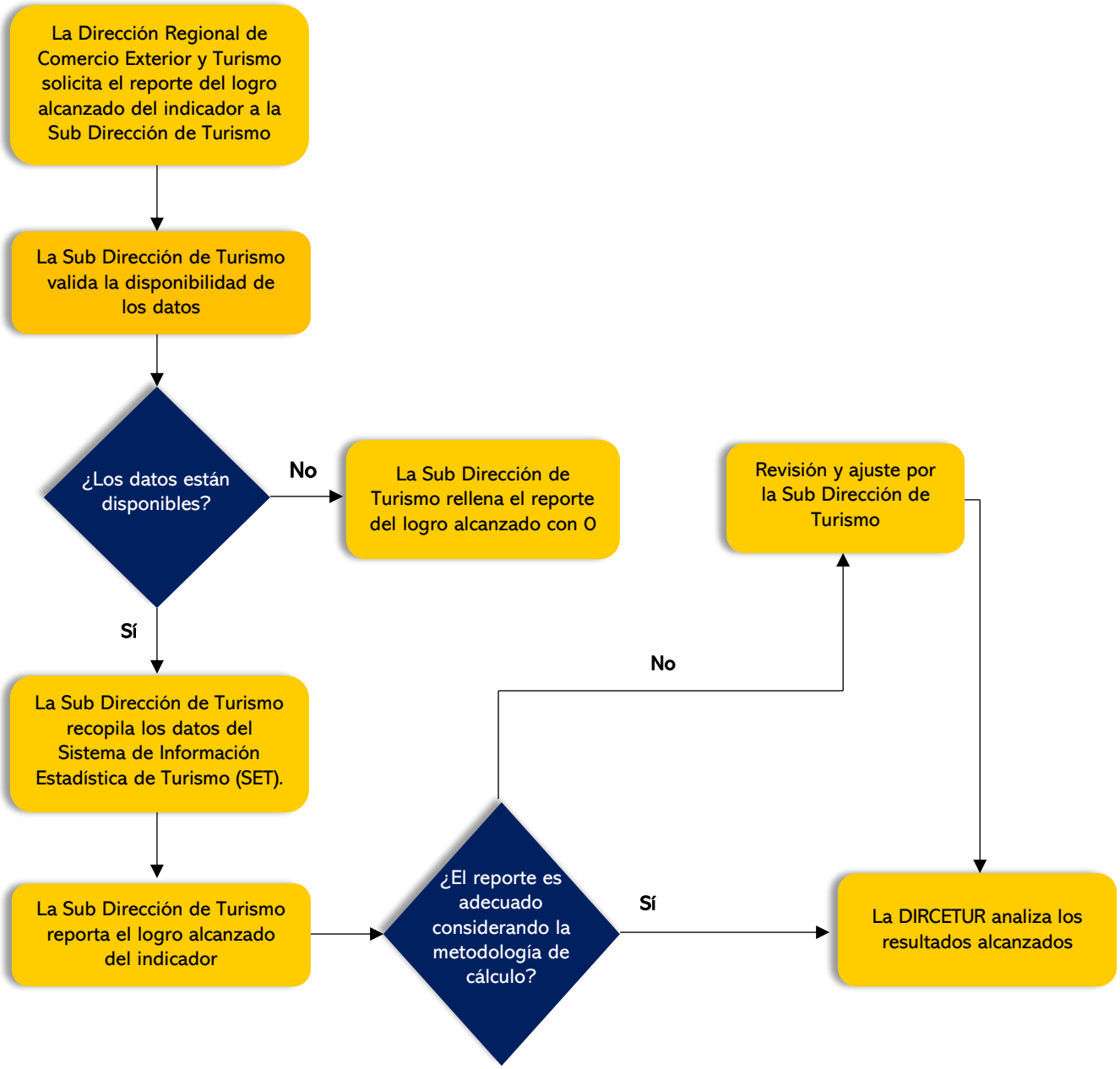

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.06	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 Promover el turismo y la artesanía de manera sostenible y competitivo en beneficio de los actores clave del sector turístico y artesanal
Nombre del indicador:	IND.02 Porcentaje de productores artesanales que mejoran sus capacidades para ofrecer productos sostenibles y competitivos
Justificación:	Este indicador es relevante para el OEI porque permite conocer adecuadamente el fortalecimiento de capacidades de los productores artesanales, dimensión fundamental para promover una artesanía sostenible y competitiva en la región. La medición del indicador es accesible dado que se realiza mediante registros administrativos que la DIRCETUR Junín mantiene sistemáticamente sobre los productores atendidos y sus mejoras verificables en calidad productiva, técnicas de innovación o prácticas de sostenibilidad, garantizando su disponibilidad oportuna. El indicador tiene la especificidad adecuada al evaluar un resultado institucional directamente atribuible a las intervenciones de la DIRCETUR Junín, vinculándose con la temática central del OEI sin abarcar dinámicas externas del mercado ni limitarse a aspectos parciales. La Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, establece el marco para promover el desarrollo integral de la actividad artesanal mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas y empresariales, mientras que la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, asigna competencias a los gobiernos regionales en promoción de la artesanía y desarrollo de capacidades de los productores del sector.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Dirección de Turismo (SDT). **Responsable del OEI:** Dirección Regional Comercio Exterior y Turismo Junín (DIRCETUR Junín).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del mejoramiento de capacidades presenta limitaciones asociadas a la disponibilidad y calidad de las evidencias objetivas —como evaluaciones, certificaciones, encuestas de desempeño o validaciones técnicas—, las cuales no siempre se recogen de manera uniforme o sistemática en todas las intervenciones. Asimismo, los registros administrativos pueden mostrar variaciones en su actualización y consistencia entre las distintas unidades o programas de apoyo artesanal, lo que afecta la homogeneidad de la información. A ello se suma la ausencia de una metodología estandarizada para determinar el nivel de mejora en las capacidades de los productores, generando posibles diferencias de interpretación en el proceso de medición. Finalmente, los efectos del fortalecimiento de capacidades suelen evidenciarse en el mediano plazo, por lo que una medición anual puede subestimar el impacto real de las acciones ejecutadas.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D × 100 N: Número de productores artesanales que mejoran sus capacidades para ofrecer productos sostenibles y competitivos en el periodo t. D: Número total de productores artesanales atendidos en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Se considera que un productor artesanal mejora sus capacidades para ofrecer productos sostenibles y competitivos cuando cumple al menos uno de los siguientes criterios: obtiene certificación de calidad artesanal o de prácticas sostenibles; aprueba evaluaciones de competencias técnicas aplicadas al finalizar programas de capacitación con puntaje mínimo de 14 sobre 20; implementa mejoras documentadas en sus procesos productivos, diseños o acabados como resultado directo de la asistencia técnica recibida; incorpora técnicas innovadoras o de sostenibilidad ambiental en su producción artesanal; o incrementa la calidad, diversificación o valor agregado de sus productos artesanales verificado mediante seguimiento técnico. Los productores artesanales atendidos incluyen artesanos textiles, ceramistas, trabajadores en madera, metales, cuero, fibras vegetales y otras líneas artesanales de la región que participaron en intervenciones de la DIRCETUR Junín. El periodo de evaluación corresponde al año fiscal.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.06						
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección de los satos se precisa en la siguiente hoja.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Comercio y Turismo - DIRCETUR **Bases de datos:** Registros administrativos de la DIRCETUR					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	0%	**85.0%**	**87.0%**	**89.0%**	**90.0%**	**95.0%**
Valor en Absoluto	0	850/1,000	870/1,000	890/1,000	900/1,000	950/1,000

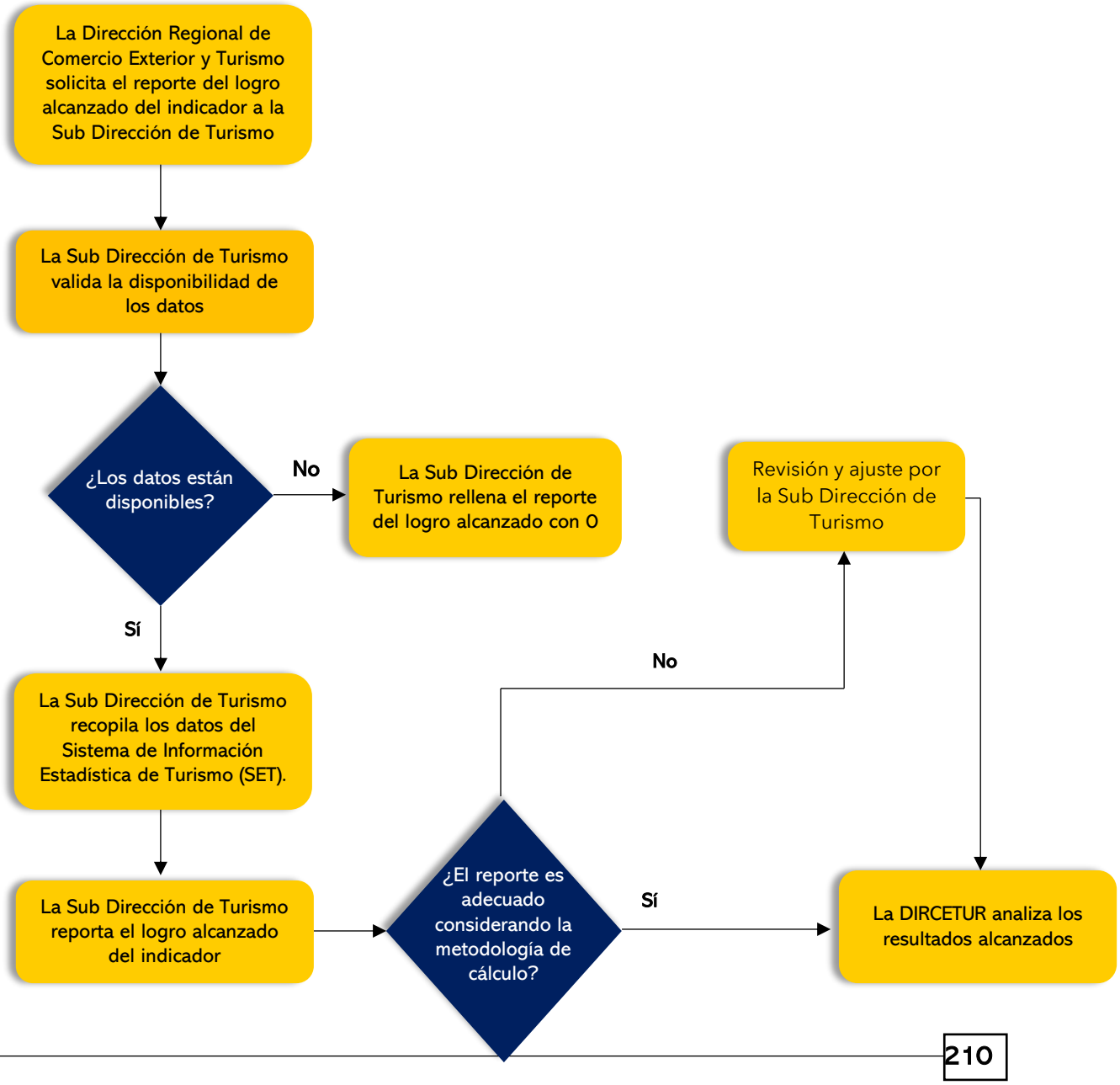

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.01 Servicios de desarrollo de la oferta turística diversificada, competitiva y sostenible para agentes de destino turístico
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de servicios de desarrollo de la oferta turística entregados a agentes turísticos.
Justificación:	Este indicador es relevante porque permite conocer adecuadamente el nivel de cumplimiento en la provisión de servicios destinados al fortalecimiento de la oferta turística regional, que constituye la dimensión más importante para asegurar que los agentes turísticos desarrollen productos sostenibles y competitivos. La medición del indicador es accesible dado que se realiza mediante registros administrativos y reportes de ejecución que la DIRCETUR Junín mantiene sistemáticamente sobre los servicios planificados y efectivamente entregados, garantizando su disponibilidad oportuna cada vez que se requiera su estimación. El indicador tiene la especificidad adecuada porque evalúa la provisión de servicios bajo control directo de la DIRCETUR Junín, sin resultar demasiado general al abarcar dinámicas externas del sector turístico ni demasiado específico al concentrarse solo en algunos aspectos de la acción, sino que se vincula directamente con la temática de desarrollo de la oferta turística que persigue la AEI. La Ley N° 29408, Ley General de Turismo, establece el marco para promover el desarrollo turístico sostenible y la competitividad de la oferta turística nacional, mientras que la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, asigna competencias a los gobiernos regionales en materia de promoción del turismo y desarrollo de la oferta turística regional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Dirección de Turismo (SDT). **Responsable de la AEI:** Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR).
Limitaciones para la medición del indicador:	○ La calidad y oportunidad de los registros administrativos puede variar según el nivel de sistematización de la información en las unidades responsables, lo que podría afectar la consistencia del cálculo. ○ No siempre se cuenta con evidencia homogénea que acredite la entrega efectiva de los servicios (informes o registros de asistencia), dificultando la validación de los resultados. ○ La definición y clasificación de "servicios de desarrollo de la oferta turística" requiere criterios uniformes para evitar duplicidades o diferencias de interpretación entre las unidades orgánicas y responsables de inversiones. ○ Pueden existir desfases entre la programación y la ejecución física de los servicios, lo que podría generar variaciones en la medición del indicador durante el periodo evaluado.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D × 100 N: Número de servicios de desarrollo de la oferta turística entregados a agentes turísticos en el periodo t. D: Número total de servicios de desarrollo de la oferta turística planificados en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Para efectos del indicador, se consideran servicios tales como asistencia técnica especializada, capacitaciones, acompañamiento para la formulación de productos turísticos, fortalecimiento de capacidades en sostenibilidad, calidad y competitividad, así como acciones orientadas al desarrollo o mejora de rutas, circuitos o productos turísticos.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección de los satos se precisa en la siguiente hoja.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Comercio y Turismo - DIRCETUR **Bases de datos:** Registros administrativos de la DIRCETUR

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.01						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100.0%	86.4%	88.6%	90.6%	93.0%	95.5%
Valor en absoluto	373/156	554/641	568/641	581/641	596/641	612/641

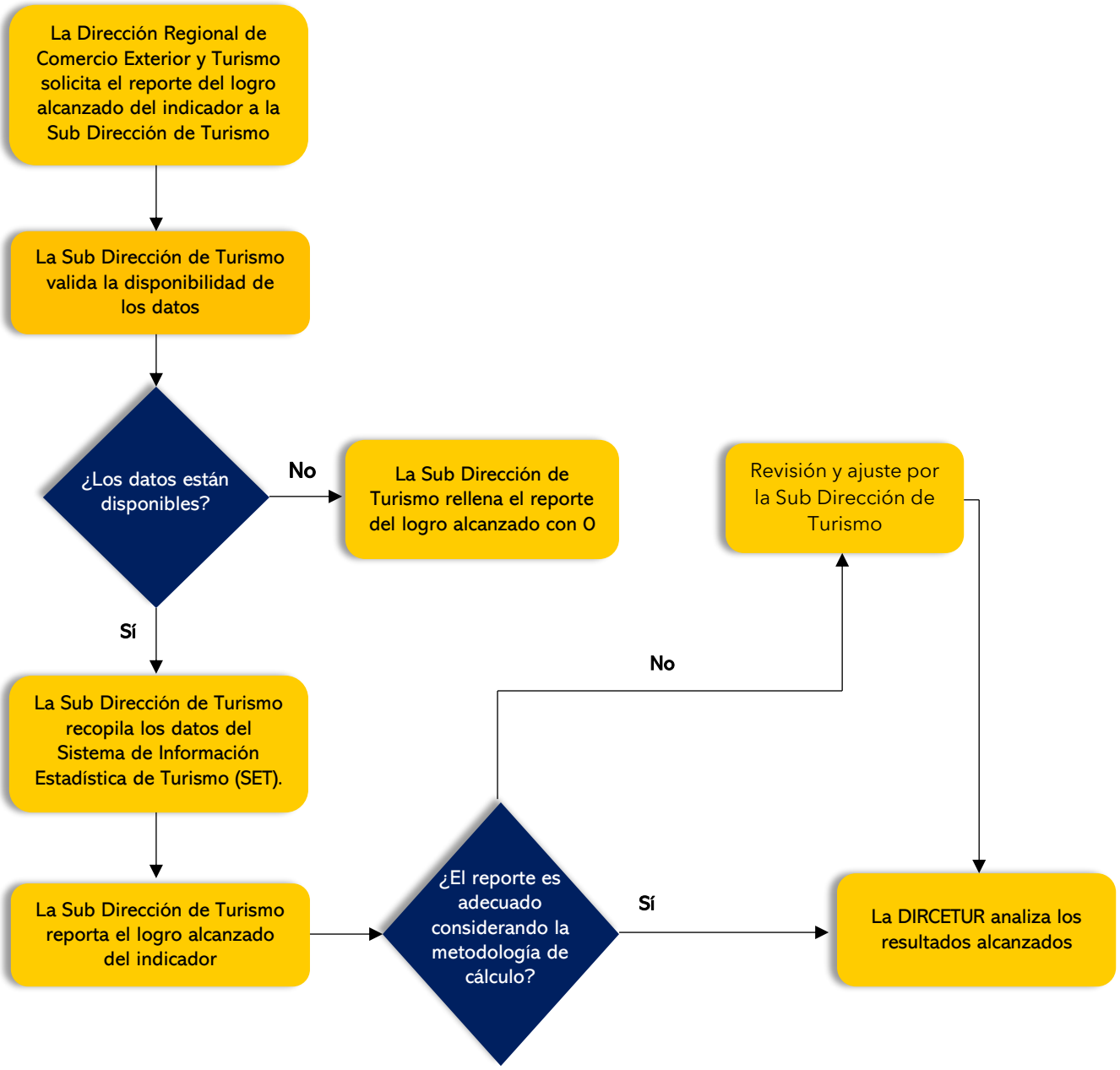

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.02	
Acción Estratégica Institucional	AER.06.02 Servicios de promoción interna con enfoque territorial para destinos turísticos priorizados en el departamento
Nombre del indicador:	IND.01 Número de campañas de promoción interna focalizadas para destinos turísticos priorizados
Justificación:	Este indicador es relevante porque permite conocer adecuadamente el nivel de implementación de estrategias de promoción turística dirigidas al mercado interno, que constituye la dimensión más importante para incrementar la visibilidad y atracción de los destinos turísticos priorizados de Junín, contribuyendo así a dinamizar la economía local y descentralizar el turismo en la región. La medición del indicador es accesible dado que se realiza mediante registros administrativos que la DIRCETUR Junín mantiene sistemáticamente sobre las campañas de promoción planificadas y ejecutadas, lo que garantiza su disponibilidad oportuna cada vez que se requiera su estimación y permite su seguimiento y verificación periódica. El indicador tiene la especificidad adecuada porque evalúa una actividad concreta bajo control directo de la DIRCETUR Junín, sin resultar demasiado general al abarcar toda la promoción turística ni demasiado específico al concentrarse solo en algunos aspectos de la acción, sino que se vincula directamente con la temática de promoción interna focalizada en destinos priorizados que persigue la AEI, considerando un mercado determinado (turismo interno) y un ámbito geográfico definido (destinos priorizados de la región). La Ley N° 29408, Ley General de Turismo, establece el marco para promover el desarrollo y la competitividad de los destinos turísticos mediante acciones de promoción y posicionamiento, mientras que la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, asigna competencias a los gobiernos regionales en materia de promoción de los recursos turísticos regionales y gestión de destinos turísticos.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Dirección de Turismo (SDT). **Responsable de la AEI:** Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR).
Limitaciones para la medición del indicador:	○ La Inexistencia de criterios estandarizados de “campaña”: En ocasiones no hay claridad sobre qué actividades califican como campañas completas, lo que puede llevar a inconsistencias. ○ La Dificultad para evidenciar el enfoque focalizado: No siempre se documenta adecuadamente que la campaña estuvo efectivamente dirigida a un destino priorizado. ○ La Limitada sistematización de resultados: en algunos casos, las campañas no cuentan con informes de cierre que permitan validar su ejecución y focalización de manera clara.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N Número de campañas de promoción interna focalizadas para destinos turísticos priorizados **Especificaciones técnicas:** Para efectos del indicador, se consideran campañas de promoción turística todas aquellas acciones institucionales formalmente programadas por la DIRCETUR Junín para difundir, posicionar y promover destinos, festividades y productos turísticos del departamento. Las campañas programadas se clasifican según su ámbito y zona de desarrollo turístico, conforme al siguiente detalle: A. Ámbito regional: Carnavales, Semana Santa (P), Fiestas Patrias (P), Día Mundial del Turismo (P) y Fiestas de las Cruces (05). B. Por zonas de desarrollo turístico: Valle del Mantaro: Tunantada, Huaylarsh, Santiago y Virgen de Cocharcas (04). C. Selva Central: Semana Turística de Selva Central (P), Fiesta Patronal de La Merced y Fiesta Patronal en honor a San Francisco de Asís (03). D. Andino: Festividad del Señor de Muruhuay, Fiestas Agostinas - Aniversario de la Batalla de Junín y Fiesta Patronal del 30 de agosto en honor a Santa Rosa de Lima (Carhuamayo) (03).

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.02						
	Nota: (P) Campaña prioritaria Las campañas se realizarán según la priorización establecida de acuerdo con el contexto.					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** [ ] Ascendente [ ] Descendente [X] No definido					
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección de los satos se precisa en la siguiente hoja.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Comercio y Turismo - DIRCETUR **Bases de datos:** Registros administrativos de la DIRCETUR					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	4	8	8	8	8	8

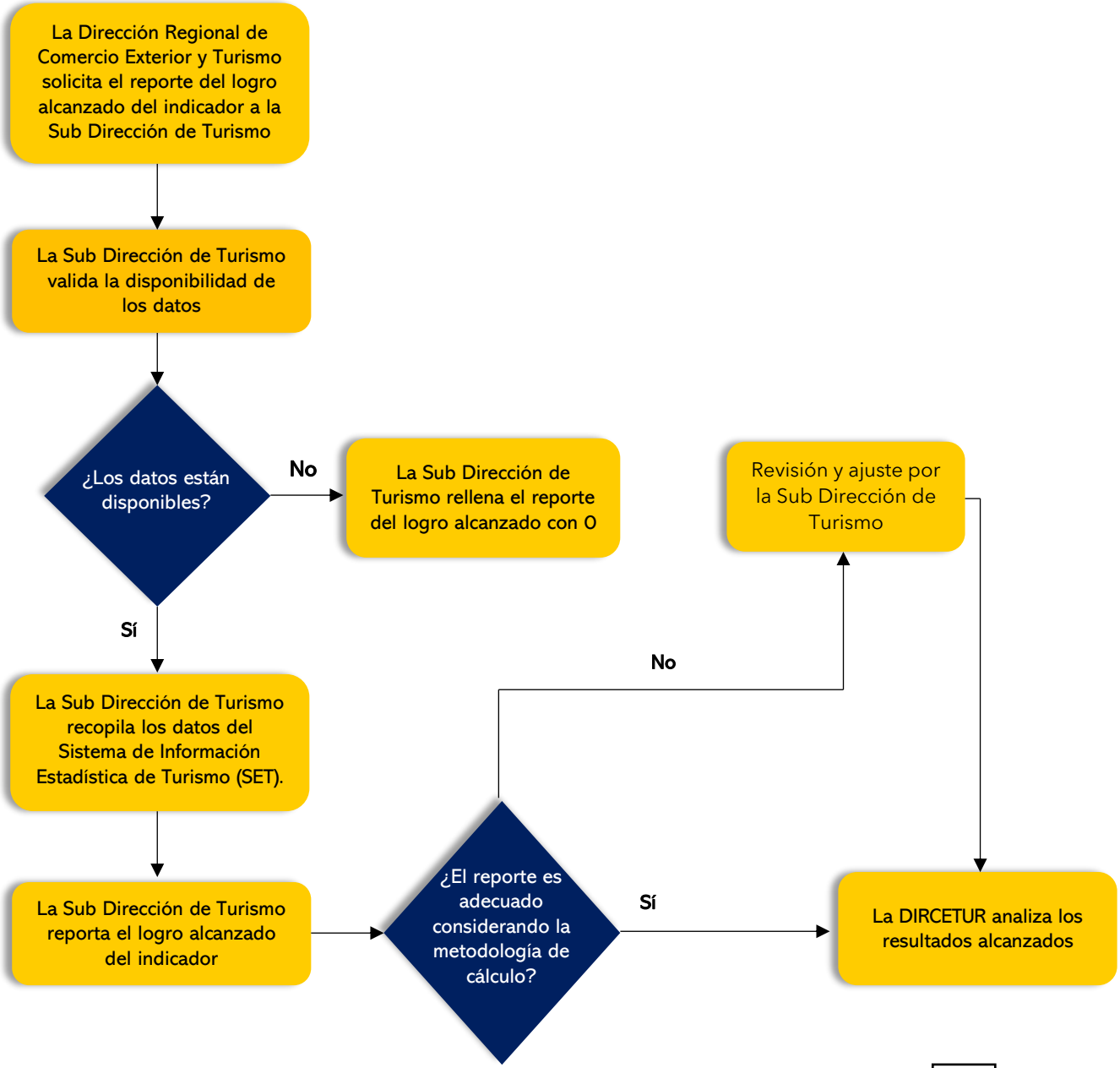

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.03	
Acción Estratégica Institucional	AER.06.03 Servicios de desarrollo de la oferta artesanal competitiva y sostenible para productores artesanales
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de servicios de desarrollo de la oferta artesanal entregados a productores artesanales
Justificación:	El fortalecimiento de la oferta artesanal constituye la dimensión fundamental para mejorar la calidad, sostenibilidad y competitividad de los productos artesanales en la región Junín, razón por la cual resulta relevante contar con un indicador que permita conocer adecuadamente el nivel de cumplimiento en la entrega de estos servicios especializados. La información requerida proviene de registros administrativos y reportes de ejecución que la DIRCETUR Junín mantiene sobre los servicios planificados y efectivamente entregados a los productores artesanales, lo que hace accesible la medición al garantizar su disponibilidad periódica en los sistemas institucionales. La evaluación de resultados bajo control directo de la DIRCETUR, focalizados en la entrega efectiva de servicios especializados sin depender de factores externos del mercado, otorga la especificidad necesaria al vincularse directamente con lo que se busca medir sin abarcar aspectos ajenos ni limitarse a elementos parciales. El sustento normativo se encuentra en la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, que establece el marco para promover el desarrollo integral de la actividad mediante servicios de fortalecimiento de capacidades y mejora de la calidad productiva, complementada por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que asigna competencias en materia de promoción de la artesanía y desarrollo de la oferta artesanal regional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Dirección de Artesanía (SDA). **Responsable de la AEI:** Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR).
Limitaciones para la medición del indicador:	○ La calidad y consistencia de los registros administrativos pueden variar según el nivel de sistematización de la información en la unidad orgánica responsable, afectando la precisión del cálculo. ○ No siempre se cuenta con evidencias homogéneas o completas que respalden la entrega efectiva de los servicios (informes técnicos, registros de participantes u otros medios de verificación). ○ Pueden presentarse desfases entre la programación anual y la ejecución física de los servicios, lo que limita la actualización oportuna del indicador durante el periodo de evaluación.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D × 100 N: Número de servicios de desarrollo de la oferta artesanal entregados a productores artesanales en el periodo t. D: Número total de servicios de desarrollo de la oferta artesanal programados en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Se consideran servicios tales como capacitaciones especializadas, asistencia técnica, acompañamiento productivo y acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad, sostenibilidad y competitividad de los productos artesanales.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección de los satos se precisa en la siguiente hoja.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Comercio y Turismo (DIRCETUR). **Bases de datos:** Registros administrativos de la Dirección Regional de Comercio y Turismo (DIRCETUR).
	Línea base — **Línea base**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.03						
Año	2024	2024	2024	2024	2024	2024
Valor en relativo	100.00%	84.40%	87.50%	90.60%	93.80%	96.90%
Valor en absoluto	33/30	27/32	28/32	29/32	30/32	31/32

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.04	
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.04 Servicios de promoción comercial de la oferta artesanal priorizada para productores artesanales
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de servicios de promoción comercial de la oferta artesanal entregados a productores artesanales
Justificación:	La visibilidad, posicionamiento y acceso al mercado de los productos artesanales representa la dimensión fundamental para fortalecer la competitividad del sector y promover su sostenibilidad económica en la región Junín, por lo cual resulta relevante contar con un indicador que permita conocer adecuadamente el nivel de cumplimiento en la ejecución de servicios de promoción comercial dirigidos a los productores artesanales. Los registros administrativos y reportes de ejecución que la DIRCETUR Junín mantiene sobre los servicios planificados y efectivamente entregados permiten una medición accesible, consolidándose de manera periódica y verificable para garantizar la disponibilidad oportuna de la información. La evaluación de la entrega efectiva de servicios bajo control directo de la DIRCETUR, específicamente aquellos vinculados con la promoción comercial de la oferta artesanal priorizada, otorga la especificidad necesaria sin abarcar aspectos externos del mercado ni limitarse a elementos parciales de lo que se busca medir. El marco legal se sustenta en la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, que establece las bases para promover la comercialización y posicionamiento de los productos artesanales en mercados nacionales e internacionales, complementada por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que asigna competencias en materia de promoción comercial de la producción artesanal regional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subdirección de Artesanía (SDA). **Responsable de la AEI:** Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR).
Limitaciones para la medición del indicador:	○ La consistencia de la información depende de la calidad de los registros administrativos sobre la entrega de servicios, los cuales pueden variar entre la Unidad Orgánica de artesanía, responsables de inversiones o periodos de ejecución. ○ No siempre se dispone de documentación uniforme (informes técnicos, listas de participación o reportes de validación) que respalde la entrega efectiva de los servicios planificados. ○ La definición operativa de **"servicios de promoción comercial"** puede presentar diferencias entre programas o unidades responsables, lo que requiere estandarizar criterios para evitar duplicidades o subregistros. ○ Pueden existir desfases entre la programación y la ejecución de los servicios, afectando la oportunidad de la medición y la actualización de los datos al cierre del periodo evaluado.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D × 100 N: Número de servicios de promoción comercial de la oferta artesanal entregados a productores artesanales en el periodo t. D: Número total de servicios de promoción comercial planificados en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Para efectos del indicador, los servicios de promoción comercial comprenden el conjunto de acciones institucionales orientadas a difundir, posicionar y facilitar el acceso al mercado de la oferta artesanal priorizada, a través de mecanismos formales de promoción comercial gestionados por la DIRCETUR Junín.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** [ ] Ascendente [ ] Descendente [X] No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.06.04						
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección de los satos se precisa en la siguiente hoja.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Comercio y Turismo (DIRCETUR). **Bases de datos:** Registros administrativos de la Dirección Regional de Comercio y Turismo (DIRCETUR).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor relativo	**100.0%**	**88.9%**	**88.9%**	**88.9%**	**88.9%**	**100.0%**
Valor en absoluto	12/12	8/9	8/9	8/9	8/9	8/9

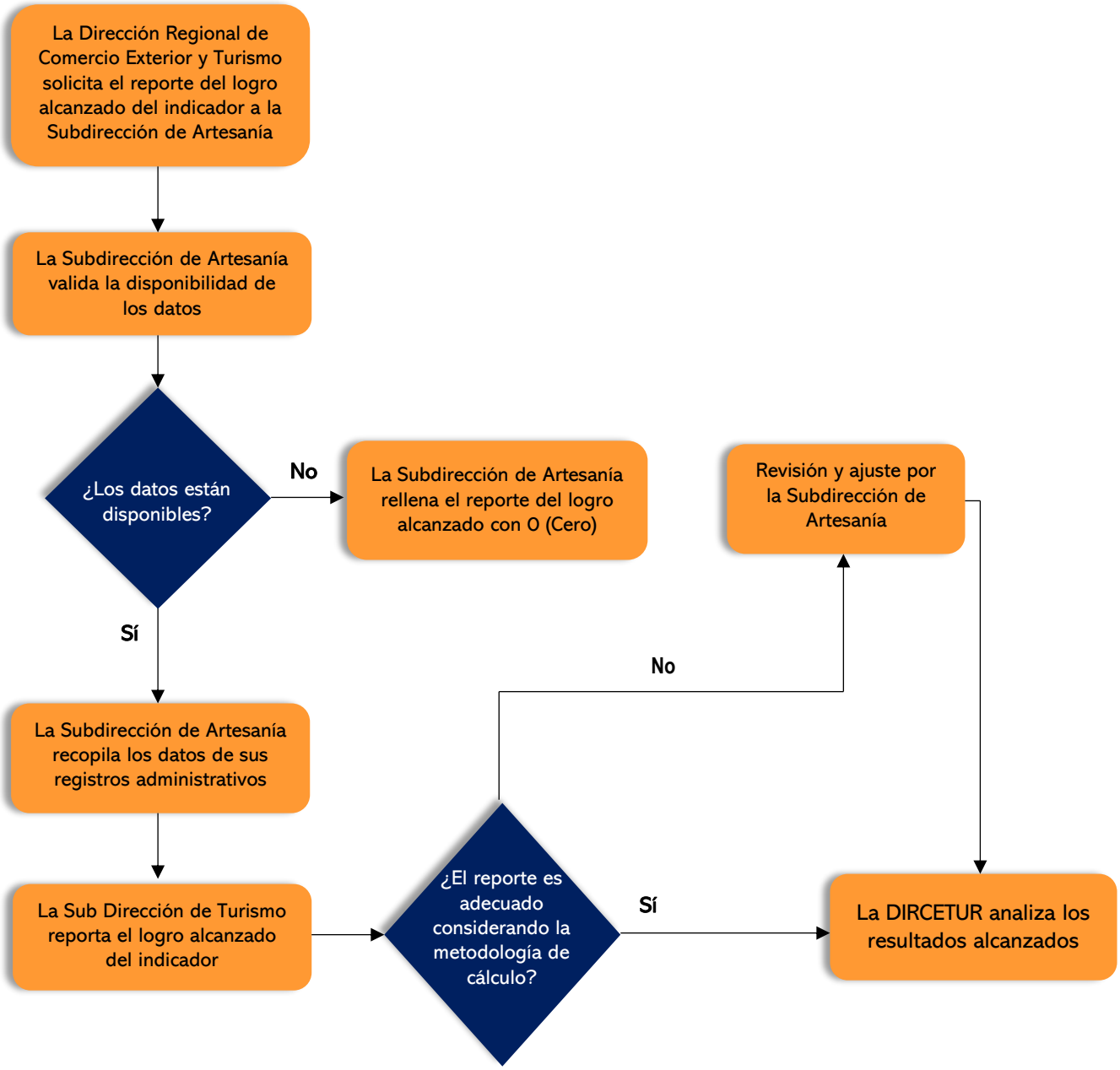

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.07	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07 Mejorar las condiciones de habitabilidad y conectividad en el territorio
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de hogares con acceso a agua, saneamiento, electrificación, telefonía móvil e internet
Justificación:	El acceso simultáneo a servicios básicos como agua potable, saneamiento, electrificación, telefonía móvil e internet constituye la dimensión fundamental para evaluar las condiciones de habitabilidad y conectividad en los territorios, siendo clave para identificar brechas de infraestructura y orientar políticas públicas hacia la inclusión y equidad, razón por la cual este indicador resulta relevante al permitir conocer adecuadamente la situación de los hogares en la región respecto a estos servicios esenciales. La información proviene del cruce de registros administrativos de entidades prestadoras de servicios y de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI, lo que hace accesible la medición al garantizar su disponibilidad periódica, aunque con la salvedad de que la ENAHO se publica con periodicidad anual y puede presentar desfases temporales respecto al momento de consulta. La evaluación del acceso multidimensional a servicios básicos en los hogares otorga la especificidad necesaria al vincularse directamente con lo que busca medir el objetivo sin abarcar aspectos ajenos a las condiciones de habitabilidad y conectividad ni limitarse a un solo servicio, permitiendo una visión integral de las brechas existentes. El sustento normativo se encuentra en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece competencias municipales en materia de provisión de servicios básicos y desarrollo urbano, complementada por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que asigna competencias compartidas en materia de infraestructura y servicios públicos, así como la Ley N° 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, que promueve el acceso universal a servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Gerencia Regional de Infraestructura. **Responsable del OEI:** Gerencia Regional de Infraestructura.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presenta limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$HABSERV_t = \left(\frac{HACCESO_t}{HTOT_t}\right) \times 100$$ *$HABSERV_t$:* Porcentaje de hogares con acceso simultáneo a los cinco servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad, telefonía móvil e internet) en el año "t". *$HACCESO_t$:* Número de hogares que cuentan con los cinco servicios básicos en el año "t". *$HTOT_t$:* Número total de hogares del ámbito territorial evaluado en el año "t". *t*: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** La presente métrica se sustenta en información proveniente de fuentes oficiales como el INEI (ENAHO, Censos Nacionales), registros administrativos de las EPS, empresas de energía eléctrica, operadores de telecomunicaciones y plataformas sectoriales (SIAS, Osiptel, Osinergmin). Para efectos de cómputo, un hogar será considerado con **acceso simultáneo** únicamente cuando cumpla, en el mismo periodo evaluado, con los cinco servicios básicos definidos: (1) **Agua potable:** Conexión domiciliaria operativa o punto formal de abastecimiento según clasificación del INEI. (2) **Saneamiento:** Red pública de alcantarillado o sistema de disposición sanitaria reconocida como adecuada. (3) **Electrificación:** Servicio eléctrico domiciliario activo. (4) **Telefonía móvil:** Disponibilidad de línea operativa en el hogar (al menos un miembro con acceso). (5) **Internet:** Conexión fija o móvil con disponibilidad funcional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.07						
	El dato consolidado deberá responder al número de hogares con acceso concurrente, pudiendo existir hogares con uno o más servicios, pero no incluidos en el cálculo si no cumplen simultaneidad. Para garantizar la trazabilidad, cada registro deberá estar respaldado por fichas técnicas institucionales, reportes de operadores o bases depuradas del INEI.					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Infraestructura verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Gerencia Regional de Infraestructura identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Gerencia Regional de Infraestructura calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Gerencia Regional de Infraestructura analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). **Bases de datos:** Microdatos- Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	37.6%	39.5%	41.5%	43.5%	45.7%	48.0%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.01 Red vial departamental mejorada y mantenida para la población de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de kilómetros de vías departamentales pavimentadas entregadas en condiciones de tránsito
Justificación:	La mejora de la infraestructura vial departamental, medida en kilómetros pavimentados concluidos y en condiciones adecuadas para el tránsito, constituye la dimensión fundamental para mejorar la conectividad, reducir tiempos de desplazamiento y dinamizar la economía regional, razón por la cual este indicador resulta relevante al permitir conocer adecuadamente el avance institucional en la entrega de vías mejoradas. Los registros administrativos que mantienen las unidades responsables de infraestructura y transporte del Gobierno Regional documentan de manera sistemática los proyectos de pavimentación ejecutados, los kilómetros entregados y las condiciones de transitabilidad verificadas, lo que hace accesible la medición al garantizar su disponibilidad oportuna y verificabilidad. La evaluación de vías departamentales pavimentadas entregadas en condiciones operativas otorga la especificidad necesaria al focalizarse en un producto concreto bajo control directo del Gobierno Regional, sin abarcar aspectos externos como el comportamiento del tráfico vehicular ni limitarse a tramos parciales sin verificación de calidad. El marco normativo se sustenta en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece competencias exclusivas en materia de construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial departamental, complementada por la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que define estándares técnicos para la infraestructura vial y su clasificación por niveles de gobierno.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se basa en una fuente secundaria proporcionada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones que, si bien no es institucional en estricto, garantiza la producción estadística requerida, dado que la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) no realiza el acopio directo de esta información.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$KVP_t = \sum_{i=1}^{n} KM_{i,t}$$ KVP_t: Kilómetros de vías departamentales pavimentadas entregadas en condiciones de tránsito en el año "t". $KM_{i,t}$: Longitud (en kilómetros) del tramo de vía departamental "i" pavimentado y entregado en condiciones de tránsito en el año "t". i: Cada tramo vial intervenido y entregado. n: Total de tramos viales entregados en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Para considerar una vía departamental pavimentada como entregada y cumplida en un ejercicio de seguimiento de metas de un gobierno regional, se deben cumplir las siguientes variables tácitas: **(1) Recepción Formal de Obra**, que se evidencia con la posesión del Acta de Recepción y la Resolución de Liquidación Aprobada que validan la culminación administrativa; **(2) Longitud Ejecutada**, refiriéndose a la medición final en kilómetros y metros cuadrados que debe coincidir con la meta física planificada; **(3) Calidad y Funcionalidad**, que certifica el cumplimiento de estándares técnicos mediante un Índice de Rugosidad Internacional (IRI) adecuado, señalización completa y drenaje operativo; y **(4)Puesta en Servicio**, que se confirma con la apertura de la vía al uso público y su transferencia formal a la unidad encargada del mantenimiento.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.01						
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Ministerio de Transporte y Comunicaciones **Bases de datos:** Anuario Estadístico – Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	118.5	129.2	140.8	153.5	167.3	182.3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.02 Servicio de sensibilización en materia de seguridad vial implementado a los usuarios de vías.
Nombre del indicador:	IND.01 Número de campañas de sensibilización vial ejecutadas según programación.
Justificación:	La ejecución de campañas de sensibilización vial programadas constituye el elemento central para evaluar el cumplimiento del servicio destinado a promover una cultura de prevención de accidentes de tránsito y formar conductas responsables en los usuarios de las vías de la región, por lo cual este indicador permite conocer adecuadamente el nivel de cumplimiento en la realización de estas acciones planificadas. Los registros administrativos que mantienen las unidades responsables documentan sistemáticamente las campañas programadas y efectivamente ejecutadas mediante informes de ejecución, listas de asistencia y reportes de cobertura, garantizando la disponibilidad oportuna de la información requerida para su cálculo. La medición se enfoca en las campañas efectivamente realizadas conforme a lo planificado, lo que permite valorar el esfuerzo institucional en la provisión de este servicio bajo control directo del Gobierno Regional, sin depender de factores externos como el cambio de comportamiento de la población ni abarcar aspectos ajenos a la ejecución de las acciones programadas. El marco normativo se sustenta en la Ley N° 29293, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Vial, que establece la obligación de las entidades públicas de desarrollar acciones de educación y sensibilización en seguridad vial, complementada por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que asigna competencias en materia de prevención de accidentes de tránsito y promoción de la seguridad vial en el ámbito regional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador puede verse limitada por la falta de criterios estandarizados para definir las actividades de sensibilización vial, posibles registros duplicados o incompletos, y la ausencia de mecanismos que verifiquen su ejecución efectiva, lo que afecta la consistencia y precisión de los datos.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$ACV_t = \sum_{i=1}^{n} ACT_{i,t}$$ ACV_t: Número de campañas de sensibilización vial ejecutadas según programación en el año "t". $ACT_{i,t}$: Actividad de sensibilización vial "i" efectivamente ejecutada y registrada en el año "t". i: Cada actividad programada en el plan anual de trabajo y ejecutada. n: Total de actividades ejecutadas en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Las "campañas de sensibilización" son acciones concretas y verificables dirigidas a públicos específicos para promover conductas seguras, dentro de las cuales se pueden considerar **(1)** las charlas y talleres en colegios, **(2)** capacitaciones a conductores de transporte publico/carga, **(3)** campañas en la vía pública, **(4)** talleres de uso correcto de EPP, **(5)** difusión de spots radiales/televisivos, **(6)** campañas itinerantes en peajes o grifos
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente (vacío) — Descendente (vacío) — No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.02						
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín. **Bases de datos:** Registros administrativos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	200	250	300	350	400	450

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.03 Servicios públicos de telecomunicaciones implementados en zonas rurales de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de comunicación comunal del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) operativos en el territorio
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios de comunicación comunal del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) implementados y operativos en zonas rurales del departamento de Junín, garantizando el acceso a servicios de telecomunicaciones en comunidades alejadas o de difícil acceso para reducir la brecha digital, facilitar el acceso a información, fortalecer la participación ciudadana y mejorar la articulación entre comunidades y el Estado, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, que establece la obligación del Estado de promover el acceso universal a servicios de telecomunicaciones. Los servicios de comunicación comunal CPACC permiten a poblaciones rurales acceder a telefonía, internet y otros servicios de comunicación esenciales para desarrollo social y económico. Se utiliza información de los registros administrativos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se basa en información proporcionada por la Dirección de Comunicaciones; sin embargo, los Conglomerados de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) se ubican en zonas alejadas con acceso limitado, lo que puede dificultar la verificación, actualización y validación oportuna de la operatividad reportada.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$CPACC_t = \sum_{i=1}^{n} SVC_{i,t}$$ $CPACC_t$: Total de servicios de comunicación comunal del CPACC implementados/ejecutados y verificados en el año "t". $SVC_{i,t}$: Servicio "i" del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal que cumple las condiciones de implementación/ejecución y operatividad verificadas durante el año "t". n: Número total de servicios del CPACC que cumplen con los criterios técnicos y documentarios establecidos para ser contabilizados. t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Para medir el indicador de Servicios de Comunicación Comunal del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal - CPACC y determinar que un servicio de telecomunicaciones rural ha sido "implementado/ejecutado" y suma al cumplimiento de la meta, se deben verificar las siguientes variables documentadas: **(1) Acta de Transferencia y Conformidad Comunal**, que formaliza la entrega y aceptación del servicio por parte de la comunidad beneficiaria; **(2) Reporte Técnico de Operatividad y Cobertura**, que valida que la señal está activa y funcionando dentro de los parámetros técnicos establecidos; y **(3) Registro de Uso Comunal**, que evidencia que el servicio está siendo utilizado por la población, confirmando el logro del objetivo social del proyecto.
	Sentido esperado: X Ascendente

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.03						
Sentido esperado del indicador:			Descendente			
			No definido			
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Junín **Bases de datos:** Registros administrativos DRTC - Junín					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	179	181	182	183	184	185

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.04	
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.04 Servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable realizados en el área rural del departamento de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable ejecutados en el área rural del departamento de Junín
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la cantidad de intervenciones de mantenimiento realizadas en los sistemas de agua potable del área rural, lo que refleja el esfuerzo institucional para garantizar el funcionamiento sostenible de estos servicios básicos. Es específico, ya que se enfoca en una acción concreta —el mantenimiento— y en un ámbito geográfico y poblacional prioritario: las zonas rurales del departamento de Junín. Se alinea con la prestación de un servicio esencial, contribuyendo a la continuidad y calidad del acceso al agua potable. Su medición es viable mediante registros administrativos de las entidades responsables, lo que permite un seguimiento claro y sistemático.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no está bajo control directo de la institución, ya que depende de información proporcionada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) a través de la plataforma de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural (DATASS), lo que puede limitar la validación directa, la oportunidad y la actualización de los datos utilizados.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$NSMSA_t = \sum_{i=1}^{n} CP_{i,t}$$ $NSMSA_t$: Número de servicios de mantenimiento de sistemas de agua potable ejecutados en el área rural del departamento de Junín durante el periodo de medición en el año "t". $CP_{i,t}$: Centro poblado "i" que registra mantenimiento de sistemas de agua potable en el año "t". i: Cada centro poblado incluido. n: Total de centros poblados con ambas condiciones cumplidas en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** El indicador suma los servicios de mantenimiento ejecutados en sistemas de agua potable rural. Cada servicio registrado corresponde a una de las siguientes intervenciones: **(1)** Mantenimiento preventivo (limpieza de captación, desinfección de reservorio, purga de redes). **(2)** Mantenimiento correctivo (reparación de tuberías, válvulas o componentes dañados). **(3)** Mantenimiento rutinario/operativo (cloración, control de fugas, revisión de caudales). Cada intervención se contabiliza por centro poblado atendido (CP_i,t) y se registra únicamente cuando cuenta con verificación en DATASS u otro medio técnico oficial.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento verifica la disponibilidad de los datos.

	3. La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento analiza los resultados obtenidos y los reporta
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento **Bases de datos:** Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural (DATASS).

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	10	15	20	30	40	50

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.07.05	
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.05 Servicios de información y atención para programas habitacionales brindados en el departamento de Junín.
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de atención, información e inscripción para los programas habitacionales del Bono Familiar otorgados en el departamento de Junín
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la cantidad de servicios de atención, información e inscripción brindados para el acceso al Bono Familiar Habitacional, un mecanismo clave para facilitar la obtención de vivienda. Es específico, ya que se enfoca en las intervenciones directas realizadas por las entidades encargadas, dirigidas a orientar y registrar a los beneficiarios potenciales. Se alinea con la acción estratégica al reflejar la capacidad institucional para garantizar una respuesta oportuna y accesible en el marco de los programas habitacionales. Su medición es viable mediante registros administrativos de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento **Responsable del AEI:** Gerencia Regional de Desarrollo Social
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$NSA_t = \sum_{i=0}^{n} SERH$$ NSA_t: Número de servicios de atención, información e inscripción para los programas habitacionales del Bono Familiar otorgados en el departamento de Junín en el año "t". $SERH_{i,t}$: Servicio "i" de orientación o inscripción habitacional brindado en el año "t". i: Cada servicio registrado. n: Total de servicios brindados en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los servicios de atención, información e inscripción brindados a hogares interesados en acceder al Bono Familiar Habitacional (BFH). Cada servicio registrado ($SERH_{i,t}$) se suma al total anual (NSA_t) y corresponde a una de las siguientes intervenciones: **(1)** Atención informativa presencial, telefónica o virtual sobre requisitos, modalidades y beneficios del BFH; **(2)** Orientación y asesoría técnica para el proceso de postulación, incluyendo revisión de requisitos, verificación de datos familiares y apoyo en la recopilación de documentos; **(3)** Inscripciones formales al BFH realizadas a través del sistema administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Fondo MIVIVIENDA, Techo Propio, Sitio Propio). Cada intervención constituye un servicio individual, siempre que cuente con evidencia verificable en los registros de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Base normativa esencial: Ley N.° 27829, que crea el Bono Familiar Habitacional como subsidio directo para acceso a vivienda; y su reglamentación según la R.M. N.° 313-2020-VIVIENDA y el D.S. N.° 005-2025-VIVIENDA.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido

Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Gerencia Regional de Desarrollo Social analiza los resultados obtenidos y los reporta
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	1,271	2,118	2,542	2,965	3,389	3,813

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.08	
Objetivo Estratégica Institucional	OEI.08 Fortalecer la transformación digital institucional y la interoperabilidad entre sus sistemas de información
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de Unidades Ejecutoras que cuentan con procesos de transformación digital
Justificación:	Este indicador es relevante porque permite evaluar el grado de avance en la adopción de herramientas y procesos digitales en la gestión pública regional, en línea con los objetivos del Plan de Gobierno Digital, tal como establece el Decreto Legislativo N° 1412. Su medición es accesible mediante registros administrativos y reportes de seguimiento de la entidad responsable de su implementación. Además, es específico al centrarse en el porcentaje de cumplimiento de las acciones establecidas en el plan, lo que facilita el monitoreo del fortalecimiento institucional, la mejora de los servicios digitales y la transparencia en la gestión pública.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información. **Responsable del OEI:** Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se ve limitada por la falta de criterios estandarizados para evaluar el grado de implementación del Plan de Gobierno Digital en las distintas unidades orgánicas.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$PGDIG_t = \left(\frac{N_t}{D_t}\right) \times 100$$ $PGDIG_t$: Porcentaje de Unidades Ejecutoras del GORE Junín que cuentan con procesos de transformación digital en el año "t". N_t: Número de Unidades Ejecutoras del GORE Junín que implementaron los compromisos para la gestión digital, planificación y estrategia en el año "t". D_t: Número total de Unidades Ejecutoras del GORE Junín para el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Se considera que una Unidad Ejecutora "cuenta con procesos de transformación digital" cuando demuestra, mediante documentación oficial institucional (resoluciones, informes técnicos validados, matrices de cumplimiento, entre otros), la implementación y avance de los **lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la PCM**, abarcando dimensiones clave como **identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos**. Para el cálculo se emplean dos variables: N_t, entendido como el número de Unidades Ejecutoras que acreditan la implementación; y D_t, correspondiente al total de Unidades Ejecutoras de la entidad en el año de referencia.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información analiza los resultados obtenidos y los reporta.
	Fuente: Unidades orgánicas relacionadas a TICs de unidades ejecutoras del Pliego. – Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.08						
Fuente y bases de datos:	**Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	**0.0%**	**12.5%**	**25.0%**	**40.6%**	**53.1%**	**65.6%**
Valor en Absoluto	0/32	4/32	8/32	13/32	17/32	21/32

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.01 Servicios digitales implementados y operativos en el pliego del Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios digitales implementados en las unidades orgánicas del Gobierno Regional
Justificación:	Este indicador permite conocer el avance en la modernización y transformación digital del Gobierno Regional, midiendo la cantidad de servicios que han sido digitalizados y puestos a disposición de la ciudadanía. Refleja el esfuerzo institucional por mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad, asegurando que los servicios cumplan con los Lineamientos de Servicios Digitales y los Estándares de Diseño centrados en el usuario. Su medición es factible a través de registros administrativos y el Registro Nacional de Servicios Digitales de la PCM.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información. **Responsable del AEI:** Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presenta ninguna limitación para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$SERDIG_t = \sum_{i=1}^{n} SDIG_{i,\ t}$$ $SERDIG_t$: Número total de servicios digitales implementados en las unidades orgánicas del Gobierno Regional en el año "t". $SDIG_{i,t}$: Servicio digital "i" implementado en una unidad orgánica del Gobierno Regional en el año "t". i: Cada servicio digital registrado. n: Total de servicios digitales implementados en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Se considera servicio digital implementado aquel que cumple con los lineamientos técnicos del marco de gobernanza digital peruano (DL N° 1412 y DS N° 029-2021-PCM). El cumplimiento se valida mediante un informe técnico favorable de la Oficina de Tecnologías de la Información, certificando la adhesión a los estándares requeridos: **(1) Accesibilidad y usabilidad:** Adherencia a las guías de GOB.PE. **(2) Interoperabilidad:** Uso obligatorio de la PIDE (Plataforma de Interoperabilidad del Estado). **(3) Seguridad Digital:** Implementación de medidas conforme al Marco de Seguridad Digital nacional. **(4) Identidad Digital:** Integración de mecanismos de identidad digital reconocidos (e.g., DNIe). Todo servicio validado debe registrarse formalmente en el inventario institucional de servicios digitales.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información analiza los resultados obtenidos y los reporta.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.01						
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Unidades orgánicas relacionadas a TICs de unidades ejecutoras del Pliego. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	2	2	3	5	7	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.02 Sistema de interoperabilidad implementado, con cobertura institucional y conectividad funcional entre las unidades ejecutoras y entidades aliadas.
Nombre del indicador:	IND.01 Número acumulado de sistemas de interoperabilidad implementados en el GORE Junín
Justificación:	Este indicador cuantifica los sistemas de interoperabilidad implementados en el Gobierno Regional de Junín que permiten el intercambio automatizado y estandarizado de datos entre unidades orgánicas del pliego, unidades ejecutoras y entidades externas aliadas, mejorando la eficiencia de la gestión institucional, reduciendo duplicidad de registros, optimizando procesos administrativos mediante integración tecnológica y fortaleciendo la capacidad de toma de decisiones basada en información consolidada, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en el Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, que establece el marco de gobernanza para la transformación digital y la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE). Los sistemas de interoperabilidad permiten compartir información entre sistemas informáticos heterogéneos sin necesidad de intervención manual, mediante servicios web, APIs o estándares técnicos de integración que garantizan seguridad, trazabilidad y calidad de datos intercambiados. Se utiliza información de los registros administrativos de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información (ORDITI).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información. **Responsable del AEI:** Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presenta ninguna limitación para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$INTSYSt_t = \sum_{i=1}^{n} SYSINT_{i,\ t}$$ $INTSYS_t$: Número total acumulado de sistemas de interoperabilidad implementados en el Gobierno Regional Junín en el año "t". $SYSINT_{i,t}$: Sistema interoperable "i" implementado y funcional en el año "t". i: Cada sistema de interoperabilidad registrado. n: Total de sistemas interoperables implementados en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Se considera que un sistema de interoperabilidad está implementado cuando se formaliza la integración e intercambio de datos entre sistemas de información (internos o externos) utilizando la **Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE),** conforme al Marco de Interoperabilidad del Estado Peruano. Para el cumplimiento del indicador, las variables clave consideradas son: **(1)** La **conectividad** y uso efectivo de los mecanismos técnicos de la PIDE; **(2)** La **funcionalidad** y operatividad demostrada del intercambio de datos en entorno de producción; **(3)** El cumplimiento de protocolos de **seguridad** digital para la protección de la información intercambiada; y **(4)** La **formalización** del acuerdo de intercambio y el registro en el inventario institucional de sistemas.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.02						
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	0	1	2	3	4	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.03	
Acción Estratégico Institucional	AEI.08.03 Gestión por procesos digitalizados implementada en el pliego del Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.01 Número de procesos institucionales digitalizados en el gobierno regional.
Justificación:	Este indicador cuantifica los procesos institucionales del Gobierno Regional de Junín que han sido transformados de modalidad analógica (manual o física) a modalidad digital mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, mejorando la eficiencia operativa, reduciendo tiempos de trámite, asegurando trazabilidad de actuaciones y fortaleciendo la transparencia en la gestión pública, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone promover la modernización y democratización de la gestión regional. Asimismo, se enmarca en el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital y el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital. La digitalización de procesos permite eliminar documentación física, automatizar flujos de trabajo, facilitar acceso remoto a servicios y generar información para toma de decisiones basada en datos, contribuyendo a la modernización de la gestión pública regional y mejora de la experiencia ciudadana. Se utiliza información de los registros administrativos de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información (ORDITI)..
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información. **Responsable del AEI:** Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presenta ninguna limitación para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$PRODIGt_t = \sum_{i=1}^{n} PROC_{i,\ t}$$ $PRODIG_t$: Número total de procesos institucionales digitalizados en el Gobierno Regional en el año "t". $PROC_{i,t}$: Proceso institucional "i" digitalizado y operativo en el año "t". i: Cada proceso institucional registrado. n: Total de procesos digitalizados en el año. t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Las variables clave para medir el cumplimiento son: **(1) Automatización total:** Gestión íntegra mediante uso de sistemas digitales. **(2) Estandarización:** Procesos simplificados mediante reingeniería documentada y alineada a la normativa de modernización. **(3) Interoperabilidad:** Uso obligatorio de la PIDE (Plataforma de Interoperabilidad del Estado) para intercambio de datos. **(4) Seguridad y Trazabilidad:** Garantía de la seguridad de la información conforme al Marco de Seguridad Digital, asegurando trazabilidad completa. La validación del indicador requiere un informe técnico favorable de ORDITI que certifique la operatividad y el cumplimiento de estos estándares nacionales.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** [ ] Ascendente [ ] Descendente [X] No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.08.03						
	4. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	0	1	1	1	1	1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.09	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09. Mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios públicos mediante infraestructura funcional
Nombre del indicador:	IND.01. Número de población beneficiaria que utiliza infraestructura funcional de salud, educación y transporte.
Justificación:	El indicador mide de manera integrada el impacto directo de la provisión de infraestructura pública funcional en los sectores estratégicos de salud, educación y transporte. Constituye una medida relevante para evaluar el acceso efectivo de la población a servicios públicos esenciales, en el ámbito de competencia de la Gerencia Regional de Infraestructura. Su pertinencia radica en que consolida, en una sola métrica, el alcance poblacional de las inversiones culminadas y operativas, facilitando la toma de decisiones estratégicas, la priorización territorial y el monitoreo del cierre de brechas de acceso a servicios públicos. El indicador es factible de medir, dado que se sustenta en información oficial proveniente del Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (SSI-MEF). Asimismo, presenta especificidad técnica al vincular directamente la culminación física y operatividad de la infraestructura con su uso efectivo por parte de la población beneficiaria. No obstante, debido a que integra tres sectores con metodologías diferenciadas de cuantificación de beneficiarios, la dirección esperada del indicador no puede determinarse de manera anticipada, motivo por el cual se clasifica con sentido no definido.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Gerencia Regional de Infraestructura (GRI). **Responsable del OEI:** Gerencia Regional de Infraestructura (GRI).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición presenta las siguientes limitaciones: **Diversidad de modalidades de ejecución:** ○ La coexistencia de modalidades como ejecución directa, Obras por Impuestos (OXI), ejecución por etapas y expedientes de saldo de obra (principalmente en infraestructura de transporte), implica criterios de registro diferenciados en el SSI-MEF, lo que puede dificultar la homogeneización de la información para el cálculo. **Heterogeneidad en la cuantificación de beneficiarios:** ○ El indicador consolida sectores con metodologías distintas de estimación de beneficiarios (usuarios directos en salud y educación, y población residente en el ámbito de influencia en transporte), lo que puede generar limitaciones de comparabilidad intersectorial y posibles imprecisiones en el valor agregado. **Exclusión de proyectos de gran escala territorial:** ○ Los proyectos con ámbito de influencia macrorregional no son incorporados en el cálculo, lo que puede generar una subestimación del alcance poblacional total asociado a la inversión ejecutada.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$PBT_t = PBS_t + PBE_t + PBTp_t$$ PBT_t: Número total de población beneficiaria que utiliza infraestructura funcional en el año t. PBS_t: Población beneficiaria de infraestructura funcional de salud culminada y operativa en el año t. PBE_t: Población beneficiaria de infraestructura funcional de educación culminada y operativa en el año t. $PBTp_t$: Población beneficiaria de infraestructura funcional de transporte culminada y operativa en el año t. t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.09	
	Criterios de inclusión — modalidades consideradas como culminadas: ○ **Obras culminadas con 100% de ejecución física**, independientemente de si cuentan o no con acta de recepción formal. ○ **Expedientes de saldo de obra:** aplicable principalmente a proyectos de infraestructura vial, donde el saldo de obra ejecutado completa el alcance del proyecto. ○ **Obras culminadas por etapas:** cada etapa que alcance el 100% de ejecución física es considerada como un proyecto culminado independiente para efectos del cálculo. ○ **Obras por Impuestos (OXI):** proyectos ejecutados bajo este mecanismo que acrediten el 100% de ejecución física. ○ Otras modalidades reconocidas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) que acrediten culminación física. **Criterios para la determinación de la población beneficiaria:** ○ **En salud y educación:** la población beneficiaria corresponde a los usuarios directos dentro del ámbito de influencia del establecimiento puesto en funcionamiento, de acuerdo con la capacidad instalada y el servicio habilitado. ○ **En infraestructura de transporte:** La población beneficiaria corresponde a los residentes ubicados en el ámbito de influencia directa de los tramos viales culminados. Cuando el proyecto involucra más de un distrito, la estimación se realiza mediante la sumatoria de la población distrital involucrada, considerando el alcance efectivo del proyecto. **Tratamiento de proyectos de gran escala territorial:** En casos excepcionales, algunos proyectos pueden presentar un ámbito de influencia que abarque más de tres provincias o la totalidad del departamento. Dado que estos constituyen valores atípicos dentro de la cartera regular de inversiones y que la desagregación metodológica de la población beneficiaria no puede realizarse con precisión suficiente sin riesgo de sobreestimación, dichos proyectos son registrados en el sistema de seguimiento, pero su población beneficiaria no se incorpora en el cálculo del indicador. Esta decisión responde al principio de prudencia estadística, con el fin de preservar la consistencia, comparabilidad y estabilidad metodológica del indicador a lo largo del horizonte de evaluación. **Proyectos macrorregionales:** Los proyectos cuyo ámbito de influencia comprende más de una región son excluidos del cálculo del indicador por la misma razón expuesta en el párrafo anterior, dado que la imputación de la población beneficiaria a una sola entidad territorial resultaría metodológicamente incorrecta.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** [ ] Ascendente [ ] Descendente [X] No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Gerencia Regional de Infraestructura verifica la disponibilidad de los datos en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (SSI-MEF). 3. La Gerencia Regional de Infraestructura identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Gerencia Regional de Infraestructura calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Gerencia Regional de Infraestructura analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) **Bases de datos:** Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (SSI-MEF).
	Línea base | **Logros esperados**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.09						
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	289,965	365,000	365,000	365,000	365,000	365,000

Nota: El indicador presenta sentido no definido debido a que el número de beneficiarios efectivos depende de la verificación de la culminación física y operatividad de los proyectos de inversión, información que no siempre se encuentra disponible con certeza al momento de la medición.
Asimismo, la coexistencia de distintos tipos de beneficiarios por sector (usuarios directos en salud y educación y residentes en el área de influencia en transporte), así como la exclusión de proyectos con estado indeterminado o de gran escala territorial, pueden generar variaciones en el valor observado que impiden anticipar una trayectoria ascendente o descendente sostenida.
En consecuencia, el comportamiento del indicador está condicionado a la culminación y validación de los proyectos de inversión en cada periodo de análisis.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.09.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.01 Mecanismos de priorización de proyectos implementados en el Gobierno Regional

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.09.01	
Nombre del indicador:	IND.01 Número de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y del Presupuesto Participativo ejecutados en el territorio
Justificación:	Este indicador es relevante porque permite medir la ejecución de los proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y el Presupuesto Participativo, reflejando el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía. Su medición es accesible mediante registros administrativos y de programación multianual de inversiones, lo que garantiza trazabilidad. Además, es específico al centrarse en proyectos efectivamente ejecutados en el territorio, permitiendo evaluar la articulación entre la planificación participativa y la ejecución presupuestal.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones. **Responsable del AEI:** Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$PPT_t = \sum_{i=1}^{n} PROY_{i,\ t}$$ PPT_t: Número de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y del Presupuesto Participativo ejecutados en el territorio en el año "t". $PROY_{i,t}$: Proyecto "i" identificado como parte del PDRC o del Presupuesto Participativo, con ejecución física y/o financiera durante el año "t". i: Cada proyecto ejecutado. n: Total de proyectos ejecutados en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los proyectos priorizados en el PDRC o en el Presupuesto Participativo que presentan ejecución efectiva en el territorio, verificada mediante los registros del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas y los reportes de avance físico y financiero a nivel de proyecto. Para su medición se consideran tres variables esenciales: **(1)** la identificación del proyecto como priorizado en el PDRC o PP; **(2)** la existencia de ejecución física o financiera registrada en el año (avance ejecutado = 100.0%); y **(3)** la presencia de evidencias documentadas de ejecución en campo o en los sistemas oficiales. Teniendo como base legal el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, y sus modificaciones.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente: MEF,** Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones. **Bases de datos:** Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI-MEF) y reportes emitidos por las Subgerencias a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI).

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.09.01						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	41	57	80	113	158	221

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.09.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.01 Mecanismos de priorización de proyectos implementados en el Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.02 Número de proyectos de inversión de la programación multianual ejecutados y entregados según lo programado
Justificación:	Este indicador permite evaluar el grado de cumplimiento de la entidad, ejecución y entrega de los proyectos de inversión programados en el Programa Multianual de Inversiones, asegurando la coherencia entre la planificación estratégica y la ejecución. Asimismo, facilita la identificación de retrasos. Riesgos o ineficiencias en la cadena de inversiones, fortaleciendo la toma de decisiones y la mejor continua en beneficio de la población atendida. Su medición es accesible mediante los sistemas administrativos de seguimiento de inversiones, que registran los avances físicos y financieros de cada proyecto. Además, es específico al centrarse en la cantidad de proyectos efectivamente ejecutados según lo programado, lo que facilita el monitoreo del desempeño institucional y la toma de decisiones para mejorar la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones. **Responsable del AEI:** Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$PIE_t = \sum_{i=1}^{n} PROY_{i,t}$$ PIE_t: Total de proyectos de inversión ejecutados y entregados según lo programado en el año "t". $PROY_{i,t}$: Proyecto "i" perteneciente al Programa Multianual de Inversiones que registra ejecución culminada y entrega conforme al cronograma aprobado para el año "t". n: Número total de proyectos que cumplen ambas condiciones (ejecución + entrega). t: Año de análisis **Especificaciones técnicas:** La medición se basa en la cantidad de proyectos de inversión fueron ejecutados y entregados con respecto al Programa anual de Inversiones, es decir: **(1)** Proyectos programados para ejecución y entrega en el año t. **(2)** Ejecución física y financiera registrada (avance = 100% y metas anuales cumplidas en el Banco de Inversiones). **(3)** Entrega formal del proyecto (actas, informes de cierre, etc.). Teniendo como base legal el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, y sus modificaciones.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.analiza los resultados obtenidos y los reporta.

Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	15	21	24	27	30	33

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.09.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.02 Expedientes técnicos de proyectos de inversión pública elaborados en el Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.01 Número de proyectos de inversión con expediente técnico aprobado que cumplen el ciclo de inversión
Justificación:	Este indicador cuantifica los proyectos de inversión pública que han cumplido el ciclo de inversión establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y cuentan con expediente técnico aprobado, garantizando que las inversiones del Gobierno Regional de Junín respondan a brechas identificadas, tengan viabilidad técnica y económica verificada, y estén en condiciones de ejecución conforme a estándares de calidad, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, se enmarca en el Decreto Legislativo N° 1252 que regula el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El cumplimiento del ciclo de inversión asegura trazabilidad desde la identificación de necesidades en el Programa Multianual de Inversiones, formulación y evaluación con declaración de viabilidad, hasta la elaboración de expediente técnico que permite la contratación y ejecución de obras, contribuyendo al cierre efectivo y sostenible de brechas de infraestructura y servicios públicos priorizados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2040. Se utiliza información del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas y registros administrativos de la Gerencia Regional de Infraestructura.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Gerencia de Estudios. **Responsable del AEI:** Gerencia Regional de Infraestructura (GRI)
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N = Número de proyectos de inversión con expediente técnico aprobado que cumplen el ciclo de inversión en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza los proyectos de inversión pública que cumplen el ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y cuentan con expediente técnico aprobado durante el periodo de medición. Para ser contabilizado, el proyecto debe haber cumplido las tres fases del ciclo: registro en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) alineado con el Plan de Desarrollo Regional Concertado, declaración de viabilidad emitida por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones con código único en el Banco de Inversiones, y expediente técnico aprobado mediante resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura. Adicionalmente debe cumplir criterios de impacto territorial que incluyen monto de inversión igual o superior a tres millones de soles, ámbito de intervención que abarca al menos tres distritos en dos provincias del departamento, y población beneficiada igual o superior al cinco por ciento de la población regional. Cada proyecto se contabiliza una sola vez en el año de aprobación del expediente técnico. La evidencia documental incluye resolución de inclusión en PMI, declaración de viabilidad, código único de inversión, expediente técnico aprobado con resolución oficial, certificación presupuestal y registro actualizado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** **X** Ascendente Descendente No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.09.02						
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Sub Gerencia de Estudios verifica la disponibilidad de los datos en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (SSI-MEF). 3. La Sub Gerencia de Estudios identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Sub Gerencia de Estudios calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Gerencia Regional de Infraestructura analiza los resultados obtenidos y los reporta					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sub Gerencia de Estudios - GRI **Bases de datos:** Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Gerencia Regional de Infraestructura.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	0	2	3	4	5	6

Nota: Dado que durante el año 2024 no se elaboraron proyectos de preinversión con impacto territorial, la línea base correspondiente se establece en cero.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.09.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.03 Infraestructura pública regional implementada para mejorar las condiciones de prestación de servicios en los sectores educación, salud y vial
Nombre del indicador:	IND.01 Número de infraestructuras educativas funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín
Justificación:	El indicador permite cuantificar los bienes producidos por la entidad en el marco de la acción estratégica institucional, expresados en la entrega de infraestructuras educativas funcionales culminadas y recepcionadas formalmente. Su medición es fundamental porque evidencia la capacidad operativa del Gobierno Regional para implementar infraestructura pública orientada a mejorar la prestación de servicios educativos, lo cual constituye el producto directo asociado a la AEI. Además, el indicador es específico, verificable y se sustenta en información objetiva proveniente de actas de recepción, lo que garantiza su seguimiento anual. De esta manera, permite evaluar el nivel de avance en la entrega de infraestructura pública, asegurando que los bienes comprometidos sean puestos a disposición del sector educación para contribuir a la mejora de sus condiciones de servicio.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) **Responsable del AEI:** Gerencia Regional de Infraestructura (GRI)
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N = Total de infraestructuras educativas funcionales entregadas con acta de recepción en el año t. **Especificaciones técnicas:** Se considera como producto institucional a la infraestructura educativa que, tras culminar su ejecución física, cumple con los **requisitos de funcionalidad** establecidos en su expediente técnico y es **formalmente entregada mediante acta de recepción** por la unidad ejecutora y que se encuentren aptas para su puesta en funcionamiento, de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año fiscal. **Registro en Invierte.pe:** El estado del proyecto debe estar actualizado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI-MEF), reflejando **la fase de liquidación o postinversión**.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) verifican la disponibilidad de los datos los registros administrativos de la Gerencia. 3. La Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) identifican si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) calculan el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Gerencia Regional de Infraestructura analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO), y la Subgerencia de Obras **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO), y la Subgerencia de Obras.

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	3	3	3	3	3	4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.09.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.03 Infraestructura pública regional implementada para mejorar las condiciones de prestación de servicios en los sectores educación, salud y vial					
Nombre del indicador:	IND.02 Número de infraestructuras de salud funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín					
Justificación:	El indicador permite cuantificar el número de infraestructuras de salud que, tras culminar su ejecución, han sido verificadas, recepcionadas y puestas en condición funcional para su uso. Su medición es necesaria porque evidencia directamente el producto que entrega la entidad: infraestructura de salud operativa que contribuye a mejorar las condiciones de prestación de servicios en el departamento. Además, permite monitorear el avance físico de la implementación de infraestructura pública regional, constituye un dato verificable mediante actas de recepción y reportes de culminación de obra, y proporciona información esencial para evaluar el cumplimiento de la Acción Estratégica Institucional orientada a ampliar y mejorar la oferta de servicios de salud mediante obras funcionales.					
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) **Responsable del AEI:** Gerencia Regional de Infraestructura (GRI).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N = %Total de proyectos de inversión en salud culminados y con acta de entrega en el año t. **Especificaciones técnicas:** Las variables clave para el cumplimiento son: (1) **Culminación física y funcionalidad**, conforme al expediente técnico; (2) **Recepción formal**, acreditada mediante acta de recepción de obra; (3) **Consistencia con el PIM** (Presupuesto Institucional Modificado) y las metas físicas programadas; y (4) **Registro en Invierte.pe**, reflejando la fase de postinversión en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI-MEF). La validación se realiza mediante la verificación de documentación legal y el cotejo de datos oficiales, de acuerdo al Presupuesto institucional modificado (PIM) del año fiscal.					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) verifican la disponibilidad de los datos los registros administrativos de la Gerencia. 3. La Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) identifican si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) calculan el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Gerencia Regional de Infraestructura analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO)					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	1	1	1	1	2	2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.09.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.03 Infraestructura pública regional implementada para mejorar las condiciones de prestación de servicios en los sectores educación, salud y vial
Nombre del indicador:	IND.03 Número de infraestructuras viales funcionales entregadas con acta de recepción en el departamento de Junín
Justificación:	Este indicador cuantifica las infraestructuras viales ejecutadas, verificadas y formalmente entregadas con acta de recepción por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín para su operación y uso público, mejorando las condiciones de conectividad, movilidad, accesibilidad territorial e integración económica del departamento, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone formular y ejecutar el programa de desarrollo de infraestructura vial regional. Asimismo, se enmarca en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) regulado por el Decreto Legislativo N° 1252. Las infraestructuras viales entregadas contribuyen a reducir tiempos y costos de transporte, facilitar acceso a servicios públicos, mejorar articulación de mercados y fortalecer desarrollo económico territorial. Se utiliza información de registros administrativos de la Gerencia Regional de Infraestructura.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) **Responsable del AEI:** Gerencia Regional de Infraestructura (GRI).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N = Total de infraestructuras viales funcionales entregadas con acta de recepción en el año t. **Especificaciones técnicas:** El indicador cuantifica las infraestructuras viales que han sido culminadas, verificadas y formalmente entregadas para su funcionamiento, conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (**Invierte.pe**). Las variables clave para considerar cumplido el indicador son: **(1)** La **operatividad funcional** y transitabilidad segura certificada por el comité de recepción de obra; **(2)** La **recepción formal**, acreditada mediante el acta de recepción de obra correspondiente; **(3)** La **alineación al PIM** del año fiscal, que valida la consistencia con las metas físicas programadas; y **(4)** El **registro en Invierte.pe**, reflejando la fase de postinversión en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI-MEF).
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) verifican la disponibilidad de los datos los registros administrativos de la Gerencia. 3. La Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) identifican si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) calculan el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Gerencia Regional de Infraestructura analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO) **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Sub Gerencia de supervisión y liquidación de obras (SGSLO)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.09.03						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	2	2	2	2	3	3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.10	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10 Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la población regional
Nombre del indicador:	IND.01 Número de participantes con capacidades fortalecidas en enfoque intercultural.
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide el fortalecimiento de capacidades en enfoque intercultural tanto del personal público como de representantes de la sociedad civil organizada, reconociendo que la cohesión social depende del diálogo y comprensión mutua entre instituciones y ciudadanía, en concordancia con el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por Resolución Legislativa N° 26253, y la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa, que promueven el diálogo intercultural y el respeto a la diversidad cultural. Es específico porque se enfoca en participantes capacitados en temas de diversidad cultural, diálogo de saberes, pertinencia cultural en servicios públicos y derechos colectivos, conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Se alinea con el objetivo estratégico al fortalecer la identidad cultural regional y las relaciones armoniosas entre el Estado y los pueblos originarios. Su medición es viable mediante registros administrativos de la Subgerencia de Población y Pueblos Originarios.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Población y Pueblos Originarios. **Responsable del OEI:** Gerencia Regional de Desarrollo Social.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$FCI_t = \sum_{i=1}^{n} CAP_{i,\ t}$$ FCI_t: Total de participantes que fortalecieron sus capacidades en enfoque intercultural durante el año "t". $CAP_{i,t}$: Número de participantes (funcionarios, servidores públicos o representantes de sociedad civil organizada) en la capacitación "i" realizada en el año "t". *i*: Cada evento de capacitación, taller o sesión formativa ejecutada. *n*: Total de eventos formativos registrados en el año. *t*: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza el número de personas —funcionarios, servidores públicos y representantes de la sociedad civil organizada— que participan en al menos una capacitación formal en enfoque intercultural durante el periodo evaluado. Para que una persona sea registrada debe verificarse: (1) Registro nominal en listas de asistencia o padrones, con identificación del tipo de participante (funcionario, servidor público o representante social); (2) Evidencia de capacitación, como actas, informes de sesión, contenidos formativos o evidencia pedagógica; (3) Inclusión de temas interculturales esenciales, tales como diversidad cultural, diálogo de saberes, pertinencia cultural en servicios públicos, derechos colectivos, prevención de discriminación y relaciones entre Estado y pueblos originarios; (4) Aprobación o validación institucional por la Subgerencia de Población y Pueblos Originarios. Una misma persona se cuenta una sola vez por cada evento formativo ($CAP_{i,t}$), y exclusivamente si participó efectivamente.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Subgerencia de Población y Pueblos Originarios verifica la disponibilidad de los datos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.10						
	3. La Subgerencia de Población y Pueblos Originarios identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subgerencia de Población y Pueblos Originarios " calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Gerencia Regional de Desarrollo Social analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Población y Pueblos Originarios. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Población y Pueblos Originarios.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	300	600	700	800	900	1000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.10.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI 10.01 Programa de fortalecimiento de las capacidades interculturales a los representantes del estado y sociedad civil organizada
Nombre del indicador:	IND.01 Número de capacitaciones en enfoque intercultural realizadas a funcionarios de unidades ejecutoras del Gobierno Regional y sociedad civil organizada
Justificación:	Este indicador permite medir el esfuerzo institucional destinado a fortalecer las capacidades interculturales tanto de los funcionarios públicos como de los representantes de la sociedad civil organizada, quienes intervienen directamente en procesos de gestión pública, participación ciudadana y articulación con pueblos originarios. Su relevancia radica en que las capacitaciones constituyen un producto que contribuye al desarrollo de competencias para brindar servicios pertinentes culturalmente, prevenir prácticas discriminatorias y promover relaciones equitativas entre el Estado y la ciudadanía.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Población y Pueblos Originarios. **Responsable del AEI:** Subgerencia de Población y Pueblos Originarios.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$CAPINT_t = \sum_{i=1}^{n} CAP_{i,\ t}$$ $CAPINT_t$: Total de capacitaciones en enfoque intercultural realizadas a funcionarios y sociedad civil organizada en el año "t". $CAP_{i,t}$: Capacitación "i" realizada en el año "t", que cumple con los criterios técnicos y documentarios establecidos. n: Número total de capacitaciones registradas en el año. t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza el **número total de capacitaciones en enfoque intercultural** dirigidas a funcionarios de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional y representantes de la sociedad civil organizada (comunidades campesinas, nativas, rondas, asociaciones, organizaciones culturales y otros colectivos vinculados al territorio) durante el año. Cada capacitación ($CAP_{i,t}$) constituye un servicio individual y se suma al total anual ($CAPINT_t$) cuando cuente con evidencia verificable (actas, listas de asistencia o informe de sesión). Los principales temas incluyen: (1) **Conceptos esenciales del enfoque intercultural:** identidad cultural, diversidad, relaciones horizontales, diálogo de saberes y no discriminación. (2) **Gestión pública intercultural:** pertinencia cultural en servicios, trato respetuoso y eliminación de sesgos. (3) **Participación ciudadana y relación Estado–pueblos originarios:** mecanismos de diálogo, consulta previa (Convenio 169 OIT), herramientas lingüísticas y metodologías culturales. (4) **Servicios públicos con pertinencia intercultural:** salud intercultural, EIB, adecuación lingüística, comunicación intercultural. (5) **Gestión territorial con enfoque intercultural:** incorporación de visiones comunitarias y saberes ancestrales en la planificación regional. (6) **Marco normativo aplicable:** derechos colectivos, justicia intercultural, ordenanzas regionales y lineamientos para transversalizar el enfoque intercultural.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.10.01						
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Población y Pueblos Originarios solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Subgerencia de Población y Pueblos Originarios verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Subgerencia de Población y Pueblos Originarios identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subgerencia de Población y Pueblos Originarios calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Subgerencia de Población y Pueblos Originarios analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Población y Pueblos Originarios. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Población y Pueblos Originarios.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	10	20	24	27	30	34

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.10.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI 10.02 Servicios culturales y museográficos orientados a la reconciliación y la paz social
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios culturales y museográficos orientados a la reconciliación y la paz social brindados a la población de la región Junín
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la cantidad de servicios culturales, académicos, museográficos y sociales brindados a la población regional, garantizando la gestión sostenible de espacios de memoria y conocimiento como el Yalpana Wasi – Lugar de la Memoria de Junín, que promueven una cultura de paz, reconciliación y no repetición, con enfoque en derechos humanos y ciudadanía intercultural, en concordancia con la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), que establece programas de reparación simbólica y colectiva para las víctimas de la violencia política ocurrida entre 1980 y 2000, y el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, Reglamento de la Ley N° 28592, que regula la implementación de acciones de memoria y dignificación de las víctimas. Es específico, ya que se enfoca en productos concretos —servicios culturales y museográficos— dirigidos a la población del departamento de Junín, articulando la reparación simbólica y el reconocimiento a las personas afectadas por la violencia política, conforme a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece como función regional promover y regular actividades y servicios en materia de cultura. Se alinea con la acción estratégica al contribuir al fortalecimiento de la identidad regional, la educación cívica, la participación ciudadana y el tejido social, priorizando la inclusión, el respeto a la dignidad humana y la construcción de una cultura democrática basada en los derechos humanos, en concordancia con la Política Nacional de Cultura aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MC.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi" **Responsable del AEI:** Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi"
Limitaciones para la medición del indicador:	Registros dispersos, validación tardía del RUV, limitada documentación de actividades itinerantes.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$I^t_{SERV} = A^t_{cult} + A^t_{acad} + A^t_{mus} + A^t_{soc}$$ **Especificaciones técnicas:** Los servicios culturales y museográficos corresponden a actividades educativas, culturales, sociales y museográficas. I^t_{SERV}: Número total de actividades ejecutadas para la promoción de la memoria, la reconciliación y la paz social en el periodo t. A^t_{cult}: Actividades culturales realizadas (cine, teatro, exposiciones artísticas, concursos, música, danza, pintura, entre otros). A^t_{acad}: Actividades académicas ejecutadas (foros, seminarios, conversatorios, congresos, concursos de ensayo, talleres y publicaciones). A^t_{mus}: Actividades museográficas implementadas (visitas guiadas, exposiciones, actualizaciones del guion museográfico, develamientos, itinerancias). A^t_{soc}: Actividades sociales vinculadas al reconocimiento, fortalecimiento y acompañamiento de las víctimas de la violencia política (ceremonias conmemorativas, ferias informativas, campañas de sensibilización, apoyo al Registro Único de Víctimas – RUV).
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.10.02						
Proceso de recolección y análisis	1. La Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi" solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. El Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi" verifica la disponibilidad de los datos. 3. El Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi" identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. El Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi" calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi" analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi Wiñay Yalpanapa". **Bases de datos:** Registros Administrativos del Lugar de la Memoria "Yalpana Wasi Wiñay Yalpanapa".					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	50	119	121	135	144	149

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.10.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI 10.03 Organización, descripción y valoración de fondos documentales en materia del patrimonio adecuados en la Dirección Regional de Archivo Junín.
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de metros lineales del patrimonio documental disponible para consulta pública e institucional.
Justificación:	El indicador, Porcentaje de metros lineales de patrimonio documental puestos en servicio al ciudadano y entidades permite medir el grado de accesibilidad del archivo institucional mediante la organización, descripción y disponibilidad de documentos. Refleja el avance en la gestión archivística al identificar qué parte del fondo documental ha sido tratado técnicamente (con inventarios o catálogos) y está disponible para consulta. Su medición es clave para evaluar la eficiencia en la puesta en valor del patrimonio documental y el cumplimiento del principio de transparencia en la administración pública, fortaleciendo así el acceso a la información tanto para la ciudadanía como para las entidades públicas.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Archivo Junín. **Responsable de la AEI:** Dirección Regional de Archivo Junín.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$MLSERV_t = \left(\frac{MLAT_t}{MLTOT}\right) \times 100$$ $MLSERV_t$: Porcentaje de metros lineales de patrimonio documental puestos en servicio al ciudadano y entidades en el año "t". $MLAT_t$: Metros lineales de documentos patrimoniales habilitados y accesibles para consulta por ciudadanos y entidades en el año "t". $MLTOT_t$: Total de metros lineales de patrimonio documental bajo custodia institucional en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** El patrimonio documental comprende archivos notariales, civiles, históricos, judiciales y de empresas privadas, así como planillas e impuestos sucesorios, que se encuentran bajo la custodia del Archivo Regional Junín. Este patrimonio se almacena conforme a la normativa del Archivo General de la Nación (AGN), específicamente la *Guía de Conservación Preventiva de Documentos en Soporte Papel*, aprobada mediante Resolución Jefatural N.° 180-2018-AGN/J.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Archivo Junín verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Dirección Regional de Archivo Junín identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Dirección Regional de Archivo Junín calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Dirección Regional de Archivo Junín analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Archivo Junín. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Archivo Junín.
	Línea base | **Logros esperados**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.10.03						
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	10%	40%	60%	80%	90%	100%
Valor en absoluto	174.2/ 1742.96	697.1/ 1742.96	1045.7/ 1742.96	1394.3/ 1742.96	1568.6/ 1742.96	1742.9/ 1742.96

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.10.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI 10.03 Organización, descripción y valoración de fondos documentales en materia del patrimonio adecuados en la Dirección Regional de Archivo Junín.
Nombre del indicador:	IND.02 Porcentaje de documentos institucionales publicados en plataformas digitales.
Justificación:	El indicador Porcentaje de documentos institucionales publicados en plataformas digitales permite monitorear el avance en la digitalización y difusión de documentos archivísticos institucionales. Su implementación garantiza el acceso oportuno y transparente a la información pública o de uso interno, conforme a criterios de confidencialidad, conservación y normativa vigente. Refleja el compromiso institucional con la modernización de la gestión documental, fortaleciendo la accesibilidad, preservación y uso eficiente del patrimonio documental a través de medios digitales. Además, contribuye al cumplimiento de políticas de gobierno digital y mejora de servicios públicos orientados a la ciudadanía.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Archivo Junín. **Responsable de la AEI:** Dirección Regional de Archivo Junín
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no contempla la totalidad de documentos existentes, ya que no es posible manipular ciertos fondos documentales debido a su deterioro, lo que limita el acceso a la fuente primaria y afecta la integridad del registro.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$DOCWEB_t = \left(\frac{DOCPUB_t}{DOCTOT_t}\right) \times 100$$ $DOCWEB_t$: Porcentaje de documentos institucionales publicados en plataformas digitales en el año "t". $DOCPUB_t$: Número de documentos institucionales efectivamente publicados en plataformas digitales (portal web, intranet, plataformas de transparencia, etc.) en el año "t". $DOCTOT_t$: Total de documentos institucionales generados y aprobados en el mismo periodo. t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Los documentos institucionales de archivo notarial (minuta, escritura pública, cartas notariales), archivo civil (acta de matrimonio, nacimiento, defunción), archivo judicial, planillas e impuestos sucesorios y archivo histórico (protocolos notariales, 1620-1850, documentos de la Prefectura de Junín, Subprefectura entre otros.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Archivo Junín verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Dirección Regional de Archivo Junín identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Dirección Regional de Archivo Junín calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Dirección Regional de Archivo Junín analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Archivo Junín. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Archivo Junín.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.10.03						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	12.0%	18.0%	20.0%	21.0%	23.0%	25.0%
Valor en absoluto	1800/15000	2700/15000	3000/15000	3150/15000	3450/1500	3750/15000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.10.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI 10.03 Organización, descripción y valoración de fondos documentales en materia del patrimonio adecuados en la Dirección Regional de Archivo Junín
Nombre del indicador:	IND.03 Numero de metros lineales del patrimonio documental intervenido con acciones de conservación.
Justificación:	El indicador, permite cuantificar el patrimonio documental intervenido de las distintas entidades públicas de la Región Junín, bajo la responsabilidad de la Dirección Regional de Archivo Junín. Su medición refleja el esfuerzo institucional por proteger, restaurar y mantener en condiciones adecuadas los documentos que forman parte del patrimonio histórico, legal, civil y administrativo de la región. Esto es fundamental para garantizar el acceso a la información, la memoria institucional y la sostenibilidad del sistema archivístico regional. Además, permite identificar avances y brechas en los procesos de conservación preventiva y correctiva, contribuyendo a la mejora continua de la gestión documental; actualmente se encuentra en una lista de espera debido al déficit de espacio del repositorio.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Archivo Junín **Responsable de la AEI:** Dirección Regional de Archivo Junín
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$FDOC_t = \sum_{i=1}^{N_t} m_{i,t}$$ $FDOC_t$: Número de metros lineales de patrimonio documental intervenido con acciones de conservación en el año t. (unidad: metros lineales) N_t *:* Número total de intervenciones registradas en el año t. $m_{i,t}$: Metros lineales intervenidos en la intervención i durante el año t. t*:* Año de análisis. **Especificaciones Técnicas:** Se entiende por *patrimonio documental* al conjunto de documentos de carácter patrimonial intervenidos mediante acciones de conservación. Este patrimonio comprende archivos notariales, civiles, judiciales, administrativos e históricos de entidades privadas, así como fondos documentales de empresas privadas (por ejemplo, planillas e impuestos sucesorios). Dicho patrimonio es transferido al Archivo Regional Junín luego de dos años de administración por el Colegio de Notarios de Junín, y, en el caso de instituciones públicas de la región, después de haber permanecido treinta años en sus archivos centrales.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado: a** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Archivo Junín verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Dirección Regional de Archivo Junín identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Dirección Regional de Archivo Junín calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Dirección Regional de Archivo Junín analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Archivo Junín. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Archivo Junín.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.10.03						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	55	65	75	85	95	100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.11	
Objetivo Estratégico Institucional	**OEI.11** Fortalecer la competitividad de los productores de la región Junín
Nombre del indicador:	**IND.01** Número de agentes económicos organizados que mejoran su competitividad mediante PROCOMPITE
Justificación:	El indicador permite identificar el número de agentes económicos que fortalecen su competitividad mediante la participación efectiva en PROCOMPITE, mecanismo regulado por la Ley N.° 29337 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 001-2021-PRODUCE, el cual faculta a los gobiernos regionales a cofinanciar planes de negocio orientados a mejorar la productividad de cadenas productivas en contextos donde la inversión privada resulta insuficiente. Su medición ofrece una aproximación objetiva al alcance real de las intervenciones ejecutadas bajo este instrumento, dado que refleja cuántos agentes económicos acceden a activos estratégicos como tecnología, equipamiento o infraestructura productiva, indispensables para elevar su capacidad competitiva. Asimismo, el indicador es específico al centrarse en beneficiarios directos de PROCOMPITE; es verificable al sustentarse en registros administrativos como planes de negocio aprobados, actas de entrega y reportes de implementación; y es pertinente porque permite valorar el aporte institucional al crecimiento y consolidación de los agentes económicos regionales. En conjunto, proporciona evidencia cuantitativa para monitorear el cumplimiento del objetivo estratégico, orientar decisiones de asignación de recursos y asegurar la coherencia entre las iniciativas de competitividad regional y las prioridades definidas en el marco normativo vigente.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE). **Responsable del OEI:** Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número total de agentes económicos que mejoran su competitividad mediante PROCOMPITE en el año t. **Especificaciones técnicas:** El indicador se obtiene a partir del registro anual de agentes económicos cuyos planes de negocio han sido **aprobados** (con resolución ejecutiva regional), **cofinanciados** (con acuerdo de cofinanciamiento) **e implementados** en el marco de PROCOMPITE, conforme a la Ley N.° 29337. Se consideran agentes económicos aquellos que, tras la entrega de **activos, equipamiento, maquinaria, infraestructura productiva o insumos estratégicos**, evidencian mejoras en su capacidad competitiva según la ejecución validada de los planes de negocio. La información proviene de los listados oficiales de beneficiarios, **actas de entrega, informes de implementación y reportes de avance técnico**, lo que asegura trazabilidad documental y permite verificar la incorporación real de los agentes económicos al proceso de fortalecimiento productivo previsto en el OEI.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico valida la disponibilidad de los datos. 3. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.11						
	5. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE).					
	Bases de datos: Registros Administrativos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	44	171	176	185	194	197

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.11	
Objetivo Estratégico Institucional	**OEI.11** Fortalecer la competitividad de los productores de la región Junín
Nombre del indicador:	**IND.02** Número de productores beneficiados por infraestructura de riego en la región
Justificación:	Este indicador cuantifica el número de productores agropecuarios beneficiados directamente por infraestructura de riego ejecutada y entregada por el Gobierno Regional de Junín, reflejando el aporte institucional en la mejora de la capacidad productiva, reducción de vulnerabilidad hídrica y fortalecimiento de la competitividad de las unidades productivas del departamento, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone desarrollar acciones de infraestructura de riego. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos. El acceso a infraestructura de riego permite a los productores reducir dependencia de lluvias, incrementar superficie cultivable, mejorar rendimientos agrícolas, diversificar cultivos y aumentar rentabilidad de sus actividades agropecuarias. Se utiliza información de registros administrativos de proyectos de inversión en riego ejecutados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE). **Responsable del OEI:** Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número total de productores beneficiados por infraestructura de riego en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Para efectos del indicador, se considera beneficiario a todo productor cuya actividad productiva depende del servicio de riego proveniente de infraestructura ejecutada al 100% y formalmente entregada en el año t. La identificación de estos beneficiarios se realiza con base en: **padrones de usuarios, actas de entrega de obra, informes técnicos de operatividad y reportes emitidos por las organizaciones de usuarios de agua**. Se incluyen intervenciones tales como la creación, mejoramiento de canales, la ampliación e instalación de sistemas de riego tecnificado. Solo se contabiliza a los productores que reciben el servicio de riego de manera efectiva, verificado mediante documentación técnica y registros oficiales correspondientes al periodo evaluado.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico valida la disponibilidad de los datos. 3. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE).
	Línea base | **Logros esperados**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.11						
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	1434	1864	2294	2724	3154	3584

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.01 Servicios de información agropecuaria brindados a pequeños y medianos productores agropecuarios de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de información agropecuaria brindados a pequeños y medianos productores
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios de información agropecuaria brindados por la Dirección Regional de Agricultura Junín a pequeños y medianos productores para mejorar la toma de decisiones productivas, comerciales y de manejo de riesgos mediante acceso oportuno a información sobre clima, precios, mercados, sanidad agrícola, campañas productivas y alertas agrarias, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone proveer servicios de información agraria. La información agraria oportuna y confiable permite a los productores planificar siembras, tomar decisiones de comercialización, prevenir riesgos fitosanitarios y climáticos, y mejorar la competitividad de sus unidades productivas. Se utiliza información de los registros administrativos de la Dirección de Estadística e Información Agraria de la DRAJ.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador puede presentar errores debido a dificultades técnicas en el registro y transmisión de información a través de los sistemas informáticos, lo que afecta la calidad y confiabilidad de los datos.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$SIA_t = \sum_{i=0}^{n} NSIE_{i,\ t}$$ SIA_t: Número de servicios de información agropecuaria brindados a pequeños y medianos productores agropecuarios en el año "t". NSIE: Número de servicios de información agropecuaria efectivamente i: Cada servicio registrado. n: Total de servicios brindados en el año "t". t: Año de análisis **Especificaciones técnicas:** Mide el acceso a la información agropecuaria mediante registros administrativos y encuestas aplicadas a los usuarios de estos servicios, lo que orienta el diseño de instrumentos y canales de difusión más efectivos. Cada servicio registrado ($NSIE_{i,t}$) se suma al total anual (SIA_t) y está compuesto por las siguientes variables específicas: **(1)** Boletines, reportes o avisos informativos sobre clima, sanidad, precios, mercados, producción y alertas agrarias difundidos a productores; **(2)** Atenciones informativas directas brindadas en agencias agrarias, módulos de información, oficinas desconcentradas o plataformas digitales; **(3)** Charlas o sesiones informativas presenciales o virtuales sobre condiciones de mercado, riesgos climáticos, campañas agrícolas o manejo productivo; y **(4)** Difusión de información a través de medios y canales oficiales, como páginas web, redes, radios locales o sistemas de mensajería
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Agricultura Junín verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Agricultura Junín identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Agricultura Junín calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.01						
	5. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Agricultura Junín. **Bases de datos:** Sistema de Información Agrícola y Pecuaria (SIEA).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	12,031	14,437	16,843	19,249	21,656	24,062

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.02 Gestión del recurso hídrico optimizada y sostenible para fines agropecuarios en la región					
Nombre del indicador:	IND.01 Número de proyectos de infraestructura de riego ejecutados y entregados como intervención territorial					
Justificación:	Este indicador cuantifica los proyectos de infraestructura de riego ejecutados y entregados por la Dirección Regional de Agricultura Junín para optimizar la disponibilidad, distribución y eficiencia del recurso hídrico destinado a actividades agropecuarias, incrementando la superficie agrícola bajo riego, reduciendo pérdidas por conducción y mejorando la productividad agrícola en el departamento, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone desarrollar acciones de infraestructura de riego. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, que establece la obligación del Estado de promover el uso eficiente y sostenible del agua. Los proyectos comprenden mejoramiento, ampliación o construcción de canales de riego, reservorios y sistemas de riego tecnificado que contribuyen a la seguridad hídrica agraria. Se utiliza información de los registros administrativos de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la DRAJ.					
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Fórmula:** N Número de proyectos de infraestructura de riego ejecutados y entregados como intervención territorial en el año t **Especificaciones técnicas:** Mide la cantidad de proyectos acumulados de infraestructura de riego corresponden a mejoramiento (mejora, ampliación o habilitación) de canales de riego, construcción de reservorios y riego tecnificado.					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Agricultura Junín verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Agricultura Junín identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Agricultura Junín calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Bases de datos:** Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI). - DRAJ					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	0	1	2	3	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.03 Servicios de capacitación y asistencia técnica en prácticas agrícolas y ganaderas brindados a productores agrarios
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de capacitación y asistencia técnica en prácticas agrícolas y ganaderas brindados a productores agropecuarios
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios de capacitación y asistencia técnica ejecutados por la Dirección Regional de Agricultura Junín para fortalecer capacidades productivas de productores agropecuarios en prácticas agrícolas y ganaderas que mejoran productividad, eficiencia, sostenibilidad y rentabilidad de sus unidades productivas, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone formular y ejecutar programas de fortalecimiento de capacidades de productores agrarios. Estos servicios se ejecutan en el marco del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP) y proyectos productivos vinculados. Se utiliza información de los registros administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Junín.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$CAT_t = \sum_{i=1}^{n} SER_{i,\ t}$$ CAT_t: Número de servicios de capacitación y asistencia técnica brindados a productores agropecuarios en prácticas agrícolas y ganaderas en el año "t". $SER_{i,t}$: Servicio "i" de capacitación o asistencia técnica brindado a productores agropecuarios en el año "t". i: Cada servicio individual registrado. n: Total de servicios de capacitación y asistencia técnica brindados en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Cada paquete se registra como un servicio y está integrado por las siguientes variables específicas que se suman en el conteo: **(1)** Visitas técnicas de campo orientadas a mejorar prácticas agrícolas o ganaderas; **(2)** Asistencias técnicas individuales o grupales para resolver problemas productivos específicos; **(3)** Capacitaciones presenciales o virtuales en tecnologías, manejo productivo y gestión agropecuaria; y **(4)** Reuniones de sensibilización y orientación técnica sobre buenas prácticas agropecuarias.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Agricultura Junín verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Agricultura Junín identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Agricultura Junín calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.03						
	5. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Bases de datos:** Sistema de Información Agrícola y Pecuaria (SIEA).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	1,224	4,500	5,000	5,500	6,000	6,500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.04	
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.04 Capacidades productivas y articulación al mercado fortalecidas en asociaciones y productores agropecuarios
Nombre del indicador:	IND.01 Número de capacitaciones impartidas a asociaciones y productores agropecuarios en gestión organizacional, empresarial o comercial
Justificación:	Este indicador cuantifica las capacitaciones ejecutadas por la Dirección Regional de Agricultura Junín para fortalecer capacidades en gestión organizacional, empresarial y comercial de asociaciones y productores agropecuarios, competencias esenciales para mejorar la competitividad, sostenibilidad económica y articulación al mercado de sus unidades productivas, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone formular y ejecutar programas de fortalecimiento de productores agrarios. Estas capacitaciones transfieren conocimientos aplicables sobre planificación productiva, gestión administrativa, costeo de producción, comercialización, asociatividad, acceso a mercados y gestión empresarial que permiten a los productores transitar de una agricultura de subsistencia a una agricultura empresarial y competitiva. Se utiliza información de los registros administrativos de la DRAJ consolidados por promotores agropecuarios de las Agencias Agrarias.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador puede verse afectada por retrasos en el registro y reporte de información, debido a que la base de datos depende de los reportes brindados por los promotores agropecuarios de las Agencias Agrarias.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$NCE_t = \sum_{i=0}^{n} SFE_t$$ NCE_t: Número de capacitaciones impartidas a asociaciones y productores agropecuarios en gestión organizacional, empresarial o comercial en el año "t". SFE_t: Servicios efectivamente impartidas. t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Las capacitaciones consideradas en el indicador se contabilizan como servicios efectivamente impartidos (SFE_t) a asociaciones y productores agropecuarios. Cada capacitación registrada se suma al total anual (NCE_t) y se compone de las siguientes variables específicas: **(1)** Sesiones de capacitación grupal realizadas en gestión organizacional, empresarial o comercial; **(2)** Talleres temáticos impartidos por promotores o especialistas a asociaciones o productores; **(3)** Reuniones formativas periódicas con organizaciones de productores orientadas al fortalecimiento de capacidades para la competitividad; y **(4)** Jornadas de entrenamiento aplicadas a la gestión administrativa, comercial o de planificación de las unidades productivas.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Agricultura Junín verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Agricultura Junín identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Agricultura Junín calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.04						
	5. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	6,015	10,828	12,031	13,234	14,437	16,843

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.05	
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.05 Servicios de saneamiento físico legal de predios rurales brindados a productores agrarios de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de títulos de propiedad rural emitidos para la formalización de predios
Justificación:	Este indicador cuantifica los títulos de propiedad rural emitidos por la Dirección Regional de Agricultura Junín para la formalización de predios agrarios individuales, otorgando seguridad jurídica sobre la tenencia de tierras que permite a los productores acceder a programas de inversión agraria, créditos del sistema financiero, programas de riego tecnificado y otros beneficios vinculados a la propiedad formal, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone ejecutar programas de titulación de tierras. Asimismo, se enmarca en el Decreto Legislativo N° 1089 que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales. El proceso de saneamiento físico legal comprende levantamiento catastral, verificación de posesión, resolución de conflictos, georreferenciación, emisión de título de propiedad e inscripción en Registros Públicos, generando certidumbre sobre derechos de propiedad que incentiva inversión productiva y reduce conflictos por tierras. Se utiliza información de los registros administrativos de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la DRAJ.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se ve limitada por la falta de reporte periódico por parte de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural (DTTCR), lo que afecta la disponibilidad y actualización de la información sobre predios rurales titulados y registrados.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$TPR_t = \sum_{i=1}^{n} TIT_{i,\ t}$$ TPR_t: Número de títulos de propiedad rural emitidos para la formalización de predios en el año "t". $TIT_{i,t}$: Título de propiedad rural "i" emitido formalmente en el año "t". i: Cada título emitido individualmente. n: Total de títulos de propiedad rural emitidos en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** La formalización de predios comprende el saneamiento físico legal de la propiedad individual rural de pequeños y medianos productores, hasta la inscripción en registros públicos, brindando seguridad jurídica.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Agricultura Junín verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Agricultura Junín identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Agricultura Junín calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.05						
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	4,257	5,500	6,000	6,500	7,000	8,000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.06	
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.06 Asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos en beneficio de la población alto andina
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos brindados a la población alto andina.
Justificación:	Este indicador cuantifica los servicios de asistencia técnica integral ejecutados por la Dirección Regional de Agricultura Junín para mejorar las prácticas de crianza de camélidos sudamericanos (alpacas, llamas, vicuñas) en zonas altoandinas del departamento, actividad productiva clave para la economía y seguridad alimentaria de familias campesinas de altura, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone formular y ejecutar programas de desarrollo agrario y pecuario. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 28350, Ley de Promoción y Desarrollo de los Camélidos Sudamericanos, que establece la obligación del Estado de promover la crianza tecnificada y sostenible. Las asistencias técnicas abordan manejo productivo, alimentación, sanidad animal, reproducción, mejora genética, manejo de pastos naturales y buenas prácticas que contribuyen a incrementar la productividad, calidad de fibra y carne, y sostenibilidad de la actividad pecuaria altoandina. Se utiliza información de los registros administrativos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario de la DRAJ.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección de Desarrollo Agropecuario de la Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se ve limitada por la falta de información precisa sobre el número exacto de productores de camélidos sudamericanos en la región Junín, lo que dificulta establecer una línea base y estimar con exactitud el alcance de las intervenciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$CATC_t = \sum_{i=1}^{n} SER_{i,\ t}$$ $CATC_t$: Número de servicios de asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos brindados a la población alto andina en el año "t". $SER_{i,t}$: Servicio "i" de asistencia técnica integral para la crianza de camélidos sudamericanos brindados a la población alto andina en el año "t". i: Cada servicio registrado. n: Total de servicios de asistencia técnica brindados en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Los servicios de asistencia técnica integral considerados en el indicador corresponden a intervenciones directas brindadas a productores altoandinos dedicados a la crianza de camélidos sudamericanos. Cada servicio registrado ($SER_{i,t}$) se suma al total anual ($CATC_t$) y está compuesto por las siguientes variables específicas: **(1)** Visitas técnicas de campo orientadas a mejorar el manejo productivo (alimentación, sanidad, reproducción, manejo de pastos); **(2)** Asistencias técnicas especializadas para resolver problemas productivos específicos de alpacas y llamas; **(3)** Jornadas de orientación y sensibilización técnica sobre buenas prácticas de crianza y manejo sostenible del hato; y **(4)** Reuniones formativas o demostraciones prácticas sobre tecnologías, manejo sanitario y mejora genética.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.06						
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Agricultura Junín verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Agricultura Junín identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Agricultura Junín calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	238	300	350	400	450	500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.07	
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.07 Servicios de capacitación en acceso a mercados externos brindados a productores agropecuarios de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de servicios de capacitación brindados a productores agropecuarios en gestión de acceso a mercados externos
Justificación:	Este indicador cuantifica las capacitaciones ejecutadas por la Dirección Regional de Agricultura Junín para fortalecer capacidades de productores agropecuarios en gestión de acceso a mercados externos, promoviendo la articulación comercial internacional mediante mejora de calidad, volumen y valor agregado de la producción regional conforme a demandas de mercados internacionales, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone formular y ejecutar programas de desarrollo agrario. Las capacitaciones abordan requisitos técnicos, certificaciones internacionales, estándares de calidad, trazabilidad, negociación comercial y asociatividad exportadora. Se utiliza información de los registros administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Junín.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se ve limitada por la falta de información específica sobre capacitaciones articuladas, lo que dificulta su identificación, registro y seguimiento sistemático.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$CAMX_t = \sum_{i=1}^{n} CAP_{i,\ t}$$ $CAMX_t$: Número de servicios de capacitación brindados a productores agropecuarios en gestión de acceso a mercados externos durante el año "t". $CAP_{i,t}$: Servicio "i" de capacitación impartido a productores agropecuarios en temas vinculados al acceso a mercados internacionales, en el año "t". i: Cada servicio individual registrado. n: Total de servicios de capacitación brindados en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Los servicios de capacitación considerados en el indicador corresponden a intervenciones formativas dirigidas a productores agropecuarios para mejorar sus capacidades en gestión de acceso a mercados externos. Cada servicio registrado ($CAP_{i,t}$) se suma al total anual ($CAMX_t$) y está compuesto por las siguientes variables específicas: **(1)** Sesiones de capacitación grupal orientadas al acceso a mercados internacionales (requisitos técnicos, certificaciones, trazabilidad, estándares de calidad); **(2)** Talleres especializados sobre comercialización internacional, negociación, asociatividad exportadora y diseño de oferta exportable; **(3)** Jornadas de orientación comercial para adecuación de productos a demandas externas (volumen, calidad, inocuidad, presentación); y **(4)** Reuniones formativas o clínicas empresariales dirigidas a fortalecer capacidades en gestión comercial exportadora y vinculación con compradores.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Agricultura Junín verifica la disponibilidad de los datos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.11.07						
	3. La Dirección Regional de Agricultura Junín identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Agricultura Junín calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	0	2	3	4	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.12	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.12 Fortalecer la gestión pública interna
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de la población que siente confianza en el Gobierno Regional
Justificación:	Este indicador mide la percepción ciudadana sobre la confianza en el Gobierno Regional de Junín, reflejando la legitimidad institucional, credibilidad en la gestión pública y calidad del vínculo Estado-sociedad desde la perspectiva de la población, en el marco del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática establecido en el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone que los gobiernos regionales se rigen por principios de transparencia, participación y rendición de cuentas. La confianza ciudadana constituye un componente esencial de la gobernabilidad que refleja la percepción sobre eficiencia, transparencia, capacidad de respuesta y orientación al ciudadano de la gestión regional. El incremento de la confianza ciudadana está asociado a mejoras en la provisión de servicios públicos, transparencia en el uso de recursos, participación ciudadana efectiva y resultados visibles en desarrollo regional. Se utiliza información de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información (ORDITI). **Responsable del OEI:** Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información (ORDITI).
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador corresponde a una fuente secundaria que no es de manejo directo de la unidad orgánica, y su medición depende de la disponibilidad y publicación de información por parte del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$CONFGR_t = \left(\frac{PCC_t}{PTP_t}\right) \times 100$$ $CONFGR_t$: Porcentaje de la población que manifiesta tener suficiente o bastante confianza en el Gobierno Regional en el año "t". PCC_t: Número de personas que expresan tener un nivel de confianza suficiente o bastante en el Gobierno Regional en el año "t". PTP_t: Población total participante en la encuesta o estudio de percepción ciudadana en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Las variables clave para determinar el cumplimiento se basan en la cuantificación de la percepción ciudadana sobre la gestión pública. Estas variables son: la **(1) proporción de la población encuestada** dentro del ámbito jurisdiccional del GORE Junín; la **(2) respuesta categórica** que expresa un nivel de confianza "suficiente o bastante"; y la **(3) fuente de información secundaria oficial** (INEI) que valida metodológicamente los datos.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información analiza los resultados obtenidos y los reporta.
	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.12						
Fuente y bases de datos:	**Bases de datos:** Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)-Microdatos.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	9.3%	13.0%	18.2%	25.5%	35.7%	50.0%
Valor en absoluto	128,142 / 1,377,838	179,119 / 1,377,838	250,579 / 1,377,838	351,389 / 1,377,838	492,703 / 1,377,838	688,919 / 1,377,838

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.01 Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.01 Número de denuncias por actos de corrupción derivadas a las instancias competentes.
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide el número de denuncias por actos de corrupción que son derivadas a las instancias competentes, en cumplimiento de la función de integridad establecida en la normativa nacional, como la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP y otras disposiciones vinculadas al Modelo de Integridad del Estado. Es específico, ya que se enfoca en una acción concreta del Gobierno Regional: la gestión oportuna y formal de las denuncias recibidas, como parte de los mecanismos institucionales de lucha contra la corrupción. Se alinea con la acción estratégica al reflejar la capacidad de respuesta institucional y el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Su medición es viable mediante registros internos de la oficina de integridad o del sistema de atención de denuncias, lo que permite un seguimiento claro y sistemático.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina Regional de Integridad Institucional – Gerencia Regional **Responsable del AEI:** Gerencia General Regional.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $ND = \Sigma D(a) + \Sigma D(f) + \Sigma D(i) + \Sigma D(c) + \Sigma D(c.e)$ $\Sigma D(a)$: Sumatoria de denuncias por apropiación y uso indebido $\Sigma D(f)$: Sumatoria de denuncias por favorecimiento o ventajas indebidas $\Sigma D(i)$: Sumatoria de denuncias por invocación de influencias en el Estado $\Sigma D(c)$: Sumatoria de denuncias por contratación pública irregular $\Sigma D(c.e)$: Sumatoria de denuncias por actos contrarios al Código de Ética de la Función Pública y el Código Penal **Especificaciones técnicas:** Solo se incluyen denuncias formalmente presentadas con registro documentado. Las denuncias derivadas deben contar con los requerimientos necesarios, no basta con su presentación, sino que debe acompañarse de medios de prueba suficientes que permitan su admisión y tramitación.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X – Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia General solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. La Oficina Regional de Integridad Institucional verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Oficina Regional de Integridad Institucional identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Oficina Regional de Integridad Institucional calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida y realiza el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. La Gerencia General analiza los resultados alcanzados y los informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Oficina Regional de Integridad Institucional – Gerencia General Regional **Bases de datos:** Registros administrativos de la Oficina Regional de Integridad Institucional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.01						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	10	20	25	30	40	45

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.01 Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.02 Porcentaje de informes de control programados y ejecutados según el Plan Anual de Control
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento del Plan Anual de Control mediante el porcentaje de informes de control efectivamente ejecutados por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín, reflejando la capacidad institucional para asegurar control oportuno, preventivo y correctivo de la gestión pública, identificación de riesgos y prevención de actos de corrupción, en cumplimiento de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que establece la obligación de los órganos de control institucional de ejecutar servicios de control según programación anual aprobada. Asimismo, se enmarca en la Directiva N° 007-2015-CG/GPROD que regula el Plan Anual de Control. Los informes de control exponen hallazgos como deficiencias, desviaciones o irregularidades, y proponen recomendaciones para mejorar el uso de recursos públicos, legalidad y eficiencia de operaciones, constituyendo insumos para acciones correctivas, administrativas o legales que fortalecen la integridad institucional. Se utiliza información de los registros administrativos del Órgano de Control Institucional.
Responsables :	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Órgano de Control Institucional. **Responsable del AEI:** Órgano de Control Institucional.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se ve limitada por los retrasos en la entrega de información por parte de las áreas responsables, lo que afecta la oportunidad en la elaboración de los informes de servicios de control.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$INFCON_t = \left(\frac{ICE_t}{ICP_t}\right) \times 100$$ $INFCON_t$: Porcentaje de informes de control programados que fueron efectivamente ejecutados en el año "t" según el Plan Anual de Control. ICE_t: Número de informes de control programados y ejecutados en el año "t". ICP_t: Número total de informes de control programados en el Plan Anual de Control para el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Informes de control. Estos informes exponen hallazgos, como deficiencias o desviaciones, y proponen recomendaciones para mejorar el uso de los recursos públicos, la legalidad y la eficiencia de las operaciones. Se generan tanto en auditorías posteriores como en servicios de control simultáneo, y son un insumo para posibles acciones administrativas o legales
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** ( ) Ascendente ( ) Descendente (X) No definido
Proceso de recolección y análisis	1. El Órgano de Control Institucional verifica la disponibilidad de los datos. 2. El Órgano de Control Institucional identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. El Órgano de Control Institucional calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. El Órgano de Control Institucional de la Información analiza los resultados obtenidos y los reporta.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.01						
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Órgano de Control Institucional. **Bases de datos:** Registros Administrativos del Órgano de Control Institucional.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Valor en absoluto	20/20	20/20	20/20	20/20	20/20	20/20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.01 Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.03 Número de asesoramientos, opiniones e informes legales, jurídicos y administrativos emitidos.
Justificación:	Este indicador cuantifica los asesoramientos, opiniones e informes legales, jurídicos y administrativos emitidos por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín para orientar el cumplimiento normativo, legalidad de actos administrativos y prevención de riesgos legales en las unidades organizacionales, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece la obligación de contar con un órgano de asesoramiento jurídico. Asimismo, se enmarca en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece la obligación de garantizar la legalidad de los actos administrativos, y el Decreto Legislativo N° 1327 que regula los órganos de asesoría jurídica del Estado. Estos documentos técnico-jurídicos proporcionan sustento legal para la toma de decisiones, prevención de actos de corrupción mediante verificación de legalidad, defensa de los intereses del Estado y fortalecimiento de la gestión institucional transparente y conforme a derecho. Se utiliza información de los registros administrativos de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina Regional de Asesoría Jurídica. **Responsable del AEI:** Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
Limitaciones para la medición del indicador:	Se puede presentar errores en la medición, debido a dificultades en el registro de las opiniones e informes legales.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$NOeIL_t = \sum_{i=1}^{n} OILE_{i,\ t}$$ $NOeIL_t$: Número total de asesoramientos, opiniones e informes legales, jurídicos y administrativos en el año "t". $OILE_{i,t}$: Asesoramiento, opiniones e informes legales, jurídicos y administrativos emitidos "i", emitida dentro del año "t", en el que la entidad brindo asesoramiento o pronunciamiento legal. i: Cada expediente con informe legal dentro del plazo. n: Total de informes legales emitidos en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas**: El indicador contabiliza los documentos técnico-jurídicos emitidos por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para orientar el cumplimiento normativo y legalidad de actos administrativos en las unidades organizacionales del Gobierno Regional de Junín. Se consideran dos servicios clave: • **Asesoramientos legales, jurídicos y administrativos:** Emisión de opiniones legales sobre la aplicación de la normativa vigente en materia administrativa, contrataciones públicas, laboral y otras áreas, con el fin de orientar la actuación de la administración dentro del marco legal aplicable a sus procedimientos. • **Informes Legales, Jurídicos y Administrativos**: Documentos formales que evalúan la legalidad de actos administrativos en materia administrativa, de contrataciones públicas, laboral y otras áreas, así como de convenios y proyectos normativos internos, con el propósito de respaldar la validez jurídica de las resoluciones administrativas de la Entidad.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.01						
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina Regional de Asesoría Jurídica verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Oficina Regional de Asesoría Jurídica identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Oficina Regional de Asesoría Jurídica calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Información analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Oficina Regional de Asesoría Jurídica. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	626	690	725	761	799	839

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.01 Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional
Nombre del Indicador:	IND.04 Número de procesos judiciales del Gobierno Regional de Junín atendidos oportunamente
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la capacidad de la entidad para gestionar eficazmente su defensa legal en los distintos procesos judiciales en los que participa, asegurando que los procesos reciban atención dentro de los plazos establecidos y fortaleciendo la gestión legal institucional, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece los principios de celeridad y eficacia en la actuación administrativa, y el Código Procesal Civil y demás normas procesales que establecen plazos perentorios para la presentación de escritos y actuaciones procesales. Es específico, ya que se enfoca en un producto concreto —procesos judiciales atendidos oportunamente— que refleja el cumplimiento de las obligaciones legales y procesales del Gobierno Regional de Junín (GORE Junín) como parte en litigios, conforme a las competencias establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que asigna funciones de defensa legal institucional, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que regula la defensa de los intereses del Estado en procesos judiciales, arbitrales y administrativos. Se alinea con la acción estratégica al contribuir a la transparencia, probidad y prevención de contingencias legales que puedan derivar en sanciones, responsabilidades o afectación patrimonial del Estado, fortaleciendo la integridad institucional y la protección del patrimonio público. Su medición es viable mediante registros administrativos de la Procuraduría Pública Regional u Oficina de Asesoría Jurídica (expedientes judiciales, notificaciones, escritos presentados, plazos procesales), lo que garantiza precisión y seguimiento confiable del cumplimiento de las obligaciones procesales y la defensa jurídica del Gobierno Regional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Procuraduría Pública Regional. **Responsable del AEI:** Procuraduría Pública Regional – GORE Junín
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$NPJ_t = \sum_{i=1}^{n} Civil_t + \sum_{i=1}^{n} penal_t + \sum_{i=1}^{n} laboral_t + \sum_{i=1}^{n} Constitucional_t + \sum_{i=1}^{n} Arbitral_t$$ **NPJ_t**: Número total de procesos judiciales atendidos oportunamente del Gobierno Regional Junín en el año "t". **$Civil_t$**: Proceso judicial i de materia civil atendido oportunamente en el año t. **$Penal_t$**: Proceso judicial i de materia penal atendido oportunamente en el año t **$Laboral_t$**: Proceso judicial i de materia laboral atendido oportunamente en el año t. **$Constitucional_t$**: Proceso judicial i de materia constitucional atendido oportunamente en el año t. **$Arbitral_t$**: Proceso i de materia arbitral atendido oportunamente en el año t. **i**: Cada proceso judicial atendido oportunamente. **n**: Total de procesos judiciales atendidos oportunamente en el año "t". **t**: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** El indicador se calcula a partir del número total de procesos judiciales atendidos oportunamente por el Gobierno Regional Junín en el año *t* (NPJ_t), entendiendo por atención oportuna aquella que se realiza dentro de los plazos procesales establecidos para cada tipo de caso conforme a su naturaleza —**civil, penal, laboral, constitucional o arbitral**—, incluyendo la presentación de escritos, recursos,

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.01	
	informes orales, absolución de requerimientos y cualquier otra actuación que deba ejecutar la Procuraduría Pública Regional. Se consideran atendidos oportunamente todos los procesos en los que la actuación del procurador o del equipo legal se **efectúa antes del vencimiento del plazo señalado por la normativa procesal aplicable, por el órgano jurisdiccional o por las reglas del respectivo procedimiento arbitra**l. Para cada proceso *i* ($Civil_{it}$, $Penal_{it}$, $Laboral_{it}$, $Constitucional_{it}$ o $Arbitral_{it}$), se verifica el cumplimiento de dichos plazos y se suma al total *n* únicamente aquellos que cumplen estrictamente con la oportunidad requerida, lo que permite reflejar el nivel de diligencia procesal de la Procuraduría durante el año de análisis *t*.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Procuraduría Pública Regional verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Procuraduría Pública Regional identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Procuraduría Pública Regional calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Procuraduría Pública Regional de la Información analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Procuraduría Pública Regional - GORE Junín **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Procuraduría Pública Regional.

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	191	500	530	550	560	600

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 12.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.01 – Programa de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.05 Número de acciones de fiscalización realizadas por el Consejo Regional.
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la cantidad de acciones de fiscalización y control político desarrolladas por el Consejo Regional dentro de su rol normativo y fiscalizador, en el marco del Plan Anual de Fiscalización (PAF) y de las atribuciones establecidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en su artículo 15° literal b) establece como función del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) institucional. Es específico, ya que se enfoca en productos concretos —acciones de fiscalización formalmente registradas— tales como sesiones, comisiones de fiscalización, visitas in situ, informes aprobados y solicitudes de información, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional y en concordancia con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que promueve el control y la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Se alinea con la acción estratégica al fortalecer la transparencia, rendición de cuentas e integridad institucional en la gestión pública regional, contribuyendo a la prevención y lucha contra la corrupción mediante el ejercicio efectivo del control político, en concordancia con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM. Su medición es viable mediante registros administrativos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (actas de sesiones, informes de comisiones, registros de visitas, oficios y resoluciones), lo que garantiza seguimiento confiable de la función fiscalizadora del Consejo Regional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Secretaría ejecutiva del Consejo Regional **Responsable del AEI:** Consejo Regional.
Limitaciones para la medición del indicador:	Retrasos en la validación de actas o informes por parte de comisiones. Retraso en la entrega de información por parte áreas usuarias.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$I^t_{FISC} = \sum_{i=I}^{n} A^t_{fisc,i}$$ I^t_{FISC} : Número total de acciones de fiscalización realizadas en el periodo t. $A^t_{fisc,i}$: Acción de fiscalización *i* registrada formalmente (sesión, comisión de fiscalización, visita in situ, informe aprobado, solicitud de información, entre otras). A^t_{prog} : Total de acciones de fiscalización registradas en el periodo. **Especificaciones técnicas:** Las acciones de fiscalización comprenden: ❖ Sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional con agenda de fiscalización. ❖ Reuniones de comisiones permanentes o especiales de fiscalización. ❖ Visitas in situ a obras, proyectos o dependencias del Gobierno Regional. ❖ Informes de fiscalización aprobados por el Consejo Regional. ❖ Solicitudes formales de información a funcionarios y órganos del Gobierno Regional. ❖ Citaciones a funcionarios para rendir cuentas ante el Consejo Regional.
	Sentido esperado: X Ascendente

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 12.01						
Sentido esperado del indicador:			Descendente No definido			
Proceso de recolección y análisis	1. La Consejo Regional solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Secretaría ejecutiva del Consejo Regional verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Secretaría ejecutiva del Consejo Regional identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Secretaría calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida y los remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. 5. La Consejo Regional analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Consejo Regional **Bases de datos:** Registro administrativo de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (base de fiscalización).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	30	35	35	40	40	40

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.02 Gestión financiera pública fortalecida en el pliego del Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.01 Número de acciones de fortalecimiento de capacidades y comunicación institucional sobre gestión, transparencia y trazabilidad presupuestal desarrolladas en el GORE Junín.
Justificación:	Este indicador es relevante porque cuantifica las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de capacidades internas y la comunicación institucional en materia presupuestal, orientadas a consolidar una gestión financiera pública eficiente, transparente y trazable, en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece los principios de transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión presupuestaria, y la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que garantiza el derecho ciudadano a acceder a información sobre el uso de recursos públicos. Es específico, ya que se enfoca en productos concretos —capacitaciones, asesorías técnicas, talleres y acciones de difusión normativa— dirigidas al personal interno del Gobierno Regional de Junín (GORE Junín), particularmente colaboradores vinculados a procesos de planificación, presupuesto, contabilidad, abastecimiento, control y gestión administrativa, conforme a las Directivas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) sobre gestión presupuestaria y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece responsabilidades en la administración de recursos públicos. Se alinea con la acción estratégica al institucionalizar procesos de capacitación, asesoramiento técnico y difusión normativa que permiten reemplazar prácticas informales y asegurar decisiones presupuestarias sustentadas, documentadas y verificables, reforzando la prevención de la corrupción, el control efectivo del gasto público y la vinculación entre asignación de recursos y resultados tangibles, en concordancia con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que promueve el desarrollo de capacidades del servidor público. Su medición es viable mediante registros administrativos de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación (programas, listas de asistencia, materiales difundidos, informes técnicos), garantizando precisión y seguimiento confiable del fortalecimiento institucional en materia presupuestal.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación **Responsable del AEI:** Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$NACCTP_t = \sum_{i=1}^{n} (AC_i + CI_i)$$ $NACCTP_t$: Número total de Acciones de Fortalecimiento de Capacidades y Comunicación Institucional sobre Gestión, Transparencia y Trazabilidad Presupuestal. AC_i: Acciones de fortalecimiento de capacidades desarrolladas en el período i (capacitaciones, asesorías, talleres, orientaciones técnicas). CI_i: Acciones de comunicación institucional efectuadas en el período i (difusión normativa, comunicados, publicaciones, eventos de transparencia). n: Total de períodos de medición dentro del ejercicio fiscal. **Especificaciones técnicas:** Dirigido a personal interno del GORE Junín, particularmente los colaboradores vinculados a procesos de planificación, presupuesto, contabilidad, abastecimiento, control y gestión administrativa del pliego del Gobierno Regional de Junín.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.02						
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Subgerencia de Presupuesto y Tributación verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Subgerencia de Presupuesto y Tributación identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Subgerencia de Presupuesto y Tributación calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida y los remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. 5. La Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Presupuesto y Tributación **Bases de datos:** Acervo documentario de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	0	5	8	12	16	21

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.02 Gestión financiera pública fortalecida en el pliego del Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.02 Porcentaje de procedimientos de selección atendidos oportunamente
Justificación:	La medición del indicador permite evaluar la eficiencia operativa de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA) en la gestión de las contrataciones solicitadas por las unidades orgánicas del Gobierno Regional Junín. Este indicador refleja la capacidad institucional para atender oportunamente las necesidades de abastecimiento, constituyéndose en un elemento clave para el fortalecimiento de la gestión financiera pública del pliego. En ese marco, el indicador comprende tanto los procedimientos de selección regulados por la normativa de contrataciones del Estado como las contrataciones menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), incluyendo las distintas modalidades de contratación y las contrataciones directas. La información para su cálculo se obtiene del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), administrado por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), así como de los registros administrativos internos, lo que asegura la disponibilidad y confiabilidad de los datos. Su medición permite identificar brechas en la oportunidad de atención y orientar acciones de mejora continua en los procesos de contratación, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales del Gobierno Regional Junín.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. **Responsable del AEI:** Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	Fórmula: N / D * 1000 N: Número de procedimientos de selección atendidos oportunamente (dentro del plazo establecido). D: Número total de procedimientos de selección atendidos. **Especificaciones técnicas:** Los procedimientos de selección atendidos se clasifican de conformidad con la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus normas modificatorias, comprendiendo tanto las contrataciones menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), que no requieren proceso de selección formal, como los procedimientos de selección desarrollados bajo las distintas modalidades previstas en la normativa vigente. Entre estas se incluyen: • **la licitación pública para la contratación de bienes y obras,** • **el concurso público para la contratación de servicios,** • **la subasta inversa electrónica**
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** **X** Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares analiza los resultados obtenidos y los reporta.
	Fuente: Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.02						
Fuente y bases de datos:	**Bases de datos:** Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Relativo	96.0%	96.0%	96.0%	96.0%	96.0%	96.0%
Valor en Absoluto	480 / 500	480 / 500	480 / 500	480 / 500	480 / 500	480 / 500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.02	
Acción Estratégico Institucional	AEI.12.02 Gestión financiera pública fortalecida en el pliego del Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.03 Porcentaje de registros contables saneados en la sede central del GORE Junín
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide el porcentaje de registros contables saneados en la sede central del Gobierno Regional de Junín (GORE Junín), reflejando el avance en la corrección, depuración y consistencia de la información financiera institucional, en concordancia con la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, que establece la obligación de mantener registros contables actualizados, confiables y oportunos, y su Reglamento aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/93.01, que regula los procedimientos de saneamiento contable en el sector público. Es específico, ya que se basa en una evaluación anual de seis oficinas clave —Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Gestión Patrimonial y Ejecución Coactiva—, cuyo cumplimiento parcial o total contribuye al resultado final expresado en porcentaje, conforme a las Directivas de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) sobre saneamiento contable y cierre de cuentas. Se alinea con la acción estratégica al garantizar estados financieros confiables, transparencia y una toma de decisiones informada, en cumplimiento de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que exige información financiera íntegra para la gestión presupuestal, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece responsabilidades en materia de administración y transparencia de los recursos públicos. Su medición es viable mediante registros internos y procesos de verificación institucional coordinados por la Oficina Regional de Administración y Finanzas, lo que permite seguimiento periódico y confiable del saneamiento contable.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina de Contabilidad. **Responsable del AEI:** Oficina de Administración y Finanzas.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N/D * 100 N: Número de registros contables saneados en la sede central del Gobierno Regional de Junín durante el periodo de medición. D: Número total de registros contables sujetos a saneamiento en la sede central del GORE Junín. **Especificaciones técnicas:** Se considera registro contable saneado cuando se ha corregido y validado la información financiera conforme a las normas de contabilidad gubernamental.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina Regional de Administración y Finanzas solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Oficina de Contabilidad verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Oficina de Contabilidad identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Oficina de Contabilidad calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida y realiza el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. La Oficina Regional de Administración y Finanzas analiza los resultados obtenidos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.02						
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Oficina de Contabilidad. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina Regional de Administración y Finanzas - Oficina de Contabilidad.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	10.0%	20.0%	30.0%	40.0%	50.0%	60.0%

Nota: No se dispone de los valores absolutos desagregados requeridos por la *Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos*; en consecuencia, no es posible presentar el indicador con la desagregación correspondiente en numerador y denominado.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.03 Modernización de la gestión pública con enfoque de procesos implementados en el pliego del Gobierno Regional.
Nombre del indicador:	IND.01 Número de mapas de procesos de Nivel 2 implementados en unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional.
Justificación:	El indicador mide el número de mapas de procesos de Nivel 2 implementados en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional, con el objetivo de fortalecer la gestión institucional a través de la estandarización, mejora continua y control de los procesos estratégicos, misionales y de soporte. La implementación de estos mapas permite identificar claramente las actividades clave, responsables y flujos de trabajo, lo que contribuye a una gestión más eficiente, ordenada y orientada a resultados. Su medición se basa en registros administrativos.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina Regional de Tecnologías de Información (ORDITI). **Responsable del AEI:** Oficina Regional de Tecnologías de Información (ORDITI).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$MPRO2_t = \sum_{i=1}^{n} MPN2_{i,\ t}$$ $MPRO2_t$: Número total de mapas de procesos de Nivel 2 implementados en unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional en el año "t". $MPN2_{i,t}$: Mapa de procesos de Nivel 2 "i" implementado efectivamente en una unidad ejecutora en el año "t". i: Cada mapa de procesos implementados. n: Total de mapas de procesos implementados en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** El Mapa de procesos de nivel 2, desglosa los subprocesos identificados en el nivel superior (Nivel 1). Muestra el **flujo estructurado de un proceso**, incluyendo: **tareas claves**, **puntos de decisión**, **roles** y **responsabilidades** y la **secuencia de actividades**, concordantes con la Norma Técnica N° 002 -2025-PCM-SGP. La validación del indicador requiere un informe técnico favorable de ORDITI que certifique la operatividad y el cumplimiento de estos estándares.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Oficina Regional de Tecnologías de Información. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina Regional de Tecnologías de Información.

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	5	10	15	20	25	30

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.03 Modernización de la gestión pública con enfoque de proceso implementados en el pliego del Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.02 Porcentaje de documentos de gestión institucional elaborados o actualizados en las unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide el porcentaje de documentos de gestión institucional (como Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Operaciones (MOP), Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAPP), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y mapas de procesos) elaborados o actualizados conforme a la normatividad vigente en las unidades ejecutoras del pliego, reflejando el grado de alineamiento institucional con el marco legal y técnico establecido, en concordancia con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que promueve la mejora continua de la gestión pública, y el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que establece la gestión por procesos como pilar fundamental. Es específico, ya que se enfoca en productos concretos —documentos de gestión institucional— que constituyen instrumentos normativos internos esenciales para la organización, funcionamiento y modernización institucional, conforme a las directivas de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM-SGP), la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), así como la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Se alinea con la acción estratégica al garantizar una gestión pública moderna, eficiente y transparente mediante la actualización y formalización de instrumentos de gestión. Su medición es viable mediante verificación documental registrada por las oficinas de planeamiento y administración institucional, garantizando precisión y seguimiento confiable del cumplimiento normativo.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina Regional de Tecnologías de Información (ORDITI). **Responsable del AEI:** Oficina Regional de Tecnologías de Información (ORDITI).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$\boldsymbol{DOCVIG_t} = \left(\frac{\boldsymbol{UEAD_t}}{\boldsymbol{UET_t}}\right) \times 100$$ $DOCVIG_t$: Porcentaje de documentos de gestión actualizados o elaborados a la normatividad vigente en el año "t". $UEAD_t$: Número de documentos de gestión institucional elaborados o actualizados según la normatividad vigente en las unidades ejecutoras en el año "t". UET_t: Total de documentos de gestión institucional programados para elaboración o actualización en las unidades ejecutoras evaluadas en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Los **documentos prioritarios** para actualización o elaboración comprenden: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP); Manual de Clasificador de Cargos (MCC); Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAPP); Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); Mapa de gestión por procesos. Las variables clave para el cumplimiento del indicador requieren que el documento de gestión esté **(1) alineado normativamente** a la legislación vigente y directivas de los entes rectores (PCM-SGP, SERVIR, MEF); **(2) aprobado formalmente** mediante el acto resolutivo correspondiente (Ordenanza, Decreto o Resolución); **(3) implementado y en uso** de forma efectiva y obligatoria en la gestión diaria de la unidad ejecutora; y **(4) registrado y publicado** en el portal de transparencia del GORE Junín, garantizando el acceso a la información pública.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.03						
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** **X** Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Oficina Regional de Tecnologías de Información. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina Regional de Tecnologías de Información.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	18.8%	37.5%	56.3%	75.0%	87.5%	100.0%
Valor en absoluto	6/33	12/33	18/33	24/33	28/33	32/33

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.04	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.04 Acciones para la demarcación y organización territorial fortalecidas en la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de expedientes técnicos elaborados y ejecutados sobre demarcación y organización territorial
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide el número de expedientes técnicos elaborados y ejecutados sobre demarcación y organización territorial, permitiendo evidenciar el avance institucional en la definición de límites y ordenamiento del territorio, en concordancia con la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, que establecen los principios, criterios técnicos y procedimientos para el tratamiento de acciones de demarcación territorial. Es específico, ya que se enfoca en un producto concreto —expedientes técnicos— que constituyen la base técnica y legal para resolver conflictos territoriales, fortalecer la planificación regional y promover una adecuada organización del espacio geográfico, conforme a las competencias establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en su artículo 53° literal d) establece como función regional conducir el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria y emitir opinión técnica en procesos de demarcación territorial. Se alinea con la acción estratégica al contribuir a la formalización de límites territoriales y al ordenamiento territorial regional, en articulación con la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y los gobiernos locales. Su medición es viable mediante registros administrativos de los expedientes técnicos elaborados, presentados y ejecutados, lo que garantiza trazabilidad, precisión y coherencia con la normativa vigente en materia de demarcación y organización territorial.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Acondicionamiento Territorial. **Responsable del AEI:** Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se ve limitada por la dependencia de información y validación de entidades nacionales como la **Secretaria de Demarcación y Organización Territorial** de la Presidencia de Consejo de Ministros. La complejidad técnica, legal y política de los procesos, así como la disponibilidad de información cartográfica y legal actualizada, puede extender los plazos de elaboración y oficialización de expedientes, afectando la periodicidad del reporte.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$EXPDT_t = \sum_{i=1}^{n} EXP_{i,\ t}$$ $EXPDT_t$: Número total de expedientes técnicos elaborados y ejecutados sobre demarcación y organización territorial en el año "t". $EXP_{i,t}$: Expediente técnico "i" elaborado y ejecutado en materia de demarcación y organización territorial durante el año "t". i: Cada expediente técnico individual. n: Total de expedientes elaborados y ejecutados en el año. t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Para considerar un expediente técnico sobre demarcación y organización territorial como elaborado y ejecutado en el marco del seguimiento y evaluación de un Gobierno Regional, se requiere el cumplimiento de dos variables críticas: **(1)** la consistencia técnico-legal, acreditada mediante un expediente con las actas de acuerdo de límites suscritas por las autoridades involucradas, informe técnico de precisión y su representación cartográfica actualizada; y **(2)** la validación normativa externa, verificada con el Informe Técnico Favorable de la SDOT-PCM que declara la procedencia del saneamiento o la acción de demarcación (fase de ejecución regional), garantizando así que la responsabilidad administrativa del pliego se ha agotado y el expediente es apto para su trámite legislativo final.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.04						
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X Ascendente Descendente No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Acondicionamiento Territorial. **Bases de datos:** Expedientes técnicos de conflictos territoriales; informes de resolución; actas de trabajo conjunto con Presidencia del Consejo de Ministros; base de datos georreferenciada de límites y registros técnicos de expedientes elaborados y ejecutados; bases georreferenciadas; archivo digital de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	2	4	6	8	10	12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.05	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.05 Gestión documentaria fortalecida en el Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de normas regionales aprobadas y suscritas por Gobernación Regional
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la capacidad normativa de la Gobernación Regional como parte del fortalecimiento institucional, reflejando el grado de avance en la formalización de decisiones políticas mediante normas regionales, en concordancia con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en sus artículos 15°, 37° y 38° establece las competencias del Gobernador Regional para aprobar, promulgar, publicar y ejecutar ordenanzas y decretos regionales dentro del ámbito de su competencia. Es específico, ya que se enfoca en un producto concreto —normas regionales aprobadas y suscritas— que constituyen instrumentos formales para la gestión del desarrollo regional y el ejercicio de las competencias transferidas, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú (artículo 192°) y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que regula la potestad normativa de las entidades públicas. Se alinea con la acción estratégica al evidenciar la eficiencia en la producción normativa regional y el fortalecimiento de la gestión documentaria institucional, garantizando seguridad jurídica y transparencia en el marco regulatorio regional. Su medición es viable mediante los registros administrativos de la Oficina de Secretaría General (libro de ordenanzas, decretos regionales y resoluciones ejecutivas regionales), lo que garantiza precisión y seguimiento confiable del cumplimiento de la función normativa de la Gobernación Regional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina de Secretaría General. **Responsable del AEI:** Oficina de Secretaría General.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se ve afectada por los retrasos en la articulación entre las unidades proponentes y las unidades jurídicas, así como por la falta de una base de datos integrada que permita el seguimiento normativo oportuno y sistemático.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$NORMGR_t = \left(\frac{NAS_t}{NAP_t}\right) \times 100$$ $NORMGR_t$: Porcentaje de normas regionales aprobadas y suscritas por la Gobernación Regional en el año "t". NAS_t: Número de normas regionales aprobadas y efectivamente suscritas por la Gobernación Regional en el año "t". NAP_t: Número total de normas regionales elaboradas o previstas por Gobernación Regional en el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas,** sobre normas regionales nos referimos a: Resoluciones de diversa índole (ejecutivas, gerenciales y administrativas), decretos regionales y otros documentos oficiales que formalizan decisiones, regulan procedimientos o establecen disposiciones para el funcionamiento institucional; todos estos instrumentos, emitidos según el marco legal vigente, deben ser registrados y controlados por la Secretaría General para asegurar su legalidad, transparencia y trazabilidad en la gestión pública regional.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina de Secretaría General verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Oficina de Secretaría General identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Oficina de Secretaría General calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Oficina de Secretaría General analiza los resultados obtenidos y los reporta.
	Fuente: Oficina de Secretaría General.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.05						
Fuente y bases de datos:	**Bases de datos:** Registros Administrativos de Secretaría General.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo (*)	50.0%	60.0%	65.0%	70.0%	75.0%	80.0%

(*) No se dispone de los valores absolutos desagregados requeridos por la *Guía de Formulación de Indicadores de Políticas y Planes;* en consecuencia, no es posible presentar el indicador con la desagregación correspondiente en numerador y denominador.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.06	
Acción Estratégico Institucional	AEI.12.06 Atención documentaria institucional oportuna y transparente para los ciudadanos
Nombre del indicador:	IND.01 Número de documentos públicos expedidos dentro del plazo establecido
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la eficiencia institucional en la emisión oportuna de documentos públicos, permitiendo verificar el cumplimiento de los plazos establecidos y mejorar la atención al ciudadano, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que en sus artículos 142° y siguientes establece los plazos máximos para la emisión de resoluciones y documentos administrativos, garantizando el derecho de los administrados a obtener respuestas oportunas. Es específico, ya que se enfoca en un producto concreto —documentos públicos expedidos— dentro de los plazos normativos, reflejando el cumplimiento de los principios de celeridad, eficacia y simplicidad administrativa establecidos en la Ley N° 27444 y la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece plazos para la entrega de información solicitada por los ciudadanos. Se alinea con la acción estratégica al promover una gestión documentaria oportuna y transparente que fortalece la confianza ciudadana en la administración pública regional, conforme a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Su medición es viable mediante registros del sistema de trámite documentario (SITRADOC o similar), lo que garantiza precisión y seguimiento confiable del cumplimiento de los plazos administrativos establecidos.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina de Secretaría General. **Responsable del AEI:** Oficina de Secretaría General.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$DOCP_t = \sum_{i=1}^{n} DCE_{i,\ t}$$ $DOCP_t$: Número total de documentos públicos expedidos dentro del plazo establecido en el año "t". $DCE_{i,t}$: Documento público "i" emitido dentro del plazo legal o normativo correspondiente en el año "t". i: Cada documento expedido oportunamente. n: Total de documentos expedidos dentro del plazo durante el año "t". t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas,** por documentos públicos se entiende: Documentos administrativos de una entidad pública se clasifican en internos, externos y virtuales: los internos circulan dentro de la propia institución y facilitan la coordinación y registro de acciones (como memorandos o actas), los externos formalizan comunicaciones y gestiones entre la entidad y terceros (oficios, cartas, solicitudes), y los virtuales representan aquellos tramitados, gestionados o archivados digitalmente a través de sistemas informáticos, permitiendo agilidad, seguridad y trazabilidad en los procesos documentales institucionales.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina de Secretaría General verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Oficina de Secretaría General identifica si los datos son consistentes y los procesa.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.06						
	3. La Oficina de Secretaría General calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Oficina de Secretaría General analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Secretaría General. **Bases de datos:** Registros Administrativos de Secretaría General.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	60,000	60,100	60,200	60,300	60,400	60,500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.07	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.07 Orientación técnica para la articulación del PDRC al 2040 de manera efectiva en el ámbito público-privado y sociedad civil
Nombre del indicador:	IND.01 Número de orientaciones técnicas para la articulación del PDRC en el ámbito público-privado y sociedad civil
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide el esfuerzo y alcance en brindar orientación técnica para facilitar la articulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) al 2040 a las entidades públicas, privadas y sociedad civil, fortaleciendo las capacidades institucionales y garantizando que los planes, políticas y acciones de los diversos actores estén alineados con los objetivos del PDRC, en concordancia con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en su artículo 11° establece la obligación de aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil, y el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, que regula la articulación de los planes de desarrollo a nivel nacional, regional y local. Es específico, ya que se enfoca en un producto concreto —orientaciones técnicas— dirigidas a múltiples actores (público, privado y sociedad civil) para promover un desarrollo sostenible y coordinado, conforme a las Directivas del CEPLAN para la formulación de planes de desarrollo concertados y la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, que promueve la participación ciudadana en la planificación del desarrollo. Se alinea con la acción estratégica al facilitar la apropiación, comprensión e implementación del PDRC al 2040 por parte de todos los actores del desarrollo regional, promoviendo la gestión articulada del territorio. Su medición es viable mediante registros administrativos de las orientaciones técnicas brindadas (talleres, asesorías, informes técnicos, actas de reuniones), lo que garantiza precisión y seguimiento confiable del proceso de articulación territorial del PDRC.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (SGCTP). **Responsable del AEI:** Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (SGCTP).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$OT_t = \sum_{i=1}^{n} Orientaciones_{i,t}$$ OT_t Número de orientaciones técnicas realizadas en el año "t" para la articulación del PDRC con actores públicos, privados, sociedad civil y academia de la región Junín $OT_{i,t}$ Orientación técnica "i" registrada en el año "t" n: Total de orientaciones técnicas en el periodo de análisis t Año de análisis **Especificaciones técnicas:** La orientación técnica efectiva incluye actividades como talleres, capacitaciones, reuniones técnicas, consultas personalizadas y soporte especializado dirigidas a las unidades orgánicas, gobiernos locales, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, para que estas puedan alcanzar una articulación del PDRC en sus políticas y planes.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.07						
Proceso de recolección y análisis	1. La SGCTP registra cada orientación técnica realizada de articulación con el PDRC, indicando: a. Fecha de ejecución b. Tema tratado c. Modalidad (presencial, virtual, híbrida) d. Tiempo de asistencia e. Público objetivo (niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado) f. Evidencia verificable (acta, lista de asistencia, informe) 2. La SGCTP verifica el alineamiento de la orientación técnica con los lineamientos del PDRC 3. La SGCTP consolida los informes mensuales de las áreas de planeamiento estratégico y soporte técnico de las entidades 4. La SGCTP compara los resultados frente a metas establecidas					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento. **Bases de datos:** Registros de orientaciones técnicas para las entidades públicas, privadas y sociedad civil que han recibido asistencia técnica efectiva sobre la articulación del PDRC					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	2	3	3	4	4	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.07	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.07 Orientación técnica para la articulación del PDRC al 2040 de manera efectiva en el ámbito público-privado y sociedad civil
Nombre del indicador:	IND.02 Número de Equipos Multidisciplinarios conformados para fomentar el ecosistema de investigación y acción coordinada en torno a las dimensiones del PDRC
Justificación:	Este indicador evalúa el avance en la formación de espacios colaborativos, representados por Equipos multidisciplinarios, que promueven la investigación y la acción público-privada alineada a la consecución de los 09 Objetivos Estratégicos Regionales (OER) del PDRC. Los Equipos son clave para fortalecer la articulación entre actores públicos, privados, sociedad civil y academia, fomentando sinergias para abordar desafíos estratégicos para la región Junín, identificados en el PDRC, mediante enfoques innovadores y una acción coordinada.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (SGCTP). **Responsable del AEI:** Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (SGCTP).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$OT_t = \sum_{i=1}^{n} Comités_{i,t}$$ CM_t Número de Equipos Multidisciplinarios conformados en el año "t" para fomentar el ecosistema de investigación y acción coordinada en torno a temáticas del PDRC de la región Junín $CM_{i,t}$: Equipo Multidisciplinario "i" conformado en el año "t" n: Total de Equipos Multidisciplinarios conformados en el periodo de análisis t: Año de análisis **Especificaciones técnicas:** Corresponden a Equipos multidisciplinarios que existan en el año, por lo que no es acumulativo. Los Equipos multidisciplinarios deben ser formalizados mediante resolución de gerencia de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y deben reportar avances en el desarrollo de su plan de trabajo. En ese sentido, su funcionamiento se regula por el Reglamento de los Equipos Multidisciplinarios del GORE Junín, aprobado mediante Resolución de Gerencia General.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La SGCTP consolida la información actualizada del Registro de Equipos Multidisciplinarios, considerando los que coordina directamente y los que coordina la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, información que solicitará oportunamente. 2. La SGCTP y la Gerencia Regional de Planeamiento identifican los Equipos conformados, de los cuales cada uno es Secretaría Técnica, en el periodo evaluado, incluyendo: a. Número de resolución y fecha de notificación b. Sectores representados (público, privado, sociedad civil, academia) 3. La Gerencia Regional de Planeamiento remite la información actualizada del Registro de Equipos Multidisciplinarios con su coordinación. 4. La SGCTP calcula el indicador con la información recibida.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento. **Bases de datos:** Registro de Equipos Multidisciplinarios conformados

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.07						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0	1	1	2	2	3

Nota: */ Se considera valor de 0 debido a que en el 2025 y en años anteriores no se han conformado formalmente Equipos Multidisciplinarios con las características establecidas en este indicador.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.08	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.08 Planeamiento estratégico fortalecido en el Gobierno Regional de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de asistencias técnicas para el planeamiento estratégico institucional
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la capacidad institucional del Gobierno Regional para brindar soporte técnico efectivo a sus unidades orgánicas y ejecutoras en el ciclo de planeamiento del PEI y POI, en concordancia con la Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), que establecen los lineamientos para la formulación, seguimiento y evaluación de planes estratégicos institucionales. Es específico, ya que se enfoca en un producto concreto —asistencias técnicas— que constituyen un servicio clave dentro del planeamiento estratégico institucional, implicando no solo orientación metodológica, sino también acompañamiento operativo para resolver brechas, alinear procesos y fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia, conforme a la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece la obligación de contar con instrumentos de planificación alineados al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Se alinea con la acción estratégica al reflejar la eficiencia y alcance del servicio de asistencia técnica como mecanismo para asegurar calidad en la programación, seguimiento y evaluación de los planes institucionales. Su medición es viable mediante registros administrativos de las asistencias técnicas brindadas (informes, actas, cronogramas de acompañamiento), lo que garantiza precisión y seguimiento confiable del fortalecimiento de las capacidades de planeamiento estratégico institucional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (SGCTP). **Responsable del AEI:** Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (SGCTP).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para su medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$AT_t = \sum_{i=1}^{n} Asistencias_{i,t}$$ AT_t Número de asistencias técnicas brindadas a unidades orgánicas y unidades ejecutoras del GORE Junín en el año "t" para el planeamiento estratégico institucional (PEI y POI) $AT_{i,t}$ Asistencia técnica "i" registrada en el año "t" n: Total de asistencias técnicas en el periodo de análisis t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Un servicio de asistencia técnica es la intervención formal brindada por la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento a unidades orgánicas y unidades ejecutoras, destinada a: (1) Fortalecer capacidades para la programación, gestión, seguimiento y evaluación del PEI y POI, asegurando consistencia técnica y metodológica; (2) Resolver brechas de gestión, metodológicas u operativas que afectan el logro de resultados esperados y el cierre de brechas institucionales. Un servicio se considera válidamente registrado cuando cuenta con evidencia verificable (acta, informe, registro administrativo, reporte técnico u otro documento institucional formal), de manera presencial o virtual. Se incluyen dentro del indicador todas las intervenciones relacionadas con la elaboración y/o soporte técnico de: Reportes de Seguimiento del PEI–POI (semestral y anual); Informes de Evaluación Institucional del PEI–POI (semestral y

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.08						
	anual); Matrices de Compromisos del proceso de seguimiento (semestral y anual), conforme a las disposiciones de CEPLAN.					
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** [ ] Ascendente [ ] Descendente [X] No definido					
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento el reporte de asistencias técnicas realizadas en el año correspondiente. 2. La Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento consolida la información registrada de las asistencias técnicas brindadas, incluyendo: • Fecha de ejecución • Unidad orgánica o ejecutora beneficiaria • Temática abordada (programación, seguimiento, evaluación del PEI-POI) • Modalidad de intervención (presencial, virtual, híbrida) • Productos generados (reportes, informes, matrices, actas) 3. La Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento valida los datos frente a las evidencias verificables (actas, informes técnicos, registros administrativos, reportes u otros documentos institucionales formales). 4. La Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento calcula el número total de asistencias técnicas ejecutadas en el periodo de análisis aplicando la fórmula establecida. 5. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial analiza los resultados con énfasis en el alcance de logros esperados, cobertura institucional y contribución a la mejora continua del planeamiento estratégico institucional.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento. **Bases de datos:** Registros administrativos de asistencias técnicas para el planeamiento estratégico institucional.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	26	26	26	26	26	26

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.09	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.09 Cooperación técnica fortalecida en el Gobierno Regional de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de capacitaciones en gestión de la Cooperación Técnica Internacional
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la capacidad del Gobierno Regional de Junín para fortalecer las competencias de los actores regionales en gestión de la cooperación técnica internacional, ampliando el conocimiento institucional sobre normatividad de la CTI, fuentes cooperantes y requisitos para gestionar proyectos de cooperación internacional, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, que establece el marco normativo para la gestión de la cooperación técnica internacional en el país, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en su artículo 52° establece como función de los gobiernos regionales promover, gestionar y administrar el proceso de la cooperación técnica internacional en el ámbito de su competencia. Es específico, ya que se enfoca exclusivamente en un producto concreto —capacitaciones sobre gestión de CTI— dirigidas a actores regionales responsables de captar recursos y asistencia internacional, sin incluir otras actividades formativas que no contribuyan directamente al fortalecimiento de la cooperación técnica en la región. Se alinea con la acción estratégica al contribuir a posicionar a Junín como una región con capacidad técnica institucional para la gestión efectiva de la cooperación internacional, conforme a los lineamientos de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). Su medición es viable mediante registros administrativos de la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (programas, listas de asistencia, certificados, informes técnicos), lo que garantiza precisión y seguimiento confiable del fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de cooperación técnica internacional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (SGCTP). **Responsable del AEI:** Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (SGCTP).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$CAP_t = \sum_{i=1}^{n} CAP_{i,t}$$ CAP_t Número de capacitaciones en gestión de la cooperación técnica internacional realizadas en el año "t" para actores regionales de Junín $CAP_{i,t}$ Capacitación "i" registrada en el año "t" n: Total de capacitaciones en el periodo de análisis t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Una capacitación en gestión de la cooperación técnica internacional es la intervención formativa brindada por la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento dirigida a actores regionales (unidades orgánicas del GORE Junín, gobiernos locales, sector privado, sociedad civil, academia) destinada a fortalecer conocimientos y competencias sobre: (1) Marco normativo y regulatorio de la cooperación técnica internacional; (2) Identificación y caracterización de fuentes cooperantes (organismos multilaterales, bilaterales, fundaciones, ONGs internacionales); (3) Requisitos técnicos, procedimientos y exigencias para la formulación, gestión y ejecución de proyectos de cooperación técnica internacional. Una capacitación se considera válidamente registrada cuando cuenta con evidencia verificable (programa de capacitación, lista de asistencia, certificados

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.09	
	de participación, informe técnico, registro fotográfico u otro documento institucional formal), desarrollada de manera presencial o virtual.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** [ ] Ascendente [ ] Descendente [X] No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento registra cada capacitación en gestión de cooperación técnica internacional realizada, indicando: • Fecha de ejecución • Temática específica (normatividad de la CTI, fuentes cooperantes, gestión de proyectos de CTI) • Modalidad (presencial, virtual, híbrida) • Duración de la capacitación • Público objetivo (unidades orgánicas, gobiernos locales, sector privado, sociedad civil, academia) • Número de participantes • Evidencia verificable (programa, lista de asistencia, certificados, informe técnico) 2. La Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento valida que cada capacitación registrada corresponda efectivamente a contenidos de gestión de la cooperación técnica internacional y cuente con la evidencia documental correspondiente. 3. La Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento consolida la información de las capacitaciones ejecutadas 4. La Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento calcula el número total de capacitaciones en gestión de cooperación técnica internacional ejecutadas en el año. 5. La Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento compara los resultados frente a las metas establecidas
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento.

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	1	2	2	2	2	2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.10	
Acción Estratégico Institucional	AEI.12.10 Administración de bienes muebles e inmuebles adecuados en el pliego del Gobierno Regional
Nombre del indicador:	IND.01 Número de inventarios patrimoniales de bienes muebles e inmuebles elaborados en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional.
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la entrega efectiva del servicio de elaboración y actualización de inventarios de bienes muebles e inmuebles a las unidades ejecutoras, contribuyendo a fortalecer la gestión patrimonial en el pliego del Gobierno Regional, en concordancia con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que establecen los procedimientos para el registro, inventario y administración de los bienes de propiedad estatal. Es específico, ya que se enfoca en un producto concreto —inventarios patrimoniales— que constituyen un requisito normativo para la adecuada gestión de activos públicos, conforme a las Directivas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece las competencias en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado. Se alinea con la acción estratégica al garantizar la integridad, trazabilidad y administración eficiente de los activos públicos registrados en el SIGA – Módulo Patrimonio y en el SINABIP, permitiendo decisiones patrimoniales oportunas y transparentes. Su medición es viable mediante registros administrativos de los inventarios elaborados y actualizados en cada unidad ejecutora, lo que garantiza precisión y seguimiento confiable del cumplimiento de las obligaciones de gestión patrimonial.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Oficina de Gestión Patrimonial. **Responsable del AEI:** Oficina de Gestión Patrimonial.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se ve limitada por la capacidad técnica desigual entre las Unidades Ejecutoras y la escasa sistematización de la información patrimonial, lo que afecta la calidad, consistencia y oportunidad de los datos reportados.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$INV_t = \sum_{i=1}^{n} INVREG_{i,t}$$ INV_t: Número total de inventarios de bienes muebles e inmuebles elaborados o actualizados en las unidades ejecutoras durante el año "t". $INVREG_{i,t}$: Inventario "i" elaborado o actualizado con conformidad técnica y registro validado. n: Total de inventarios entregados en el año. t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza cada inventario de bienes muebles o inmuebles elaborado o actualizado por la Oficina de Gestión Patrimonial de la sede central y las Oficinas de Gestión Patrimonial de unidades ejecutoras, registrados formalmente en el SIGA–Módulo Patrimonio y/o el SINABIP. Para ser incorporado en el total anual (INV_t), cada inventario debe cumplir con: **(1) Acta o informe de levantamiento o actualización patrimonial**, emitido por el equipo técnico responsable; **(2) Registro validado en el SIGA Patrimonio** (bienes muebles) o en el SINABIP (bienes inmuebles), con codificación y clasificación normativa; **(3) Validación o conformidad de la unidad ejecutora**, que confirma la realización y vigencia del inventario; **(4) Archivo de respaldo documental** (listas de bienes, fichas de registro, fotografías, reportes de conciliación). Solo los inventarios efectivamente elaborados o actualizados y validados institucionalmente se suman al total del año.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** [ ] Ascendente [ ] Descendente [X] No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.10						
Proceso de recolección y análisis	1. La Oficina de Gestión Patrimonial el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Oficina de Gestión Patrimonial verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Oficina de Gestión Patrimonial identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Oficina de Gestión Patrimonial calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Oficina de Gestión Patrimonial analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Sistema Nacional de Bienes Estatales, Registros Notariales, y Resoluciones Administrativas. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina Regional de Administración y Finanzas.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	32	32	32	32	32	32

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.11	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.11 Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos en el pliego del Gobierno Regional de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de instrumentos normativos de gestión de recursos humanos aprobados conforme a normativa vigente
Justificación:	El indicador permite medir el avance real en la consolidación de la gestión institucional del personal del Gobierno Regional de Junín, verificando el cumplimiento de los instrumentos obligatorios establecidos por la Ley N.° 30057 – Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por D.S. N.° 040-2014-PCM (MCC, CPE/CAPP y RIS), así como los instrumentos vinculados a la gestión fiscal del recurso humano regulados por el D.L. 1440– Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el D.S. N.° 053-2004-EF (PAP). La aprobación actualizada de estos documentos garantiza la ordenación de puestos, la coherencia entre estructura y personal, la sostenibilidad presupuestaria y la capacidad institucional necesaria para fortalecer la gestión de recursos humanos, por lo que su medición constituye un insumo clave para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subdirección de Recursos Humanos. **Responsable del AEI:** Subdirección de Recursos Humanos.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones en la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N Número de instrumentos normativos de gestión de recursos humanos aprobados conforme a normativa vigente en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Los instrumentos normativos de gestión de recursos humanos, determinados por SERVIR son: • Manual de Clasificador de Cargos (MCC), • Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) o Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPP) • Reglamento Interno del Servicio Civil (RIS) Los instrumentos de gestión por parte de la gestión fiscal de recursos humanos del MEF son: • Presupuesto Analítico de Personal (PAP)
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** [ ] Ascendente [ ] Descendente [X] No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Subdirección de Recursos Humanos solicita el reporte detallado sobre el logro alcanzado en el indicador. 2. La Subdirección de Recursos Humanos verifica la disponibilidad y la integridad de los datos requeridos. 3. La Subdirección de Recursos Humanos calcula el indicador siguiendo la metodología establecida. 4. La Subdirección de Recursos Humanos elabora y presenta el reporte con el logro alcanzado en el indicador. 5. La Subdirección de Recursos Humanos realiza el análisis de los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Oficina de Recursos Humanos. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina de Recursos Humanos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.11						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	0	5	5	5	5	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.11	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.11 Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos en el pliego de la sede del Gobierno Regional de Junín
Nombre del indicador:	IND.02 Porcentaje de perfiles de puesto actualizados de la sede del Gobierno Regional de Junín
Justificación:	El indicador permite medir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N.° 30057 – Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado mediante D.S. N.° 040-2014-PCM, y los Lineamientos para la Elaboración de Perfiles de Puestos emitidos por SERVIR, que disponen que toda entidad debe contar con perfiles vigentes, alineados al Manual de Clasificador de Cargos y al Cuadro de Puestos de la Entidad o Cuadro de Asignación de Personal Provisional. La actualización de estos perfiles garantiza la correspondencia entre funciones, competencias requeridas y procesos institucionales, y constituye un insumo esencial para los subsistemas de selección, capacitación, gestión del rendimiento y desarrollo del servidor civil. En este marco, el indicador permite verificar el nivel de ordenamiento y modernización de la gestión de recursos humanos, asegurando que el pliego cuente con instrumentos actualizados que fortalezcan la meritocracia, la planificación del talento y la toma de decisiones institucionales.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subdirección de Recursos Humanos. **Responsable del AEI:** Subdirección de Recursos Humanos.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones en la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N / D × 100 N: Número de perfiles de puesto del Gobierno Regional de Junín que se encuentran actualizados en el periodo t. D: Total de perfiles de puesto existentes en el Gobierno Regional de Junín en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Los perfiles de puestos, se encuentra dentro del Manual de Perfil de Puestos, donde se desarrolla la información estructurada sobre ubicación, misión y funciones y requisitos y exigencias mínimas. En el marco del Sistema Administrativo de Gestión de RRHH, el perfil de puesto constituye la base técnica para los procesos de reclutamiento, selección, desarrollo, valorización y evaluación del desempeño. En esa línea su formulación se encuentra determinada en la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH y Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Subdirección de Recursos Humanos solicita el reporte detallado sobre el logro alcanzado en el indicador. 2. La Subdirección de Recursos Humanos verifica la disponibilidad y la integridad de los datos requeridos. 3. La Subdirección de Recursos Humanos calcula el indicador siguiendo la metodología establecida. 4. La Subdirección de Recursos Humanos elabora y presenta el reporte con el logro alcanzado en el indicador. 5. La Subdirección de Recursos Humanos realiza el análisis de los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Oficina de Recursos Humanos. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina de Recursos Humanos.

	Línea base	Logros esperados				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Relativo	0.0%	5.0%	30.0%	70.0%	90.0%	100.0%
Valor en Absoluto	0 / 500	25 / 500	150 / 500	350 / 500	450 / 500	500 / 500

Nota: Al momento de la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), la sede del Gobierno Regional de Junín no cuenta con perfiles de puesto actualizados; en consecuencia, se establece un valor inicial de 0 %.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.12	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.12 Legajos del personal actualizados en el Gobierno Regional de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de legajos del personal actualizados del Gobierno Regional de Junín
Justificación:	El indicador permite medir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N.° 30057 – Ley del Servicio Civil, su Reglamento (D.S. N.° 040-2014-PCM) y los Lineamientos del Subsistema de Administración de Recursos Humanos emitidos por SERVIR, que disponen que las entidades mantengan legajos actualizados, completos y debidamente documentados como parte de la administración del ciclo laboral. Además, la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General exige la conservación y actualización adecuada de los documentos que sustentan la actuación administrativa. En este marco, el indicador evidencia el nivel de orden, integridad y trazabilidad en la gestión del personal, asegurando que la información sea confiable para procesos como desplazamientos, evaluaciones, determinación de beneficios, acciones de personal y control institucional. Su medición contribuye a fortalecer la transparencia, reducir riesgos administrativos y mejorar la capacidad de gestión del talento humano en el Gobierno Regional de Junín.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subdirección de Recursos Humanos. **Responsable del AEI:** Subdirección de Recursos Humanos.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones en la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N / D × 100 N: Número de legajos del personal actualizados del Gobierno Regional de Junín en el periodo t. D: Total de legajos del personal del Gobierno Regional de Junín en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** El legajo del personal constituye el historial completo y documentado de la trayectoria del servidor civil desde su ingreso hasta su cese. Los legajos pueden ser llevados tanto en archivos físicos como en archivos digitales, y la entidad debe adoptar medidas para evitar la pérdida de información.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Subdirección de Recursos Humanos solicita el reporte detallado sobre el logro alcanzado en el indicador. 2. La Subdirección de Recursos Humanos verifica la disponibilidad y la integridad de los datos requeridos. 3. La Subdirección de Recursos Humanos calcula el indicador siguiendo la metodología establecida. 4. La Subdirección de Recursos Humanos elabora y presenta el reporte con el logro alcanzado en el indicador. 5. La Subdirección de Recursos Humanos realiza el análisis de los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subdirección de Recursos Humanos. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina de Recursos Humanos.
	Línea base | **Logros esperados**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.12						
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	0.0%	10.0%	30.0%	50.0%	70.0%	90.0%

(*) No se dispone de los valores absolutos desagregados requeridos por la Guía de Formulación de Indicadores de Políticas y Planes; en consecuencia, no es posible presentar el indicador con la desagregación correspondiente en numerador y denominador.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.13	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.13 Capacitaciones para fortalecimiento de capacidades del servidor civil brindadas en el Gobierno Regional de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de capacitaciones brindadas para el fortalecimiento de capacidades del servidor civil
Justificación:	El indicador permite medir directamente el nivel de implementación de acciones orientadas a mejorar el desempeño y la idoneidad del personal del Gobierno Regional, en concordancia con la Ley N.° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento (D.S. N.° 040-2014-PCM), que establecen la obligación de gestionar el desarrollo y aprendizaje continuo de los servidores civiles; así como con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (D.S. N.° 004-2013-PCM) y los Lineamientos del Subsistema de Desarrollo y Capacitación aprobados por SERVIR. Dicho marco exige que las entidades planifiquen, ejecuten y evalúen programas de capacitación vinculados a brechas de competencias, resultados institucionales y procesos misionales. En este contexto, el indicador permite verificar el grado de cumplimiento de la programación anual de capacitación (PAC), el fortalecimiento de capacidades técnicas y transversales, y la contribución de estas intervenciones al rendimiento laboral y al logro de objetivos institucionales, proporcionando evidencia objetiva para la toma de decisiones y la mejora continua del talento humano.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subdirección de Recursos Humanos. **Responsable del AEI:** Subdirección de Recursos Humanos.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones en la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N Número de capacitaciones brindadas para el fortalecimiento de capacidades del servidor civil en el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Las capacitaciones están establecidas en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP), instrumento de gestión anual que permite a las entidades públicas planificar, programar y ejecutar acciones de capacitación y desarrollo de sus servidores civiles, con el objetivo de mejorar el desempeño institucional y cerrar brechas de competencias. Este plan Se elabora sobre la base del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) y debe definir objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente Descendente No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Subdirección de Recursos Humanos solicita el reporte detallado sobre el logro alcanzado en el indicador. 2. La Subdirección de Recursos Humanos verifica la disponibilidad y la integridad de los datos requeridos. 3. La Subdirección de Recursos Humanos calcula el indicador siguiendo la metodología establecida. 4. La Subdirección de Recursos Humanos elabora y presenta el reporte con el logro alcanzado en el indicador. 5. La Subdirección de Recursos Humanos realiza el análisis de los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Oficina de Recursos Humanos. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Oficina de Recursos Humanos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.13						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	11	12	13	14	15	16

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.14	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.14 Capacitaciones en gestión del rendimiento brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de capacitaciones en gestión del rendimiento brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín
Justificación:	Este indicador mide la cantidad de capacitaciones brindadas a los servidores civiles, regulado por la Ley N.° 30057 – Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por D.S. N.° 040-2014-PCM, y los Lineamientos del Sistema de Gestión del Rendimiento emitidos por SERVIR, lo que permite evaluar el esfuerzo institucional para fortalecer sus capacidades y mejorar el desempeño organizacional. La medición de este indicador es crucial, ya que ofrece una visión clara de la cobertura y el impacto de las iniciativas de capacitación, lo que garantiza que los servidores estén preparados para desempeñar sus funciones con los conocimientos y habilidades necesarios. Al monitorear las capacitaciones, se puede asegurar que los servidores civiles estén alineados con las necesidades de la institución, mejorando su eficiencia y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos. La información necesaria para este indicador se obtiene a través de registros administrativos de la Oficina de Recursos Humanos, lo que permite su seguimiento. Esta medición asegura que la inversión en la formación de los servidores esté alineada con las prioridades institucionales y con los resultados esperados, optimizando los recursos y garantizando la mejora continua del servicio público.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subdirección de Recursos Humanos. **Responsable del AEI: Subdirección** de Recursos Humanos.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones en la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número total de capacitaciones en gestión del rendimiento efectivamente brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín durante el periodo t. **Especificaciones técnicas:** Las capacitaciones están orientadas a todo el ciclo de gestión del rendimiento, que incluye planificación, establecimiento de metas, seguimiento, evaluación y retroalimentación. El objetivo es asegurar que evaluadores y evaluados comprendan el proceso y sus metodologías, garantizando una implementación efectiva de la evaluación del desempeño. El público objetivo son los evaluadores, encargados de realizar las evaluaciones, y los evaluados, quienes reciben retroalimentación sobre su desempeño. Las capacitaciones se realizan anualmente, antes de cada ciclo de evaluación, y deben incluir registros de asistencia y evaluaciones post-capacitación para medir su efectividad. El producto esperado es la capacitación entregada, que asegura un proceso de evaluación transparente y alineado con los objetivos institucionales. La Gestión del Rendimiento (GDR) es un subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de RRHH del Estado Peruano, creado para identificar, reconocer y promover el aporte de los servidores civiles al logro de objetivos institucionales, evidenciando las necesidades de mejora del desempeño individual e institucional. Se rige sobre la Resolución N° 000068-2020-SERVIR-PE (directiva general) y Resolución N° 000069-2020-SERVIR-PE (Guía para la aplicación del subsistema) Para la selección de los servidores civiles dentro del proceso de gestión del rendimiento, se considera a todo el personal, bajo las diversas modalidades de contrata: D.L. 276, D.L. 1057, Ley N° 30057 y otras vinculadas en el Gobierno Regional de Junín.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** [ ] Ascendente [ ] Descendente [X] No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.14						
Proceso de recolección y análisis	1. La Subdirección de Recursos Humanos solicita el reporte detallado sobre el logro alcanzado en el indicador. 2. La Subdirección de Recursos Humanos verifica la disponibilidad y la integridad de los datos requeridos. 3. La Subdirección de Recursos Humanos calcula el indicador siguiendo la metodología establecida. 4. La Subdirección de Recursos Humanos elabora y presenta el reporte con el logro alcanzado en el indicador. 5. La Subdirección de Recursos Humanos realiza el análisis de los resultados obtenidos.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subdirección de Recursos Humanos. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subdirección de Recursos Humanos.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	15	15	15	15	15	15

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.12.15	
Acción Estratégica Institucional	AEI.12.15 Campañas de prevención en salud brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín
Nombre del indicador:	IND.01 Número de campañas de prevención en salud brindadas a servidores civiles del Gobierno Regional
Justificación:	El indicador permite medir la implementación de acciones orientadas al bienestar y la salud ocupacional del personal, en cumplimiento de la Ley N.° 30057 – Ley del Servicio Civil (Subsistema de Bienestar), la Ley N.° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento (D.S. N.° 005-2012-TR), que obligan a las entidades públicas a desarrollar acciones preventivas y de promoción de la salud. Este indicador evidencia el grado de cumplimiento de campañas preventivas esenciales para reducir riesgos laborales, fortalecer el cuidado de la salud del servidor civil y contribuir al adecuado clima y desempeño institucional.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Coordinación de bienestar social. **Responsable de la AEI:** Subdirección de Recursos Humanos.
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador presenta limitaciones relacionadas con la actualización del padrón de servidores civiles, ya que, si bien se considera como universo a los servidores civiles bajo cualquier vínculo contractual, pueden existir retrasos en la actualización de la información o exclusiones involuntarias de trabajadores recientemente incorporados.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de campañas de prevención en salud ejecutadas en el periodo t dirigidas a servidores civiles del Gobierno Regional de Junín. **Especificaciones técnicas:** Las campañas de prevención en salud son campañas preventivas organizadas, tales como despistajes médicos, vacunación, salud mental, nutrición, entre otras. Estas están dirigidas a los servidores civiles del Pliego, e incluyen a todos los servidores que tienen vínculo contractual bajo diversa modalidad (D.L. 276, D.L. 1057, Ley N° 30057, D.L. 728 y demás vinculadas al Gobierno Regional de Junín).
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Subdirección de Recursos Humanos solicita el reporte detallado sobre el logro alcanzado en el indicador. 2. La Coordinación de Bienestar Social verifica la disponibilidad y la integridad de los datos requeridos. 3. La Coordinación de Bienestar Social calcula el indicador siguiendo la metodología establecida. 4. La Coordinación de Bienestar Social y presenta el reporte con el logro alcanzado en el indicador. 5. La Subdirección de Recursos Humanos realiza el análisis de los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subdirección de Recursos Humanos. **Bases de datos:** Registros Administrativos del área de Coordinación de bienestar social.

	Línea base	Logros esperados				
Año	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto	5	5	6	6	7	7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.13	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.13 Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en los gobiernos locales e instituciones públicas del departamento de Junín.
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de gobiernos locales del departamento de Junín que implementan la gestión de riesgos de desastres
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide el avance de los gobiernos locales en la implementación de acciones concretas de gestión del riesgo de desastres, como la actualización de diagnósticos de peligros y vulnerabilidad, y la incorporación de medidas de prevención en sus planes de desarrollo, en concordancia con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que en su artículo 14° establece que los gobiernos regionales y locales son responsables de incorporar la gestión del riesgo de desastres en sus procesos de planificación, ordenamiento territorial y gestión ambiental. Es específico, ya que se enfoca en una población claramente definida —los gobiernos locales del departamento de Junín— y en un proceso institucional clave para la reducción del riesgo, conforme a las competencias compartidas establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones en materia de defensa civil y prevención de desastres. Se alinea con el objetivo estratégico de fortalecer la gestión del riesgo en la región, al reflejar el grado de institucionalización de estas acciones y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM. Su medición es viable mediante registros administrativos y reportes de los gobiernos locales, lo que garantiza consistencia y seguimiento periódico del cumplimiento de sus obligaciones en materia de gestión del riesgo de desastres.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Defensa Civil. **Responsable del OEI:** Subgerencia de Defensa Civil.
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador presenta limitaciones vinculadas a la disponibilidad, actualización y homogeneidad de la información técnica proveniente de los gobiernos locales. En varios casos, los diagnósticos de peligros y vulnerabilidad no están actualizados, o bien han sido elaborados con metodologías distintas, lo cual dificulta su comparación o integración a nivel departamental.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $N/D * 100$ N: Número de gobiernos locales del departamento de Junín que implementan la gestión de riesgos de desastres, según registros oficiales del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). D: Número total de gobiernos locales del departamento de Junín. **Especificaciones técnicas:** El indicador mide el porcentaje de gobiernos locales que implementan acciones mínimas de gestión del riesgo de desastres (GRD) durante el año evaluado. Se considera que un gobierno local cumple con la implementación cuando acredita, mediante documentación oficial, las siguientes variables verificables: **(1)** Diagnóstico de peligros y evaluación de vulnerabilidad actualizado o vigente conforme a la normativa del SINAGERD; **(2)** Incorporación de la GRD en sus instrumentos de planificación, como el PDC, POI o PIA; **(3)** Existencia de un Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) o Plan de Contingencia aprobado por la instancia competente; **(4)** Registro de actividades de capacitación, preparación o respuesta en el marco de la GRD (simulacros, talleres, comités funcionales); y **(5)**Reporte validado en el sistema del SINAGERD o documentación equivalente remitida a la entidad regional sobre intervenciones de reducción de riesgo de desastres en su jurisdicción.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.13						
Proceso de recolección y análisis	El proceso de recolección y análisis se muestra en la siguiente hoja.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Defensa Civil. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Defensa Civil.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Relativo	20.2%	26.3%	34.1%	44.4%	57.7%	75.0%
Valor en Absoluto	25 / 124	33 / 124	42 / 124	55 / 124	72 / 124	93 / 124

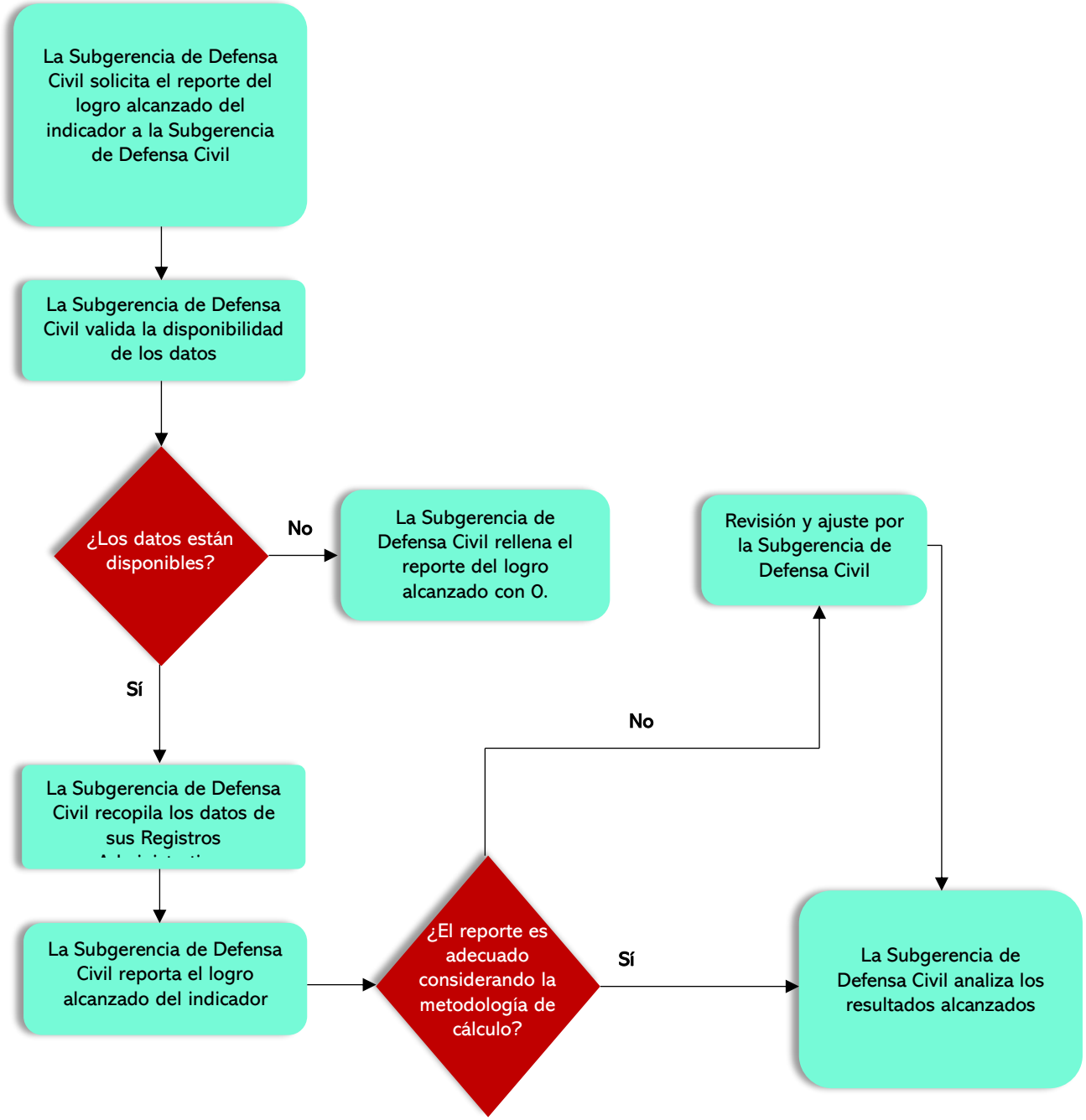

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.13.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.13.01 Información técnica sobre riesgos y prevención oportuna y accesible para la población de la región Junín
Nombre del indicador:	IND. 01 Número de capacitaciones sobre riesgos y mitigación de riesgos a gobiernos locales realizadas.
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la cantidad de capacitaciones impartidas a gobiernos locales del departamento de Junín en temas de identificación de riesgos, prevención y mitigación, fortaleciendo su capacidad para gestionar emergencias y reducir la vulnerabilidad territorial, en concordancia con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que establece en su artículo 14° la obligación de los tres niveles de gobierno de desarrollar capacidades institucionales para la gestión del riesgo de desastres. Es específico, ya que se enfoca en un producto concreto —capacitaciones técnicas— dirigidas a funcionarios y autoridades locales responsables de implementar la gestión del riesgo en sus jurisdicciones, conforme a las competencias compartidas establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que asigna funciones de coordinación y asistencia técnica a los gobiernos locales en materia de defensa civil. Se alinea con la acción estratégica al contribuir a que la información técnica sobre riesgos sea accesible y aplicable a nivel local, permitiendo la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD) a nivel municipal. Su medición es viable mediante registros administrativos de las capacitaciones ejecutadas, lo que garantiza precisión y seguimiento confiable del fortalecimiento de capacidades institucionales locales.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Defensa Civil. **Responsable del AEI:** Subgerencia de Defensa Civil.
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$C_t = \sum_{i=}^{n} c_{i,t}$$ Ct: Número total de capacitaciones sobre riesgos y mitigación de riesgos realizadas a gobiernos locales durante el año t. $c_{i,t}$: Cada capacitación individual ejecutada, con duración mínima establecida, planificación pedagógica y registro oficial. n: Número total de capacitaciones programadas o registradas como posibles de ejecución. **Especificaciones técnicas:** El indicador mide la cantidad de capacitaciones impartidas a gobiernos locales en temas de identificación de riesgos, prevención y mitigación, con el fin de fortalecer su capacidad para gestionar emergencias y reducir la vulnerabilidad territorial. Su ejecución contribuye a la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD) a nivel local, en coherencia con las normas nacionales y regionales. La medición se realiza a partir de registros institucionales de las entidades responsables de la formación, lo que permite verificar cobertura, calidad técnica y oportunidad.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Defensa Civil verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Subgerencia de Defensa Civil identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Subgerencia de Defensa Civil calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.13.01						
	4. La Subgerencia de Defensa Civil analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Defensa Civil. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Defensa Civil.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	5	8	10	12	14	16

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.13.01	
Acción Estratégica Institucional	AEI.13.01 Información técnica sobre riesgos y prevención oportuna y accesible para la población de la región Junín
Nombre del indicador:	IND.02 Número de informes técnicos de zonas de riesgo elaborados y actualizados conforme a la normativa
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la cantidad de informes técnicos sobre zonas de riesgo elaborados y actualizados en el departamento de Junín, garantizando que los gobiernos locales y regionales cuenten con información validada y actualizada sobre peligros y vulnerabilidades, en concordancia con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que en su artículo 5° establece la estimación del riesgo como proceso fundamental para la identificación y análisis de peligros y vulnerabilidades. Es específico, ya que se enfoca en un producto concreto —informes técnicos normados— que sirven de base para la toma de decisiones en materia de prevención y reducción del riesgo, conforme a las competencias establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y alineado con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que busca abordar la alta vulnerabilidad como un problema público clave. Se alinea con la acción estratégica al reflejar la disponibilidad de información técnica oportuna y accesible para la planificación territorial y la gestión prospectiva y correctiva del riesgo. Su medición es viable mediante registros administrativos de los informes elaborados y actualizados, lo que garantiza precisión y seguimiento confiable del cumplimiento normativo.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Defensa Civil. **Responsable del AEI:** Subgerencia de Defensa Civil.
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la falta de disponibilidad, actualización y homogeneidad de la información técnica proveniente de los gobiernos locales, ya que en varios casos los diagnósticos de peligros y vulnerabilidad no están actualizados o han sido elaborados con metodologías distintas, lo cual dificulta su consolidación e integración a nivel departamental.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$I_t = \sum_{i=}^{n} i_{i,t}$$ I_t: Número total de informes técnicos de zonas de riesgo elaborados y actualizados conforme a la normativa vigente durante el año t. $I_{i,t}$: Cada informe técnico individual de zonas de riesgo, que incluye la identificación, caracterización y evaluación de peligros y vulnerabilidades en un área específica. n: Número total de informes programados o requeridos por la normativa en el periodo de medición. **Especificaciones técnicas:** Para su registro, cada informe (I i,t) debe documentar las siguientes variables verificables: **(1)** Identificación y delimitación del área de estudio, mediante coordenadas, mapas o poligonales; **(2)** Caracterización de peligros (deslizamientos, inundaciones, sismos, huaycos, etc.) con su análisis de intensidad y recurrencia; **(3)** Evaluación de vulnerabilidades física, ambiental, social y/o funcional del área evaluada; **(4)** Conclusiones y nivel de riesgo asignado, según normativa de la GDR. Solo los informes que cumplan estas condiciones son contabilizados en el total anual (It).
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Defensa Civil verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Subgerencia de Defensa Civil identifica si los datos son consistentes y los procesa.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.13.01						
	3. La Subgerencia de Defensa Civil calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Subgerencia de Defensa Civil analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Defensa Civil. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Defensa Civil.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	25	28	31	34	37	43

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.13.02	
Acción Estratégica Institucional	AEI.13.02 Medidas estructurales y no estructurales formuladas e implementadas de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Número de medidas correctivas o de mitigación brindadas a la población en zonas vulnerables con riesgo alto y/o muy alto.
Justificación:	Este indicador mide la cantidad de medidas correctivas o de mitigación implementadas en zonas del departamento de Junín con riesgo alto o muy alto, priorizadas por su nivel de vulnerabilidad, en concordancia con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que en su artículo 5° establece la reducción del riesgo como uno de los procesos fundamentales de la gestión del riesgo de desastres. Es específico, ya que se enfoca en intervenciones concretas —estructurales y no estructurales— dirigidas a zonas críticas identificadas por su alto nivel de riesgo, en línea con las competencias establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que asigna a los gobiernos regionales funciones en materia de prevención y gestión de riesgos. Se alinea con la acción estratégica al evidenciar el grado de avance en la reducción de vulnerabilidades y en la gestión correctiva del riesgo, lo cual es fundamental para disminuir la exposición de la población a peligros naturales o antrópicos. Su medición es viable mediante registros administrativos de las intervenciones ejecutadas, garantizando un seguimiento preciso y confiable del cumplimiento de las acciones de mitigación.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Defensa Civil. **Responsable del AEI:** Subgerencia de Defensa Civil.
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la insuficiencia o falta de actualización de la información oficial sobre zonas de riesgo alto y muy alto en la región Junín, lo cual puede afectar la oportunidad y precisión en la elaboración y actualización de los informes técnicos.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$M_t = \sum_{i=1}^{n} m_{i,t}$$ M_t: Número total de medidas correctivas o de mitigación brindadas a la población en zonas vulnerables con riesgo alto y/o muy alto durante el año t. $m_{i,t}$: Cada medida individual de carácter correctivo o de mitigación implementada (por ejemplo, obras de infraestructura, reubicación, fortalecimiento de estructuras, planes de evacuación, entre otros). n: Número total de medidas planificadas o ejecutadas en el periodo de medición. **Especificaciones técnicas:** Se consideran medidas correctivas o de mitigación aquellas acciones destinadas a reducir la vulnerabilidad y el riesgo ante fenómenos naturales o antrópicos en zonas previamente identificadas como de alto o muy alto riesgo, según estudios técnicos validados. Su ejecución responde a la necesidad de reducir la exposición de la población a peligros naturales o antrópicos, mediante intervenciones estructurales y no estructurales que fortalecen la seguridad territorial. Estas acciones se derivan de diagnósticos técnicos y están alineadas con los planes locales y regionales de gestión de riesgos de desastres
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Defensa Civil verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Subgerencia de Defensa Civil identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Subgerencia de Defensa Civil calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.13.02						
	4. La Subgerencia de Defensa Civil analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Defensa Civil. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Defensa Civil.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	40	42	43	44	45	46

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.13.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.13.03 Servicios de atención humanitaria oportuna para población damnificada y afectada por emergencias y desastres
Nombre del indicador:	IND.01 Número de acciones de preparación y asistencia humanitaria hasta la recuperación social ejecutadas a población damnificada, afectada y/o en riesgo.
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la cantidad de acciones de preparación, asistencia humanitaria y recuperación social brindadas a la población damnificada, afectada o en riesgo, reflejando la capacidad del sistema regional de gestión de riesgos para responder de manera integral ante emergencias, en concordancia con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que establece los procesos de preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Es específico, ya que abarca todo el ciclo de respuesta, desde la preparación hasta la recuperación, alineado con un enfoque de gestión del riesgo de desastres conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece las competencias regionales en materia de defensa civil y gestión de riesgos. Se alinea con la acción estratégica al permitir evaluar la cobertura y oportunidad de las intervenciones humanitarias. Su medición es viable mediante la Subgerencia de Defensa Civil, lo que garantiza disponibilidad y seguimiento continuo.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Subgerencia de Defensa Civil. **Responsable del AEI:** Subgerencia de Defensa Civil
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la variabilidad inherente en la ocurrencia de emergencias y desastres, los cuales son eventos aleatorios que pueden aumentar o disminuir de un año a otro, por lo que no es posible establecer un parámetro constante de medición, debiéndose recurrir a una estimación basada en la tendencia promedio de los registros oficiales.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$AHU_t = \sum_{i=1}^{n} ACC_{i,t}$$ AHU_t: Total de acciones de preparación, asistencia humanitaria y recuperación social ejecutadas en el año "t". $ACC_{i,t}$: Acción "i" ejecutada y verificada, en cualquiera de las fases del ciclo humanitario (preparación, respuesta o recuperación). n: Total de acciones registradas y validadas en el periodo de medición. t: Año de análisis. **Especificaciones técnicas:** Se consideran acciones aquellas ejecutadas por la Subgerencia de Defensa Civil, que comprenden fases de preparación (capacitaciones, simulacros), respuesta (entrega de insumos).
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Subgerencia de Defensa Civil verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Subgerencia de Defensa Civil identifica si los datos son consistentes y los procesa. 3. La Subgerencia de Defensa Civil calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Subgerencia de Defensa Civil analiza los resultados obtenidos y los reporta.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Defensa Civil. **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Subgerencia de Defensa Civil.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.13.03						
	Línea base	Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto	50,000	54,000	56,000	58,000	60,000	62,000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.13.03	
Acción Estratégica Institucional	AEI.13.03 Servicios de atención humanitaria oportuna para población damnificada y afectada por emergencias y desastres
Nombre del indicador:	IND.02 - Número de kits agrícolas y pecuarios de preparación y respuesta entregados por la Dirección Regional de Junín
Justificación:	Este indicador es relevante porque mide la entrega de kits agrícolas y pecuarios como parte de las acciones de preparación y respuesta ante fenómenos adversos, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad de los productores agrarios, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que establecen los procesos de gestión del riesgo de desastres incluyendo la preparación y respuesta. Es específico, ya que se enfoca en un producto concreto —los kits— proporcionado por la Dirección Regional de Junín, en línea con su rol institucional en la gestión de riesgos conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en su artículo 53° establece las funciones en materia agraria incluyendo la prevención de desastres y gestión de riesgos en el sector. Se alinea con la cadena de resultados como un indicador de producto, al reflejar la provisión directa de insumos clave para fortalecer la resiliencia de los productores afectados o en riesgo, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM. Su medición es viable mediante registros administrativos de distribución, lo que garantiza precisión y seguimiento confiable, cumpliendo con los principios de transparencia establecidos en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ). **Responsable del AEI:** Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ).
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador es la posibilidad de retrasos en la consolidación y entrega del informe final por parte del responsable del Programa Presupuestal, lo cual puede afectar la oportunidad de la actualización del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** N N: Número de kits agrícolas y pecuarios de preparación y respuesta entregados por la Dirección Regional de Junín durante el periodo de medición. **Especificaciones técnicas:** El indicador contabiliza la cantidad total de kits agrícolas y pecuarios de preparación y respuesta efectivamente entregados a productores agrarios en situación de riesgo o afectados por emergencias. Cada kit registrado se suma al total del periodo (N) y está compuesto por las siguientes variables específicas: **(1)** Kits agrícolas entregados, que incluyen insumos para rehabilitación o continuidad productiva (semillas, fertilizantes, herramientas básicas); **(2)** Kits pecuarios entregados, que contienen insumos para atención y protección del ganado (alimentos, suplementos, productos veterinarios, implementos de manejo).
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** X — Ascendente — Descendente — No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) solicita el reporte del logro alcanzado del indicador. 2. La Dirección Regional de Agricultura Junín verifica la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección Regional de Agricultura Junín identifica si los datos son consistentes y los procesa. 4. La Dirección Regional de Agricultura Junín calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 5. La Dirección Regional de Agricultura Junín (DRAJ) analiza los resultados obtenidos y los reporta.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.13.03						
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Dirección Regional de Agricultura Junín **Bases de datos:** Registros administrativos de la Dirección de Estadística e Información Agraria de la DRAJ.					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto	977	1,000	1,100	1,200	1,300	1,400

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.13.04	
Acción Estratégica Institucional	AEI.13.04 Servicio de seguridad ciudadana fortalecida para la población de la región
Nombre del indicador:	IND.01 Porcentaje de servicios de Asistencia Técnica a los Comités de Seguridad Ciudadana a Gobiernos Locales
Justificación:	El indicador mide el porcentaje de servicios de asistencia técnica brindados a los Comités de Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Locales de la región. Su relevancia radica en evaluar el cumplimiento de las funciones rectoras y de acompañamiento técnico del Gobierno Regional y el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), conforme a la Ley N° 27933 y el D. Leg. N° 1618. Este indicador permite conocer la efectividad y cobertura de las intervenciones realizadas, reflejando la capacidad de la institución para cumplir con los objetivos de mejora de la seguridad ciudadana en la región. Además, se enfoca en la actualización de planes de acción y en la orientación técnica para la correcta implementación del Programa Presupuestal 0030 – Reducción de la Victimización, asegurando que los procesos sean estandarizados y ejecutados adecuadamente en los Comités de Seguridad Ciudadana.
Responsables:	**Responsable de la medición - integración de datos e información:** Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS). **Responsable del AEI:** Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presenta limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $N/D \times 100$ N: Número de servicios de asistencia técnica brindados a los Comités de Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Locales, en el período t. D: Número total de servicios de asistencia técnica programados para los Gobiernos Locales en el período t. **Especificaciones técnicas:** El indicador mide el porcentaje de servicios de asistencia técnica brindados a los Comités de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) en los Gobiernos Locales de la región. Esta asistencia técnica es una intervención especializada, sistemática y planificada cuyo propósito es fortalecer las capacidades técnicas, operativas y de gestión de los comités dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Los servicios de asistencia técnica están alineados con los objetivos de seguridad ciudadana, contribuyendo a la elaboración, implementación y evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana (PASC). Los componentes de la Asistencia Técnica comprenden: • Capacitaciones presenciales o virtuales sobre gestión y operación de seguridad. • Asesoría en la formulación del Plan Regional de Acción para la Seguridad Ciudadana (PRASEC) o Plan de Acción para la Seguridad Ciudadana (PASEC) para fortalecer la planificación estratégica local. • Acompañamiento en la construcción de indicadores para evaluar el desempeño en seguridad. • Revisión de actas y reglamentos internos de los Comités de Seguridad Ciudadana. • Implementación de protocolos de intervención y buenas prácticas en seguridad. • Orientación sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y sus instrumentos de gestión.
Sentido esperado del indicador:	**Sentido esperado:** [ ] Ascendente [ ] Descendente [X] No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS) verifica la disponibilidad de los datos. 2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS) identifica si los datos son consistentes y los procesa.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.13.04						
	3. La Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS) calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS) analiza los resultados obtenidos y los reporta.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS). **Bases de datos:** Registros Administrativos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS).					
	Línea base	**Logros esperados**				
Año	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Valor en Absoluto	0 / 124	124 / 124	124 / 124	124 / 124	124 / 124	124 / 124